

Distrito Escolar Independiente de New Caney



Manual Para Estudiantes y Conducta Estudiantil 2024-2025

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW CANEY

21580 Loop 494

New Caney, Texas 77357

281-577-8600

www.newcaneysd.org

Si usted tiene dificultades accediendo la información de este documento a causa de discapacidad, favor de contactarse con el distrito communications@newcaneysd.org 281-577-8600

Las directivas del Distrito Escolar Independiente de New Caney prohíben la discriminación en base a raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad en sus programas, servicios y actividades generales y vocacionales, o sus prácticas de empleo. La falta de habilidades en inglés no será una barrera para la admisión y participación en todos los programas educativos y vocacionales. Para obtener más información sobre sus derechos o procedimientos de queja, comuníquese con el Título IX Coordinador, 21580 Loop 494, New Caney, Texas 77357, 281-577-8600, y/o Coordinador de la Sección 504, 21580 Loop 494, New Caney, Texas 77357, 281-577-8600.



Consejo de Administración del Distrito

Creg Mixon, *Presidente*

Elizabeth Rhoden Harrell, *Vice Presidente*

Wendy Sharp, *Secretaria*

Angela Tompkins, *Secretaria Adjunta*

Beth Prykryl, *Miembro*

Ty Trout, *Miembro*

Chad Turner, *Miembro*

Administración

Matt Calvert
Superintendente de Escuelas

Brandy Chelette
Directora Ejecutiva de Finanzas

Christie Gates
Directora Ejecutiva de Recursos Humanos

Loree Munro
Directora Ejecutiva de Programas de Instrucción

Blake Carroll
Director Ejecutivo de Programas de Operaciones

Dr. Scott Powers
Director Ejecutivo de Relaciones Públicas

Kristi Shofner
Directora Ejecutiva de Liderazgo Escolar y Aprendizaje

Scott Castleberry
Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles

New Caney ISD Visión & Misión

Visión

Preparar nuestra comunidad para la REALIDAD del mañana

Misión

Graduar a estudiantes equipados para prosperar en la REALIDAD de su futuro

Valores Fundamentales

NOSOTROS CREEMOS que nuestros estudiantes y personal deben ser:

Responsible Citizens (Ciudadanos responsables)

Effective Communicators (Comunicadores Efectivos)

Academically Prepared (Académicamente Preparados)

Lifelong Learners (aprendices de toda la vida)

Interpersonal Collaborators (Colaboradores Interpersonales)

Thinking with Innovation (Pensadores con Innovación)

Yes minded! (¡Dispuestos a un Si!)

Metas

- 1) NCISD aumentará el logro de todos los estudiantes y preparará a todos los estudiantes para la educación postsecundaria en el lugar de trabajo a través de alta calidad en los programas centrados en el estudiante.
- 2) NCISD proporcionará un ambiente seguro y ordenado que promueva el aprendizaje de todos los estudiantes.
- 3) NCISD participarán en la planificación y visión proactiva para responder a las necesidades cambiantes educativas del distrito y para maximizar nuestros recursos.
- 4) NCISD aumentará las oportunidades para la participación de padres /comunidad en todos los procesos educativos de nuestro distrito.

PROLOGO

Estudiantes y Padres:

¡Bienvenidos al nuevo año escolar! La educación es un esfuerzo de equipo, estudiantes, padres, maestros y otros empleados trabajando juntos harán de este un año exitoso.

El Manual Para Estudiantes y Conducta Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de New Caney está disponible en newcaneyisd.org. Está diseñado para brindar información relevante e importante con respecto a la educación de su estudiante, y para informarle a usted ya su estudiante sobre el tipo de conducta que se espera en New Caney ISD. Es importante que usted y su estudiante revisen esto juntos para que comprendan claramente toda la información contenida en este manual y las reglas de conducta aceptable y las consecuencias de la violación de las reglas establecidas. Con su apoyo y aliento, estamos seguros de que su estudiante cumplirá con todos los requisitos y expectativas de comportamiento del Distrito.

El *Manual Para Estudiantes y Conducta Estudiantil* se divide en tres secciones:

Sección I - AVISOS REQUERIDOS E INFORMACION PARA PADRES - incluye avisos que el Distrito debe proveer a todos los padres, así como otra información para asistirle en responder a temas relacionados con la escuela. Nosotros le animamos a que tome un tiempo para revisar esta sección del manual estrechamente.

Sección II – INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES Y PADRES - organizada para un acceso rápido cuando se busca información sobre un tema específico.

Por favor, tenga en cuenta que el término "padre del estudiante" se usa para referirse al padre, tutor legal, cualquier persona concedida algún otro tipo de control legal del estudiante, o cualquier otra persona que ha aceptado asumir la responsabilidad relacionada con la escuela para un estudiante.

Sección III – CODIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL - Estudiantes y Padres deben familiarizarse con el Código de Conducta de New Caney ISD, que es un documento adoptado por la junta directiva con la intención de promover la seguridad y una atmósfera de aprendizaje.

El Acuse de Recibo del Manual del Estudiante y el Código de Conducta estará disponible electrónicamente como parte del proceso de inscripción en línea. Se recomienda encarecidamente que revise este manual con su(s) estudiante(s).

El Manual de Estudiante y Código de Conducta ("el manual") está diseñado para estar en armonía con la política del consejo directivo y la ley estatal y federal. Por favor, tenga en cuenta que el manual se actualiza anualmente; mientras que la adopción de políticas y revisión pueden ocurrir durante todo el año. Los cambios en el reglamento y otras reglas que afecten provisiones del manual estarán disponibles a los estudiantes y padres a través de boletines y otras comunicaciones. El distrito recomienda a los padres a mantenerse informados sobre los cambios propuestos en la política de la junta asistiendo a las reuniones de la junta y revisando boletines y otras comunicaciones que explican los cambios en la política u otras reglas que afectan las disposiciones del manual. El distrito se reserva el derecho de modificar las disposiciones del manual en cualquier momento, siempre que lo considere necesario. Se dará aviso de cualquier revisión o modificación que sea razonablemente práctico bajo las circunstancias.

En caso de conflicto entre la política del consejo directivo y el manual, se deben seguir las disposiciones de la política del consejo directivo que fueron adoptadas más recientemente por la junta.

Aunque el manual puede referirse a los derechos establecidos a través de la ley o la política del distrito, el manual no crea ningún derecho adicional para los estudiantes y los padres. No crea ni pretende crear derechos contractuales o legales entre ningún alumno o padre y el distrito.

NOTA: Se incluyen referencias a los códigos de política para facilitar la referencia a la política de la junta. Una copia del manual de políticas del Distrito está disponible para su revisión en la oficina de administración central o en línea en [New Caney ISD Política En Línea](#).

- Políticas legalmente referenciadas (LEGAL) que contienen disposiciones de leyes y reglamentos federales y estatales, jurisprudencia y otras autoridades legales que proporcionan el marco legal para los distritos escolares.
- Políticas adoptadas por la junta (LOCAL) que articulan las opciones y los valores de la junta con respecto a las prácticas del distrito.

Si tiene preguntas sobre el material de este manual, comuníquese con:

Scott Castleberry, Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles

21580 Loop 494, New Caney, TX 77357

scastleberry@newcaneyisd.org

281-577-8600

Contents

New Caney ISD Visión & Misión	1
PROLOGO	2
SECCIÓN I: DERECHOS DE LOS PADRES, AVISOS, INFORMACIÓN	12
ACCESIBILIDAD	12
DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN	12
LA INVOLUCRACION DE PADRES Y FAMILIARES	13
TRABAJANDO JUNTOS	13
Consentimiento para Realizar una Evaluación Psicológica	14
Consentimiento para Recibir Instrucción sobre la Sexualidad Humana.....	Error! Bookmark not defined.
Consentimiento para Proporcionar Servicios de Cuidados de Salud Mental	16
La participación en las encuestas de terceros.....	16
Consentimiento a exhibir la tarea original e información personal del estudiante	17
Consentimiento a recibir instrucción de la crianza y de la conciencia de la paternidad si el estudiante es menor de 14 años	18
Credenciales Profesionales de Maestros y otros Empleados.....	18
Materiales de instrucción	18
Acceso a registros del estudiante.....	19
Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando no de otra manera lo permita la ley	19
Exclusión de las Matemáticas Avanzadas en los Grados 6-8	20
Creencias religiosas o morales	20
Recitar el juramento a las banderas de Estados Unidos y de Texas.....	20
Repetir una porción del Acta de Declaración de Independencia	20
Instrucción Enfocada o Preparación para Exámenes.....	20
Limitaciones en comunicación con el estudiante a través de electrónicos, por un empleado del Distrito	21
Notas de cierta conducta de un estudiante para ser enviadas a padres sin custodia.....	21
La participación en evaluaciones requeridas por el Gobierno Federal, mandados por el estado, y evaluaciones del distrito	21
Transferencias por Seguridad/Asignaciones	21
OTRA INFORMACION IMPORTANTE PARA PADRES	22
Estudiantes con dificultades de Aprendizaje o con necesidad de servicios de Educación Especial o Seccion 504.....	22
Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos bajo la Sección 504	24
Estudiantes que reciben servicios de Educación Especial con otros estudiantes en casa.....	24
Servicio/Asistencia con animales a estudiantes.....	24
Hermanos de Nacimiento Múltiple	24

Estudiantes cuyo lenguaje primario no es Ingles	24
Hijos de Familias de Militares.....	25
Autorización para Usar e Inspeccionar Archivos de Estudiantes	25
Aviso Acerca de Información de Directorio	30
Información y Aplicación para hacerse Voluntario	33
SECCION II: INFORMACION PARA ESTUDIANTES Y PADRES.....	34
Ausencias/Asistencia	34
Excepciones a la Asistencia Obligatoria	34
Crédito por asistencia	36
Documentos después de una ausencia	37
Ausencias Excusadas.....	37
Ausencias sin Excusa.....	38
Nota de un Doctor después de una ausencia por enfermedad	38
VISITAS A COLEGIOS Y UNIVERSIDADES.....	39
AUSENCIAS ANTICIPADAS	39
PASEOS RELACIONADOS CON LA ESCUELA (FIELD TRIPS).....	39
SALIDA DE LA ESCUELA EN HORAS DE CLASES	39
PRIVILEGIOS DE SALIDA TEMPRANO/LLEGADA TARDE	40
PERMISO PARA SALIR DE LA ESCUELA A TRABAJAR	40
ATLETAS FUERA DE LA ESCUELA.....	40
SALIDA TEMPRANO POR ENFERMEDAD	40
VERIFICACION DE ASISTENCIA PARA OBTENER LICENCIA DE MANEJAR.....	40
RESPONSABILIDAD BAJO LEY STATAL Y FEDERAL.....	41
EXAMEN DE APTITUD VOCACIONAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS	41
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE) Y OTROS PROGRAMAS BASADOS EN EL TRABAJO.....	41
Celebraciones.....	42
ABUSO SEXUAL INFANTIL, TRÁFICO SEXUAL Y OTROS MALTRATAMIENTOS DE NIÑOS	42
Señales de advertencia de abuso sexual	43
QUEJAS Y PREOCUPACIONES	45
CONDUCTA.....	45
Aplicación de Reglas de Escuela.....	45
Coordinador de Conducta en una Escuela	46
Entregas	46
Eventos Sociales	46
VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO, Y REPRESALIAS.....	46

Violencia entre Parejas	46
Discriminación	47
Acoso	47
Acoso sexual y acoso basado en el género	47
Represalias	48
Procedimientos para reportar incidentes	48
Investigación del informe.....	48
Intimidación (Bullying).....	48
APRENDIZAJE A DISTANCIA.....	52
DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PÚBLICOS Y DOCUMENTOS.....	52
Materiales Escolares.....	52
Materiales no escolares... de otros	52
CÓDIGO DE VESTUARIO	53
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES	54
Estándares de conducta.....	55
ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO	55
DIRECTRICES PARA EL ESTUDIANTE DEL USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGIAS.....	56
dispositivos electrónicos	56
Uso de aparatos de telecomunicaciones u otro aparato electrónico	56
Uso apropiado de Recursos Tecnológicos del Distrito.....	56
Uso inaceptable e inapropiado de los Recursos Tecnológicos.....	57
Revisión Obligatoria.....	57
Definición del Sistema de Tecnología del Distrito	57
Cuenta de correo y de instrumentos de comunicación del estudiante.....	61
Consecuencias por Violar el Acuerdo	62
1:1 Programa de Dispositivos Estudiantiles	62
POSICIÓN EN LA CLASE/ESTUDIANTE CON EL PROMEDIO MÁS ALTO	69
HORARIO DE CLASES / CAMBIOS DE HORARIO	70
ADMISION A COLEGIO/UNIVERSIDAD Y AYUDA FINANCIERA.....	71
CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO	71
Comunicaciones	72
Información de Contacto de los Padres.....	72
Comunicaciones Automatizadas de Emergencia.....	72
Comunicaciones Automatizadas Sin Urgencia	72
CONSEJERIA.....	72

Consejería Académica.....	73
Consejería Personal	73
CRÉDITO POR CURSO	74
CRÉDITO POR EXAMEN-Si el estudiante ha tomado el curso.....	74
CRÉDITO POR EXAMEN PARA AVANZAR / ACELERAR.....	74
Si el estudiante no ha tomado el curso	74
Aceleracion de Kinder	74
CUOTAS.....	75
RECAUDACIÓN DE FONDOS	76
ZONAS LIBRES DE PANDILLAS.....	76
CLASIFICACIÓN DE GRADO.....	76
PAUTAS PARA CALIFICACIONES.....	77
Para Escuelas Primarias	77
Guías de Calificaciones del Programa de Lenguaje Dual	78
Guía para calificar en Secundaria	79
GRADUACIÓN	81
Requisitos para un Diploma;	81
Requisitos de la prueba para la graduación	82
Programa de Graduación de la Fundación.....	82
FAFSA o TASFA.....	83
Certificados de finalización de los cursos	83
Estudiantes con discapacidades	83
Actividades de Graduación	83
Recitar un Discurso durante Graduacion	84
Gastos de Graduación.....	84
Becas y subvenciones	84
ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD	84
Medicamentos.....	84
Empleados Autorizados	86
Repelente de Insectos.....	86
Protector Solar	86
Estudiantes Atletas con Medicamentos de Emergencia.....	86
Medicamentos de Países Extranjeros.....	86
Órdenes Médicas de Fuera del Estado	87
Medicamentos para Viajes Escolares (Field Trips)	87

Autoadministración de Medicamentos Recetados para el Asma o la Anafilaxia por Parte de los Estudiantes.....	87
Asma	87
Alergias Alimentarias/Anafilaxia	87
Diabetes Care at School	87
Convulsiones	88
Enfermedades Contagiosas.....	88
Enfermedad y Lesión	88
Examen de Salud de los Estudiantes	89
Piojos.....	89
Requisitos de Vacunas	89
Exenciones de Inmunización	90
Declaración del Médico para Niños con Discapacidades.....	91
Otras Necesidades Dietéticas Especiales	91
Requisitos de Actividad Física	92
Restricción Temporal de Participación en Educación Física	93
Consejo Asesor de Salud Escolar (CASE)	93
Política de Bienestar Estudiantil/Plan de Bienestar	93
Evaluación de Aptitud Física.....	93
Máquinas Exendedoras.....	93
OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD.....	94
Plan de Manejo de Asbestos	94
Recursos para la Salud Física y Mental	94
Políticas y Procedimientos que Promueven la Salud Física y Mental de los Estudiantes.....	94
Plan para Control de Plaga.....	94
El tabaco y los cigarrillos electrónicos Prohibidos.....	95
ESTUDIANTES SIN HOGAR.....	95
Tarjetas de Identificación.....	96
Agencias de Orden de Ley.....	96
Interrogación al Estudiante.....	96
Notificación de violaciones de la ley.....	97
SALIDA DE LA ESCUELA	97
Control Físico.....	98
Examen Físico de Salud / Examen de Salud	99
Examen Físico	99
Programa de detección espinal.....	99

Estacionamiento y Permisos de Estacionamiento.....	99
JURAMENTO DE LEALTAD Y MINUTO DE SILENCIO.....	100
ORACIÓN.....	100
PROMOCIÓN Y RETENCIÓN.....	100
Planes de Graduacion Personales	100
Inscripción Remota	101
Boletas de Reporte/de Progreso y Conferencias	101
FORO PÚBLICO – OPORTUNIDAD DE EXPRESION DEL ESTUDIANTE	101
SEGURIDAD	101
Seguros en caso de Accidente	102
Programas de Seguro para la Educación Técnica y Profesional (CTE)	102
Simulacro de Preparación: incendio, evacuación, clima severo y otras emergencias	102
Entrenamiento de Preparación: RCP y Stop the Bleed	102
Información para Tratamiento Médico de Emergencia.....	102
Información de Cierre de Escuelas por Emergencia Cada año, se les pide a los padres que completen un formulario de divulgación de emergencia para proporcionar	103
INSTALACIONES ESCOLARES	103
Uso de instalaciones por estudiantes Antes y Después de la Escuela.....	103
Conducta Antes y Después de la Escuela	103
Uso de Pasillos Durante el Tiempo de Clase	104
Servicios de Comida y Nutrición.....	104
Reuniones de Grupos que no son relacionados al currículo de estudios	104
Excursiones Patrocinadas por la Escuela	104
Búsquedas.....	105
Interrogación de Estudiantes	106
Prueba de Drogas	106
PROGRAMAS ESPECIALES	106
Exámenes Estandarizados.....	107
SAT/ACT (Prueba de Aptitud Escolar y Prueba de Colegio Americano).....	107
STAAR (Examen del estado de Texas de rendimiento académico)	107
Examen de Fin de Curso (EFC).....	108
Examen TSIA2 (Texas Success Initiative).....	109
ESTEROIDES.....	109
ESTUDIANTES EN LA CUSTODIA DEL ESTADO (FOSTER CARE)	109
Libros, Libros Electrónicos, Equipos Electrónicos y otros Materiales de Instrucción.....	110

Transferencias	110
TRANSPORTACIÓN.....	110
Viajes Patrocinados por la Escuela	110
Smart Tag (Identificación para el transporte)	110
Pre-Kinder y Kinder.....	111
Expectativas de Conducta Para los Que Usan el Transporte Escolar.....	111
Criterios de Transporte	114
Retiro del Autobús Escolar	114
VANDALISMO	115
VIDEO CAMERAS	115
PERSONAS QUE VISITAN LA ESCUELA.....	115
Visitantes Generales	115
Visitantes durante el almuerzo	115
Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes	115
Registración para Votar	116
Retiro de la Escuela	116
Sección III: Código de Conducta Estudiantil.....	116
Propósito.....	116
Filosofía.....	116
Autoridad y Jurisdicción del Distrito	117
Coordinador de Comportamiento.....	117
Evaluación de amenazas y equipo escolar de apoyo seguro	118
Búsquedas.....	118
Reporte de Crímenes	118
Personal de seguridad	118
Término "Padre" definido	118
Participar en las Actividades de Graduación.....	118
STANDARDS FOR STUDENT CONDUCT	119
VIOLACIÓN DE CONDUCTA GENERAL.....	119
Desobediencia a la Autoridad	119
Maltrato de otras personas.....	119
Interrupción de Operaciones Escolares	120
Interrupción de Clases	120
La interrupción de la Asamblea Legal	120
Interrupción en el ir y venir a la escuela	121

Delitos de Propiedad	121
La Posesión de Artículos Prohibidos.....	121
La posesión de Telecomunicaciones o de otros dispositivos electrónicos	122
Medicamentos Ilegales, Medicamentos Recetados y - los Medicamentos de Venta Libre.....	122
Mal Uso de Tecnología y de los Recursos del Internet	122
Daño a la Seguridad	123
Delitos Variados.....	123
TÉCNICAS DE GESTIÓN DE DISCIPLINA	123
Estudiantes con discapacidades	123
Apelaciones	124
Castigo Corporal	124
Técnicas aversivas prohibidas	124
DESINCORPORACIÓN DEL ENTORNO REGULAR ESCOLAR.....	125
Desincorporación Rutinaria.....	125
Desincorporación Formal.....	125
Regreso del estudiante a clase regular	126
Suspensión	126
Medios Alternativos para Recibir Tarea de Clase.....	126
Restricciones Durante la Suspensión.....	126
Suspensión Fuera de la Escuela.....	126
OFENSAS Y CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS	127
NIVEL I-III.....	128
NIVEL IV – COLOCACION EN DAEP A DISCRECION.....	129
NIVEL V – COLOCACION OBLIGATORIA EN DAEP	131
NIVEL VI – EXPULSION.....	138
Expulsión a Juicio: Mala Conducta Que Puede Resultar en Expulsión	138
Propiedad de Otro Distrito.....	139
Mientras en DAEP.....	139
Expulsión Obligatoria: Mala Conducta que requiere Expulsión	139
GLOSARIO	143

SECCIÓN I: DERECHOS DE LOS PADRES, AVISOS, INFORMACIÓN

Esta sección describe ciertos derechos de los padres según lo especificado en la ley estatal o federal e incluye varios avisos que el Distrito requiere proveer, así como también otra información de tópicos de interés para ustedes como padres.

ACCESIBILIDAD

Si tiene dificultades para acceder a la información de este documento debido a una discapacidad, comuníquese con:

Scott Powers, Director Ejecutivo de Relaciones Publicas
21580 Loop 494
New Caney, TX 77357
spowers@newcaneyisd.org
281-577-8600

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

En sus esfuerzos para promover la no discriminación y como lo requiere la ley, el Distrito Escolar Independiente de New Caney no discrimina por raza, religión, color, origen nacional, sexo, discapacidad sexual, edad o cualquier otra base prohibida por la ley al proveer servicios educativos, Actividades y programas, incluyendo programas de CTE. El distrito brinda acceso equitativo a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados.

De acuerdo con el Título IX, el distrito no discrimina y está obligado a no discriminar por motivos de sexo y prohíbe la discriminación de sexo en sus programas o actividades educativos. El requisito de no discriminar se extiende al empleo. Las consultas sobre la aplicación del Título IX pueden remitirse al Coordinador del Título IX del distrito (ver más adelante), a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE. UU., o ambos.

Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen el Título VI, la Sección 504, la Ley de Discriminación por Edad, la Ley de Boy Scouts y el Título II.

El reglamento de no discriminación y los procedimientos de reclamación del distrito pueden consultarse en la serie de reglamentos FFH del manual de reglamentos del distrito, disponible en línea a través de la pagina [Policy Online](#).

El distrito ha designado y autorizado a los siguientes empleados como el Coordinador del Título IX para abordar inquietudes o consultas con respecto a la discriminación por motivos de sexo, incluido el acoso sexual, la agresión sexual, la violencia en el noviazgo, la violencia doméstica, el acecho o la discriminación por motivos de género.

Title IX Coordinator
Christie Gates, Directora Ejecutiva de Recursos Humanos
21580 Loop 494, New Caney, Texas 77357
Cgates2@newcaneyisd.org
281-577-8600

Los informes se pueden realizar en cualquier momento y por cualquier persona, incluso fuera del horario comercial, por correo, teléfono o correo electrónico. Durante el horario comercial del distrito, los informes también se pueden hacer en persona. Una vez que el distrito reciba una notificación o una alegación de acoso por motivos de sexo, el Coordinador del Título IX responderá de inmediato de acuerdo con el proceso descrito en la serie de reglamentos FFH.

Los siguientes representantes del distrito han sido designados para abordar inquietudes o consultas sobre otros tipos de discriminación:

Para inquietudes con respecto a la discriminación por motivos de discapacidad, consulte al Coordinador de ADA / Sección 504:

Evelyn Sifford, Directora de Programas Especiales
22500 Loop 494, New Caney, Texas 77357

esifford@newcaneyisd.org

281-577-8600

Para todas las demás inquietudes relacionadas con la discriminación, consulte al superintendente:

Matt Calvert, Superintendente de Escuelas

21580 Loop 494

New Caney, Texas 77357

mcalvert@newcaneyisd.org

281-577-8600

[Consulte las políticas FB, FFH and GKD.]

LA INVOLUCRACION DE PADRES Y FAMILIARES TRABAJANDO JUNTOS

Tanto la experiencia como investigación nos dicen que hay éxito en la educación del estudiante cuando hay una asociación fuerte entre el hogar y la escuela, una asociación que prospera en la comunicación. Su participación y involucración en esta asociación puede incluir:

- Animar a su estudiante a darle una alta prioridad a la educación y trabajar con su estudiante a diario para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegúrese que su niño complete todas las tareas, deberes y proyectos especiales. Asegúrese que su niño venga a la escuela cada día preparado, descansado, listo para aprender.
- Familiarizarse con toda actividad de la escuela del estudiante y con los programas académicos, incluyendo programas especiales, ofrecidos en el Distrito.
- Discuta con el consejero o el director cualquier pregunta que usted tenga de las opciones y oportunidades disponibles para su estudiante.
- Revise los requisitos de los programas de la graduación con su estudiante, una vez que su estudiante comience a matricularse en los cursos para obtener crédito para la preparatoria (high school).
- Asistir a las conferencias o solicitarlas cuando sean necesarias. Para planificar una conferencia telefónica o en persona con un maestro, consejero o director, por favor llame a la oficina de la escuela para una cita. El maestro(a) le regresará la llamada o se reunirá con usted durante su tiempo de conferencia o antes o después de la escuela.
- Conviértase en un voluntario de la escuela. Para información adicional, vea las reglas en GKG y llame al director de la escuela de su estudiante.
- Participar en las organizaciones de padres de la escuela.
- Sirviendo como representante de los padres en los comités de planificación a nivel del distrito o del campus, ayudando en el desarrollo de metas y planes educativos para mejorar el rendimiento estudiantil. Para obtener más información, consulte las políticas en BQA y BQB, y comuníquese con:
Brandee Bass, Directora de Subsidios y Programas Especiales
21580 Loop 494, New Caney, Texas 77357
bbass@newcaneyisd.org
281-577-8600
- Servir en el Comité de Consejos de la Salud para la Escuela (SHAC por sus siglas en inglés), ayudando al Distrito a asegurar que los valores de la comunidad se reflejan en la instrucción de la educación de la salud, instrucción en sexualidad humana, instrucción en prevención del abuso infantil, violencia de familia, violencia en el noviazgo y tráfico sexual, y otros problemas de bien estar. Ver aviso e salud escolar (SHAC por sus siglas en inglés)
- [Vea las reglas en BDF, EHAA, FFA, e información en el **Consejo de Salud Escolar**].
- Atender a las reuniones de la Junta Directiva (School Board) para aprender más sobre las funciones de Distrito. Las reuniones regulares de la junta se llevan a cabo el tercer lunes de cada mes a las 6:00 p.m. en la sala comunitaria (Community Room) del estadio Randall Reed en 21360 Valley Ranch Parkway, New Caney, TX 77357. Se publica una agenda para una reunión regular o especial a más tardar 72 horas antes de cada reunión en 21580 Loop 494 y en línea en el [sitio web del Distrito](#). [Vea las reglas en BE y BED para más información].

Consentimiento para Realizar una Evaluación Psicológica

A menos que sea requerido por la ley estatal o federal, un empleado del distrito no realizará un examen psicológico, prueba, o tratamiento sin obtener el permiso escrito de los padres.

Nota: Se podrá requerir legalmente una evaluación bajo las reglas de educación especial o a través de la Agencia de Educación de Texas para investigaciones en informes de abuso infantil.

Optar por no recibir Instrucción sobre la Sexualidad Humana

Para retirar a su estudiante de la instrucción de sexualidad humana, comuníquese con el director de la escuela.

Notificación Anual

Como parte del programa de estudio del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones sobre los materiales del programa de estudio y la junta directiva adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción.

La ley estatal además requiere que la instrucción relacionada a la sexualidad humana, enfermedades de transmisión sexual o virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA):

- Presente la abstinencia de la actividad sexual como elección de preferencia en relación a todas las actividades sexuales de personas no casadas de edad escolar;
- Dedique más atención a la abstinencia de la actividad sexual que cualquier otro comportamiento;
- Enfatice que la abstinencia, si se utiliza de forma consistente y correcta, es el único método que es 100 por ciento efectivo para evitar el embarazo, infecciones de transmisión sexual y el trauma emocional asociado a la actividad sexual de los adolescentes;
- Orienta a los adolescentes a abstenerse de tener actividad sexual antes del matrimonio, como la forma más efectiva para prevenir el embarazo y enfermedades de transmisión sexual; y
- Si está incluido en el contenido del programa de estudio, enseñar la anticoncepción y el uso de condones en términos de índices de realidad de uso humano y no en índices teóricos de laboratorio.

El contenido del plan de estudios se entregará de una manera apropiada para el desarrollo y la edad e incluirá la información más actualizada y científicamente precisa.

Según la ley estatal, aquí hay un resumen del plan de estudios del distrito con respecto a la instrucción de la sexualidad humana:

4° grado (Instrucción impartida durante el mes de febrero)

- Cambios que ocurren en hombres y mujeres durante la pubertad y el desarrollo adolescente
- El ciclo menstrual

5° grado (Instrucción impartida durante el mes de noviembre)

- Las características de las relaciones románticas saludables
- Cómo establecer y respetar límites personales para reducir el riesgo de abuso y acoso sexual
- Los procesos de desarrollo adolescente, fertilización y desarrollo fetal saludable

6°- 8° grado

- Las características de las relaciones románticas saludables
- Cómo establecer y respetar límites personales para reducir el riesgo de abuso y acoso sexual
- Los procesos de desarrollo adolescente, fertilización y desarrollo fetal saludable
- Riesgos asociados con la actividad sexual y que la abstinencia de la actividad sexual es el único método 100% efectivo para evitar riesgos

El plan de estudios del distrito cumple con los conocimientos y habilidades esenciales de Texas.

Como padre, tiene derecho a revisar los materiales del plan de estudios. Además, puede retirar a su estudiante de cualquier parte de la instrucción en sexualidad humana sin sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo.

También puede optar por participar más en el desarrollo del plan de estudios utilizado para este propósito al convertirse en miembro del SHAC del distrito. (Consulte al director de la escuela para obtener más detalles).

Consentimiento antes de la instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico sexual

Antes de que un estudiante reciba instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico de Sexual, el distrito debe obtener el consentimiento por escrito de los padres del estudiante. Se enviará a los padres una solicitud de consentimiento por escrito de al menos 14 días antes de que comience la instrucción.

Notificación anual

Los estudiantes reciben instrucción relacionada con la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico sexual. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones para los materiales curriculares, y el consejo escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción.

De acuerdo con la SB 9, TEC § 115 y por recomendación del SHAC, los estudiantes de secundaria recibirán instrucción sobre el siguiente contenido relacionado con la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en las citas y la trata de personas:

- Identificar cómo la exposición a la violencia familiar puede influir en el comportamiento y la importancia de reportar sospechas de abuso.
- Identificar formas de violencia familiar, incluyendo violencia física, mental y emocional.
- El estudiante entiende cómo establecer y respetar los límites personales para reducir el riesgo de acoso sexual, abuso y agresión sexual.
- Identificar que el abuso físico, emocional y sexual y la explotación son todas formas de abuso.
- Defina la violencia en el noviazgo y las características de las relaciones poco saludables o dañinas, incluida la ira, el comportamiento controlador, los celos, la manipulación y el aislamiento.
- Identificar estrategias de protección para evitar situaciones inseguras que aumentan el riesgo de acoso sexual, abuso sexual, agresión sexual, tráfico sexual y violencia en el noviazgo adolescente.
- Identificar los impactos sociales y emocionales del acoso sexual, el abuso sexual, la agresión sexual y el tráfico sexual.
- Identify ways of reporting suspected sexual abuse involving self or others such as telling a parent or another trusted adult.
- Explicar cómo las leyes protegen a las víctimas de acoso sexual, abuso sexual y agresión sexual.
- Examinar las ramificaciones legales de los delitos sexuales, como el acoso sexual, el abuso sexual y la agresión sexual.
- Identificar cómo se utiliza la tecnología para reclutar o manipular a posibles víctimas del tráfico sexual.
- Describa los aspectos legales de la actividad sexual con una persona menor de edad, incluida la edad legal de consentimiento, la violación legal, la agresión sexual agravada, la agresión sexual, el abuso sexual y la indecencia con un niño.

El Departamento de Instrucción de NCISD creará un plan de estudios específico para abordar el contenido en colaboración con SHAC.

De acuerdo con la ley estatal, los padres pueden:

- Revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales del plan de estudios dependiendo de los derechos de autor de los materiales. Como lo exige la ley, cualquier material curricular de dominio público utilizado en esta instrucción se publicará en el sitio web del distrito.
- Retirar a su hijo de cualquier parte de esta instrucción sin sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo.
- Involúcrese en el desarrollo de este currículo convirtiéndose en miembro del SHAC del distrito o asistiendo a las reuniones de SHC. (Consulte al director de la escuela para obtener más detalles).
- Use el procedimiento de quejas del distrito con respecto a una queja. Consulte Quejas e inquietudes y FNG para obtener información sobre el proceso de quejas y apelaciones.

[Ver Consentimiento para la Instrucción de la Sexualidad Humana; violencia en el noviazgo; y abuso sexual infantil, trata y otros malos tratos a niños.]

Consentimiento para Proporcionar Servicios de Cuidados de Salud Mental

El distrito no proporcionará servicios de salud mental a ningún estudiante ni conducirá ningún estudio médico de un estudiante como parte de los procedimientos de intervención del distrito, excepto que el padre otorgue su consentimiento y que lo permita la ley.

El distrito ha establecido procedimientos para recomendarles a los padres una intervención para un estudiante que presente señales tempranas de advertencia de problemas de salud mental, abuso de sustancias o riesgo de suicidio. El vínculo de salud mental del distrito le informará al padre del estudiante dentro de un período de tiempo razonable después que el vínculo se entere que el estudiante ha exhibido señales tempranas de advertencia y proporcionará información sobre las opciones de asesoramiento psicológico disponibles.

Los estudiantes que muestren señales de advertencia temprana de problemas de salud mental, incluido el riesgo de suicidio o abuso de sustancias, serán remitidos al consejero escolar o al subdirector correspondiente.

El distrito también ha establecido procedimientos para que el personal notifique al enlace de salud mental con respecto a un estudiante que pueda necesitar intervención.

Puede comunicarse con el enlace de salud mental en:

Janet Graczyk
21580 Loop 494, New Caney, TX 77357
jgraczyk@newcaneyisd.org
281-577-8600

El enlace de salud mental puede proporcionar más información sobre estos procedimientos, así como materiales educativos sobre la identificación de factores de riesgo, el acceso a recursos para tratamiento o apoyo dentro y fuera del campus, y el acceso a las adaptaciones para estudiantes disponibles en la escuela.

La participación en las encuestas de terceros

Consentimiento requerido antes de la participación estudiantil en una encuesta financiera por el gobierno federal

La Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA) les proporciona a los padres ciertos derechos sobre la participación en encuestas, la toma y uso de información para propósitos de marketing y ciertos exámenes físicos.

Usted tiene el derecho de otorgar su consentimiento antes de que un estudiante deba presentarse a una encuesta financiada por el Departamento de Educación de Estados Unidos— relacionados con:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
- Conducta o actitudes sexuales;
- Conducta ilegal, antisocial, incriminatoria o humillante;
- Evaluación crítica de individuos con los que el estudiante tiene un vínculo familiar cercano;
- Relaciones privilegiadas por la ley, como relaciones con abogados, médicos y pastores;
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres; o

- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y será usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar o recibir ayuda financiera bajo un programa.

Usted podrá examinar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción correspondiente usados en conexión con tal encuesta. [Para más información, vea la regla EF (LEGAL).]

“Optar por no participar” en Encuestas y Actividades O Proyecciones y la Divulgación de Información Personal

La PPRA les da a los padres el derecho de recibir un aviso y de tener la oportunidad de optar por retirar a un estudiante de:

- Actividades que involucren la colección, divulgación o uso de la información personal obtenida del niño con el propósito de comercializar, vender o desvelar de otra manera tal información a otros.
- Cualquier examen o exploración físicos invasivos que no sean de emergencia requeridos como condición para asistencia, administrados y programados por adelantado por la escuela y no necesariamente para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante.

Las excepciones incluyen exámenes de audición, visión, estudios de la espina dorsal o cualquier examen o estudio físico permitido o requerido por la ley estatal. [Vea las reglas EF y FFAA.]

Un padre puede inspeccionar:

- Encuestas con información protegida sobre estudiantes y encuestas creadas por terceros;
- Instrumentos utilizados para recopilar información personal de estudiantes para cualquiera de los propósitos de marketing, venta u otra distribución arriba mencionada o para otros propósitos; y
- Material educativo utilizado como parte del programa de estudios educativo.

El Departamento de Educación de EE.UU. proporciona amplia información sobre la PPRA, que incluye un Formulario de Reclamo de la PPRA.

Consentimiento a exhibir la tarea original e información personal del estudiante

Los maestros pueden demostrar el trabajo de los estudiantes en los salones de clase o en otros lugares de

la escuela en reconocimiento al logro de los estudiantes sin buscar el consentimiento de los padres.

Estas exhibiciones pueden incluir información del estudiante que lo identifique personalmente. El trabajo del estudiante incluye:

- Trabajo de arte
- Proyectos especiales
- Fotografías
- Videos o grabaciones de voz originales y
- Otros trabajos originales

Sin embargo, el distrito requerirá el consentimiento de los padres antes de exhibir el trabajo de un estudiante en el sitio Web del distrito, en un sitio Web afiliado con o auspiciado por el distrito (como un sitio Web de escuela o clase) o en publicaciones del distrito que pueden incluir materiales impresos, video, u otros medios de comunicación.

Consentimiento a recibir instrucción de la crianza y de la conciencia de la paternidad si el estudiante es menor de 14 años

Un estudiante menor de 14 años tiene que contar con el permiso de los padres para participar en el programa del distrito de la crianza y de la conciencia de la paternidad (<https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support/programs-and-initiatives/parenting-andpaternity-awareness-papa/papa-educators/papa-curriculum>). Este programa, desarrollado por la Oficina del Abogado General de Texas y la Mesa Directiva de Educación del Estado (SBOE), es incorporado en las clases de educación de salud del distrito

Credenciales Profesionales de Maestros y otros Empleados

Usted puede solicitar información con respecto a los requisitos profesionales de los maestros de su estudiante, incluyendo si el maestro ha cumplido con el requisito del estado y con los criterios de licenciatura para los niveles del grado y áreas en las que el maestro instruye; si el maestro tiene un permiso momentáneo u otra posición provisional que indican que los requisitos se han pospuestos; y si el maestro está enseñando actualmente en el área disciplinaria a su certificación. También tiene el derecho de solicitar credenciales de los ayudantes de los maestros que proporcionan servicios a su estudiante.

Derecho al acceso de Materiales de instrucción, Registros del Estudiante, y registro/póliza del distrito

Revisión de materiales de instrucción

Un padre tiene el derecho de revisar los materiales de enseñanza, libros de texto y otras ayudas educativas y materiales de instrucción que se usan en el currículo, además de revisar exámenes que se tomaron, ya sea que la instrucción se haya proporcionado en persona, de forma virtual o de forma remota.

El distrito pondrá materiales de instrucción disponibles para la revisión de los padres a más tardar 30 días antes de que comience el año escolar y por lo menos 30 días después de que termine el año escolar. Sin embargo, las pruebas que aún no se han administrado no se pondrán disponibles para la revisión de los padres.

El distrito proporcionará credenciales de inicio de sesión a los padres de cada estudiante para cualquier sistema de gestión de aprendizaje o portal de aprendizaje en línea utilizado en la instrucción para facilitar el acceso y la revisión de los padres.

Un padre también tiene derecho a solicitar que la escuela permita que el estudiante se lleve a casa los materiales de instrucción que el estudiante usa. La escuela puede pedirle al estudiante que devuelva los materiales al comienzo del siguiente día escolar.

Una escuela debe proporcionar versiones impresas de materiales de instrucción electrónicos a un estudiante si el estudiante no tiene acceso confiable a la tecnología en casa.

Revisión distrital de materiales de instrucción

Un padre puede solicitar que el distrito lleve a cabo una revisión del material didáctico en una clase de matemáticas, artes del lenguaje en inglés, ciencias o estudios sociales en la que está inscrito el estudiante del padre para determinar la alineación con los estándares estatales y el nivel de rigor para el nivel de grado.

El distrito no está obligado a llevar a cabo una revisión del material didáctico para un área temática específica o nivel de grado en una escuela específica más de una vez por año escolar.

Para obtener más información sobre cómo solicitar una revisión del material de instrucción, comuníquese con el director de la escuela.

Notificaciones de ciertas faltas de conducta del estudiante a padres sin custodia

Un padre sin custodia puede solicitar por escrito que se le proporcione, por el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita que generalmente se proporciona a un padre relacionada con la mala conducta de su estudiante que puede implicar la colocación en un Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP) o la expulsión. [Consulte política FO (LEGAL).]

Participación en evaluaciones requeridas por el gobierno federal, por mandato estatal y de distrito

De conformidad con la Ley de Every Student Success Act (ESSA), los padres pueden solicitar información sobre cualquier política federal, estatal o de distrito relacionada con la participación de su hijo en las evaluaciones requeridas.

Acceso a registros del estudiante

Un padre puede revisar los registros de su hijo(a). Incluyendo:

- Registros de asistencia
- Resultados de exámenes
- Calificaciones
- Registros disciplinarios
- Registros de consejería
- Registros psicológicos
- Solicitud de admisión
- Información sobre salud e inmunización
- Otros expedientes médicos
- Evaluaciones de maestros y consejeros
- Informes de patrones de comportamiento
- Registros relacionados con la asistencia prestada para las dificultades de aprendizaje, incluida la información recopilada sobre las estrategias de intervención utilizadas con su estudiante, ya que el término estrategias de intervención está definido por la ley
- Instrumentos de evaluación estatal que se han administrado a su estudiante, y
- Material y pruebas utilizadas en el aula de su estudiante

Usted también tiene derecho a solicitar que la escuela permita que su estudiante lleve a casa cualquier material de instrucción utilizados por el estudiante. Si la escuela determina que existe suficiente disponibilidad de materiales, para aceptar la solicitud, el estudiante debe devolver los materiales al inicio del siguiente día escolar si son solicitados por el maestro del estudiante.

Las escuelas deben presentar versiones de los materiales de instrucción electrónicos impresos a un estudiante si el estudiante no tiene tecnología en el hogar.

Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando no de otra manera lo permita la ley

La ley estatal permite que la escuela haga videos y grabe voces sin permiso paternal, en las siguientes circunstancias:

- Seguridad de la escuela
- Instrucción en el salón de clases, fuera o dentro del currículo o
- Cobertura periodística de la escuela.
- Promover la seguridad de los estudiantes según lo previsto por la ley para un estudiante que recibe servicios de educación especial en ciertas configuraciones.

El Distrito pedirá consentimiento paternal a través de una nota por escrito antes de hacer el video o grabar la voz de su estudiante en otra forma no autorizado por la ley.

Consulte Cámaras de video para obtener más información, incluido el derecho de un padre a solicitar que el equipo de video y audio se coloque en ciertos ajustes de educación especial.

Tenga en cuenta que los padres y visitantes de un salón de clases, tanto virtuales como en persona, no pueden grabar videos o audio ni tomar fotografías u otras imágenes fijas sin el permiso del maestro u otro funcionario escolar.

Exclusión de las Matemáticas Avanzadas en los Grados 6-8

El distrito automáticamente inscribirá a un estudiante en el grado 6 en un curso avanzado de matemáticas si el estudiante realizó en el 40 por ciento superior en el grado 5 matemáticas STAAR o una medida local que demuestra dominio en el trabajo del curso de matemáticas grado 5 del estudiante.

La inscripción en un curso de matemáticas avanzadas en el grado 6 permitirá a los estudiantes inscribirse en Álgebra I en el grado 8 y matemáticas avanzadas en los grados 9-12.

El padre del estudiante puede optar por no inscribirse automáticamente en un curso avanzado de matemáticas.

Creencias religiosas o morales

Como padre usted puede requerir que su estudiante salga del salón de clases durante una lección o actividad que interfiera con su creencia religiosa o moral. No simplemente para evadir un examen durante el Semestre. Aun mas, su estudiante debe cumplir con los requisitos del grado en que esta y de graduación, requisitos determinados por la escuela y la ley.

Recitar el juramento a las banderas de Estados Unidos y de Texas

Como padre usted puede solicitar que su estudiante sea excusado de repetir diariamente la promesa a las banderas de los EEUU y de Texas. La solicitud debe ser por escrito. La ley no excusa a los estudiantes de participar en el momento de silencio u otras actividades en silencio que sigan [Ver póliza EC (LEGAL)].

Repetir una porción del Acta de Declaración de Independencia

La ley estatal designa la semana del 17 de septiembre como la Semana de Celebrar la Libertad y requiere que todas las clases de estudios sociales proporcionen lo siguiente:

- Instrucción sobre la intención, el significado y la importancia de la Declaración de Independencia y la Constitución de los Estados Unidos.
- Una recitación específica de la Declaración de Independencia para estudiantes en los grados 3-12.

Según la ley estatal, un estudiante puede ser excusado de recitar una parte de la Declaración de Independencia si se aplica cualquiera de los siguientes:

- Un padre proporciona una declaración por escrito solicitando que su hijo sea excusado.
- El distrito determina que el estudiante tiene una objeción de conciencia a la recitación.
- Un padre es un representante de un gobierno extranjero a quien el gobierno de los Estados Unidos extiende inmunidad diplomática.

[Consulte la directiva EHBK (LEGAL) para obtener más información.]

Instrucción Enfocada o Preparación para Exámenes

Un maestro puede determinar que un estudiante necesita más ayuda enfocada para obtener dominio en el conocimiento y habilidades esenciales desarrolladas por el estado en base a:

- Observaciones informales,
- Datos de evaluación como las calificaciones obtenidas en las tareas o pruebas o
- Resultados de las evaluaciones de diagnóstico.

La escuela siempre intentará a ofrecer instrucción enfocada y estrategias de tomar exámenes de maneras que previenen la extracción de otra instrucción lo tanto posible.

De acuerdo con la ley estatal y la regla EC, el distrito debe obtener el permiso del padre antes de retirar a un estudiante de una clase de horario normal para instrucción enfocada de refuerzo o preparación para exámenes por más de diez por ciento de los días en que se ofrecen la clase

Bajo la ley estatal, los estudiantes cuyas calificaciones estén por debajo de 70 en un período de informe deben asistir a servicios de clases particulares, si el distrito ofrece estos servicios.

Refiérase a la póliza EC y EHBC y comuníquese con el maestro tiene preguntas con respecto al servicio de tutoría ofrecido en la escuela.

Limitaciones en comunicación con el estudiante a través de electrónicos, por un empleado del Distrito

Maestros y otros empleados aprobados tienen permiso del Distrito de comunicarse con estudiantes a través del uso de electrónicos dentro de una pauta de responsabilidad profesional. Por ejemplo, un maestro puede crear una página social para su clase que tiene información pertinente a un trabajo en clase, tarea o exámenes. Como padre usted puede formar parte de esa página.

Un empleado descrito anteriormente también puede contactar a un estudiante individualmente a través de medios electrónicos para comunicarse sobre temas como tareas o exámenes futuros. Ver póliza DH (LOCAL).

Si prefiere que su estudiante no reciba comunicaciones electrónicas de uno a uno de parte de un empleado del distrito, envíe una solicitud por escrito al director de la escuela indicando esta preferencia.

Notas de cierta conducta de un estudiante para ser enviadas a padres sin custodia

Padres que no tienen custodia del estudiante pueden requerir por escrito que él o ella, por el resto del año escolar sean informados con una copia de la nota que generalmente se envía a los padres en caso de que por mala conducta el estudiante sea enviado a un programa alternativo de disciplina (DAEP) o sea expulsado Ver póliza FO (LEGAL).

La participación en evaluaciones requeridas por el Gobierno Federal, mandados por el estado, y evaluaciones del distrito

Puede solicitar información con respecto a cualquier política de estado o distrito relacionados a la participación de su estudiante en las evaluaciones requeridas por la ley federal, la ley estatal, o el distrito.

Transferencias por Seguridad/Asignaciones

El consejo escolar o la persona designada honrará la solicitud de los padres de transferir a su estudiante a otro salón de clases o escuela si el distrito ha determinado que el estudiante ha sido víctima de intimidación (bullying), incluido el acoso cibernético (cyberbullying), según lo define el Código de Educación 37.0832.

El consejo escolar puede transferir a un estudiante que ha participado en la intimidación a otro salón de clases. La junta consultara con los padres de un estudiante que ha participado en la intimidación antes de decidir transferir al estudiante a otra escuela.

No se proporciona transporte para una transferencia a otra escuela. Vea al director para más información.

[Vea las pólizas FDB y FFI para más información.]

El distrito cumplirá con la solicitud de los padres para la transferencia de su hijo a una escuela pública segura en el distrito si el niño asiste a una escuela identificada por la Agencia de Educación de Texas como persistentemente peligrosa o si el niño ha sido víctima de una ofensa violenta criminal en la escuela o en los terrenos de la escuela.

[Ver póliza FDE para más información.]

La junta cumplirá con la solicitud de un padre para la transferencia de su hijo a otra escuela del distrito si el niño ha sido víctima de agresión sexual por otro estudiante asignado a la misma escuela, ya sea que el asalto ocurrió dentro o fuera de la escuela, y ese estudiante ha sido condenado o puesto en juicio diferido por el asalto. De acuerdo con la póliza FDE, si la víctima no desea transferir, la junta transferirá al agresor.

- Consulte con los administradores del distrito si el distrito ha determinado que su estudiante ha participado en el acoso escolar y el consejo decide transferir a su estudiante a otro salón o campus. El transporte no se proporciona para una transferencia a otro campus.
- Solicite la transferencia de su hijo para asistir a una escuela pública segura en el Distrito si su estudiante asiste a la escuela en un plantel identificado por TEA como persistentemente peligroso o si su estudiante ha sido víctima de un delito criminal violento mientras está en la escuela o en la escuela. [Véase la política FDE.]
- Si un estudiante ha sido declarado culpable de abuso sexual continuo de un niño o niños pequeños o condenado o sometido a un juicio diferido por agresión sexual o agresión sexual agravada contra otro estudiante en el mismo plantel y si el padre de la víctima u otra persona con el Autoridad para actuar en nombre de la víctima solicita que la junta transfiera al estudiante ofensor a otra escuela, el estudiante ofensor será transferido a otra escuela en el distrito. Si no hay otro plantel en el distrito que sirve al nivel de grado del estudiante ofensor, el estudiante ofensor será transferido a un DAEP.

OTRA INFORMACION IMPORTANTE PARA PADRES

Estudiantes con dificultades de Aprendizaje o con necesidad de servicios de Educación Especial o Sección 504

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el aula regular, todos los distritos escolares deben considerar servicios de apoyo tutorial, compensatorio y otros servicios académicos o de apoyo al comportamiento que estén disponibles para todos los estudiantes, incluido un proceso basado en la Respuesta a la intervención (RtI). La implementación de RtI tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante tiene dificultades de aprendizaje, su padre o madre puede contactar a las personas que se enumeran a continuación para obtener información sobre el sistema general de referencia o evaluación de educación general de la escuela para obtener servicios de apoyo. Este sistema vincula a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, que incluyen una referencia para una evaluación de educación especial o una evaluación de la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita ayudas, adaptaciones o servicios específicos. Un padre puede solicitar una evaluación para servicios de educación especial o Sección 504 en cualquier momento.

Referencias de educación especial

Si un padre hace una solicitud por escrito para una evaluación inicial de servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito del escolar, el distrito debe responder a más tardar 15 días escolares después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito debe notificar previamente por escrito al padre si acepta o no la evaluación del alumno, junto con una copia del Aviso de garantías procesales. Si el distrito acepta evaluar al estudiante, también debe darles la oportunidad a los padres de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Si el distrito decide evaluar al alumno, debe completar la evaluación inicial y el informe de evaluación del alumno a más tardar 45 días escolares desde el día en que recibe el consentimiento por escrito de un padre. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante el período de evaluación por tres o más días escolares, el período de evaluación se extenderá por el número de días escolares igual a la cantidad de días escolares que el estudiante está ausente.

Hay una excepción a la línea de tiempo de 45 días escolares. Si el distrito recibe el consentimiento de un padre para la evaluación inicial al menos 35 pero menos de 45 días escolares antes del último día de instrucción del año escolar, debe completar el informe escrito y proporcionar una copia del informe al padre antes del 30 de junio de ese año. Si el niño

estuvo ausente de la escuela tres o más días entre el momento en que se recibió el consentimiento por escrito y el último día de instrucción del año escolar, el informe de evaluación debe completarse a más tardar el 45 ° día escolar siguiente a la fecha en que se recibió el consentimiento más el número de días escolares que el niño estuvo ausente.

Al completar la evaluación, el distrito debe entregarle al padre una copia del informe de evaluación sin costo.

Información adicional sobre educación especial está disponible en el distrito escolar en un documento complementario titulado Guía para los padres sobre el proceso de admisión, revisión y despido.

Persona de contacto para referidos de educación especial

La persona designada para solicitar más opciones para su estudiante con dificultades de aprendizaje o para referirlo para una evaluación es:

Lori Waldrop, Directora de Educación Especial
2500 Eagle Drive, New Caney, Texas 77357
lwaldrop@newcaneyisd.org
281-577-8670

Si tiene preguntas sobre las transiciones postsecundarias, incluida la transición de la educación al empleo, para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, comuníquese con la persona designada para la transición y el empleo del distrito:

Jasmine Matthews, Coordinadora de Instrucción y Transición
22500 Eagle Drive, New Caney, Texas 77357
jmatthews@newcaneyisd.org
281-577-8600

Persona de contacto para las referencias de la Sección 504

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una remisión para una evaluación para los servicios de la Sección 504 es:

Evelyn Sifford, Directora de Programas Especiales
22500 Eagle Drive, New Caney, Texas 77357
esifford@newcaneyisd.org
281-577-8600

Las siguientes páginas web proveen información a los que la necesitan recursos específicos para estudiantes con incapacidades y sus familiares.

- [Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process](#)
- [Partners Resource Network](#)
- [Special Education Information Center](#)
- [Texas Project First](#)

Notificación a los padres de las estrategias de intervención para las dificultades de aprendizaje proporcionadas al estudiante en la educación general

El distrito notificará anualmente a los padres que brinda asistencia a un alumno, que no sea un alumno que ya se inscribió en un programa de educación especial, que reciba la ayuda del distrito necesaria para las dificultades de aprendizaje, incluidas las estrategias de intervención.

Programa de Conducir con Discapacidad de Texas

En acuerdo con la Ley estatal, el distrito proporcionará notificación del Programa de Conducir con Discapacidad de Texas a los estudiantes que tienen una condición de salud o discapacidad que pueda impedir la comunicación efectiva con un oficial de paz y recibir educación especial o están cubiertos por la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Esta notificación se proporcionará anualmente a un estudiante elegible de 16 años o más hasta que el estudiante se gradúe o cumpla 21 años y a los padres del estudiante.

El Programa de Conducción con Discapacidades de Texas se enfoca en mejorar la interacción entre las fuerzas del orden público y los conductores con discapacidades que tienen necesidades de comunicación únicas.

Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos bajo la Sección 504

Si se decide que un estudiante tiene impedimentos físicos o mentales de una forma que limita una actividad básica de vida como está definido en la ley y quien de otra forma no necesita los servicios de Educación Especial, puede solicitar protección bajo la Sección 504 del Acto de Rehabilitación. La Sección 504 es una ley federal designada para evitar discriminación contra individuos con incapacidades. Cuando se requiere una evaluación, un Comité se formará para determinar si el estudiante necesita los servicios de soporte que ofrece la Sección 504 para recibir educación pública gratis (FAPE), como lo define la ley federal.

Estudiantes que reciben servicios de Educación Especial con otros estudiantes en casa

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en un plantel fuera de su zona de asistencia, el padre o guardián puede solicitar que cualquier otro estudiante que reside en el hogar sea transferido al mismo plantel escolar, si el grado apropiado para el estudiante transferente es ofrecido En ese campus. Sin embargo, el distrito no está obligado a proporcionar transporte a los otros niños en el hogar. [Ver política FDB (LOCAL).]

Servicio/Asistencia con animales a estudiantes

Un padre de un estudiante que requiere un animal de servicio / asistencia debido a la discapacidad del estudiante debe comunicarse con el director de la escuela por escrito para obtener la documentación requerida para completar el uso de un animal de servicio / asistencia antes de traer el animal de servicio / asistencia al campus. El distrito intentará atender una solicitud lo antes posible, pero lo hará dentro de los diez días hábiles del distrito. El director de la escuela notificará a Lori Waldrop, Directora de Educación Especial o Evelyn Sifford, Directora de Programas Especiales, de la solicitud de los padres. El comité ARD o 504 del estudiante debe reunirse para discutir las adaptaciones para estudiantes con discapacidades. Vea póliza FBA (LEGAL).

Hermanos de Nacimiento Múltiple

Si tiene hijos (as) nacidos del mismo parto (por ejemplo, gemelos, trillizos, etc.), como padre usted puede solicitar que los asignen al mismo salón de clases si están en el mismo grado o en salones separados. Su petición por escrito debe ser recibida no más de catorce (14) días después de haber sido inscritos [Ver póliza FDB (LEGAL)].

Recursos para Alertar a Padres sobre de Abuso y Descuido.

Child Welfare Information Gateway provee acceso a información y recursos para ayudar a proteger a niños y para fortalecer sus familias. <http://www.childwelfare.gov>

Estudiantes cuyo lenguaje primario no es Ingles

Los estudiantes cuyo lenguaje primario no es inglés y se les hace difícil hacer el trabajo en clase, pueden recibir ayuda especializada. Si se determina que estos estudiantes requieren este servicio, un comité (LPAC) determinará el tipo de servicio que el estudiante necesita incluyendo las acomodaciones y modificaciones relacionadas con las instrucciones que reciben en el salón, en exámenes regulares y en exámenes del estado.

Persona de contacto para estudiantes bilingües emergentes

La persona designada para contactar con respecto a preguntas sobre educación bilingüe emergente es:

Dr. Erika Gutierrez
Directora de Multilingüe/Migrante/Título III
22500 Eagle Drive, New Caney, Texas 77357
egutierrez@newcaneyisd.org
281-577-8600

Hijos de Familias de Militares

A los hijos de familias de militares se les dará más flexibilidad con respecto a ciertos requerimientos:

- Vacunas
- Nivel, clases y participación en programas especiales
- Participación en actividades fuera del currículo
- Requerimientos para graduación.

El Distrito excusará las ausencias relacionadas con un estudiante que visita a un padre, incluido un padrastro o tutor legal, que sea:

- Llamado al servicio activo
- En permiso
- Regresando de un despliegue de al menos cuatro meses

El Distrito no excusará más de 5 días durante el año escolar. Para que la ausencia sea excusada, la ausencia debe ocurrir no antes de los 60 días antes de el despliegue y a no más tardar de 30 días después del regreso de los padres de su despliegue.

Información adicional se puede encontrar en: [Military Family Resources at the Texas Education Agency](#)

Si tiene preguntas, puede comunicarse con:

Kelly Johnson
District Military-Connected Liaison
21580 Loop 494, New Caney, TX 77357
kjohnson@newcaneyisd.org
281-577-8600

Autorización para Usar e Inspeccionar Archivos de Estudiantes

Una ley federal, conocida como la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia, o FERPA, otorga a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante. Para los propósitos de los expedientes del estudiante, un estudiante "elegible" es aquel que tiene 18 años o más o que asiste a una institución de educación postsecundaria. Estos derechos, como se analiza en esta sección, así como el Aviso sobre la información del directorio, son:

- El derecho de inspeccionar y revisar los registros de los estudiantes dentro de 45 días después del día en que la escuela recibe una solicitud de acceso.
- El derecho de solicitar una enmienda a un expediente del estudiante que el padre o estudiante elegible cree que es incorrecto, engañoso, o de otra manera viola FERPA.
- El derecho de proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela revele información de identificación personal de los registros del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.
- El derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre el incumplimiento por parte de la escuela de los requisitos de FERPA.

Tanto FERPA como las leyes estatales salvaguardan los registros de los estudiantes de la inspección o uso no autorizado y proveen a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad. Antes de revelar cualquier información de

identificación personal de los registros de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo a los padres o al estudiante, solicitando la información.

Prácticamente toda la información relacionada con el desempeño del estudiante, incluyendo calificaciones, resultados de exámenes y registros disciplinarios, se considera como registros educativos confidenciales.

Inspección y divulgación de expedientes de estudiante se restringe principalmente a un estudiante elegible o padres de un estudiante a menos que la escuela reciba una copia de la orden de la corte poniendo fin a los derechos de los padres o al derecho de acceder a los expedientes educativos del estudiante. Los derechos de un padre sobre el acceso a registros del estudiante no se verán afectados por el estado civil del padre.

La ley federal requiere que el control de los registros pase a manos del estudiante apenas el estudiante:

- Cumpla 18 años
- Es emancipado por una corte o
- Se inscribe en una institución educativa postsecundaria

Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es un dependiente para propósitos impositivos y bajo circunstancias limitadas donde existe una amenaza a la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.

FERPA permite la divulgación de información de identificación personal de los registros de educación del estudiante, sin el consentimiento por escrito del padre o estudiante elegible, en las siguientes circunstancias:

- Cuando oficiales del Distrito Escolar tienen, lo que la ley federal llama “legitimate educational interest” (“interés educativo legítimo”) en el archivo del estudiante. Oficiales del Distrito Escolar incluye:
- Miembros del Comité y empleados como el Superintendente, administradores, directores
- Maestros, consejeros, diagnosticados y miembros auxiliares (incluyendo personal médico y de salud)
- Una persona o compañía contratada por el Distrito o aprobada, para proveer servicios o funciones (como abogado, consultor, vendedores de programas en la computadora, auditores, terapeutas, consejeros médicos o voluntario)
- Una persona designada para servir en un comité escolar para apoyar el programa escolar seguro y de apoyo del distrito
- Un padre o estudiante que sirve en uno de los comités de la escuela
- Un padre o estudiante que asiste al oficial de la escuela en su tarea.

“Legitimate educational interest” (“interés educativo legítimo”) en el archivo de un estudiante incluye trabajar con el estudiante, considerar un sistema de disciplina o de aprendizaje, el caso del estudiante o una educación individual para estudiantes con incapacidades, acumulando estadísticas, revisando los archivos educacionales para cumplir con la responsabilidad profesional de la escuela y el estudiante; o investigando y evaluando programas.

- Para autorizar representantes de varias agencias gubernamentales incluyendo servicios juveniles el U.S Comptroller General’s office, el U.S. Attorney General’s office, la Secretaria de Educación de los Estados Unidos, TEA, Secretaria de la oficina de Agricultura, CPA oficina de Protección al niño, trabajadores sociales y otro tipo de agencias que velen por el bienestar del estudiante, en ciertos casos.
- Para individuos o entidades a las que se le ha dado acceso debido a una orden de la corte.
- Para otra escuela, Distrito Escolar o Institución de educación avanzada en la cual el estudiante quiere inscribirse o está inscrito.
- En conexión con ayuda financiera que el estudiante haya aplicado o haya recibido
- Para organizaciones acreditadas que llevan a cabo funciones acreditadas.
- Para organizaciones que conducen estudios para o en representación de la escuela, para desarrollar, validar o administrar exámenes, administrar programas de ayuda o mejorar la enseñanza.

- Para asignar oficiales en conexión con emergencias de salud y seguridad.
- Cuando el Distrito revela información asignada como directorio de información.

La divulgación de información personal identificable a cualquier otra persona o agencia -como un empleador potencial o para una solicitud de beca- ocurrirá sólo con permiso de los padres o del estudiante, según corresponda.

El director de la escuela es el custodio de todos los registros para los estudiantes actualmente matriculados en la escuela asignada. El superintendente es el custodio de todos los registros para los estudiantes que se han retirado o graduado.

Un padre o estudiante elegible que desee inspeccionar los expedientes del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al custodio de los registros que identifique los registros que él o ella desea inspeccionar.

Los registros pueden ser revisados en persona durante los horarios de escuela regulares. El custodio de los registros o la persona designada estarán disponibles para explicar los registros y para responder preguntas.

Los padres o estudiante elegible que suministren una petición escrita y paguen el costo de copiado de diez centavos por página pueden sacar fotocopias. Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar y el estudiante califica para comidas gratuitas o de precio reducido, el distrito suministrará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre pueda revisar estos documentos.

Puede comunicarse con el custodio de los registros de los estudiantes actualmente inscritos en:

Jonathan Powell, Director

New Caney High School
 21650 Loop 494
 New Caney, Texas 77357
jpowell@newcaneyisd.org
 281-577-8600

Bart Miller, Director

Porter High School
 22625 Sandy Lane
 Porter, Texas 77365
bmiller@newcaneyisd.org
 281-577-5900

Erika Sykes, Directora

Infinity Early College High School
 26751 Sorters Road
 Porter, Texas 77365
esykes@newcaneyisd.org
 281-577-2890

Bridgett Heine, Directora

West Fork High School
 180 Sorters McClellan Rd.
 Kingwood, Texas 77339
bheine@newcaneyisd.org
 281-577-5900

Dr. Donda Slaydon, Directora

Keefer Crossing Middle School
 21460 Gene Campbell Road

New Caney, Texas 77357
dslaydon@newcaneyisd.org
281-577-8840

Crystal Mayes, Directora
White Oak Middle School
24161 Briar Berry Lane
Porter, Texas 77365
cmayes@newcaneyisd.org
281-577-8800

Dan Carr, Director
Woodridge Forest Middle School
4540 Woodridge Parkway
Porter, Texas 77365
dcarr@newcaneyisd.org
281-577-8880

Kesha Cauley, Directora
Pine Valley Middle School
22784 US Highway 59
Porter, Texas 77365
kcauley@newcaneyisd.org
281-577-880

Ruth Ann Anderson, Directora
Bens Branch Elementary
24160 Briar Berry Lane,
Porter, Texas 77365
randerson1@newcaneyisd.org
281-577-8700

Luissana Davis, Directora
Brookwood Forest Elementary School
25545 Sorters Road
Porter, Texas 77365
ldavis@newcaneyisd.org
281-577-8820

Sheri Lowe, Directora
Dogwood Elementary
600 Dogwood Lane,
New Caney, Texas 77357
slowe@newcaneyisd.org
281-577-2960

Rod'ree Carlisle, Director
Kings Manor Elementary
21111 Royal Crossing Drive
Kingwood, Texas 77339
rcarlile@newcaneyisd.org
281-577-2940

Racquel Sessa, Directora
New Caney Elementary
20501 FM 1485
New Caney, Texas 77357
rsessa@newcaneyisd.org
281-577-8720

Julie Knollenberg, Directora
Oakley Elementary
22320 Loop 494, New Caney Texas 77357
jknollenberg@newcaneyisd.org
281-577-5970

Cathy Mueller, Directora
Porter Elementary
24400 Loop
Porter, Texas 77365
ctooley@newcaneyisd.org
281-577-2920

Teresa Brent, Directora
Robert L Crippen Elementary
18690 Cumberland Blvd.
Porter, Texas 77365
tbrent@newcaneyisd.org
281-577-8740

Kindy Tomhave, Directora
Sorters Mill Elementary
23300 Sorters Road
Porter, Texas 77365
ktomhave@newcaneyisd.org
281-577-8780

Kristie Kelley, Directora
Tavola Elementary
18885 Winding Summit Dr.
New Caney, Texas 77357
kkelley@newcaneyisd.org
281-577-2900

Terri Trout, Directora
Valley Ranch Elementary
21700 Valley Ranch Crossing Drive
Porter, Texas 77365
ttrout@newcaneyisd.org
281-577-8760

Julie Babbs, Directora
The Learning Center
20419 FM 1485

New Caney, Texas 77357
jbabbs@newcaneyisd.org
281-577-2850

Puede comunicarse con el custodio de los registros de los estudiantes que se han retirado o se han graduado al:

Matt Calvert
Superintendent
21580 Loop 494, New Caney, TX 77357
mcalvert@newcaneyisd.org
281-577-8600

Un padre (o estudiante elegible) puede inspeccionar los registros del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si los registros se consideran imprecisos, engañosos o de otra manera violan los derechos de privacidad del estudiante. Esta solicitud debe ser por escrito e incluir la siguiente información: nombre completo con título, dirección y número de teléfono durante el día, descripción del cambio solicitado, número de fax, correo electrónico y documentos de apoyo. Si el Distrito rechaza la solicitud de enmendar los registros, el solicitante tiene el derecho de solicitar una audiencia. Si los registros no se modifican como resultado de la audiencia, el solicitante tiene 30 días escolares para ejercer el derecho de hacer una declaración comentando la información en el expediente del estudiante. Aunque las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser impugnadas, contestar la calificación de un estudiante en un curso se maneja a través del proceso general de quejas encontrado en la política FNG (LOCAL). Un grado emitido por un maestro de salón de clase puede ser cambiado solamente si, según lo determinado por el tablero de fideicomisarios, la calificación es arbitraria, errónea o inconsistente con la política de calificación del distrito. [Ver FINALIDAD DE LAS CALIFICACIONES en FNG (LEGAL).

La póliza del distrito con respecto a los expedientes estudiantiles se puede encontrar en FL (LEGAL) y (LOCAL), está disponible en la oficina del director o superintendente o en el sitio web del distrito en www.newcaneyisd.org.

El derecho de acceso de los padres o de los estudiantes elegibles y las copias de los expedientes del estudiante no se extienden a todos los registros. Los materiales que no se consideran registros educativos -como las notas personales de un maestro sobre un estudiante que se comparten solo con un maestro sustituto- no tienen que estar disponibles para los padres o el estudiante.

Aviso Acerca de Información de Directorio

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad ("FERPA") regula la información del directorio sobre los estudiantes de NCISD. "La información del directorio", se refiere a la información contenida en un expediente académico de un estudiante que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si es revelada. 34 C.F.R. § 99.3.

Cierta información acerca de los estudiantes del Distrito se considera información de directorio y se dará a conocer a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitar la información a menos que el padre o tutor se oponga a la publicación de la información del directorio sobre el estudiante. Si no desea que el NCISD divulgue información de directorio de los expedientes educativos de su hijo sin su previo consentimiento por escrito, debe notificar al Distrito por escrito dentro de diez días escolares del primer día de instrucción de su hijo para este año escolar. NCISD ha designado la siguiente información como información de directorio: nombre del estudiante; dirección; Listado telefónico; Dirección de correo electrónico; fotografía; Fecha y Lugar de Nacimiento; área principal de estudio; Grados, honores y premios recibidos; Fechas de asistencia; nivel de grado; Última institución educativa atendida; Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos; Y peso y altura de los miembros de los equipos atléticos.

Con excepción de los propósitos relacionados con la escuela que apoyan la misión del Distrito, el NCISD no divulgará la información del directorio excepto a: 1) organizaciones requeridas por la Ley de Educación Primaria y Secundaria, según enmendada, Sección 8025 Acceso de reclutadores de las Fuerzas Armadas a Información de Reclutamiento de Estudiantes y Estudiantes ; 2) colegios acreditados o instituciones de educación superior; Y 3) grupos que están afiliados con el Distrito que necesitan tal información para proporcionar servicios educativos a los estudiantes.

Los padres pueden optar por permitir la divulgación de la información del directorio de su hijo sólo para propósitos patrocinados por la escuela (*anuario, fotos de la escuela, servicios y productos relacionados con la graduación, directorios del campus, boletines informativos, sitio web de la escuela / distrito, premios, O los padres pueden optar por prohibir la divulgación de la información del directorio de su hijo para cualquier propósito, incluyendo publicaciones del Distrito Escolar y publicidad positiva (Seleccionar esta opción significa que su hijo no será incluido en el anuario escolar y no aparecerá en otras publicaciones del Distrito para premios o logros).*

Los padres de niños secundarios también pueden optar por prohibir la divulgación de la información de su hijo de directorio a los reclutadores militares y las instituciones de educación superior a su solicitud. El Distrito está obligado por la ley federal a cumplir con una solicitud de un reclutador militar o una institución de educación superior para los nombres de los estudiantes, direcciones, correos electrónicos proporcionados por el distrito y listas telefónicas, a menos que los padres hayan aconsejado al Distrito no divulgar la información de su hijo sin consentimiento previo por escrito. Reclutadores militares también podrán tener acceso a la dirección de e-mail de un estudiante, proporcionada por el distrito, excepto que un padre le haya indicado al distrito que no libere esta información.

Los padres pueden hacer designaciones con respecto a la información del directorio completando y enviando el formulario que se encuentra en la página siguiente o en el [sitio web del Distrito](#) o en la oficina principal de la escuela. El formulario debe ser devuelto a la oficina principal del campus dentro de 10 días del primer día del niño de este año escolar.

El distrito pide que las familias que viven en un refugio para sobrevivientes de violencia familiar o tráfico notifiquen a los empleados del distrito que el estudiante reside actualmente en dicho refugio. Es posible que las familias deseen optar por no divulgar la información del directorio para que el distrito no divulgue ninguna información que pueda revelar la ubicación de dicho refugio.

*****SÓLO NECESITA COMPLETAR ESTE FORMULARIO SI DESEA RESTRINGIR O LIMITAR LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO*****

**DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW CANEY
FORMULARIO DE RESTRICCIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO
LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA**

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés) rige la divulgación de información del directorio de NCISD sobre los estudiantes. “Información de directorio” significa información contenida en un registro educativo de un estudiante que generalmente no se consideraría dañina o una invasión de la privacidad si se revelara. 34 CFR § 99.3.

Cierta información sobre los estudiantes del Distrito se considera información de directorio y se divulgará a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitar la información, a menos que el padre o tutor se oponga a la divulgación de la información de directorio sobre el estudiante. Si no desea que NCISD divulgue información de directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al Distrito por escrito dentro de los diez días escolares posteriores al primer día de instrucción de su hijo para este año escolar. NCISD ha designado la siguiente información como información de directorio: nombre del estudiante; Dirección; lista de teléfonos; dirección de correo electrónico; fotografía; Fecha y lugar de nacimiento; área principal de estudio; títulos, honores y premios recibidos; Fechas de asistencia; nivel de grado; institución educativa a la que asistió más recientemente; participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos; y el peso y la altura de los miembros de los equipos deportivos.

Seleccione **una** de las siguientes declaraciones con respecto a la información del directorio de su hijo **si elige limitar o restringir la divulgación de información:**

NCISD puede divulgar la información de directorio de mi hijo **solo para eventos patrocinados por la escuela/el distrito** (*anuario, fotografías escolares, servicios y productos relacionados con la graduación, directorios del campus, boletines, sitio web de la escuela/distrito, premios, honores, periódico/medios locales, obras de arte que no se considera un registro educativo, exhibiciones, programas o eventos extracurriculares, fotos de la escuela/distrito, videos de la escuela/distrito*). **Ejemplo:** Si selecciona esta opción, su hijo se incluirá en el anuario escolar, pero su información no se divulgará a los proveedores que pueden ofrecer productos y servicios.

NCISD **NO Puede** divulgar la información del directorio de mi hijo para ningún propósito, incluidas las publicaciones de la escuela/distrito y la publicidad positiva (*anuario, fotografías escolares, servicios y productos relacionados con la graduación, directorios del campus, boletines, sitio web de la escuela/distrito, premios, honores, periódico/medios locales, obras de arte que no se considera un registro educativo, exhibiciones, programas o eventos extracurriculares, fotos de la escuela/distrito, videos de la escuela/distrito*) sin mi consentimiento previo.

*Ejemplo: Si selecciona esta opción, el nombre de su hijo no aparecerá en el boletín del distrito si ganó un premio y **NO se incluirá en el anuario escolar.***

SOLO ESTUDIANTES EN LA SECUNDARIA

La ley federal exige que los distritos escolares proporcionen a un reclutador militar o a una institución de educación superior, previa solicitud, el nombre, la dirección y el número de teléfono de un estudiante de secundaria, a menos que los padres hayan informado al distrito que no desean que se divulgue la información del estudiante. sin el consentimiento previo por escrito de los padres.

Seleccione esta casilla si NO desea que NCISD divulgue el nombre, la dirección y la lista de teléfonos de su estudiante de secundaria a los reclutadores militares y las instituciones de educación superior cuando lo soliciten.

Nombre del estudiante (impreso)

Nombre del Padre/Tutor (impreso)

Firma del Padre/Tutor

Fecha

Información y Aplicación para hacerse Voluntario

El Distrito Independiente de New Caney valoriza la contribución hecha por muchos voluntarios que trabajan diligentemente para apoyar a nuestros magníficos estudiantes, maestros y programas. Es nuestra meta proveer un ambiente seguro para estudiantes y visitantes. Si está interesado en hacerse voluntario en una de nuestras escuelas, por favor complete la aplicación en la página web del Distrito. Las personas que apliquen deben estar de ver un video orientador del Distrito antes de convertirse en voluntario y obtener la identificación.

Todo voluntario incluyendo padres, abuelos o representantes que deseen asistir a viajes de la escuela, paseos, carnavales, etc. Deben ser asignados como voluntarios. Padres, abuelos o representantes que deseen atender un viaje, paseo, carnaval, programas estudiantiles, asambleas o conferencias con maestros y administradores no necesitan ser voluntarios asignados.

La solicitud para voluntarios se puede encontrar en <https://www.newcaneyisd.org/departments/public-relations/volunteer-program>. El Distrito revisará la historia criminal de todo candidato a ser voluntario que trabajará con estudiantes y tendrá acceso a su información. La revisión de la historia será completamente confidencial y será procesada a través del Departamento de Policía del Distrito Escolar de New Caney. Los futuros voluntarios deben programar un reviso criminal a nivel estatal y nacional. Cuando los voluntarios hallan pasado la verificación de antecedentes penales, los directores serán notificados de su elegibilidad para servir como voluntarios. El programa para voluntarios varía de escuela en escuela. Comuníquese con los directores de la escuela para más detalles acerca de oportunidades para hacerse voluntario.

Padres y otras personas serán bienvenidos a venir a las escuelas del Distrito. Para seguridad de los que están en la escuela pedimos que eviten interrumpir en horas de clase, cada visitante debe reportarse a la oficina y cumplir con la política del Distrito en el proceso.

Visitas a salones de clase durante clases son permitidas únicamente si el director y maestro lo aprueban y de una duración y frecuencia que no interfiera con la instrucción o interrumpa el ambiente regular de la escuela.

Todo visitante debe demostrar los mejores modales de cortesía y conducta, no se permitirá mal comportamiento o violaciones de la privacidad de los estudiantes.

SECCION II: INFORMACION PARA ESTUDIANTES Y PADRES

Esta sección contiene información académica importante, actividades escolares y operaciones escolares y requisitos. Tome un momento con su estudiante y familiarícese con los distintos asuntos señalados en esta sección. Si usted no encuentra la información sobre un tema en particular, por favor comuníquese con la administración de la escuela.

Ausencias/Asistencia

La asistencia regular a la escuela es esencial. Las ausencias de la clase pueden causar una interrupción grave de la educación de un estudiante. El estudiante y los padres deben evitar ausencias innecesarias. A continuación se examinan dos leyes estatales importantes, una relativa a la asistencia obligatoria y la otra a la forma en que la asistencia afecta a la concesión del crédito de grado o curso final de un estudiante.

Estudiantes con discapacidades

Si un estudiante con una discapacidad está experimentando problemas de asistencia, se notificará al comité de ARD del estudiante o al comité de Sección 504, y el comité determinará si los asuntos de asistencia justifican una evaluación, una reevaluación y / o modificaciones al programa de educación individualizada del estudiante. Plan de la Sección 504, según corresponda.

Edades entre los 19 años y en adelante

Un estudiante que voluntariamente se inscribe después de su cumpleaños número 19 debe atender cada día hasta el final del año escolar. Si un estudiante de más de 19 años tiene cinco faltas en un semestre, el Distrito puede revocar su inscripción. La presencia del estudiante en terrenos escolares sería sin autorización y se consideraría Traspaso [Ver póliza FEA]

Entre 6 y 18 años

La ley estatal requiere que un estudiante que tenga entre seis y 19 años de edad debe asistir a la escuela así como a cualquier programa de instrucción acelerada, programa extendido de un año, o sesión tutoría a menos que el estudiante este excusado de asistir a la escuela o este legalmente exento.

La ley requiere asistencia en programas de lectura acelerada cuando están en Kindergarten, Primer o Segundo grado y han sido asignados a este tipo de programas. Los Padres serán notificados por escrito de que su estudiante fue asignado a lectura acelerada como resultado de un instrumento de diagnóstico.

Se requerirá que un estudiante asista a cualquier programa de instrucción acelerada asignado, que puede ocurrir antes o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no cumple con los estándares de aprobación en la evaluación estatal de una materia aplicable para su nivel de grado y / o área temática aplicable.

Pre kinder y Kinder

Estudiantes inscritos en Pre-kindergarten y Kindergarten están obligados a atender clases de acuerdo a los requerimientos de la Asistencia Obligatoria, mientras permanezcan inscritos.

Excepciones a la Asistencia Obligatoria

La ley estatal permite excepciones a los requerimientos de Asistencia Obligatoria, siempre y cuando el estudiante constituya todo el trabajo para las siguientes actividades:

- Días religiosos incluyendo un día para viajar de ida y un día para viajar de regreso
- Requerimiento de aparecer en Corte, incluyendo un día de viaje de ida y uno de regreso.
- Actividad Escolar con un miembro profesional de Distrito de New Caney.
- El honor a un militar en un funeral (del 6to al 8vo grado solamente)
- Citas con un profesional de la Salud, si el estudiante estuvo en clases parte del día;
- Visitas a colegios o universidades con el propósito de visitar para determinar el interés del estudiante en asistir a la institución (solo para los grados 11 y 12, máximo 2 días por año), siempre que:
- El Consejo Escolar ha autorizado tales ausencias justificadas bajo la política FEA (LOCAL);

- El director ha aprobado la ausencia del estudiante; y
- El estudiante sigue los procedimientos del campus para verificar la visita y haga tarea perdida
- El distrito permitirá que un estudiante esté ausente hasta dos días durante el año junior del estudiante y dos días durante el último año del estudiante para un día de investigación profesional para visitar a un profesional en el lugar de trabajo de ese individuo para determinar el interés del estudiante en seguir una carrera en el campo del profesional, siempre que el estudiante verifique estas actividades en el distrito
- Actividades relacionadas con convertirse en un ciudadano americano.
- Si se toma parte en la juramentación de la conversión del estudiante en un ciudadano americano
- Servir como un asistente en elecciones (máximo dos días por año);
- Visitas con un padre o representante activo en el servicio militar el cual ha sido enviado fuera del país por lo menos por cuatro meses y está de visita fuera del área donde la familia vive (máximo cinco días durante el año escolar)
- Si el estudiante esta bajo el cuidado de Servicios de Protección y necesita asistir a una actividad ordenada por la Corte y que no se puede hacer fuera de las horas de clase incluyendo un día para viajar de ida y otro de regreso.
- Ausencias resultantes de una enfermedad grave o potencialmente mortal o tratamiento relacionado que hace inviable la asistencia de un estudiante, con certificación de un médico;
- Un estudiante que tenga 15 años de edad o más (un día) para obtener una licencia de aprendizaje y un día para obtener una licencia de conducir, siempre que la junta haya autorizado tales ausencias justificadas bajo la política FEA (LOCAL). El estudiante deberá proporcionar documentación de su visita a la oficina de licencias de conducir por cada ausencia y deberá hacer cualquier trabajo perdido;
- Citas médicas documentadas para el estudiante o un niño del estudiante, incluyendo ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro autista, si el estudiante viene a la escuela o regresa a la escuela el mismo día que la cita. Una nota del proveedor de atención médica debe ser enviada a la llegada o regreso del estudiante al campus; y
- Si un estudiante de 17 años de edad o más está persiguiendo el alistamiento de una rama de los servicios armados de los EE.UU. o la Guardia Nacional de Texas, siempre que la ausencia no exceda los cuatro días durante el periodo de inscripción del estudiante en la escuela secundaria y provee verificación al distrito de estas actividades.

Asistencia Obligatoria – Incumplimiento

Empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley de asistencia obligatoria. Un estudiante que es ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales requeridos, tales como instrucción especial adicional, llamada "instrucción acelerada" por el estado; o de tutorías obligatorias será considerado en violación de la ley de asistencia obligatoria y estará sujeto a medidas disciplinarias.

Edades de 19 años y mayores

Después de un estudiante de 19 años o mayor incurre en una tercera falta injustificada, el distrito enviará una carta al estudiante como lo requiere la ley explicándole que el distrito puede revocar la inscripción del estudiante por el resto del año escolar si el estudiante tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a la revocación de la inscripción de un estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora de la asistencia.

Edades entre los 6 y 18 años

Cuando un estudiante entre las edades de 6 y 18 incurre ausencias injustificadas durante tres o más días o partes de días dentro de un período de cuatro semanas, la ley requiere que la escuela envíe una notificación a los padres.

Este aviso le:

- recordara al padre o madre que es su deber supervisar la asistencia del estudiante y requerir que el estudiante asista a la escuela
- solicitará una conferencia entre los administradores de la escuela y los padres; y
- informará al padre o madre que el distrito iniciará medidas de prevención de ausentismo escolar y pedirá una conferencia entre administradores de escuela y el padre o madre. Estas medidas incluirán un plan de mejora de conducta, servicio a la comunidad basado en la escuela o referencias a orientación dentro o fuera de la escuela u otros servicios sociales. También se iniciará cualquier otra medida considerada apropiada por el distrito.

El facilitador prevención de absentismo escolar para el distrito es:

Cesar Condarco, grados 9-12
Director de Servicios Estudiantiles
21580 Loop 494, New Caney, TX, 77357
ccondarco@newcaneyisd.org
281-577-8600

Everett Simons, grados PK-8
Director de Servicios Estudiantiles
21580 Loop 494, New Caney, TX 77357
esimons@newcaneyisd.org
281-577-8600

Si tiene preguntas acerca de su alumno y los efectos de sus ausencias escolares, por favor, póngase en contacto con el facilitador o cualquier otro administrador de la escuela.

Un tribunal también puede imponer penas contra los padres del estudiante si un estudiante en edad escolar no está asistiendo deliberadamente a la escuela. Una queja contra el padre puede ser presentada en corte si el estudiante está ausente sin excusa de la escuela en diez o más días o partes de días dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar.

Si un estudiante en los grados 9-12 incurre ausencias injustificadas en diez o más días o partes de días dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar, el Distrito, en la mayoría de las circunstancias, referirá al estudiante a la corte de absentismo escolar. Si un estudiante en los grados de Kinder-8 incurre ausencias injustificadas en diez o más días o partes de días dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar, el Distrito, en la mayoría de las circunstancias, referirá al padre / guardián a la policía.

Crédito por asistencia

Para recibir crédito por asistencia, un estudiante debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días de clases ofrecidos. Un estudiante que atiende por lo menos el 75 por ciento, pero menos del 90 por ciento de los días que la clase fue ofrecida, puede recibir crédito por esa clase si realiza un plan, aprobado por el director, que permita al estudiante cumplir con los requisitos académicos en esa clase. Si un estudiante ha estado involucrado en un proceso judicial o en la Corte juvenil, la aprobación del juez es necesaria antes de recibir crédito por esa clase.

Si un estudiante atiende menos del 75 por ciento de los días que la clase fue ofrecida o no ha completado el plan aprobado por el director entonces el estudiante será referido al Comité de Asistencia quien averiguará con más detalles las razones de ausencia y como el estudiante puede recuperar los créditos, si es apropiado [Ver póliza FEC].

Excepto las ausencias que se deban a una enfermedad grave o con riesgo de muerte o a un tratamiento relacionado, todas las ausencias, excusadas o no excusadas, deberán ser consideradas para determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos. En la determinación si hubo circunstancias atenuantes por las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

- Todas las ausencias serán tomadas en consideración, aunque el estudiante haya atendido el porcentaje de días requeridos. Si el estudiante ha completado la tarea que debía completar, las ausencias listadas arriba como **excepciones a la Asistencia Obligatoria** serán consideradas atenuantes para el propósito de recibir crédito por asistencia como grado final.
- Un estudiante transferido o migrante comienza a faltar a clases solo después de haber sido inscrito en el Distrito.
- El Comité, en un intento de llegar a una conclusión acerca de las ausencias, tarará de asegurar el interés del estudiante.
- El Comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas como excusa por las ausencias.
- El Comité considerará si padres o estudiante hubieran podido controlarlas.

- El Comité considerara hasta qué punto el estudiante ha cumplido con trabajos asignados, conocimiento esencial y habilidad, y ha mantenidos calificaciones pasando el curso u objetivo.
- Al estudiante o padre se le dará una oportunidad de presentar información adicional al Comité acerca de las ausencias y hablar de formas de ganar el crédito.

El estudiante o padre puede apelar la decisión del Comité al Comité del Distrito Escolar siguiendo la siguiente póliza FNG (LOCAL).

Documentos después de una ausencia

Cuando un estudiante ha estado ausente de la escuela--al regresar a la escuela-- debe traer una nota firmada por el padre que describa la razón de la ausencia. Una nota firmada por el estudiante, aun con permiso del padre, no será aceptada a menos que el estudiante sea mayor de 18 años o a menos que sea un menor emancipado por la ley estatal. Una llamada telefónica podría ser aceptada sin embargo el Distrito se reserva el derecho de pedir una nota escrita.

La escuela pondrá en los archivos del Distrito si la ausencia fue excusada o no. NOTA: A menos que la ausencia sea permitida por un estatuto bajo la ley de Asistencia Obligatoria, el Distrito no requiere excusar ninguna ausencia, aun cuando el padre provea una nota explicándola. Un administrador del campus puede excusar hasta 5 ausencias por semestre con una nota de los padres.

La excusa por escrito debe ser presentada en una hoja de papel completa y regresada a la escuela entre tres días siguientes a la ausencia. El subdirector del estudiante puede conceder una extensión de este plazo si hay circunstancias atenuantes. Todas las notas se conservan en el archivo y se convierten en evidencia en cualquier revisión de asistencia y / o audiencia en la corte. El Comité de Revisión de Asistencia examinará las notas de padres / tutores excesivos (más de cinco por semestre). La excusa debe contener lo siguiente:

- Fecha en que se escribió la nota
- Nombre completo del estudiante
- Número de identificación del estudiante
- Fecha (s) de ausencias
- Firma de padre o representante
- Número de teléfono del padre o representante

Una excusa puede ser enviada a través de Family Access, enviada por correo electrónico a la secretaria de asistencia a través de la página web del campus o un estudiante puede entregar notas de excusa antes de la clase comienza el día que regresan a la escuela de una ausencia. No se permitirá el tiempo fuera de clase para aclarar las ausencias. Si los estudiantes no traen una nota el día que regresan, tendrán dos días adicionales para completar esta documentación requerida.

Ausencias Excusadas

Una nota debe ser enviada a la escuela para excusar la ausencia.

- Enfermedades personales
- Funeral
- Emergencia de un miembro inmediato de la familia
- Enfermedad del hijo del estudiante
- La enfermera lo mando a casa
- Una actividad patrocinada por la escuela: un estudiante puede recibir excusa por participar en una actividad fuera de la escuela, pero relacionada con la escuela. Sin autorización del director del estudiante, el estudiante no podrá participar en actividades que lo ausenten de clase más de (10) veces en el año escolar (Agosto – Mayo).
- Tratamiento médico o siquiátrico (quimioterapia, radiación, diálisis, etc. Con una nota del doctor indicando tratamientos específicos y anticipando ausencias)
- Competencia a nivel olímpico [con aplicación aprobada por el director, hasta (10) días en un año escolar].
- Seguridad Nacional, citas para Visa (pasaporte/INS/Visa, residencia; con documentos requiriendo la cita y prueba de asistencia).

- Otras ausencias consideradas como exenciones de asistencia obligatoria

Ausencias sin Excusa

Una ausencia por otra razón que no fue señalada en el párrafo anterior como “AUSENCIA EXCUSADA” será considerada sin excusa. Ausencias que previamente se han registrado como “sin excusa” pueden ser cambiadas a ausencias “con excusa” si el padre o representante manda una nota electrónica o escrita a la oficina de asistencia (especificando la razón) durante los tres primeros días de haber regresado de una ausencia. Los administradores de la escuela pueden revisar las circunstancias atenuantes y diferentes a las listadas arriba y podrían excusar la ausencia.

Nota de un Doctor después de una ausencia por enfermedad

Dentro de tres días de haber regresado a la escuela, un estudiante ausente por más de 5 días consecutivos por enfermedad personal debe traer una declaración de un doctor o clínica de salud verificando la enfermedad o la condición que causó la ausencia extendida del estudiante de la escuela. De otra manera la ausencia será sin excusa y una violación a las leyes de Asistencia Obligatoria.

Si el estudiante desarrolla un patrón de ausencias sospechoso, el director o el Comité de asistencia puede requerir una carta del doctor o Clínica verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia a la escuela para determinar si será excusada o no.

Certificación de ausencia debido a una enfermedad grave o tratamiento

Si un estudiante se ausenta por una enfermedad grave o con riesgo de muerte o por un tratamiento relacionado que haga que la asistencia del estudiante sea inviable, uno de los padres deberá proporcionar un certificado de un médico con licencia para practicar la medicina en Texas, especificando la enfermedad del estudiante y el período de ausencia previsto, relacionado con la enfermedad o el tratamiento.

Tardanzas

Un estudiante que llega tarde a la escuela o a clases debe ser disciplinado de acuerdo con la póliza del Código de Conducta del Distrito.

Hora Oficial de Asistencia

El Distrito debe someter la asistencia de sus estudiantes a la Agencia de Educación de Texas (TEA) reflejando la asistencia, a un específico tiempo cada día.

Todas las escuela intermedias tendrán asistencia oficial todos los días a las 8:45 AM.

Infinity Early College High School toma asistencia oficial todos los días a las 7:45 AM.

Todas las escuelas secundarias toman asistencia oficial todos los días a las 9:30 AM.

El Centro de Aprendizaje tomara asistencia oficial a las 8:20 AM.

Los horarios de asistencia oficial en las escuelas primarias varían y se enumeran a continuación.

Escuela	Pre-K – 5º Grado
Bens Branch Elementary	9:25 AM
Brookwood Forest Elementary	10:20 AM
Dogwood Elementary	9:40 AM
Kings Manor Elementary	9:15 AM
New Caney Elementary	9:25 AM
Oakley Elementary	9:35 AM
Porter Elementary	9:43 AM
Robert Crippen Elementary	9:10 AM
Sorters Mill Elementary	9:30 AM

Tavola Elementary	9:40 AM
Valley Ranch Elementary	9:20 AM

VISITAS A COLEGIOS Y UNIVERSIDADES

Estudiantes de preparatoria (high school) que cumplan con el siguiente criterio, tienen autorización de faltar dos (2) días para ir de visita a Colegios y Universidades durante su 11avo o 12avo grado.

1. El estudiante debe haber pasado los exámenes STAAR/EOC del año anterior.
2. El estudiante debe estar al día con los planes para graduarse.
3. El estudiante está clasificado como en el 11 o 12 grado por créditos obtenidos
4. El estudiante está pasando todos los trabajos de la clase
5. El estudiante no ha tenido problemas de ausencia o salida de clase sin permiso
6. El estudiante no ha sido colocado en un programa de disciplina fuera de la escuela o asignado a un programa juvenil por problemas con la justicia.

Los estudiantes deben someter una petición por escrito, por lo menos dos días antes de la planeada visita de manera que se pueda verificar y aprobar a tiempo. No se aprobará esta ausencia en días de exámenes importantes ni tampoco se aprobará parte del día de ausencia. Si la petición es concedida, verificación de la visita también debe someterse para que la falta ser reconocida como excusada. Si la visita no se hace en la fecha escrita en la petición, una nueva petición debe ser sometida a consideración

AUSENCIAS ANTICIPADAS

Si un estudiante (o el padre o representante) notifica a la escuela que va faltar en el futuro, el director debe notificar al estudiante/padre como va a ser la ausencia clasificada y explicar ramificaciones de ausencias completando una forma de Ausencias Anticipadas—Decisiones y Conocimiento.

PASEOS RELACIONADOS CON LA ESCUELA (FIELD TRIPS)

Estudiantes que participen en paseo durante las horas regulares de la escuela no serán contados ausentes. El trabajo perdido por este tipo de actividad puede ser recuperado, como es el caso de días perdidos por competencias de UIL. Se requiere permiso anticipado para participar en paseos de la escuela. Los estudiantes que tengan conducta o asistencia no satisfactoria y no estén pasando alguna de sus clases no deben participar en paseos o competencias de UIL. Sera la responsabilidad del maestro o entrenador de asegurarse que el estudiante no tiene problemas para no asistir. Los estudiantes que no están pasando una clase no tienen permiso para perder esa clase por un paseo o competencia de UIL en horas escolares

SALIDA DE LA ESCUELA EN HORAS DE CLASES

Se debe hacer todo lo posible para hacer citas fuera de las horas escolares. Sin embargo, hay momentos en que la cita debe ser hecha durante horas de escuela. Antes de clases en esos días, el estudiante debe traer una nota del padre o representante con lo siguiente:

1. Un número de teléfono donde se pueda contactar al padre o representante para verificar,
2. Nombre y teléfono del doctor o dentista a visitar.

Los estudiantes recibirán un permiso para salir de la escuela de la oficina de asistencia con la hora asignada. No deben salir de clases a buscar la nota. Debe enseñarle a su maestro la nota oficial de la oficina de asistencia al comienzo del periodo en que fue asignada la hora de la cita. El estudiante debe regresar esa nota a la oficina de asistencia, firmada por un representante del doctor a quien visito. Si el estudiante sale de la escuela y regresa durante el mismo día, no se considerará ausente por todo el día, solo por las clases que faltó.

PRIVILEGIOS DE SALIDA TEMPRANO/LLEGADA TARDE

Permisos para salir temprano deben estar con el estudiante siempre y sujetos a presentar el permiso cuando se lo requieran

Estos permisos los entrega el director del estudiante. A los estudiantes que se les niegue el permiso por no haber completado los créditos requeridos o por problemas con su asistencia a clases durante un primer semestre, se les negará de nuevo para el segundo semestre.

PERMISO PARA SALIR DE LA ESCUELA A TRABAJAR

El maestro de CTE Career Prep emitirá permisos para poder estar fuera de la escuela a los estudiantes de Educación Técnica Profesional (CTE) que participen en un programa de Programa de Preparación Profesional. Los maestros de preparación profesional proporcionarán una lista de estudiantes aprobados a los directores asistentes. Un permiso debe estar en el archivo con asistencia otorgando permiso para que el estudiante salga del campus durante el día escolar.

ATLETAS FUERA DE LA ESCUELA

Los permisos fuera de la escuela para los estudiantes que participan en programas de crédito fuera de la escuela serán emitidos por la administración escolar. Se debe registrar un permiso con la administración de la escuela otorgando permiso para que el estudiante salga de la escuela durante el día escolar.

SALIDA TEMPRANO POR ENFERMEDAD

Si un estudiante se enferma durante clases, debe obtener permiso de su maestro para ir a la enfermería. Bajo ninguna circunstancia, estudiantes no pueden irse de la escuela sin el permiso apropiado. Un estudiante, por cualquier razón, debe firmar en la oficina de Asistencia al salir de la escuela. El incumplimiento de este requisito traerá medidas disciplinarias por no estar en la clase que debe estar

TRABAJO ATRAZADO

Un maestro puede asignar trabajo de recuperación a un estudiante que falta a clase en función de los objetivos de instrucción y las necesidades del estudiante para dominar el conocimiento y las habilidades esenciales o cumplir con los requisitos de la materia o el curso

Es responsabilidad del estudiante pedir y completar exámenes perdidos por ausencia. Se les permitirá un día por clase perdida, no incluyendo fin de semanas y días festivos para entregar el trabajo perdido. Si las materias son entregadas después de esta fecha límite, se aplica la política de trabajo tardío de NCISD. Para ponerse al día por cada día de ausencia Si un estudiante sabe que va a estar ausente por tres o más días, su padre o representante debe contactar al consejero con anticipación y requerir el trabajo a completar. Los estudiantes que van a estar ausentes para ir a una actividad y tienen permiso para hacerlo, deben comunicarse con su maestro y pedir de antemano trabajo por los días que va a perder Si un estudiante está ausente, tiene un (1) día por cada día ausente para entregar el trabajo atrasado.

En el caso de trabajos a largo plazo: Maestros pueden asignar trabajos a largo plazo, por ejemplo: Investigaciones, proyectos, etc. (que fueron asignados antes de la ausencia) ser entregados el día que el estudiante regrese a la escuela.

Pedido de trabajo atrasado: Durante tres o más días consecutivos de ausencia excusada, el estudiante puede requerir trabajo poniéndose en contacto con la oficina de Asistencia. Por favor espere 24 horas para recoger el trabajo, libros y materiales. Los maestros pueden exigir cualquier trabajo a largo plazo (que fue asignado antes de la ausencia) sea entregado al estudiante regresar a la escuela. Para información adicional por favor refiérase a la póliza de calificaciones.

VERIFICACION DE ASISTENCIA PARA OBTENER LICENCIA DE MANEJAR

Un estudiante actualmente inscripto que busque obtener una licencia de conducir deberá presentarle al

Departamento de Seguridad Pública de Texas el Formulario de Verificación de Inscripción y Asistencia (VOE), firmado por el padre, entregándolo en la oficina central por lo menos 10 días antes de que sea

necesario. El distrito emitirá un VOE únicamente si el estudiante cumple con los requerimientos de crédito o asistencia de la clase. El formulario VOE se encuentra disponible en la [pagina de Texas DPS](#). Podrá encontrar más información en el sitio web del [Departamento de Seguridad Pública de Texas](#).

RESPONSABILIDAD BAJO LEY STATAL Y FEDERAL

El Distrito Independiente de New Caney y cada una de sus escuelas están sujetos a ciertos estándares de responsabilidad bajo la ley del estado y la ley federal. Un punto muy importante en los requerimientos es la difusión y publicación de ciertos reportes e información, los cuales incluye:

- La Academia de Reporte de Rendimiento de Texas (TAPR) para el Distrito contenida por TEA, la agencia estatal encargada de educación pública, basada en factores y calificaciones;
- La boleta de la escuela (SRC) para cada escuela del Distrito contenida en TEA basada en factores académicos calificaciones;
- El reporte financiero del Distrito, el cual incluye la responsabilidad financiera estimada asignada al Distrito por TEA;
- Información contenida por TEA para el sometimiento de boletas federales requerido por la ley federal

Esta información se puede encontrar en el sitio Web del distrito en www.newcaneysd.org. Copias de cualquier informe son disponible a petición en la oficina de administración del distrito.

TEA también mantiene información adicional de evaluación y acreditación en la [División de Reporte de Desempeño de TEA](#).

EXAMEN DE APTITUD VOCACIONAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS

A los estudiantes de 10° a 12° grado se les dará la oportunidad de rendir el Examen de Aptitud Vocacional para las Fuerzas Armadas y de consultar con un reclutador militar.

El examen se ofrecerá el 22 de octubre de 2024 en New Caney High School y el 31 de octubre en Porter High School.

Comuníquese con el director para obtener información sobre esta oportunidad.

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE) Y OTROS PROGRAMAS BASADOS EN EL TRABAJO

El distrito ofrece programas de educación técnica y profesional en las siguientes áreas:

- Agricultura, Alimentos y Recursos Naturales
- Arquitectura y Construcción
- Arte, Tecnología de Audio y Video y Comunicación
- Empresa, Marketing y Finanzas
- Educación y Capacitación
- Energía
- Ciencias de la Salud
- Hotelería y Turismo
- Servicios Humanos
- Tecnología de la Información
- Derecho y Servicio Público
- Manufactura
- Transporte, Distribución y Logística
-

La admisión a estos programas se basa en el nivel de grado del estudiante, la edad apropiada, los requisitos previos y la disponibilidad de espacio para clases.

La política del distrito prohíbe la discriminación por motivos de raza, color de piel, origen nacional, sexo o discapacidad en sus programas, servicios o actividades vocacionales, según lo requiere el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada.

La política del distrito también prohíbe la discriminación por motivos de raza, color de piel, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus prácticas laborales, según lo requiere el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, según enmendada; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada.

El distrito tomará medidas para asegurar que la falta de habilidades en el idioma inglés no sea una barrera para la admisión o participación en todos los programas educativos y vocacionales.

Para obtener información sobre sus derechos o procedimientos de quejas, comuníquese con la coordinadora del Título IX de NCISD, Nicole Land, en 21580 Loop 494, New Caney, TX 77357; y/o la coordinadora de NCISD ADA/Sección 504, Evelyn Sifford, en 21580 Loop 494, New Caney, TX 77357.

Celebraciones

Aun cuando padres y abuelos pueden traer comida para eventos en la escuela o para el salón de clases del estudiante en su cumpleaños, por favor tenga en consideración que algunos niños sufren de alergia severas a ciertos productos. Es muy importante discutirlo con el maestro antes de traer alguna comida en esta circunstancia. Ocasionalmente, la escuela puede tener alguna actividad relacionada con el currículo y celebrar con comida. La escuela o el maestro le notificarán si se sabe de alguna alergia cuando se solicite ayuda para traer comida. Para obtener más orientación o asistencia para proporcionar comida nutritiva para una clase, comuníquese con el Departamento de Nutrición Infantil.

ABUSO INFANTIL, NEGLIGENCIA, TRÁFICO Y OTROS MALTRATAMIENTOS DE NIÑOS

El Distrito ha establecido un plan para abordar el abuso infantil, negligencia, el tráfico y otros maltratos de niños, que se puede acceder en el [NCISD Plan de Mejora](#) . El abuso incluye el abuso físico, el abuso sexual y el abuso psicológico y emocional. El tráfico incluye tanto el tráfico sexual como laboral.

Deber de Reportar

Cualquier persona que sospeche que un niño ha sido o puede ser abusado o descuidado tiene la responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar el abuso o negligencia sospechoso a la policía o a los Servicios de Protección Infantil (CPS, por sus siglas en inglés). Vea a continuación la información sobre cómo reportar y responder a las acusaciones de abuso o negligencia infantil.

Abuso Físico

Las posibles señales de advertencia de abuso físico incluyen:

- Lesiones frecuentes como moretones, cortes, ojos negros o quemaduras sin explicaciones adecuadas
- Quejas frecuentes de dolor sin lesión aparente
- Quemaduras o moretones en patrones inusuales que pueden indicar el uso de un instrumento o mordedura humana; quemaduras de cigarrillo en cualquier parte del cuerpo
- Falta de reacción al dolor
- Miedo extremo de ir a casa o ver a los padres
- Lesiones que aparecen después de que un niño no ha sido visto durante varios días
- Ropa fuera de temporada que puede ocultar lesiones en brazos o piernas

Abuso Sexual

Las posibles señales de advertencia de abuso sexual incluyen:

- Signos físicos de enfermedades de transmisión sexual
- Evidencia de lesión en el área genital
- Embarazo en una niña joven
- Dificultad para sentarse o caminar
- Miedo extremo a estar a solas con adultos de cierto sexo
- Comentarios, comportamientos o juegos sexuales más allá de lo que se considera un comportamiento apropiado para la edad
- Conocimiento de relaciones sexuales más allá de lo que se espera para la edad de un niño
- Victimización sexual de otros niños

Los niños y adolescentes que han experimentado violencia en el noviazgo pueden mostrar señales de advertencia físicas, conductuales y emocionales similares. [Ver Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias y consentimiento a las instrucciones sobre la prevención del maltrato infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y el tráfico sexual]

Abuso Emocional

Las posibles señales de advertencia de abuso sexual incluyen:

- Cumplimiento excesivo o baja autoestima causada por el uso de chivos expiatorios o abuso verbal por parte de los cuidadores
- Depresión grave, ansiedad o agresión
- Retraso en el desarrollo físico, emocional e intelectual
- Indicadores de un cuidador que menosprecia al niño, retiene el amor y parece no preocuparse por los problemas del niño
- Cambios significativos en el comportamiento, como la retirada o el exceso de agresión
- Cambios significativos en el peso, como aumento de peso sustancial o pérdida de peso

Negligencia

Las posibles señales de advertencia de abuso sexual incluyen:

- Desnutrición evidente
- Falta constante de higiene personal que representa un riesgo para la salud
- Robar o mendigar por comida
- Niño desatendido durante largos períodos de tiempo
- Necesidad no atendida de atención dental u otro tipo de atención médica

Señales de advertencia de abuso sexual

Como padre, es importante que tenga en cuenta las señales de advertencia que podrían indicar que un niño puede haber sido o está siendo abusado sexualmente. El abuso sexual en el Código de Familia de Texas se define como cualquier conducta sexual dañina para el bienestar mental, emocional o físico de un niño, y también una falla en hacer un esfuerzo razonable para prevenir la conducta sexual con un niño. Una persona que obliga o alienta a un niño a participar en conducta sexual comete abuso. Es ilegal tomar o poseer pornografía infantil o mostrar dicho material a un niño.

Las posibles señales de advertencia física, de comportamiento y emocional del abuso sexual incluyen:

- Dificultad para sentarse o caminar;
- Dolor en las áreas genitales;

- Reclamaciones de dolores de estómago y dolores de cabeza;
- Referencias verbales o juegos de simulación de actividad sexual entre adultos y niños;
- Miedo a estar solo con adultos de un género en particular;
- Comportamiento sexualmente sugerente;
- Retraimiento social;
- Depresión;
- Disordenes del sueño y la alimentación; y
- Problemas en la escuela.

Descripciones y Señales de advertencia de tráfico

El tráfico de cualquier tipo está prohibido por el Código Penal. El tráfico sexual implica obligar a una persona, incluido un niño, a sufrir abusos sexuales, agresiones, indecencia, prostitución o pornografía. El tráfico laboral implica obligar a una persona, incluido un niño, a realizar trabajos o servicios forzados.

Los traficantes a menudo son miembros de confianza de la comunidad de niños, como amigos, parejas románticas, miembros de la familia, mentores y entrenadores, aunque los traficantes frecuentemente hacen contacto con las víctimas por el Internet.

Las posibles señales de advertencia del tráfico sexual de niños incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, comportamiento y actitud;
- Aparición repentina de artículos caros (por ejemplo, manicuras, ropa cara, carteras, tecnología);
- Tatuajes o marcas;
- Tarjetas de regalo recargables;
- Episodios fugitivos frecuentes;
- Múltiples teléfonos o cuentas de redes sociales;
- Imágenes provocativas publicadas en línea o almacenadas en el teléfono;
- Lesiones inexplicables;
- Aislamiento de la familia, amigos y comunidad; y
- Novios/as mayores.

Informando y Respondiendo al abuso sexual, el tráfico sexual y otros maltratamientos de niños

Un niño que ha sufrido cualquier abuso o negligencia debe ser alentado a buscar un padre o un adulto de confianza. Los niños pueden ser más reacios a revelar el abuso y solo pueden revelar el abuso sexual indirectamente. Como padre o adulto de confianza, es importante mantener la calma y consolarlo si su hijo u otro niño confía en usted. Asegúrele al niño que hizo lo correcto al decírselo. Si su hijo es víctima de abuso, negligencia, tráfico de personas u otro maltrato, el consejero escolar o el director le proporcionarán información sobre las opciones de asesoramiento para usted y su hijo disponibles en su área. DFPS también administra programas de asesoramiento de intervención temprana.

Para averiguar qué servicios pueden estar disponibles en su condado, consulte

http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp

Los informes de abuso, tráfico o negligencia pueden hacerse a:

La división CPS del DFPS (1-800-252-5400 o en la página de Internet de [Texas Abuse Hotline](#)).

Recursos adicionales sobre abuso sexual, tráfico sexual y otros maltratamientos de niños

Las siguientes páginas de Internet pueden ayudarlo a ser más consciente del abuso y la negligencia infantil, el tráfico sexual y otros maltratamientos de niños:

[Child Welfare Information Gateway Factsheet](#)
[KidsHealth, For Parents, Child Abuse](#)

[Office of the Texas Governor's Child Sex Trafficking Team](#)

[Human Trafficking of School-aged Children](#)

[Child Sexual Abuse: A Parental Guide from the Texas Association Against Sexual Assault](#)

[National Center of Safe Supportive Learning Environments: Child Labor Trafficking](#)

QUEJAS Y PREOCUPACIONES

La mayoría de las quejas y preocupaciones de los padres o estudiantes se pueden resolver con una llamada telefónica o una reunión con el maestro. Para las quejas y preocupaciones que no tienen una respuesta simple el Distrito ha adoptado una [política de quejas en FNG](#) (LOCAL) en el manual del Distrito. Los formularios de quejas se pueden obtener en la oficina del director de la escuela o en la oficina del superintendente o en [el sitio web del Distrito](#).

A continuación encontrará algunos pasos para resolver quejas:

Paso 1. Comuníquese con un miembro del personal de la escuela

El camino más directo para resolver preocupaciones es conversar con la persona que le preocupa (maestro, entrenador, etc.) Más del 95% de las preocupaciones se resuelven con una conversación entre los afectados.

Paso 2. Comuníquese con un administrador

El director o persona asignada será responsable por la operación de la escuela. En sus oficinas puede encontrar todo tipo de información acerca de políticas, procedimientos y otro tipo de información acerca de las escuelas.

Si ha tomado los pasos previos para tratar de resolver lo que le preocupa y no está satisfecho, entonces puede apelar mediante una forma: **Nivel 2 Padre/Estudiante forma de apelación** con el director de la escuela.

Después de haber cumplido con estos pasos formales para tratar de resolver su preocupación y todavía no está satisfecho, puede llenar una forma: **Nivel 2 Padre/Estudiante forma de apelación** con el Asistente al Superintendente.

Si ha pasado por los pasos formales de los niveles 1 y 2 y todavía no ha recibido una solución satisfactoria, puede continuar un proceso formal con el Conjunto Directivo llenando una forma de **Padre/Estudiante al Nivel 3 con la oficina del Superintendente**.

Todas estas formas se encuentran en la página web del distrito o pueden ser obtenidas por el Departamento de Servicios al Estudiante.

Algunas quejas y preocupaciones requieren diferente tipo de procedimientos, ejemplos debajo. Las oficinas cualesquiera de las escuelas y la oficina de Servicios al Estudiante le pueden dar información con respecto al proceso de queja o preocupación específica. Más información puede encontrarse en las políticas del Comité, en la oficina del director o Superintendente, también en www.newcaneysd.org

Existen políticas y procedimientos especializados sobre ciertos tipos de quejas. Una lista completa de las políticas y procedimientos especializados relativos a tipos específicos de quejas puede encontrarse en la Política del Consejo FNG (Local).

CONDUCTA

Aplicación de Reglas de Escuela

Como es requerido por la ley, la junta directiva ha adoptado este **Código de Conducta Estudiantil** que prohíbe ciertos comportamientos y define niveles de comportamientos - dentro y fuera del área escolar - durante la instrucción remota y en persona y en los vehículos del distrito, y describe las consecuencias de la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante de acuerdo con este **Código de Conducta Estudiantil**. Estudiantes y padres deben familiarizarse con los niveles o límites puestos por este **Código de Conducta Estudiantil**, como también aquellas reglas de las escuelas y de las aulas de clase.

Para lograr el mejor medio ambiente de enseñanza para todos los estudiantes, el **Código de Conducta Estudiantil** y otras reglas de escuela se aplicarán cuando el interés del Distrito se vea involucrado, ya sea en área escolar o no, en conjunción con clases o actividades patrocinadas por la escuela.

Coordinador de Conducta en una Escuela

Por ley, cada campus tiene un coordinador de comportamiento para aplicar técnicas de gestión de disciplina y administrar consecuencias para determinada mala conducta, así como para proporcionar un punto de contacto para la mala conducta del estudiante. La información de contacto de cada coordinador de conducta escolar está disponible en el sitio web del distrito.

Entregas

Excepto en emergencias, no se permitirá la entrega de mensajes o paquetes a los estudiantes durante el tiempo de instrucción. Los padres pueden dejar un mensaje o un paquete, como un almuerzo olvidado, para que el estudiante lo recoja de la oficina principal durante un período o almuerzo.

Eventos Sociales

Las reglas escolares se aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Los invitados que asisten a estos eventos deben seguir las mismas reglas que los estudiantes, y un estudiante que trajo a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

se le pedirá a un alumno que asista un evento social que firme al salir, si sale antes del final del evento; cualquier persona que salga antes del final oficial del evento no será readmitido.

VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO, Y REPRESALIAS

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de acoso y que su bienestar se protege si no son sometidos a este tipo de acoso. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten comportamientos ofensivos; que interrumpan esos comportamientos cuando se les pida que paren. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La junta directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente en casos de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, religión, color, nacionalidad de origen, género, sexo, discapacidad de la persona, edad, o cualquier otra razón prohibida por la ley. [Vea la política FFH] El acoso prohibido, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o generalizada que afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante. Una copia del reglamento del distrito está disponible en las oficinas del director y el Superintendente en www.newcaneyisd.org.

Violencia entre Parejas

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona en una relación amorosa o casada con el individual quien es o era, en un tiempo, en una relación amorosa o casada con la persona que comete el delito. Este tipo de conducta es considerada acoso si la conducta es tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante, incluye pero no se limita a:

- asalto físico o sexual;
- insultos;
- desprecios;

- amenaza de lastimar al estudiante, a los miembros de su familia o a miembros del hogar del estudiante;
- destruir propiedad del estudiante; amenazas de suicidarse o asesinar al estudiante si el estudiante termina la relación;
- amenazas de hacer daño al novio o novia actual o pasado del estudiante;
- atenta aislar al estudiante de amigos y de la familia;
- persecución; o alentar a otros para que se unan a estas conductas.

Un volante de la oficina del Procurador General de Texas incluye información sobre cómo reconocer y responder a la violencia en el noviazgo, incluida la información de contacto para obtener ayuda. La oficina del consejero tiene información adicional sobre los peligros de la violencia en el noviazgo y recursos para buscar ayuda. Para obtener más información sobre la violencia en el noviazgo, consulte [Prevención de la Violencia en Parejas de Adolescentes de los CDC](#).

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a su raza, color, religión, género, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad, edad o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de acoso puede incluir, pero no se limitan a, lenguaje ofensivo o derogatorio dirigido a una persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel o necesidad de adaptación; conductas amenazantes, intimidantes o humillantes; bromas ofensivas, insultos, calumnias o rumores; agresión o asalto físico; pintadas o material impreso que promueve estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Además de la violencia de género arriba descrita, hay otros dos tipos de acoso prohibido que se indican a continuación.

Acoso sexual y acoso basado en el género

El acoso sexual y el acoso basado en el género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante están prohibidos.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no limitarse a, tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivo sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no es interpretado de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomar la mano del niño. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas, aunque sean con consentimiento mutuo.

El acoso basado en el género incluye el acoso a causa del género de un estudiante, de la expresión del estudiante de características estereotípicas asociados con el género del estudiante o del fracaso del estudiante a cumplir con comportamiento estereotípico relacionado al género.

Ejemplos de acoso en base al género, dirigido contra un estudiante, sin tener en cuenta la orientación sexual actual o percibida ni la identidad sexual actual o percibida del estudiante o del agresor, pueden incluir, pero no limitarse a: bromas ofensivas, insultos, calumnias o rumores; agresión o asalto físico; conducta amenazante o intimidante; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Represalias

Las represalias contra una persona que reporta de buena fe un episodio de discriminación o acoso, incluyendo violencia entre parejas, están prohibidas. La represalia contra una persona que está participando en una investigación de una presunta discriminación o acoso también está prohibida. Sin embargo, una persona que realiza un falso reclamo o da testimonios falsos o se rehúsa a cooperar con una investigación del distrito puede ser sometida a una acción disciplinaria apropiada.

Ejemplos de la represalia se puede incluir amenazas, diseminar rumores, el ostracismo, agresión o acoso, la destrucción de propiedad, castigo injustificado o la reducción de calificaciones sin motivo válido. Represalia ilegal no incluye pequeñas molestias o desaires.

Procedimientos para reportar incidentes

Cualquier estudiante que cree que él o ella han experimentado violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias debería inmediatamente reportar el problema a un estudiante, consejero de la escuela, director u otro empleado del distrito. Los padres pueden presentar el informe. [Vea la regla FFH (LOCAL)]

Al recibir un informe de conducta prohibida como definido por la regla FFH, el distrito determinará si las alegaciones, si probadas, constituirían conducta prohibida como definido por esa regla. Si no, el distrito referirá a la regla FFI para determinar si las alegaciones, si probadas, constituirían la intimidación, como definido por la ley y esa regla. Si la conducta prohibida presunta, si probada, constituiría conducta prohibida y también sería considerado como la intimidación como definido por la ley y la regla FFI, una investigación de la intimidación también se dirigirá.

El distrito notificará rápidamente a los padres de cualquier estudiante presunto a haber experimentado conducta prohibida involucrando un adulto asociado con el distrito. En el evento que la conducta prohibida presunta involucra otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante presunto a haber experimentado la conducta prohibida cuando las alegaciones, si probadas, constituirían una violación como definido por la regla FFH.

Investigación del informe

En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, puede que sea necesario divulgar en forma limitada alguna información para poder realizar una investigación minuciosa y para cumplir con la ley. Las alegaciones de conductas prohibidas, las cuales incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias, serán investigadas rápidamente.

Si una agencia de cumplimiento con la ley u otra agencia regulatoria notifique al distrito que está investigando el asunto y pida que el distrito retrase su investigación, el distrito resumirá la investigación a la finalización de la investigación de la agencia.

Por el curso de una investigación y cuando apropiado, el distrito tomará acción provisional para responder a la conducta prohibida presunta.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las correspondientes acciones disciplinarias y, en algunos casos, las correspondientes acciones correctivas para resolver la situación. El distrito puede tomar una acción disciplinaria o correctiva aun si la conducta que motivó la queja no es ilegal.

Todos los grupos involucrados estarán notificados del resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos bajo La Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias (FERPA).

Un estudiante, padre o madre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar la decisión según la regla FNG (LOCAL).

Intimidación (Bullying)

El distrito hace todo lo posible para prevenir el bullying, conforme a las políticas del distrito, promoviendo una cultura escolar positiva; establecer relaciones saludables entre los estudiantes y el

personal; fomentando que se informen los incidentes de bullying, que incluyen informes anónimos; e investigando y tratando los incidentes de bullying informados.

El Bullying se define en la ley estatal como a un acto único significativo o un patrón de actos de uno o más estudiantes, dirigidos a otro estudiante, que explota un desequilibrio de poder e involucra la participación en una expresión escrita o verbal, expresión a través de medios electrónicos o conducta física que:

- Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o hace que un estudiante tenga un miedo razonable de daño hacia su persona o a su propiedad;
- Sea lo suficientemente grave, persistente o penetrante como para que la acción de amenaza cree un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para el estudiante;
- Interrumpe material o sustancialmente el proceso educativo del estudiante o el funcionamiento ordenado de un aula o escuela; o • Viola los derechos de la víctima en la escuela.

Bullying incluye cyberbullying. El cyberbullying se define en la ley estatal como bullying que se comete mediante el uso de cualquier dispositivo electrónico, que incluye:

- el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono
- una computadora, una cámara
- correo electrónico
- mensajería instantánea
- mensajería de texto
- aplicaciones de medios sociales
- un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet.

El distrito debe adoptar políticas y procedimientos relacionados con:

- Bullying que ocurre o se entrega en propiedad de la escuela o en el sitio de una actividad organizada o relacionada con la escuela en o fuera de propiedad de la escuela;
- Bullying que ocurre en un autobús o vehículo de la escuela de propiedad pública o privada que se utiliza para el transporte de estudiantes desde o hacia la escuela o actividad organizada o relacionada con la escuela; y
- Cyberbullying que ocurre fuera de propiedad de la escuela o fuera de una actividad organizada o relacionada con la escuela si el cyberbullying interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante o si sustancialmente interrumpe el funcionamiento de un aula, escuela o actividad organizada o relacionada con la escuela. El distrito prohíbe la intimidación, que puede incluir el hostigamiento, amenazas, burlas, reclusión por alguien, asalto, demandas de dinero, destrucción de la propiedad, hurto de posesiones valiosas, llamar a alguien con nombres crueles, diseminar rumores u ostracismo.

La intimidación(bullying) está prohibida por el Distrito y podría incluir:

- Novatadas
- Amenazas
- Burlas
- Confinamiento
- Asalto

- Demandas de dinero
- Destrucción de propiedad
- Robo de posesiones valiosas
- Insultos
- Propagación de rumores
- Ostracismo

El distrito integrará en la instrucción contenido basado en la investigación diseñado para reducir el acoso que sea apropiado para los grupos de edad de los estudiantes.

Los estudiantes de primaria participarán en:

- Instrucción diseñada para que los estudiantes puedan reconocer los comportamientos de intimidación y cómo reportarlos
- Discusiones apropiadas para la edad que alienten a los compañeros a intervenir cuando observan que ocurre el acoso
- Instrucción que caracteriza la intimidación como un comportamiento que resulta de la necesidad del estudiante de adquirir habilidades sociales o de afrontamiento más maduras, no un rasgo inmutable

Los estudiantes de secundaria participarán en:

- Instrucción sobre la capacidad del cerebro para cambiar y crecer para que el estudiante reconozca que el comportamiento de intimidación puede provenir de una necesidad de desarrollo para adquirir más habilidades sociales, puede cambiar cuando el cerebro madura y aprende mejores formas de afrontamiento, y no es un rasgo inmutable
- Discusiones que retratan la intimidación como un comportamiento indeseable y un medio para alcanzar o mantener el estatus social en la escuela, y que desalientan a los estudiantes de usar la intimidación como una herramienta para el estatus social.
- Instrucción diseñada para que los estudiantes reconozcan el papel que desempeña la denuncia de comportamientos de intimidación en la promoción de una comunidad escolar segura

El distrito utilizará una encuesta apropiada para la edad con respecto a la cultura escolar que incluye preguntas relevantes sobre el acoso escolar para identificar y abordar las preocupaciones de los estudiantes.

Cada escuela tiene un comité que aborda el acoso escolar centrándose en los esfuerzos de prevención y las iniciativas de salud y bienestar. El comité incluirá padres y estudiantes de secundaria. Para obtener más información sobre este comité, incluido el interés en servir en el comité, comuníquese con el director de la escuela.

Procedimientos para reportar incidentes

Si un estudiante cree que ha experimentado una intimidación o ha presenciado la intimidación de otro estudiante, es importante que el estudiante o el padre notifique a un maestro, un consejero de la escuela, el director u otro empleado del distrito tan pronto como sea posible para obtener ayuda e intervención. Cualquier empleado del distrito al tanto de un informe de un incidente de intimidación transmitirá el informe a un administrador apropiado. La administración investigará cualquier acusación acerca de la intimidación u otro comportamiento malo relacionado. El distrito también avisará a los padres de la supuesta víctima y al padre del estudiante que supuestamente ha participado en bullying. Un estudiante podrá reportar un presunto incidente de bullying, poniéndose en contacto

con cualquier miembro del personal, realizando un informe anónimo a través de Safe Schools Reporting, que se encuentra en www.newcaneyisd.org.

Si los resultados de una investigación indican que ha ocurrido bullying, la administración tomará una acción disciplinaria apropiada que podrá incluir una denuncia policial en ciertas circunstancias. Se podrá tomar otra acción disciplinaria si la conducta no cumple con la definición de bullying.

El distrito proporcionará intervenciones basadas en la investigación, que pueden incluir opciones de asesoramiento, para los estudiantes que participan en comportamientos de intimidación, los estudiantes que son objeto de comportamientos de intimidación, y a los estudiantes que han sido identificados como testigos de la intimidación.

Cualquier acción tomada en respuesta a la intimidación cumplirá con las leyes estatales y federales con respecto a los estudiantes con discapacidades.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que reporta un incidente de la intimidación.

En la recomendación de la administración, la junta directiva puede, como respuesta a un caso identificado como la intimidación, decide a transferir a un estudiante que ha participado en la intimidación a otro salón de clase en la escuela. Consultando con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otra escuela en el distrito. Los padres de un estudiante que el distrito haya determinado que fue víctima de intimidación pueden solicitar que su hijo(a) sea transferido/a a otro salón de clase o a otra escuela del distrito.

Una copia del reglamento del distrito es disponible en la oficina del director, la oficina del Superintendente y en el sitio Web del distrito y está incluido al fin de este Manual en forma de apéndice. Los procedimientos que indican cómo reportar acusaciones de intimidación se encuentran en el sitio web del distrito.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de una investigación puede ver Quejas e inquietudes y FNG (Local).

Hostigamiento

El hostigamiento se define como cualquier acto deliberado, imprudente o cómplice; ocurriendo en o fuera del campo de la escuela; dirigido contra un estudiante; y que pone en peligro la salud mental o la salud física o la seguridad de un estudiante por el propósito de comprometerse a, de estar iniciado a, de afiliarse con, de ocupar una posición en o mantenerse miembro de cualquier organización del cual los miembros son otros estudiantes o incluyen otros estudiantes.

Ejemplos incluyen:

- Cualquier tipo de brutalidad física;
- Cualquier tipo de actividad que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecte negativamente la salud mental o física del estudiante, como privación del sueño, exposición a los elementos, confinamiento en espacios pequeños, calistenia o consumo de alimentos, líquidos, drogas, u otras sustancias;
- Una actividad que induzca, cause o requiera que el estudiante realice un deber o tarea que viole el Código Penal; y
- Coaccionar a un estudiante para que consuma una droga o bebida alcohólica en una cantidad que lleve a una persona razonable a creer que el estudiante está intoxicado.

El hostigamiento no estará tolerado por el distrito. Si ocurre algún incidente de hostigamiento, las consecuencias disciplinarias se manejarán conforme al Código de Conducta del Estudiante. Es un delito

criminal si una persona participa en el hostigamiento; solicita, promueve, dirige, ayuda o trata de ayudar a otra persona en el hostigamiento; o tiene conocimiento de primera mano de una planificación u ocurrencia de hostigamiento y no se lo reporta al director o superintendente.

APRENDIZAJE A DISTANCIA

Aprendizaje a distancia y cursos por correspondencia incluyen cursos que el estado requiere de conocimiento y habilidad simples que son enseñados a través de múltiples métodos tecnológicos y metodología alterna como correo, satélite, Internet, video-conferencia y televisión instructiva. Se puede encontrar más información sobre el aprendizaje a distancia en la Guía del curso de New Caney ISD.

DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PÚBLICOS Y DOCUMENTOS

Materiales Escolares

Publicaciones preparadas por y para la escuela se ponen a la vista de todos o pueden ser distribuidas, con una aprobación previa del director, patrocinador o maestro. Tales artículos incluyen, carteles, murales, folletos etc.

todas las publicaciones de la escuela deben ser supervisadas por el maestro, patrocinador y el director.

Materiales de estudiantes... que no son escolares.

Estudiantes deben de obtener la aprobación del director, o del designado antes de anunciar o circular, o distribuir, materiales por escrito, dinero, fotografía, cuadros, películas, retratos, peticiones, cintas, carteles y otros materiales visuales o auditivos que no fueron desarrollados bajo una guía de la escuela. Para considerar, material que no es de la escuela se debe incluir el nombre de los patrocinadores o de la organización. La decisión sobre la aprobación se hará en dos días de escuela. El director puede designar un lugar para poner al público el material no escolar para ser visto voluntariamente por estudiantes [Ver políticas en FNAA].

El estudiante puede apelar la decisión del director de acuerdo con la política FNG (LOCAL).

Cualquier estudiante que distribuya material sin permiso será sujeto a una acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Los materiales distribuidos sin aprobación serán removidos.

Materiales no escolares... de otros

Los materiales escritos, recibos, fotografía, afiches, películas, cintas y otros materiales visuales o auditorios no son patrocinados por el Distrito o por una afiliación que apoye al Distrito, no se venderán, circularán, distribuirán, enviarán a ninguna premisa del Distrito por ningún empleado o personas o grupos que tengan que ver con el Distrito, a excepción de los que son permitidos por la política GKDA. Para ser considerado, ningún material que no pertenezca a la escuela debe tener limitaciones en el contenido establecido en la política, incluyendo los nombres de las organizaciones que los patrocinan o los que sean individuales. El solicitante puede apelar el rechazo de acuerdo con la política de quejas del Distrito (ver la política DGBA, FNG, o GF)

No requerirán una revisión previa.

- Distribución de los materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión patrocinada por la escuela para adultos y que se celebren después del horario escolar.
- Distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión del grupo comunitario que se celebra después del horario escolar de acuerdo con la política GKD (LOCAL) o una reunión de grupo de estudiantes no relacionada con el plan de estudios, de acuerdo con la FNAB (LOCAL).
- Distribución para propósitos electorales durante el tiempo en que una escuela está siendo usada como un lugar de votación, de acuerdo con la ley estatal.

Todos los materiales que no pertenecen a la escuela distribuidos bajo estas circunstancias deben ser removidos inmediatamente de la propiedad del Distrito.

CÓDIGO DE VESTUARIO

El código de vestuario del Distrito se estableció para enseñar aseo e higiene, evitar interrupciones, minimizar riesgos de seguridad, mantener un ambiente de aprendizaje positivo y preparar a los estudiantes para prosperar en la REALIDAD de su futuro.

Los estudiantes deberán vestirse y arreglarse de una manera que sea limpia y ordenada y que no sea un peligro para la salud o la seguridad para ellos mismos o para otros. El Distrito prohíbe cualquier vestuario o aseo que, según el criterio del director, no sea apropiado para la escuela. La determinación del director será final. Esta lista es el requisito mínimo para las normas de vestuario y no aborda todas las situaciones posibles. Los estudiantes que asistan a DAEP estarán sujetos al código de vestuario de su escuela.

Artículo	Vestuario Aceptable	Comentarios e Interpretaciones Especiales
Camisas, blusas	<p>Camisas/blusas pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier camisa/blusa con cuello. • Camisetas • Sudaderas/suéteres • Diseños/logos escolares; nombres de marca y/u otras palabras apropiadas son aceptables. <p>Las camisas y blusas deben abotonarse de acuerdo con el diseño y lo apropiado.</p> <p>Las camisas y blusas que se usen sobre las mallas/calzas no deben ser más cortas que la mitad del muslo</p>	<p>Los estudiantes tienen prohibido usar camisas/blusas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Son demasiado grandes o demasiado pequeñas • Representen o hagan referencia al alcohol, drogas, tabaco, armas, desnudez, afiliación a pandillas, muerte, violencia, lenguaje o imágenes vulgares u obscenas, y/o insultos a la raza, religión, género o etnia, u otros emblemas o escritos que puedan causar una interrupción sustancial o interferencia con las operaciones escolares normales • Son camisetas, camisetas sin mangas o con tirantes finos • Expone el estómago
Pantalones	<p>Pantalones deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usados en la cintura. • Con cinturón, si corresponde 	<p>Pantalones no pueden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser hechos de materiales inapropiados • Ser holgados o demasiado grandes • Pijamas • Tener agujeros o rasgaduras por encima de la mitad del muslo, a menos que se use sobre mallas/calzas
Shorts, pantalones cortos	<p>Shorts/pantalones cortos deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No ser más corto que la mitad del muslo • Cumplir con el requisito de longitud aceptable, aunque se usen sobre las mallas/calzas 	<p>Shorts/pantalones cortos no pueden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser hechos de materiales inadecuados • Holgados o demasiado grandes • Split o flecos en el dobladillo o costuras. • Boxers o pijamas.

Vestidos, faldas	<p>Vestidos/faldas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usados en la cintura • No ser más corto que la mitad del muslo (aunque se usen sobre las mallas/calzas) <p>La parte superior de los vestidos deben cumplir con los requerimientos de las blusas y camisas.</p>	<p>Vestidos/faldas no pueden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser reveladores/ajustados a la forma • Tener corte largos por encima de la mitad del muslo • Tener cortes por encima de la mitad del muslo
------------------	---	--

Zapatos	<p>Los zapatos deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usado a todo momento. • Elegido por razones de seguridad, salud y tranquilidad. <p>Los zapatos deportivos con suela de goma, dedos cerrados y soporte completo alrededor del talón se deben usar para PE.</p>	<p>No recomendado por razones de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suela de plataforma de más de 1 pulgada de altura. • Chanclas <p>No permitido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zapatos de casa • Zapatos con ruedas.
Cabello	<p>El cabello, incluido el vello facial, debe ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenado • Limpio • Bien arreglado 	<p>El color y/o el estilo del cabello no pueden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distraer • Presentar un peligro para la seguridad <p>Los diseños y/o rendijas/hendiduras en el cabello y/o las cejas están prohibidos</p>
Joyería	<p>Las formas aceptables de joyería son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aretes • Un solo piercing o perforación de botón de la nariz • Joyas para el cabello • Relojes, pulseras, anillos, y collares 	<p>No permitido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Joyas que se consideran relacionadas con pandillas • Joyas consideradas como un peligro para la seguridad • Todos los demás piercings o perforaciones • Expansiones de orejas, plugs y tunnels • Joyas que pueden presentar un riesgo de seguridad o interrupción
General	<p>Los uniformes aprobados por la escuela para educación física, atletismo, mítines, etc., se pueden usar solo durante la clase o actividad para la cual están aprobados.</p> <p>Para eventos especiales únicos, la administración del campus puede establecer requisitos de código de vestimenta específicos del evento.</p> <p>Ropa interior apropiada debe ser usada y no debe ser visible.</p>	<p>No se permiten prendas exteriores demasiadas grandes, como gabardinas o plumeros.</p> <p>Sombreros, gorras, cintas para el deporte, pañuelos, abrigos para la cabeza o bufandas no se deben usar adentro, excepto en interés de las prácticas religiosas, la seguridad, la limpieza o con el permiso del director.</p> <p>No se usará ninguna prenda de vestir que pueda dañar de ninguna manera la propiedad escolar, crear un peligro para la seguridad o crear un material o una interrupción sustancial en la escuela.</p> <p>No se permiten tatuajes, accesorios, joyas y ropa que contengan imágenes, palabras o dibujos vulgares o inapropiados o marcas relacionadas con pandillas.</p> <p>Las bandanas están prohibidas en la escuela y tampoco en todas las actividades relacionadas con la escuela.</p>

Si el director determina que la vestimenta o aspecto personal de un estudiante constituye una violación del código de vestimenta del distrito, el estudiante tendrá la oportunidad de corregir el problema en la escuela y regresar al aula. Si el problema no se puede corregir en la escuela, el director trabajará con el estudiante y con uno de los padres para obtener un cambio de ropa aceptable para el estudiante de forma que se minimicen las pérdidas de tiempo educativo.

Incidencias repetidas pueden resultar en una acción disciplinaria más grave en concordancia con el Código de Conducta del Estudiante.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES

La participación de actividades auspiciadas por la escuela es una manera excelente para un estudiante de desarrollar talentos, recibir reconocimiento individual y estrechar amistades con otros estudiantes; sin embargo, la participación es un privilegio no un derecho.

La participación en algunas de estas actividades se puede resultar en eventos que ocurren fuera del campus. Cuando el distrito organiza el transporte para estos eventos, los estudiantes están requeridos usar el transporte ofrecido por el

distrito para ir a y volver de los eventos. Se pueden hacer excepciones a ésta con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad.

La elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal y las reglas de la liga interescolar universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competición entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética o musical que está dictada por UIL, el estudiante y el padre o la madre deben conocer y seguir todas las reglas de la organización UIL. Estudiantes involucrados en actividades atléticas de UIL y sus padres pueden acceder el [Manual de información de padres de UIL](#); una copia firma puede ser suministrado por el entrenador o patrocinador de la actividad a petición. Para hacer informe de una queja de incumplimiento presunto con el entrenamiento requerido de seguridad o una violación presunta de las reglas de seguridad requeridas por la ley y la UIL, favor de contactar la división de temario de TEA en (512) 463-9581 o curriculum@tea.texas.gov.

Generalmente, un estudiante que tiene al final de período de calificaciones una calificación menor a 70 en cualquier clase académica no puede participar en actividades extracurriculares por lo menos por tres semanas escolares.

Sin embargo, si un estudiante recibe un puntaje menor a 70 al final de período de calificaciones en una clase de Colocación Avanzada (AP) o una clase identificada como honores, o crédito doble por la Junta de Educación del Estado o por la junta directiva local, el estudiante sigue siendo elegible para participar en todas las actividades extracurriculares.

Además, las siguientes disposiciones se aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que no cumple con los estándares del programa de educación personalizada (IEP) no puede participar por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante que no es elegible puede practicar o ensayar
- Una ausencia por participación en una actividad que no ha sido aprobada recibirá una ausencia sin excusa.

Estándares de conducta

Los auspiciantes de clubes de estudiantes y grupos de actuación como banda, coro y equipos deportivos y de ejercicios pueden establecer estándares de conducta, incluyendo consecuencias por mala conducta, más estrictos que para el resto de los estudiantes. Si la falta también rompe las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias establecidas en el Código de Conducta del Estudiante o reglamento de la Junta Directiva además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización. [Para obtener más información, consulte las políticas en FM y FO].

ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO

La intención de un programa de intercambio extranjero es proporcionar a los estudiantes visitantes la oportunidad de aprender acerca de la historia de los Estados Unidos, así como el funcionamiento de nuestro gobierno. Los estudiantes deben ser alentados a tomar parte activa en el proceso académico y la experiencia de las actividades sociales de la juventud en New Caney ISD. Las siguientes directrices se aplicarán a los estudiantes de intercambio extranjeras:

1. El representante local de los diferentes programas debe comunicarse con el director de la escuela secundaria para asegurar la aprobación de colocar al estudiante dentro de la escuela y debe presentar toda la documentación requerida en relación con cada estudiante de intercambio.
2. Las agencias patrocinadoras deberán cumplir con los requisitos del Consejo sobre los estándares para los viajes internacionales Educativos.
3. La familia anfitriona debe inscribir al estudiante de intercambio.
4. El estudiante de intercambio es responsable de proporcionar el mes / día / año de todas las vacunas. Los registros de inmunización deben estar en inglés.
5. Cada estudiante de intercambio será clasificada como junior, no habrá estudiantes en el doceavo grado.
6. Todos los estudiantes de intercambio extranjero se inscribirán en Gobierno Estadounidense. Si el estudiante quiere inscribirse en Historia De Estados Unidos, el estudiante será colocado solamente en el semestre de otoño.
7. Estudiantes de intercambio extranjero no serán colocados en el rango en la clase.

8. Se anima a todos los estudiantes extranjeros tener fluidez en la escritura y el habla inglés, pero no será negado si tienen habilidades limitadas.
9. Cualquier costo para los registros de estudiantes requeridos por el programa de intercambio extranjero, o país, serán la responsabilidad del estudiante.
10. Los estudiantes extranjeros no recibirán almuerzo gratis o reducido como parte del programa de intercambio.
11. Los entrenadores y patrocinadores de actividades extracurriculares serán responsables de obtener y verificar las credenciales adecuadas para la participación en cada actividad.
12. Si un estudiante de intercambio es devuelto a su país o se traslada a otro distrito, ningún estudiante nuevo puede ser enviado para reemplazar el estudiante enviado a casa o trasladado
13. Escuelas secundarias NCISD se limitan a cinco estudiantes (5) de intercambio extranjero por cada escuela.

DIRECTRICES PARA EL ESTUDIANTE DEL USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGIAS

Poseción y uso de aparatos de Telecomunicaciones personales, incluyendo celulares y otros dispositivos electrónicos

El distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares personales por motivos de seguridad; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el día de instrucción, incluso durante todos los **exámenes**, a menos que se utilicen para fines educativos aprobados.

Un estudiante debe tener aprobación para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones personales en la escuela, como computadoras portátiles, tabletas u otras computadoras portátiles.

Sin dicho permiso, los maestros recogerán los artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si devolver los artículos a los estudiantes al final del día o comunicarse con los padres para que los recojan.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en los vestuarios o áreas de baños mientras se está en la escuela o en un evento relacionado o patrocinado por la escuela.

Si un estudiante usa un dispositivo de telecomunicaciones sin autorización durante el día escolar, el dispositivo será confiscado. El estudiante o padre puede recoger el dispositivo de telecomunicaciones confiscado en la oficina del director y se le puede cobrar una tarifa de \$15.

Los dispositivos de telecomunicaciones confiscados que no sean recuperados por el estudiante o los padres del estudiante serán eliminados después del aviso requerido por la ley. [Consulte la política FNCE para obtener más información].

En circunstancias limitadas y de acuerdo con la ley, el personal autorizado puede registrar el dispositivo personal de telecomunicaciones de un estudiante. [Consulte la política FNF para obtener más información].

Cualquier acción disciplinaria estará de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. El distrito no es responsable por dispositivos de telecomunicaciones dañados, perdidos o robados.

Uso de aparatos de telecomunicaciones u otro aparato electrónico

NCISD proporciona a todos los estudiantes un dispositivo común con fines educativos. Por lo tanto, no permitimos que los estudiantes traigan su propio dispositivo personal.

Uso apropiado de Recursos Tecnológicos del Distrito

Recursos tecnológicos propiedad del distrito con fines educativos; se puede emitir a estudiantes individuales. El uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de red del distrito y el uso del equipo del distrito, está restringido solo para fines aprobados. Las violaciones del acuerdo del usuario pueden dar lugar a la retirada de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso inaceptable e inapropiado de los Recursos Tecnológicos

Los estudiantes tienen prohibido poseer, enviar, reenviar, publicar, tener acceso o desplegar mensajes que son: abusivos, obscenos, sexualmente orientados, amenazantes, a cosantes, dañinos a la reputación o ilegales. Esta prohibición se aplica también a conducta fuera de la propiedad escolar, aun cuando el equipo usado sea propiedad del distrito o personal, si los resultados interrumpen el ambiente educacional.

Cualquier persona tomando, diseminando, transfiriendo, en posesión o compartiendo obscenidades, mensajes sexualmente orientados, lascivos, o con imágenes o contenido ilegal, comúnmente referidos a “sexting”, serán sujetos a acción disciplinaria de acuerdo al Código de Conducta, puede también pedírsele que complete un programa educacional relacionado con lo peligroso de ese tipo de comportamiento y en algunas circunstancias, ser reportado con la ley. Este tipo de comportamiento puede llevar a intimidación o acoso e incluso interferir en el desarrollo del futuro del estudiante, los invitamos a visitar junto con su estudiante ['Before You Text' Sexting Prevention Course](#), un programa desarrollado por el estado para ayudar con comportamiento inapropiado del uso de tecnología.

Además, cualquier estudiante que se involucra en una conducta que da lugar a una violación de la seguridad informática del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiantil, y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar al nivel de expulsión.

El Distrito Escolar Independiente de New Caney hace una variedad de comunicaciones y tecnologías informáticas disponibles a través de acceso a una computadora / Internet. Estas tecnologías, cuando se utiliza correctamente, promueven la excelencia en el Distrito, facilitando el intercambio de recursos, innovación y comunicación. El uso ilegal, no ético o inadecuado de estas tecnologías puede tener consecuencias dramáticas, perjudicando al Distrito, sus estudiantes y sus empleados. Estas Pautas para el Uso Responsable están destinadas a minimizar la posibilidad de tal daño mediante la educación de los estudiantes del Distrito y el establecimiento de normas que servirán para proteger el Distrito. El Distrito cree firmemente que los recursos digitales, la información y la interacción disponible en la computadora / red / Internet superan estos inconvenientes.

Revisión Obligatoria

Para educar a los estudiantes en la forma más apropiada de usar la computadora, la red y el Internet, se les requiere revisar estas guías al principio del año escolar. A todos los estudiantes del Distrito se les requiere reconocer que recibieron y entienden las Responsabilidades en la Guía de Uso de Tecnología (referidas como Guías de Uso Responsable) como parte de la revisión del Plan para Manejar disciplina y Código de Conducta. Los empleados encargados de supervisar a los estudiantes en el uso de sistemas del Distrito deben proveer entrenamiento enfatizando el uso apropiado. Para educar a los estudiantes sobre el uso apropiado de las computadoras/red/ o utilización de internet y desarrollo adecuados, los estudiantes están obligados a revisar estas directrices al comienzo de cada año escolar. Todos los estudiantes del Distrito estarán obligados a dar por entendido la comprensión de todas las precauciones de empleo del sistema y se pondrán de acuerdo para permitir el seguimiento de su uso y de cumplir con dichas directrices. El padre o tutor legal de un estudiante usuario está obligado a dar por recibido y por entendido las directrices del programa Programa 1: 1 y a las directrices del uso responsable de las tecnologías (en lo sucesivo, referidas como Directrices Para El Estudiante Del Uso Responsable De Las Tecnologías) como parte de su revisión del Manual y Código De Conducta. Los empleados que supervisan a los estudiantes que usan el sistema del Distrito deben proporcionar entrenamiento detallando su uso apropiado

Definición del Sistema de Tecnología del Distrito

El Sistema del Distrito es y redes, Internet o cualquier configuración de hardware y software. A lo largo de este documento, el Sistema de Distritos incluye pero no se limita a lo siguiente:

- Chromebooks y Chromebases, Computadoras portátiles y Tabletas
- Sistemas de chequeo de dispositivos Chromebooks
- Teléfonos, teléfonos celulares y tecnología de mensajes hablados
- Cuentas de correspondencia electrónica
- Servidores

- Hardware
- Software, incluyendo el sistema de operaciones y aplicaciones
- Cualquier información proveniente de la computadora incluyendo archivos, correspondencia electrónica, fotos, videos y audios
- Acceso Interno o Externo a información, aplicaciones o instrumentos (basados en el Internet o Servidor del Distrito)
- Acceso al Internet provisto por el Distrito
- Wi-Fi del distrito
- Nuevas tecnologías en lo que estén a disposición

Acceso a Computadora/Red/Internet/ Wi-fi para el estudiante - El acceso será usado para mejorar el aprendizaje de acuerdo con las metas del Distrito. El Distrito requiere uso apropiado, ético y legal de computadora, red e Internet.

Privilegio – Acceso al Internet/Computadora/Red del Distrito es un privilegio, no una obligación.

Acceso a Computadora/Red/Internet – Acceso al sistema electrónico de comunicaciones del Distrito, incluyendo el Internet, será disponible a los estudiantes con propósito de aprendizaje. Todo el distrito tiene filtro que bloquea el acceso obscenidades, pornografía, inapropiado para estudiantes, dañino a menores, definidos por el Acto de Protección Federal al Internet de Niños (CIPA). El Internet filtrado es proveído a los estudiantes como lo define CIPA.

Acceso Para El Estudiante – El acceso se provee a todo el estudiante a menos que padres o representantes pidan por escrito que se les niegue. Estudiantes con acceso al Internet estarán bajo la dirección y guía de un miembro del Distrito. Los estudiantes pueden también conseguir permiso para usar la red y Wi-Fi para el estudiante local.

Estudiantes de 13 años o menores – Para estudiantes menores de 13, el Acto de Protección y privacidad de Niños (COPPA) requiere permiso adicional de los padres para usar el software. Los padres que deseen negarle a su estudiante el acceso a estos instrumentos deben pedirlo por escrito al director de la escuela. Ejemplos de estos instrumentos son: Discovery Education, Brain Pop y World Book. Estos instrumentos pueden ser alcanzados en página web del Distrito.

Seguridad – Un estudiante que gane acceso a un material inapropiado o dañino se le discontinuara el acceso y debe hacer un reporte al supervisor encargado. Un estudiante una vez identificado como a “riesgo” por haber violado la Guía para Uso Responsable, se le negara acceso al Sistema del Distrito. Otra consecuencia puede ser también asignada. Un estudiante a propósito trae materiales prohibidos al ambiente electrónico de la escuela estará sujeto a suspensión del acceso y/o revocación de privilegios del Sistema del Distrito y sujeto a acción disciplinaria de acuerdo con el *Plan de Manejo de Disciplina y Código de Conducta aprobado por el Consejo Directivo*.

Contenido/Tercera persona Información suplida- Estudiantes y Padres con acceso al Sistema del Distrito deben tener en cuenta que el sistema puede proveer acceso a otro sistema electrónico de comunicaciones en el sistema global de red que pueden a su vez contener material no apropiado u objetable.

Sujeto a Control – Todo uso de Sistemas del Distrito no será considerado confidencial y está sujeto a control o revisión por un empleado designado para asegurar el uso apropiada en cualquier momento. Los estudiantes no están autorizados a usar el Sistema del Distrito para mandar, recibir o acumular información, incluyendo correo electrónico, considerado personal o confidencial o una lista de deseos privados. Todo archivo electrónico, incluyendo correo electrónico, transmitido o guardado en el Sistema del Distrito no tendrá tratamiento diferente a cualquier otro archivo electrónico. El Distrito se reserva el derecho de revisar, copiar, modificar borrar o enseñar esos archivos por cualquier propósito. Los estudiantes deben tratar el Sistema del Distrito como un sistema común, compartido asumiendo que esos archivos mandados, recibidos y guardados a cualquier parte del Sistema del Distrito será propósito de revisión por un empleado autorizado por el Distrito para cualquier propósito. Aparatos de telecomunicaciones personales también estarán sujetos a exanimación de acuerdo con guías disciplinarias, si es hay razón para creer que se violo la Guía de Uso Responsable.

Responsabilidades del Estudiante con Computadora/Red/Internet

Se requiere que todos los estudiantes inicien una sesión usando la red inalámbrica estudiantil en todo momento. Los estudiantes no deben intentar de eludir los filtros del distrito de cualquier manera.

Los estudiantes del Distrito están sujetos a todas las partes de Guías de Uso Responsable, sujetos a suspensión de su acceso y/o revocación de privilegios en el sistema del Distrito, además de otra acción disciplinaria de acuerdo al *Plan de Manejo Disciplinario y Código de Conducta aprobado por el Conjunto Directivo*.

Uso Social del Red/Computadora – Los estudiantes pueden participar en actividades sociales aprobadas por el Distrito relacionadas con aprendizaje, proyectos en actividades de la escuela usando aparatos electrónicos como, pero no limitado a celulares, conversaciones, foros de discusión, RSS, podcast, wikis y reuniones online. El uso de conversaciones, wikis, podcast y otros artefactos digitales son considerados una extensión del salón de clases. Lenguaje verbal o escrito prohibido en el salón de clases será también prohibido en conversaciones, wikis, podcast y cualquier otro aparato digital aprobado por el Distrito.

Uso del Sistema de Recursos

A los estudiantes se les pide que limpien todo correo electrónico o archivos viejos regularmente.

Confidencialidad de tu Clave – Los estudiantes deben mantener su clave en confidencia, sin compartirla con otros. Los estudiantes no deben usar cuentas del Distrito de otras personas.

Reporte de Problemas de Seguridad – Si tienes conocimiento de material inapropiado u otro problema de seguridad con computadora/red/internet, debes notificar inmediatamente al supervisor encargado miembro de la escuela. No se debe compartir el problema con otros.

Uso Inapropiado – Uso inapropiado incluye, pero no limita, usos que violan la ley, que están mencionados específicamente en este documento, que violan las reglas de etiqueta de la red o que comprometan la integridad o seguridad del Sistema del Distrito o otro componente conectado a él. Las siguientes acciones son consideradas inapropiadas y están prohibidas resultando en revocación de acceso del estudiante a el Sistema del Distrito.

Violaciones de la Ley – Transmisión de cualquier material en violación con cualquiera de la ley federal o estatal. Esto incluye, pero no está limitado a:

- Amenazas, acosos, material degradante u obsceno
- Cyberbullying
- Material copiado
- Plagiar
- Material protegido por cambio secreto
- Sexting
- Conversaciones publicadas, web o discusiones/respuestas publicadas en el internet que violen la ley federal o estatal

Alterar o robar componentes del Sistema del Distrito se puede considerar un acto criminal bajo la ley estatal o federal. Cualquier intento de violar la ley usando el Sistema del Distrito puede resultar en ofensa contra las autoridades. En caso de que esto pasara el Distrito colaborara con las autoridades con cualquier información necesaria para una acción legal.

Modificando una Computadora – Modificar o cambiar la forma en que la computadora está configurada sin permiso apropiado, está prohibido.

Transmitiendo Información Confidencial – Los estudiantes no deben redistribuir o re enviar información confidencial sin autorización apropiada. Información confidencial nunca debe ser transmitida, redistribuida o re-enviada a individuos fuera que no han sido autorizados para recibir esta información. Revelar información personal acerca de nosotros mismos como, pero no limitada a nuestra dirección, número telefónico, dirección electrónica, cumpleaños u otra información, está prohibido.

Uso Comercial – El uso del Sistema del Distrito para generar salario es una actividad prohibida Publicidad para vender productos, bien sean comerciales o personales, está prohibido.

Mercadeo de Organizaciones que no son NCISD - El uso del Sistema del Distrito para promover actividades y eventos para individuos u organizaciones no afiliadas directamente con el Distrito, están prohibidas.

Vandalismo/Travesuras – Cualquier intento malicioso de dañar o destruir equipo del Distrito, materiales o información, o cualquier intento de dañar o destruir información de otro usuario del Sistema del Distrito, o algunas de las agencias de otra red a las cuales el Distrito ha prohibido acceso. Atento deliberado de degradar o interrumpir el funcionamiento del sistema son violaciones de la política del Distrito y de las regulaciones administrativas y puede constituir una actividad criminal bajo leyes aplicables federales y estatales. Estas actividades prohibidas incluyen, pero no están limitadas a virus en computadoras. Vandalismo, como lo dice arriba, está prohibido y resultara en la cancelación del privilegio de usar el sistema. Los estudiantes que cometan vandalismo deberán restituir el costo asociado con la restauración del sistema y probablemente estará sujeto a otras consecuencias apropiadas [Ver Plan de Disciplina y Manejo y Código de Conducta aprobado por el Consejo directivo].

Propiedad Intelectual – Los estudiantes deben siempre respetar los derechos de escritores y terceras personas y sus propiedades, imágenes, texto, video y material auditivo, software, información e invenciones. La copia, el uso, la transferencia del material de otros no está permitido sin la apropiada autorización.

Violaciones al derecho del autor - Está prohibido si no sigue las reglas aprobadas por el Distrito.

Plagiar - Está prohibido alterar o copiar fraudulentamente documentos o archivos de otros autores.

Imitaciones/Hacerse pasar por otro – Todo intento de entrar en el Sistema del Distrito tratando de hacerse pasar por un administrador o empleado del Distrito, estudiante u otro individuo excepto uno mismo resultara en revocación del acceso del estudiante a el Sistema del Distrito.

Cyberbullying - Cyberbullying es definido por la Sección 37.082 del Código de Educación como intimidación que se hace a través del uso de un dispositivo de comunicación electrónica, incluso mediante el uso de un celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, texto Mensajería, una aplicación de medios sociales, un sitio de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet. Esto incluye, pero no puede limitarse a:

- Él envió de texto abusivo a celulares, computadoras o aparatos conectados al internet.
- Publicando comentarios abusivos en otras personas sitios de conversación o comunicación social (eje: Facebook, Twitter, Instagram, Snapchat, Vine, Tango etc.)
- La creación de una red social o página web que falsifique a la víctima usándola para avergonzarlo/la.
- El hacer creer que la víctima está haciendo comentarios maliciosos acerca de amigos para apartar a la persona de sus amistades.
- La publicación de información personal de la víctima poniéndola en gran riesgo de ser contactada por malhechores.
- Él envió de comentarios abusivos mientras se juegan juegos interactivos.
- La toma de fotos – con frecuencia con un celular- y enseñándolas online, muchas veces manipulándolas para ofender a la víctima.

Acceso ilegal o violaciones de hacking - Intento de entrar en cualquier porción del sistema de computadora, red o archivos privados del Sistema del Distrito para ver, obtener, manipular o transmitir información, programas o códigos, está prohibido.

Violaciones de archivos/información - Borrar, examinar, copiar o modificar archivos y/o información que pertenece a otros autores sin su permiso está prohibido.

Interferencia en el sistema/Alteraciones – Atentos deliberados para pasar, evadir o cambiar la cuota de recursos, está prohibido. Causar congestión deliberadamente con consumos masivos de los recursos del sistema está prohibido.

Correo electrónico e instrumentos de comunicación - Correo electrónico y otros instrumentos de comunicación como, pero no limitados a: conversaciones y wikis son instrumentos usados para comunicarse dentro del Distrito. El uso de estos instrumentos de comunicación está limitado a instruir, actividades relacionadas con la escuela o necesidades administrativas.

Toda estudiante en grados PK-12 recibirá una cuenta de correo electrónico. Los estudiantes deben chequear su correo con frecuencia para borrar correo que no deseen inmediatamente. Acceso a cuentas de correo personal no está permitido sin previa autorización.

Videoconferencia: programas de videoconferencia se pueden utilizar según sea necesario para proporcionar instrucción, enriquecimiento, tutoriales, etc. con los estudiantes. La videoconferencia es una extensión de el salón: se aplican las reglas de conducta y código de vestimenta del distrito. Los estudiantes deben unirse con su nombre y apellido o cuenta de correo electrónico del distrito y el video debe estar encendido para verificar la identidad del estudiante por seguridad.

Los estudiantes deben tener estos puntos en mente:

Date cuenta a quien representas – Usando una dirección electrónica relacionada con la escuela, conversaciones, wikis y otros instrumentos de comunicación puede ocasionar que el recipiente o algún otro lector asuma que el comentario del estudiante representa al Distrito o a la Escuela, aunque esa no haya sido la intención del estudiante.

Privacidad – Correo electrónico, conversaciones, wikis y otra forma de comunicación dentro de estos instrumentos no serán considerados como privados o personales. Información privada como direcciones, números de teléfono, apellidos, fotos o direcciones electrónicas no deben ser divulgados. Para evitar que otros vean la dirección electrónica que está protegida, todos los correos enviados a múltiples receptores deben ser enviados usando la copia invisible [blind carbon copy (bcc)].

Lenguaje Inapropiado – El uso de palabras obscenas, profanas, vulgares, groseras, amenazantes o faltas de respeto en correo electrónico, conversaciones, wikis u otro tipo de instrumentos de comunicación está prohibido. Mandar mensajes que puedan causar daño, ataque personal, incluyendo ataques discriminatorios y perjudiciales están prohibidos.

Presión Política – En consistencia con la ética de las leyes estatales, los equipos y recursos del Distrito, incluyendo, pero no limitado a, correo electrónico, conversaciones u otro instrumento de comunicación no debe ser usado para conducir ningún tipo de propaganda o presión política. Incluyendo el correo electrónico, conversaciones, wikis u otro instrumento de comunicación para crear, distribuir, re-enviar o contestar mensajes, de fuentes internas o externas que expresamente soporten o se oponen a candidatos a oficina pública o de un grupo político o lugar de votación. Estas guías prohíben comunicación directa, así como re-enviar mensajes u otra referencia externa dentro del correo, conversación o wikis haciendo referencia a propaganda política.

Falsificación – Falsificar o intentar falsificar mensajes está prohibido. Intentos de leer, borrar, copiar o modificar correo electrónico de otro usuario, deliberadamente interfiere con la habilidad del usuario del otro sistema para mandar/recibir correo, o el uso de la identificación de otra persona o su clave, esta también prohibido.

Basura/Cartas en Cadena – Los estudiantes deben restringirse de re-enviar correo que no esté relacionado con los propósitos educacionales del Distrito. Cartas en cadena y otro tipo de correo con la intención de re-enviar o distribuir a otros está prohibido. La creación, distribución y re-envío de innecesarios mensajes a un grupo grande de personas (spamming) está prohibido.

Cuenta de correo y de instrumentos de comunicación del estudiante

La comunicación electrónica es un factor muy importante en el siglo 21 para los estudiantes. Ofreciendo estos instrumentos, el Distrito equipa a los estudiantes con las técnicas necesarias para su éxito en el mundo de los negocios. Los estudiantes en grados de PK-12 en el Distrito tienen acceso a una cuenta de correo electrónico para uso mientras estén inscritos en el distrito. Esta cuenta se abre con la identificación del estudiante. Los estudiantes entonces deben cumplir con las guías propuestas por Email e instrumentos de Comunicación. Los padres que deseen que su estudiante

no tenga acceso pueden pedirlo por escrito al director de la escuela. Estas cuentas de los estudiantes serán a través de un proveedor aprobado por el Distrito.

Consecuencias por Violar el Acuerdo

Cualquier intento de violar el contrato tendrá como consecuencia la revocación del acceso a el Sistema del Distrito, aun cuando el atentado falle. Además, la escuela podría tomar otra acción disciplinaria.

Negación, revocación o Suspensión de los Privilegios de Acceso – Con causa justificada, el administrador encargado del sistema o el director de la escuela puede negar, revocar o suspender acceso a el Sistema del Distrito, pendiente de una investigación.

Advertencia

Algunos sitios en el Sistema del Distrito pueden contener materiales ilegales, inadecuados o controversiales. Cada computadora del Distrito con acceso al internet tiene un filtro que bloquea la obscenidad, pornografía inapropiada para estudiantes o dañina a menores, como lo define el Acto de Protección a Niños en el internet. El Distrito se esfuerza en limitar el acceso a material que puede ser objetable, sin embargo, es casi imposible limitar estos materiales aun con el filtro. La forma en que las computadoras son usadas mundialmente constituye un riesgo de que el estudiante pueda tener acceso a materiales sin ningún valor educacional.

Descargo de responsabilidad El Sistema del Distrito se provee en base a "lo que está disponible." El Distrito no garantiza, ni por escrito ni implicando, sin limitaciones, el mercadeo con un propósito específico de algún servicio provisto por un sistema o ningún software contenido en él. El Distrito no garantiza que las funciones o servicios provistos por el Sistema, o la información contenida en el software cumplirán con lo requerido por el usuario o que el Sistema no será interrumpido, o libre de errores, o que los defectos serán corregidos. Opiniones, consejos, servicios y cualquier otra información expresada por los usuarios del Sistema u otra tercera persona, son opiniones de los usuarios y no del Distrito. El Distrito colaborara completamente con oficiales locales, estatales y federales en cualquier investigación concerniente a mal uso del Sistema de comunicación electrónico del Distrito.

1:1 Programa de Dispositivos Estudiantiles

El 1: 1 Student Device Program crea una cultura para involucrar a los alumnos de una manera que ofrece opciones y respalda las habilidades del siglo XXI: creatividad, comunicación, colaboración y comunicación. Todos los estudiantes de New Caney ISD en los grados PK-12 recibirán un dispositivo al ingresar al distrito. El dispositivo se emitirá mientras dure la inscripción en New Caney ISD o el ciclo de actualización del dispositivo designado. Los dispositivos viajarán con los estudiantes hacia y desde la escuela en todos los niveles de grado. Los dispositivos emitidos por el distrito serán los únicos dispositivos de instrucción permitidos en el campus para garantizar el acceso equitativo a los programas y recursos del distrito.

Herramientas Web y Aplicaciones

Los estudiantes estarán usando una variedad de aplicaciones web en línea como un recurso para mejorar su experiencia de aprendizaje. Mientras que la comunidad educativa apoya el uso de este tipo de aplicaciones en instituciones de PK-12, muchas de las Condiciones de servicio y / o de las políticas de privacidad de tales aplicaciones declaran que, debido a la ley federal, los usuarios menores de 18 años deben obtener el permiso explícito de los padres para utilizar sus sitios y, a menudo requieren una dirección de correo electrónico para registrarse en sitios aprobados (los estudiantes sólo pueden utilizar direcciones de correo electrónico proveídas por Google Education). Direcciones de correo electrónico de estudiantes sólo pueden recibir correo electrónico dentro del distrito, y no de los sitios externos.

Todos los sitios web y herramientas han sido y seguirán siendo examinadas a fondo por educadores experimentados. Muchas de estas herramientas son de uso general en la educación actual, pero surgen nuevas herramientas todos los días. herramientas de aplicaciones web comunes que su hijo puede enfrentar y usar incluyen, pero no están limitados a:

Redes: Un sitio de redes es un lugar donde los profesores y estudiantes pueden comunicarse, colaborar y compartir contenido.

Los ejemplos incluyen sistemas de gestión, como "Canvas."

Blogs/Google Sitios: Un blog es un sitio web donde el trabajo de un estudiante puede ser publicado en línea

Apps de Google: Un conjunto de herramientas y aplicaciones de productividad en línea y digitales

Podcasts: Un podcast es un archivo de audio digital que se distribuye a través del Internet para su reproducción

Programas de Creación de Video: Un video es una grabación que muestra imágenes en movimiento y audio. archivos de vídeo digital pueden incorporar fotos, voces en off y música

Marcadores: Marcadores son una manera para que los usuarios de Internet guarden, clasifiquen y compartan sitios web

Estas aplicaciones son fundamentales en el desarrollo del plan de estudios. Todo el uso de herramientas de aplicaciones Web debe estar en conformidad con las Directrices para estudiantes del Uso Responsable del Distrito. Y serán cumplimentes con COPPA (Ley de Protección Infantil de Privacidad en línea) y CIPA (Ley de Protección Infantil en el Internet). Una firma de los padres en el formulario de reconocimiento en este documento sirve como registro que otorga el consentimiento para su hijo use estos servicios.

Aplicaciones de Google para la Educacion

- New Caney ISD aprovecha la aplicación de Google Apps para la Educación de herramientas de productividad y colaboración. Esta suite incluye Google Docs (procesamiento de textos), hojas, diapositivas, dibujos y formularios.
- Todo el trabajo se almacena en la nube, en línea.

Aplicaciones y extensiones de Chrome

- Los estudiantes podrán instalar aplicaciones pre-aprobadas y extensiones apropiadas en la tienda Web de NCISD.
- Los estudiantes son responsables por las aplicaciones web y las extensiones que instalen en sus dispositivos. El material inapropiado resultará en una acción disciplinaria.
- Algunas aplicaciones estarán disponibles para su uso cuando el dispositivo no está conectado a la conexión wifi.

Seguridad de Internet

- Hay muchos sitios en Internet que pueden ser potencialmente peligrosos para menores de edad. Estos sitios se bloquean con el filtro de contenido del Distrito de acuerdo con las leyes de la CIPA. Los estudiantes están en violación de las normas del distrito si tienen acceso a estos sitios a través de intermediarios o mediante la eliminación de perfiles de NCISD.
- Los padres deberán monitorear el acceso a Internet en casa del estudiante. Para obtener más información acerca de la Ciudadanía Digital y la seguridad en Internet, visite www.netsmartz.org.

Ninguna expectativa de privacidad - Se requiere que todos los estudiantes inicien sesión usando el Sistema del Distrito a todo momento. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa de privacidad o confidencialidad con respecto a cualquier uso de el Sistema del Distrito, independientemente de si dicho uso es para fines relacionados con el distrito o personales, distinto al específicamente previsto por la ley. El distrito puede, sin previo aviso o consentimiento, registrar, supervisar, acceder, monitorear, controlar y registrar el uso de dispositivos de estudiantes en cualquier momento y por cualquier motivo relacionado con el funcionamiento del Distrito. Mediante el uso de el Sistema del Distrito, los estudiantes están de acuerdo con dicho acceso, monitoreo y grabación de su uso.

Monitoreo de software - Los maestros, administradores escolares y el personal técnico puede utilizar el software de monitoreo que les permite ver las pantallas y la actividad en los dispositivos de los estudiantes en la escuela.

Los archivos descargados en el dispositivo - Todas las imágenes, material y documentos descargados en el Sistema del Distrito son propiedad de New Caney ISD.

Procedimientos disciplinarios

- Los administradores y maestros seguirán los procedimientos descritos en el Manual del Estudiante y el Código de Conducta Estudiantil de NCISD durante la visualización de contenido en un dispositivo de un estudiante.

- La escuela seguirá los procedimientos disciplinarios estándares para hacer frente violaciones de uso del dispositivo por estudiantes.

INFORMACION 1:1 Programa de Dispositivos Estudiantiles

Cargos - Los estudiantes **NO** están obligados a pagar una cuota anual de usuarios. Sin embargo, se requiere que los estudiantes paguen por daños accidentales y deliberados hacia los dispositivos del Distrito de acuerdo con las tarifas que se indican a continuación:

1. ^a Ocurrencia	\$20.00
2. ^a Ocurrencia	\$30.00
3. ^a Ocurrencia	\$50.00
4. ^a Ocurrencia	\$50.00 y recuperación del dispositivo. El estudiante solo podrá pedir prestado el dispositivo y devolverlo el mismo día antes de irse a casa.

Dispositivos o accesorios perdidos, robados o dañados: un dispositivo del distrito o cualquiera de sus accesorios que sean perdidos, robados o dañados son responsabilidad del estudiante y sus padres. El estudiante no recibirá otro dispositivo o accesorio hasta que se haya hecho los reportes policiales adecuados, se pague el costo de reemplazo del dispositivo o accesorio perdido/dañado o se establezca un plan de pago en la escuela.

Si en cualquier momento durante el año escolar hay un daño, pérdida o robo de un dispositivo, el estudiante debe contactar a la administración de la escuela inmediatamente.

- Cualquier problema con el dispositivo debe ser comunicado con la administración o el personal de servicio técnico inmediatamente.
- Las tarifas serán impuestas de acuerdo con el Plan de Evaluación de Daños.
- Después de tres (3) casos de daños accidentales, robo o pérdida, el estudiante perderá el privilegio de estar en el programa de dispositivo 1: Visión y no se le permitirá al estudiante llevar a casa el dispositivo.
- Todos los informes serán investigados y tratados en base de caso por caso.
- El Distrito puede desactivar el dispositivo de forma remota para proteger el dispositivo y / o los datos en el dispositivo.
- **Los estudiantes deben borrar todos los registros, devolver el dispositivo y su cargador y cubierta/funda, y pagar todas las cuotas antes de participar en funciones no esenciales del Distrito tales como la ceremonia de graduación, fiestas o paseos.**
- El no atenerse a las directivas para el estudiante del uso responsable y al Código de Conducta Estudiantil del programa del Distrito Escolar Independiente de New Caney, puede terminar sus derechos de posesión efectiva de inmediato y el Distrito puede confiscar la propiedad.

Tabla de Evaluación de Daños

Asunto	Accion(es) Necesarias	Costo
Daño Accidental (1ª ocurrencia)	<ol style="list-style-type: none"> Un informe debe ser remitido inmediatamente a la administración o un técnico. El dispositivo debe ser devuelto a la escuela para reparacion. Cuando se hayan pagado todas las tarifas asociadas, el dispositivo será devuelto al estudiante. 	\$20.00
Daño Accidental (2ª ocurrencia)	<ol style="list-style-type: none"> Un informe debe ser remitido inmediatamente a la administración o un técnico. El dispositivo debe ser devuelto a la escuela para reparacion. Cuando se hayan pagado todas las tarifas asociadas, el dispositivo será devuelto al estudiante. 	\$30.00
Daño Accidental (3ª ocurrencia y todas las siguientes)	<ol style="list-style-type: none"> Un informe debe ser remitido inmediatamente a la administración o un técnico. El dispositivo debe ser devuelto a la escuela para reparacion. Cuando se hayan pagado todas las tarifas asociadas, el dispositivo será devuelto al estudiante. <p>Es posible que se pierdan algunos privilegios al usar el dispositivo, como siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Limitar la participación en el programa Es posible que no se permita llevar el dispositivo a casa Esto también puede resultar en acción disciplinaria. 	\$50.00
Daño Intencional (Todas las ocurrencias)	<ol style="list-style-type: none"> Un informe debe ser remitido inmediatamente a la administración o un técnico. El dispositivo debe ser devuelto a la escuela para reparacion. El daño intencional se remitirá a la administración de la escuela. Cuando se hayan pagado todas las tarifas asociadas, el dispositivo será devuelto al estudiante. <p>Es posible que se pierdan algunos privilegios al usar el dispositivo, como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Limitar la participación en el programa Es posible que no se permita llevar el dispositivo a casa Esto también puede resultar en acción disciplinaria. <p>Cualquier y toda la disciplina apropiada por daños a la propiedad de la escuela o de otra manera pueden ser apropiadas como se establece en las normas del Consejo directivo o futuras pólizas o las de la escuela.</p>	El costo actual de las reparaciones
Funda	<p>Un informe debe ser remitido inmediatamente a la administración o un técnico.</p> <p>Se distribuirá un reemplazo cuando se haya pagado la tarifa.</p>	\$17.00
Perdida	<p>Un informe debe ser remitido inmediatamente a la administración o un técnico.</p> <p>Se le prestará un dispositivo al estudiante cuando se haya pagado la tarifa o se haya establecido un plan de pago.</p>	El costo actual del reemplazo
Vandalismo	<p>Un informe debe ser remitido inmediatamente a la administración o un técnico.</p> <p>El dispositivo debe ser devuelto a la escuela para poder ser reparado.</p> <p>Los daños deliberados serán referidos a la administración de la escuela.</p>	El costo actual del reemplazo
	<p>Una vez que se hayan pagado otdas las tarifas asociades, el dispositivo será devuelto al estudiante.</p>	

Adaptador de Corriente/Cable	Un informe debe ser remitido inmediatamente a la administración o un técnico. Se distribuirá un reemplazo cuando se haya pagado la tarifa.	\$39.00
Estuche	Un informe debe ser remitido inmediatamente a la administración o un técnico. Un distribuirá un reemplazo cuando se haya pagado la tarifa.	\$20.00
Robo	Un informe debe ser remitido inmediatamente a la administración o un técnico. Si el robo ocurre en la propiedad del Distrito, el padre/estudiante debe presentar un reporte policial ante el Departamento de Policía del Distrito. Si el robo ocurre fuera del campus, el padre / estudiante debe presentar un reporte policial ante la entidad policial local. Una copia del reporte policial debe presentarse a la administración dentro de las 48 horas.	Sin costo si se presenta un reporte policial y se devuelve a la administración. Si no presentan un reporte policial, se considerará una pérdida y el estudiante es responsable del costo de reemplazo del dispositivo.

Precio Estimados de Reparación/Daños

Estos precios son ejemplos estimados de costos de reparación/reemplazo y están sujetos a cambios. Los costos de cualquier otra pieza necesaria para reparaciones se basarán en la lista de precios actual del fabricante.

Descripción	Precio Estimado de Reparación
Reemplazo completo de un dispositivo	\$246-\$315
Funda	\$17
Estuche	\$20
Adaptador de Corriente/Cable	\$239
Pantalla LCD	\$75-\$200
Bisel	\$13
Cubierta Superior	\$28
Cubierta de Fondo	\$24-\$30
Tarjeta del Sistema	\$254

Más de un (1) ocurrencia de pérdida, robo o daños en 30 días será interpretado como negligencia. Más de dos (2) ocurrencias de pérdida, robo o daño durante el año escolar será interpretado como negligencia **El retorno de UN Dispositivo**

- El título legal de la propiedad se encuentra en el Distrito y deberá permanecer en todo momento en el Distrito. Su derecho de posesión y uso es limitado y condicionado a su cumplimiento pleno y completo con este Acuerdo y de las Pautas de Uso Responsable.
- Dispositivos serán devueltos cuando un estudiante se retire del Distrito o a solicitud del Distrito. Si el estudiante es transferido de New Caney ISD durante el año escolar, el Dispositivo, cargador, funda/estuche y cualquier otro dispositivo o herramienta proporcionado, tendrá que ser devuelto devuelto a la escuela en ese momento.
- Los estudiantes que se gradúan temprano, retirar, son expulsados, o terminan la inscripción en una escuela en New Caney ISD por cualquier razón, tiene que devolver su dispositivo individual, cargador, funda/estuche y cualquier otro dispositivo y herramientas proporcionada será devuelto a la escuela en la fecha de terminación de su matrícula.

- Si un estudiante no devuelve el Dispositivo, cargador, funda/estuche o cualquier otro dispositivo o herramienta proveída, al final del año o al término de la inscripción en una escuela de New Caney ISD, ese estudiante puede estar sujeto a un proceso penal o de responsabilidad y registros civiles del distrito pueden ser retenidos. El estudiante también pagará el costo de reposición del dispositivo, cargador, funda y cualquier otro dispositivo o herramienta proporcionada. Si no se devuelve el dispositivo, cargador, funda/estuche y cualquier otro dispositivo o herramienta proporcionada, dará lugar a un informe de robo de dispositivos y se presentará ante el Departamento de Policía de New Caney ISD.
- El estudiante será responsable de cualquier daño al Dispositivo, de acuerdo con la Tabla de Evaluación de Daños del Distrito y debe devolver el Dispositivo y accesorios de New Caney ISD en buenas condiciones. Al estudiante se le cobrará una tarifa por cualquier reparación necesaria, que no exceda el costo de reemplazo del Dispositivo.

Cuidados de los Dispositivos

Los estudiantes son responsables del cuidado general del dispositivo, la funda/estuche y el cargador que se han entregado por la escuela. Los familiares y amigos no deben hacer uso del dispositivo. Dispositivos que están rotos o que no funcionen correctamente deben ser llevados a la sala de Tecnología para una evaluación de los equipos. Nunca intente reparar el dispositivo usted mismo o tener a alguien fuera del distrito repararlo, ya que esto podría invalidar la garantía y causar que se incurran gastos adicionales. Lleve el dispositivo a la sala de tecnología tan pronto como sea posible si se necesitan reparaciones.

Reglas y Cuidados Generales de los Dispositivos

- El Dispositivo, funda/estuche y cargador son propiedad de la escuela y todos los usuarios seguirán la póliza descrita en el Código de Conducta Estudiantil en la sección titulada Directrices para los estudiantes del uso responsables de las tecnologías.
- Los estudiantes son responsables de traer un dispositivo completamente cargado a la escuela todos los días. Un dispositivo sin carga es una violación de este manual.
- La funda del Dispositivo entregado a los estudiantes de secundarias y preparatorias debe permanecer en el dispositivo en todo momento durante el tránsito. Los dispositivos que se encuentren sin funda pueden ser revocados hasta que se encuentre la funda.
- El estuche entregado a los estudiantes de primaria deben permanecer en el dispositivo todo el tiempo.
- No preste dispositivos a otros estudiantes.
- No pida prestado un dispositivo de otro estudiante.
- NO comparta contraseñas o nombres de usuario.
- Los ventiladores del dispositivo no pueden ser cubiertos.
- No se permite comida ni bebida al lado de los dispositivos.
- Nunca transporte el dispositivo mientras la pantalla está abierta. Los cables deben insertarse con cuidado en el dispositivo para evitar daños.
- Los dispositivos no deben colocarse en mochilas con libros pesados.
- No apile libros, materiales pesados, etc. sobre el dispositivo, ya que podría romperse.
- Todos los dispositivos debe tener una etiqueta de inventario de New Caney ISD en ellos en todo momento y esta etiqueta no debe ser removida o alterada de ninguna manera. Si se quita la etiqueta de inventario, acción disciplinaria puede resultar. Dispositivos y fundas de Dispositivos deben permanecer libres de cualquier escritura, dibujo, pegatinas, calcomanías o etiquetas. Revisiones pueden ser administradas por administradores o profesores en cualquier momento. • Los dispositivos no se deben dejar en un armario abierto, automóvil abierto o cualquier área sin supervisión.
- Los Dispositivos son muy sensibles al calor extremo y frío extremo, por lo tanto, dejar dispositivos en los coches, luz solar directa, etc., pueden exponerlos a estas condiciones y puede ser potencialmente dañino para el dispositivo y debe ser evitado.
- Los dispositivos y fundas/estuches deben permanecer libres de escritura, dibujos, calcomanías o etiquetas. Los administradores o los maestros pueden hacer verificaciones de cumplimiento en cualquier momento.

El acceso no autorizado y dañar el Dispositivo de otro estudiante

- Acceso a la cuenta de otra persona, dispositivo o equipo sin su consentimiento o conocimiento se considera hacking y es inaceptable y será manejado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.
- Si un estudiante daña o rompe a propósito o accidentalmente el Dispositivo de otro estudiante, funda/estuche del dispositivo y / o el cargador. El estudiante que causó el daño es responsable por todos los gastos relacionados con la reparación o sustitución del el dispositivo, la funda/el estuche del dispositivo y / o el cargador.

Cuidado de la Pantalla

Las pantallas del Dispositivo pueden dañarse si se someten a; un objeto pesado, un trato inadecuado, algunos disolventes de limpieza, y otros líquidos. Las pantallas son particularmente sensibles al daño de la presión excesiva en la pantalla.

- No agarre la pantalla envolviendo su mano alrededor de la pantalla, los pulgares de su mano podrían romper la pantalla.
- No se apoye en la parte superior del Dispositivo cuando está cerrado.
- No coloque ningún objeto cerca del dispositivo que podría ejercer presión sobre la pantalla.
- Limpie la pantalla con un paño suave y seco o un paño antiestático. No utilice disolventes de limpieza.
- No "pegue" el dispositivo contra los armarios, paredes, puertas de automóviles, pisos, etc., se puede romper la pantalla.
- No toque la pantalla con cualquier cosa que pueda marcar o rayar la superficie de la pantalla
- No coloque nada sobre el teclado antes de cerrar la tapa (bolígrafos, lápices, audífonos, etc.).

Uso de los Dispositivos en la escuela- los dispositivos están diseñados para su uso diario en la escuela, en adición a las expectativas del profesor hacia el uso del dispositivo, mensajes escolares, anuncios, calendarios y horarios que pueden ser acezados vía el dispositivo. Los estudiantes son responsables de llevar su dispositivo a todas las clases.

Dispositivos olvidados en casa - Si un estudiante olvida su dispositivo en casa, el estudiante es responsable por completar el trabajo del curso como si tuvieran su Chromebook presente. Si un estudiante olvida su dispositivo en casa durante dos días consecutivos, se le requerirá traer el dispositivo para comprobar la posesión del dispositivo asignado.

Reparación de Dispositivos- Si un dispositivo necesita reparación, el estudiante deberá llevar el dispositivo a la Sala de Tecnología de la escuela.

Carga Del el Dispositivo

- Dispositivos deben ser llevados a la escuela cada día completamente cargados.
- Los estudiantes necesitan cargar su dispositivo cada noche.
- Violaciones repetidas de esta política puede resultar en una acción disciplinaria.

Biblioteca de fotos / Salvapantallas / Fondo de Fotos- medios inadecuados no debe estar en el dispositivo y no se puede utilizar como salvapantallas o fondo de la foto. El Dispositivo no se debe utilizar para tomar fotos para publicar en línea.

Música, videos, juegos, aplicaciones, extensiones o Programas-

- Descarga y distribución ilegal de obras con copyright son delitos graves que conllevan el riesgo de daños monetarios sustanciales y, en algunos casos, la persecución penal. La infracción de copyright también viola los Términos del Proveedor de Servicios de Internet del Distrito de servicio y pueden conducir a la limitación o suspensión del servicio de Internet del Distrito.
- Compras legales de medios personales en el dispositivo son permitidas.
- Funcionarios del campus y/o profesores pueden requerir que el estudiante borre cualquier aplicación, extensión, juego o programa en cualquier momento.
- Aplicaciones, extensiones, juegos o programas instalados por el distrito no se pueden eliminar en cualquier momento.

Contenido Inapropiado- Los padres deben establecer las expectativas de aplicaciones adecuadas, el contenido, música y vídeos en el dispositivo de su estudiante. El contenido inapropiado no será permitido en los dispositivos. Aplicaciones clasificado 17 + o juegos con una clasificación de la ESRB de maduro no están permitidos en los dispositivos de los estudiantes. Aplicaciones y películas clasificadas 17+, R y NC-17, Contenido TV-MA y contenido explícito, serán bloqueados en los dispositivos del estudiante. Cualquier violación de esta política dará lugar a medidas disciplinarias.

Sonido- El sonido debe ser silenciado en todo momento, a menos que se obtenga permiso del maestro para fines de instrucción. Los audífonos se pueden utilizar a discreción del maestro.

Eliminación de archivos / Aplicaciones- No elimine ninguna de las aplicaciones, carpetas o archivos que no haya creado o que usted no reconoce. La supresión de determinados archivos o aplicaciones puede interferir con su capacidad para completar ciertos cursos y puede afectar sus calificaciones.

Términos de Acuerdo- A menos que se resuelva con anterioridad por el Distrito, su derecho a utilizar y la posesión de la propiedad termina con la retirada del Distrito.

Apropiación- falta de devolución del dispositivo y su uso continuo personal sin el consentimiento del Distrito puede considerarse apropiación indebida de la propiedad del Distrito. Cualquier dispositivo que no se devuelva a la solicitud del Distrito resultará en que se cobre al estudiante el valor del dispositivo y los accesorios. Si se devuelve el dispositivo, es posible que no se le cobre.

Acceso al internet de casa- los estudiantes están permitidos configurar el acceso a las redes inalámbricas domésticas en sus dispositivos. Esto ayudará a los estudiantes a completar, recuperar y a cezar, contenido educativo utilizado en clases con el dispositivo con éxito. Hay algunas aplicaciones que permiten el acceso sin conexión. Más información sobre el acceso sin conexión está disponible desde el especialista de medios de la escuela.

POSICIÓN EN LA CLASE/ESTUDIANTE CON EL PROMEDIO MÁS ALTO

Con el propósito de determinar los honores que se le confiere en las ceremonias de graduación de primavera, el Distrito deberá calcular promedios ponderados para determinar la clasificación de clase de cada alumno al final del tercer período de calificaciones de nueve semanas del último año o el promedio ponderado final de los que se graduaron temprano

El distrito clasificará con la clase de graduación de primavera a cualquier estudiante que se gradúe durante el año escolar o en el verano posterior. Los estudiantes que estén matriculados y se gradúen al momento de las ceremonias de graduación de primavera y los graduados tempranos que completaron los requisitos de graduación en el año escolar actual serán elegibles para recibir premios de honor en esas ceremonias.

Con el propósito de determinar la elegibilidad para la admisión automática bajo la ley estatal, el Distrito deberá calcular una clasificación de clase de un estudiante que se matricula en una escuela después del comienzo del último año, sin embargo, el reconocimiento de honores de tal estudiante se limitará de acuerdo con esta ley.

Cada estudiante elegible cuyo promedio ponderado se encuentre en el diez por ciento de la clase que se graduó será designado como un graduado con honores.

Para ser elegible para reconocimiento como un graduado de honor, un estudiante debe:

1. Haber cursado el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados / Distinguidos; y
2. Que hayan estado inscritos continuamente en la misma escuela preparatoria del distrito durante los dos últimos semestres antes de completar los créditos necesarios para graduación.

Los estudiantes elegibles con los promedios ponderados más altos y segundo se reconocen como valedictorian y salutatorian, respectivamente.

Para ser elegible para el reconocimiento como mejor alumno o salutatorian, un estudiante debe:

1. Haber cursado el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos;
2. Que hayan estado inscritos continuamente en el Distrito para los grados 10 a 12, y

3. Que hayan estado inscritos continuamente en la misma escuela secundaria para los tres semestres inmediatamente antes de la ceremonia de graduación de primavera.

En caso de empate entre los estudiantes elegibles para altos promedios ponderados y los segundos promedios más altos cuando se hayan calculado a cuatro lugares detrás de la coma decimal, el Distrito reconocerá como mejor estudiante del estudiante que ha completado el mayor número (estimado) de cursos de nivel avanzado.

Si el empate no se puede romper mediante la comparación de la cantidad de cursos de nivel avanzado, el Distrito reconocerá co-valedictorians. El estudiante con el siguiente punto más alto de promedio ponderado de grado será reconocido como salutatorian.

El rango de clase se basará únicamente en los cursos académicos para que todos los estudiantes puedan compararse en las mismas condiciones. Los honores de valedictorian, salutatorian, y graduados con honores deberán basarse en la excelencia académica y el promedio de calificaciones de todos los cursos de la siguiente manera:

- Inglés (excepto Inglés electivo a través de cursos de cine que no satisfacen un requisito de graduación de inglés no cuentan en el cálculo del GPA)
- Matemáticas
- Ciencia
- Estudios Sociales y *(los cursos electivos de estudios sociales no cuentan en el cálculo del GPA. Vea a su consejero para detalles.)
- Idiomas distintos al inglés.

Con la excepción de los cursos de doble crédito en sujetos elegibles, los cursos tomados sólo para crédito local no se incluirán en el cálculo.

Ambos cursos de doble crédito tomados en el semestre de primavera hayan pasado / no hayan pasado no se incluirán en el cálculo.

HORARIO DE CLASES / CAMBIOS DE HORARIO

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante el día escolar entero y mantener un horario de clases / cursos que llena cada periodo del día. Se pueden hacer excepciones en ocasiones por el director de la escuela para los estudiantes que cumplen con criterios específicos y reciben permiso de los padres para inscribirse en menos de un día de horario completo. Debido a que el proceso de inscripción para el próximo curso escolar se inicia a principios de año, se deja tiempo suficiente para que los padres/tutores y estudiantes revisen el horario del estudiante después de que se haya seleccionado. Se anima a los estudiantes a inscribirse en las materias que necesitan y quieren antes de que el calendario se concluya a finales del año escolar. La guía de descripción del curso debe ayudar a determinar lo que puede esperar de antemano. Los estudiantes y los padres deben leer la guía de descripción del curso con mucho cuidado y hablar con los maestros y/o consejeros antes de hacer una selección de cursos. Una vez se finalicen los horarios de los estudiantes dentro del plazo, en la primavera, los estudiantes se les permite hacer cambios sólo cuando los cambios caen dentro de las pautas establecidas como se indican a continuación:

1. Un cambio, debido al crédito recuperado.
2. Un cambio debido a un fallo en el requisito previo para el curso, que el estudiante había solicitado.
3. Un cambio debido a un conflicto de programación sin resolver.
4. Un cambio relacionado con problemas de salud. Se requiere una declaración escrita del médico del estudiante.
5. Un cambio hecho para corregir un error en la consignación hecha por el personal de la escuela.
6. Colocación incorrecta o solicitud iniciada por un maestro para cambio de nivel.
7. Necesidad escolar, cierre, agregar o balancear clases.

El estudiante tendrá su grado anterior para el nuevo curso, pero no recibirá los puntos extra para el GPA por la clasificación en un curso avanzado. Excepción a estos procedimientos requiere la aprobación del director de la escuela. Consulte el catálogo de cursos para guías.

ADMISION A COLEGIO/UNIVERSIDAD Y AYUDA FINANCIERA

Por dos años escolares después de su graduación, un estudiante del distrito que se gradúa con primer puesto en el rango de clase, en el diez por ciento o, en algunos casos, el 25 por ciento, de su clase es elegible para admisión automática en universidades públicas de cuatro años y colegios de Texas si el estudiante cumple con los siguientes requisitos:

- Completa el distinguido nivel de logro en el programa de graduación de la fundación (un estudiante debe graduarse con al menos un aval y debe haber tomado Algebra II como uno de los cuatro cursos de matemáticas requeridos); o
- Cumple con los Puntos de Referencia de el examen ACT College Readiness u obtiene un mínimo de 480 lectura y escritura basada en evidencia (EBRW) y 530 en matemáticas en el examen SAT.

El estudiante es responsable de cumplir los requisitos de admisión de la universidad o instituto universitario, que incluyen la presentación oportuna de una solicitud completa.

Si una universidad o instituto universitario establece una regla que admite automáticamente el 25 por ciento de una clase de graduación, las citadas disposiciones también se aplicarán a un estudiante que se gradúa en el 25 por ciento superior de su clase.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de matriculación de la universidad para los estudiantes de primer año residentes de Texas. Para los estudiantes que son elegibles para inscribirse en la Universidad durante el verano o el otoño de 2019 o primavera de 2020, la Universidad admitirá el seis por ciento más alto de la clase que se graduó de la escuela secundaria que cumplan con los requisitos anteriores.

Solicitantes adicionales serán considerados por la Universidad por un proceso de revisión independiente.

Como lo requiere la ley, el distrito proporcionará un aviso por escrito sobre:

- Admisión automática a la universidad,
- Requisitos del plan de estudios para ayuda financiera,
- Beneficios de cumplir con los requisitos de admisión automática y ayuda económica
- El programa de finalización temprana de la escuela secundaria de Texas First y el programa de becas Texas First.

Se les pedirá a los padres y estudiantes que firmen un reconocimiento de que recibieron esta información.

Los estudiantes y los padres deben comunicarse con el consejero de la escuela para obtener más información sobre las admisiones automáticas, el proceso de solicitud y las fechas límite.

CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

Los estudiantes en los grados 9 a 12 tienen oportunidades de obtener créditos universitarios a través de los siguientes métodos:

- Ciertos cursos que se imparten en el campus de la escuela preparatoria pueden incluir cursos de doble crédito o colocación avanzada (AP)
- La inscripción en un curso de AP o doble crédito a través de la Red de Escuela Virtual de Texas;
- Ingreso en cursos enseñados en conjunción y asociación con Lone Star College, que se puede ofrecer en o fuera de la escuela • Ingreso en ciertos cursos que se imparten en la Escuelas Preparatorias de New Caney incluyendo Infinity College o Porter, y
- Ciertos cursos de CTE.

La inscripción en estos programas se basa en requisitos académicos previos. Consulte con el consejero para obtener más información.

Un estudiante puede ser elegible para recibir subsidios en función de la necesidad económica de los aranceles de los exámenes AP o IB. Consulte Tarifas para obtener más información.

Un estudiante también puede obtener crédito universitario por ciertos cursos de Educación Técnica y Profesional (CTE). Consulte Educación técnica y profesional (CTE) y otros programas basados en el trabajo para obtener información sobre CTE y otros programas basados en el trabajo.

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de la inscripción en el curso. Por favor, consulte con el consejero para más información. Dependiendo del nivel de grado del estudiante y el curso, puede ser necesaria una evaluación de final de curso para la graduación y, de ser así, afectará calificación final del estudiante. Es importante tener en cuenta que no todos los colegios y universidades aceptan el crédito ganado en todos los cursos AP tomados en la escuela secundaria para obtener créditos universitarios o de doble crédito. Los estudiantes y padres deben verificar con la institución prospectiva para determinar si un curso específico contará en el plan de estudios deseado por el estudiante.

Comunicaciones

Información de Contacto de los Padres

Un padre tiene la obligación legal de proporcionar por escrito la información de contacto del padre, que incluye la dirección, el número de teléfono y la dirección de e-mail.

Un padre debe proporcionar la información de contacto al distrito en la inscripción y nuevamente dentro de las dos semanas después de comenzar cada año escolar posterior mientras el estudiante esté inscripto en el distrito.

Si la información de contacto del padre cambia durante el año escolar, el padre debe actualizar la información por escrito no más de dos semanas después de la fecha en que cambia la información.

Un padre puede actualizar la información de contacto poniéndose en contacto con el registrador de la escuela

Comunicaciones Automatizadas de Emergencia

El Distrito se basará en la información de contacto en el archivo con el Distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes en tiempo real o automatizado. Un propósito de emergencia puede incluir la salida temprano o la entrada retrasada debido al tiempo severo u otra emergencia, o si el campus debe restringir el acceso debido a una amenaza de seguridad. Es crucial notificar a la escuela de su hijo cuando un número telefónico previamente proporcionado al Distrito ha cambiado.

Comunicaciones Automatizadas Sin Urgencia

La escuela de su hijo/a envía periódicamente información a través de mensajes automatizados o pregrabados, mensajes de texto o comunicaciones telefónicas en tiempo real o por correo electrónico que están relacionados con la misión de la escuela; específica para su hijo, la escuela de su hijo o el distrito. Podrán aplicar tarifas estándar de su proveedor de telefonía celular por el uso de mensajes.

Si no desea recibir dichas comunicaciones, comuníquese con el director de su hijo.

CONSEJERIA

El distrito tiene un programa integral de asesoramiento escolar que incluye:

- Un plan de estudios de orientación para ayudar a los estudiantes a desarrollar todo su potencial educativo, incluidos los intereses y objetivos profesionales del estudiante;
- Un componente de servicios receptivos para intervenir en nombre de cualquier estudiante cuyas preocupaciones o problemas personales inmediatos pongan en riesgo el desarrollo educativo, profesional, personal o social continuo del estudiante;

- Un sistema de planificación individual para guiar a un estudiante mientras el estudiante planifica, monitorea y administra el desarrollo educativo, profesional, personal y social del estudiante; y
- Sistemas para apoyar los esfuerzos de los maestros, el personal, los padres y otros miembros de la comunidad para promover el desarrollo educativo, profesional, personal y social de los estudiantes.

El distrito hará una vista previa del programa, que incluye todos los materiales y el plan de estudios, disponible para que los padres lo revisen durante el horario escolar.

Consejería Académica

Los consejeros de la escuela están disponibles para estudiantes y padres para hablar de la importancia de la educación que sigue a la secundaria, planes y cursos apropiados, además de ayuda financiera y sus requisitos.

En el grado 7 u 8, cada estudiante recibirá instrucción relacionada con cómo el estudiante puede prepararse mejor para la preparatoria, la universidad y una carrera.

Los estudiantes de Secundaria y sus padres deben hablar con un consejero, maestro o director para aprender de los cursos que se ofrecen, los requisitos para graduarse y procedimientos para graduarse temprano. Cada año a los estudiantes de Secundaria se les ofrece información o se les anticipa la oferta de cursos disponibles para el siguiente año escolar y cualquier otra información que los ayude con las mejores oportunidades académicas y de CTE así como otra información de importancia para su educación después de la Secundaria.

El consejero escolar también proporcionará información cada año que un estudiante esté matriculado en la escuela secundaria con respecto a:

- La importancia de la educación postsecundaria;
- Las ventajas de obtener un respaldo y completar el programa básico con el distinguido nivel de logro;
- Las desventajas de seguir un examen de equivalencia de escuela secundaria (GED) en lugar de obtener un diploma de escuela secundaria;
- Elegibilidad para ayuda financiera y cómo solicitar ayuda financiera;
- Admisión automática a colegios y universidades de Texas financiados por el estado;
- Requisitos de elegibilidad para la beca TEXAS;
- Disponibilidad de programas del distrito que permiten a los estudiantes obtener créditos universitarios;
- Disponibilidad de matrícula y asistencia con los aranceles para la educación postsecundaria para estudiantes en cuidado de crianza; y
- Disponibilidad de créditos universitarios otorgados por instituciones de educación superior a veteranos y miembros del servicio militar por experiencia militar, educación y capacitación.

Además, el consejero escolar puede proporcionar información sobre las oportunidades de la fuerza laboral después de la graduación o las oportunidades técnicas y comerciales, incluidas las oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidos por la industria.

Consejería Personal

Los consejeros de la escuela pueden asistir a los estudiantes en una amplia gama de preocupaciones personales incluyendo en el área social, familiar, emocional y de abuso de sustancias dañinas a la salud. Un estudiante que desee reunirse con su consejero debe ir a la oficina de los consejeros y llenar una forma. Como padre, si tiene alguna preocupación acerca de la salud mental o emocional de su estudiante, por favor hable con un consejero y pida una lista de recursos que podrían ayudarlo.

Si su hijo/a ha sufrido un trauma, comuníquese con el consejero de la escuela para obtener más información.

CRÉDITO POR CURSO

Un estudiante en cualquier nivel de grado en un curso de preparatoria obtendrá crédito por el curso solo si la calificación final es 70 o más. Para un curso de dos partes (dos semestres, 1 crédito), se promediarán las calificaciones del estudiante de ambas mitades (semestres) y se otorgará crédito si el promedio combinado es 70 o más. Si el promedio combinado del estudiante es inferior a 70, se le otorgará crédito solo por la mitad (semestre) con la calificación aprobatoria.

CRÉDITO POR EXAMEN-Si el estudiante ha tomado el curso

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia, pero que no recibió crédito o una calificación final por ellos puede, en circunstancias determinadas por el director o el comité de asistencia, se le permitirá ganar créditos al aprobar un examen aprobado por el Consejo de el Distrito sobre los conocimientos y las competencias definidas para ese curso esencial o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, tareas del curso incompletas debido a un curso no aprobado o ausencias excesivas, educación en el hogar, o del curso de un estudiante que transfiere de una escuela no acreditada. La oportunidad de tomar un examen para obtener crédito para un curso o para obtener una calificación final en una asignatura después de que el alumno haya recibido instrucción previa a veces se conoce como "recuperación de crédito".

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer al estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de ganar crédito por un curso aprobando un examen. Para obtener más información, vea al consejero y las leyes EHDB (LOCAL).

Si al estudiante se le concede la aprobación para hacer un examen para este propósito. El estudiante debe anotar al menos 70% en el examen para recibir crédito por el curso o materia.

CRÉDITO POR EXAMEN PARA AVANZAR / ACELERAR

Si el estudiante no ha tomado el curso

A un estudiante se le permitirá hacer un examen para ganar créditos por un curso académico o materia para el cual el estudiante no ha recibido instrucción previa o para acelerarse al próximo grado. Los exámenes ofrecidos por el Distrito han sido aprobados por el Comité. Las fechas de los exámenes están programadas durante el año escolar que esta en session y serán publicadas en sitios apropiados y en la página web del Distrito. La única excepción a las fechas publicadas será por un examinador diferente a la entidad del Distrito o si se hace una solicitud fuera de estos marcos de tiempo por un estudiante sin hogar o por un estudiante involucrado en el sistema de cuidado de crianza. Cuando otra entidad administra un examen, el estudiante y el Distrito pueden cumplir con el horario de examen de otra entidad. Durante el periodo entre examen y examen del Distrito un estudiante puede presentar un examen específico una sola vez. Un estudiante no puede intentar obtener crédito por examen para un curso específico de la escuela secundaria más de dos veces.

Si el estudiante planea tomar un examen, el estudiante o su padre debe inscribirse con el consejero de la escuela 30 días antes de tomarlo (Para más información vea EHDH].

Aceleracion de Kinder

Aceleración de kinder permite a un niño que es de cinco años de edad antes del 1 de septiembre al ser asignado inicialmente al grado 1 en lugar de kinder siempre y cuando el padre del estudiante de kinder llene una solicitud a través de la oficina de New Caney ISD de Estudios Avanzados antes de el último día de instrucción del año escolar anterior.

El Programa de Aceleración de Kindergarten para NCISD prueba a los estudiantes que desean saltar Kinder y ser colocados directamente en el primer grado. Para calificar para la Aceleración de Kindergarten, el estudiante debe cumplir con estas calificaciones:

- El estudiante DEBE tener 5 años en o antes del 1 de septiembre.
- El estudiante DEBE estar registrado para kindergarten para el próximo año escolar en NCISD.

Estudiantes en grados del 1-5

Un estudiante de escuela elementaría será elegible para acelerar al siguiente nivel de grado si el estudiante obtiene al menos 80

en cada examen en las materias de lenguaje y arte, matemáticas, ciencias y estudios sociales, un administrador del Distrito recomendará que el estudiante avance al siguiente grado y los padres recibirán una nota escrita aprobando su avance.

Estudiantes entre grados 6-8

Un estudiante en la escuela secundaria será elegible para acelerar al siguiente nivel de grado si el estudiante obtiene al menos 80 en cada uno de los dos exámenes semestrales en las materias de lenguaje y arte, matemáticas, ciencias, estudios sociales y arte, y los padres del estudiante aprueban por escrito del avance de grado.

Estudiantes entre grados 9-12

Un estudiante en el grado 9 o arriba gana créditos pasando con una calificación de 80 o más en un examen, una calificación de 60 o más en un examen administrado a través de CLEP o una calificación de 3 o más en un examen AP, como sea aplicable. Un estudiante puede tomar un examen para ganar créditos de secundaria no más de dos veces. Si falla en el intento antes del comienzo del año escolar en que el estudiante necesita inscribirse de acuerdo con los seguimientos de secundaria, el estudiante debe completar ese curso.

PRINCIPIANTES DEL IDIOMA INGLES

Un estudiante que aprende inglés tiene derecho a recibir servicios especializados del Distrito. Para determinar si un estudiante califica para los servicios, se formará un Comité de Evaluación de la Competencia Lingüística (LPAC), el cual estará convocado por personal del Distrito y por lo menos un representante de los padres. El padre del estudiante debe consentir cualquier servicio recomendado por el LPAC para un estudiante de idioma inglés.

Sin embargo, en espera del consentimiento de los padres o la denegación de servicios, un estudiante elegible recibirá los servicios a los que el estudiante tiene derecho y es elegible.

Con el fin de determinar el nivel de dominio del estudiante en inglés, el LPAC utilizará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante califica para los servicios, y una vez que se ha establecido un nivel de competencia, el LPAC entonces designará acomodaciones de instrucción o programas especiales adicionales que el estudiante necesitará para llegar a ser proficiente en el trabajo de nivel de grado en inglés. Se llevarán a cabo evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad continua del estudiante para el programa.

El LPAC también determinará si ciertas acomodaciones son necesarias para cualquier evaluación estatal. El STAAR español, como se menciona en las pruebas estandarizadas, se puede administrar a un alumno de inglés para un estudiante hasta el grado 5. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante puede eximir al estudiante de una evaluación obligatoria requerida por el estado o puede renunciar a ciertas graduaciones Requisitos relacionados con la evaluación de inglés I final de curso (EOC). El Sistema de Evaluación de la Competencia del Idioma Inglés de Texas (TELPAS) también será administrado a los estudiantes de inglés que califican para los servicios. Los estudiantes que cumplan con los requisitos de participación determinados por el Comité ARD serán evaluados por el sistema alternativo de evaluación del dominio del idioma inglés de Texas (TELPAS).

Si un estudiante es considerado un estudiante de inglés y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad calificada, el comité de ARD o 504 del estudiante tomará decisiones de instrucción y evaluación conjuntamente con el LPAC.

CUOTAS

Los materiales que son parte del programa educativo básico son suministrados por fondos locales y estatales sin costo alguno para el estudiante. Un estudiante, sin embargo, se espera que proporcione sus propios lápices, papel, gomas de borrar y anotadores y puede que se requiera el pago de otras tarifas o depósitos, incluyendo:

- Costos de materiales para un proyecto de clase que el estudiante se quedará (Consulte la guía del curso para conocer las tarifas específicas del curso.)
- Cuotas de membresía de clubs voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de ingreso a actividades extracurriculares.

- Los depósitos de seguridad.
- Educación física personal y equipo y ropa deportiva.
- Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación • Compra voluntaria de seguro de accidentes para el estudiante.
- Mantenimiento individuo del uniforme, cuando los uniformes son proporcionados por el Distrito.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Estacionar honorarios y tarjetas de identificación.
- Cuotas por perdido, dañado, o libros de la biblioteca atrasados, Chromebooks y calculadoras
- Tarifas de cursos de formación de conductores, si se ofrece
- Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.

La escuela de verano es ofrecida gratuitamente durante el año escolar regular.

Una tarifa razonable para proporcionar transporte a un estudiante que vive dentro de dos millas de la escuela.

Una cuota que no exceda de \$50 por costos de proveer un programa educativo fuera del horario escolar para un estudiante que ha perdido crédito debido a ausencias y cuyos padres eligen el programa para que el estudiante cumpla con el requisito de asistencia del 90 por ciento. Se cobrará la tarifa si el padre o tutor firma un formulario de solicitud suministrado por el Distrito.

En algunos casos, una tarifa por un curso tomado por la Red de escuelas virtuales de Texas (TxVSN). • Tarifas para pruebas adicionales, que incluyen colocación avanzada, ACT, TSIA, SAT y PSAT.

Una solicitud para exención de tarifas se puede hacer al Director. [Para más información, vea las políticas en FP.]

RECAUDACIÓN DE FONDOS

Grupos de estudiantes o clases y / o grupos de padres tienen permiso para llevar a cabo las unidades de recaudación de fondos para propósitos aprobados por la escuela. La solicitud de permiso debe hacerse al director de la escuela por lo menos 10 días antes del evento [Para más información, vea las reglas en FJ y GE].

ZONAS LIBRES DE PANDILLAS

Algunas ofensas criminales, incluyendo actividades criminales organizadas como crímenes relacionados con pandillas que serán tratadas como una ofensa mayor si son cometidas en una zona libre de pandillas. Para propósitos del Distrito, una zona libre de pandillas incluye los autobuses escolares y lugares en o dentro de 1000 pies de cualquier propiedad del Distrito, alquilada o parque de recreación.

CLASIFICACIÓN DE GRADO

Posición de clase de un estudiante se determina por el número de créditos requeridos por el estado para la graduación y las formaciones específicas necesarias para la preparación del Estado de Evaluación de Preparación Académica de Texas (STAAR).

A partir de la estudiante de primer año del período 2007-2008, el número de créditos requeridos para la graduación es la siguiente (26 créditos):

Los estudiantes se clasifican en el comienzo del año escolar por los créditos que se han ganado. Los cambios en la clasificación de nivel de grado se pueden hacer al final de la escuela de verano y al final del otoño y el semestre de primavera.

El número de créditos requeridos para la graduación es la siguiente (30 créditos):

Requisitos del grado 9	Requisitos de clasificación para el grado 10	Requisitos de clasificación para el grado 11	Requisitos de clasificación para el grado 11
Promovido o puesto en el grado 9	7 creditos estatales	14 creditos estatales	21 creditos estatales

PAUTAS PARA CALIFICACIONES

Para Escuelas Primarias

Contenido Calificado

Las calificaciones deben representar la actuación del estudiante en TEKS (Texas Essential Knowledge and Skills) en cada área del grado del estudiante.

Calificaciones Basadas en Estándares

Los estudiantes de Kindergarten, primer, segundo, y tercer grado se califican usando una boleta de calificaciones basada en los estándares. En lugar de una sola calificación general, una boleta de calificaciones basada en estándares usa “objetivos de aprendizaje” más pequeños. Cada objetivo es un concepto de enseñanza que los estudiantes deben dominar al final del nivel de grado. A lo largo de las nueve semanas, el aprendizaje de los estudiantes en cada objetivo se evalúa y registra y se informará a los padres en una boleta de calificaciones basada en estándares. Los maestros siguen el progreso de los estudiantes, brindan comentarios apropiados y adaptan la instrucción para satisfacer las necesidades de los estudiantes.

Mínimo Numero de Calificaciones

Hay un mínimo número de calificaciones requeridas para reflejar con claridad el aprendizaje del estudiante durante los periodos de calificaciones por materias y nivel de grado.

- Estudiantes del tercero a Quinto grado recibirán un mínimo de una calificación cada semana de los siguientes: lectura y lengua, ciencias, matemática, y estudios sociales. Si los profesores optan por utilizar la ortografía como un grado, ese grado se puede utilizar como un tercer grado (además del mínimo de un grado necesarios para Artes de Lenguaje).
- Las calificaciones deben estar en Grade book el Martes de cada semana.

Póliza de Tarea

New Caney ISD cree que los estudiantes necesitan una educación integral y los alienta a participar en actividades fuera del día escolar. Se anima a los padres a leer con sus hijos durante al menos 20 minutos diarios.

Directrices para la evaluación

Todo el personal docente administrará y dará puntuación de las pruebas de acuerdo con las pautas del calendario de evaluación del distrito.

La prueba simulada STAAR debe ser utilizada con fines de diagnóstico y no sólo de grado debe ser registrada en el libro de calificaciones de las evaluaciones STAAR simuladas.

Evaluaciones basadas en Currículo tienen un propósito instructivo. Son confidenciales y no deben ser revisados por el estudiante antes del examen. Las calificaciones no serán dadas en CBA.

Enseñar otra vez/Ley para tomar otra vez un examen

- Si más del 50% de la clase no pasa la prueba, no se grabará el grado. El concepto será enseñado otra vez y por consiguiente se hará otro examen.
- Si un estudiante no pasa la prueba, podrá solicitar una nueva prueba. Se le puede dar la tarea para completar y / o la obligación de asistir a una sesión de tutoría con el fin de calificar para una nueva prueba. Hay un límite de tiempo de cinco días en el proceso (de la calificación del examen escrito para volver a probar). Las dos calificaciones se promedian para un nuevo grado de prueba no superior a 70%.

Materias centrales y no centrales

Las materias centrales o básicas son RELA (inglés, Lengua y Literatura y lecturas), Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales.

Todas las asignaturas no básicas deben clasificarse como E, S o NS, que incluyen Arte, Educación Física, Música, Tecnología y Conducta (que será impartida por el maestro del aula principal). Las calificaciones de conducta serán otorgadas por el maestro del salón principal (homeroom).

Escala de Calificación 3ro – 5to

90 – 100 indica el logro excepcional o trabajo "A"

80 – 89 indica buen logro o trabajo "B"

70 – 79 indica logro promedio o trabajo "C"

Menos de 70 indica que no paso

Materias no centrales

E – indica logro excepcional o trabajo Excelente

S – indica logro bueno o trabajo Satisfactorio

NS – indica que necesita ayuda adicional en el trabajo

Pre-K - 2do

Consulte la Tabla de Evaluación en la boleta para descripción.

Conducta

Excelente - indica que el estudiante tiene una actitud excepcional, es cooperativa, y promueve las normas y regulaciones de la escuela.

Satisfactorio - indica que el estudiante tiene una buena actitud, es cooperativo, y en general se ajusta a las reglas y regulaciones de la escuela.

Necesita progreso - indica que el estudiante no es cooperativo, y su actitud es pobre. Él / ella interrumpe la clase y muestra poco respeto por las reglas y regulaciones de la escuela.

Reporte de Calificaciones

Todos los estudiantes recibirán un informe de progreso y una tarjeta de informe de acuerdo con el calendario del distrito. Es una buena práctica comunicarse con los padres si hay un cambio drástico entre el reporte y la boleta de calificaciones.

Porcentajes / Pesos de calificación

Un grado no puede contar más de 2 veces para una asignación. Cada asignación será considerada igualmente en todas las asignaturas.

Guías de Calificaciones del Programa de Lenguaje Dual

Contenido clasificado

Los estudiantes de Lenguaje Dual (DL) recibirán calificaciones que representan su desempeño en los objetivos TEKS (Texas Essential Conocimiento y Habilidades) en cada área temática en inglés y español. Los estudiantes de Lenguaje Dual también recibirán calificaciones en Artes del Lenguaje en Español y TEKS de Lectura.

Pautas de calificación de doble idioma

Debido a que los estudiantes de DL están aprendiendo contenido y lenguaje al mismo tiempo, los maestros usan evaluaciones o acomodaciones lingüísticamente diferenciadas para medir la adquisición de conocimientos y destrezas académicas en el segundo idioma de los estudiantes. La evaluación diferenciada se basa en el nivel de competencia de los estudiantes en el segundo idioma. Algunos ejemplos de evaluaciones y adaptaciones diferenciadas reducen la redacción en un pasaje de lectura, menos preguntas o opciones de respuesta, tiempo extra y el uso de un diccionario bilingüe. La traducción no es una opción de evaluación diferenciada aceptada.

Tabla de Desarrollo del Idioma (LDT)

Los estudiantes de LDT recibirán una adición a su boleta de calificaciones del segundo y cuarto periodo de nueve semanas que describe el nivel actual de competencia del idioma del estudiante (en Español e Inglés) en ese período de calificaciones. En el LDT, el nivel de dominio de la segunda lengua del estudiante se reporta en las áreas de escuchar, hablar, leer y

escribir. El LDT incluirá descriptores de lenguaje que resaltarán las características del lenguaje que un estudiante ha dominado y comentarios específicos para ayudar a los padres a comprender sus objetivos de lenguaje para el futuro.

Pautas de evaluación para programa de Lenguaje Dual

Los estudiantes de Lenguaje Dual en los grados 1 a 5 tomarán exámenes de Matemáticas y Ciencias solo en su lenguaje más sólido según lo determinen los datos académicos y lingüísticos del alumno.

Guía para calificar en Secundaria

Las calificaciones deben representar el nivel de maestría en una materia. El objetivo de la materia en grados del 6 – 12 están alineados en todas las escuelas con el examen Texas Essential Knowledge and Skills (TEKS) y el Currículo del Distrito Independiente de New Caney. Los objetivos indican el nivel de destreza requerida para el éxito en el próximo grado o en una secuencia de clases. Tareas, exámenes, proyectos, presentaciones y otras actividades están diseñadas para indicar el nivel de maestría del estudiante en esa área.

Programa del Curso

Todos los profesores de secundaria proporcionarán un programa de estudios para los estudiantes durante las dos primeras semanas del curso. El plan de estudios está diseñado para dar a los estudiantes y padres / tutores una visión general de los principales temas del curso y las fechas aproximadas de los principales proyectos de cursos, exámenes, o papeles. Los siguientes elementos se incluirán:

- Nombre del maestro
- Nombre del curso
- Hora o periodo de conferencia
- Numero telefónico de la escuela
- Esquema o alcance y la secuencia de las principales unidades del curso, los temas o proyectos
- cronograma aproximado incluyendo fechas de vencimiento de los proyectos a largo plazo
- Criterios de calificación
- Reglas sobre trabajo tarde
- Procedimientos de tareas

Reportes de calificaciones

Escala de calificaciones

Letra de calificación/Progreso numérico de calificación

A 90 – 100

B 80 – 89

C 70 – 79

F Debajo de 70

I Incompleto

Equivalencia de transferencia / doble calificación crediticia

A 95

B 85

C 78

D 74

F 68

Reporte de progreso

Los grados se comunicarán a los padres al final de cada informe de progreso del período intermedio (3ª y 6ª semanas de cada período de calificaciones). La documentación de la notificación de los padres se mantendrá cuando un estudiante cae por debajo de 70. Si un estudiante recibe una calificación menos de 70 en cualquier clase o tema en un informe de progreso, se anima a los padres a contactar al maestro apropiado.

Tarjetas de calificación

Las boletas de calificaciones se envían a casa al final de cada período de calificaciones de nueve semanas (9). Los padres o tutores que tengan dudas acerca del grado de sus estudiantes deben comunicarse con el maestro por teléfono o correo electrónico. Una conferencia con los padres puede estar programada, si es necesario. Se anima a los padres a supervisar las calificaciones de sus estudiantes en línea utilizando Parent Self Serve en la página web del distrito.

Calificaciones Incompletas

Las calificaciones incompletas para un periodo de calificaciones se deben cambiar a un grado numérico dentro de los diez (10) días después del final del período de calificación. (Circunstancias atenuantes podrán ser revisadas por el director.) Tareas no hechas dentro de este marco de tiempo recibirán un cero (0) y se promedia con el resto de las calificaciones obtenidas para determinar la calificación final del estudiante. Si un estudiante está ausente por un examen final, se registrará un cero (0) en el programa de calificación como marcador de lugar. Si la ausencia es una ausencia justificada de NCISD, él / ella recibirá una cantidad adecuada de tiempo para tomar el examen y reemplazar el cero (0). Si el estudiante no toma el examen en el tiempo asignado, el cero (0) se mantendrá.

Computación de calificaciones

De acuerdo con la ley estatal, NCISD no requiere que los estudiantes reciban una calificación mínima en los informes de progreso o boletas de calificaciones. Los maestros seguirán los procedimientos de calificación de distrito para el cálculo de las calificaciones del estudiante.

Promedio de calificación diaria – 40%

Las calificaciones diarias constituirán no más del 40% de la media global. Un mínimo de nueve (9) calificaciones diarias se tomará en cada período de calificaciones. Notas diarias incluyen asignaciones distintas de calificaciones mayores. En un (9) semanas periodo de nueve, se espera que los profesores para grabar al menos tres (3) calificaciones diarias para el final de cada informe de situación provisional (IPR) para incluir al menos un grado cada día a la semana.

El trabajo en clase es cualquier actividad educativa definida / planificada por el maestro para ser completado durante un período de clase para facilitar el proceso de aprendizaje.

Las pruebas son evaluaciones cortas diseñadas para evaluar el nivel de comprensión del estudiante.

La tarea es una herramienta eficaz en el desarrollo de la responsabilidad, hábitos de estudio y habilidades. El trabajo diario puede incluir tareas que se calcularán en el promedio diario de grado 40%.

Trabajo de última hora en una clase serán aceptadas en el próximo período de clase después de la fecha de vencimiento de una calificación máxima de 70. El trabajo tarde no será aceptado después del final del período de calificación.

Grado Mayor Promedio - 60%

Un mínimo de tres (3) pruebas principales, proyectos, evaluaciones de grupo / presentaciones y trabajos de término representarán el 60% del promedio general. Dentro de un período de nueve (9) semanas de calificación, se espera que los maestros registren por lo menos un (3) grado mayores.

No se asignarán asignaciones de grado mayor a los estudiantes durante las dos últimas fechas de la reunión de clases del período de calificaciones.

Exámenes principales

Las pruebas más importantes son el capítulo, la unidad, el concepto y las evaluaciones de prueba de paquete. Pruebas simuladas no aparecen calculadas como calificación de una prueba importante. Son tomadas con propósito de diagnóstico.

Evaluaciones / Presentaciones de grupo

Este tipo de evaluación a menudo requiere el análisis de una tarea, el desarrollo de un plan de acción, seleccionar, reunir y presentar la información relevante.

Proyectos a plazo/proyectos

Estos grados principales son el trabajo o trabajos en casa que pueden tardar varias semanas para que el estudiante o grupo de estudiantes pueda completar. Una rúbrica se debe proporcionar a los estudiantes antes de comenzar el trabajo / proyecto. Trabajos de clase o proyectos asignados durante un largo periodo se debe realizar antes de la fecha de vencimiento. Los estudiantes que estén ausentes en la fecha de vencimiento de una ausencia relacionada con la escuela regular deben cumplir con la fecha límite. Cualquier excepción para una tarea a largo plazo para entregarse tarde deberá ser aprobada por el director o su designado después de reunirse con el maestro.

Volver a tomar un examen o prueba

Repaso o volver a enseñar una lección y repetición de exámenes deben realizarse para las pruebas importantes cuando una clase tiene un 50% o más de los estudiantes con una calificación más baja que 70. Cualquier estudiante que obtiene menos de 70 en un examen principal puede volver a tomar el examen al cumplir con los siguientes requisitos:

1. La nueva prueba se debe tomar dentro de las dos semanas a partir de la fecha en que la prueba original se devuelve al estudiante y debe ser completado dentro del período de calificaciones.
2. El estudiante debe participar en tutoría proporcionada por el profesor o correcciones completos de la prueba inicial con el fin de ser elegible para una nueva prueba.
3. La nueva prueba dada a los estudiantes será una evaluación alternativa. Se ofrecerá el examen por máximo una sola vez. La calificación máxima por esa prueba será el 70 y sustituirá al grado de prueba original.

Exámenes Semestrales

Los exámenes semestrales serán entregados en la escuela secundaria (6-12) al final de cada semestre. El examen semestral contará 10% de la calificación final del semestre del estudiante. No se darán exenciones en la escuela secundaria.

Colocación Avanzada (AP) y de honores

Un estudiante debe aprobar cada período de calificaciones para permanecer en la clase. Un estudiante que no un período de calificación puede permanecer en la clase en libertad condicional, pero debe obtener una calificación aprobatoria del siguiente período de calificaciones.

Crédito Doble

Cursos de doble crédito siguen las directrices del Lone Star College. Para que un curso de crédito dual pueda contar como una medida avanzada en el Plan de Logros Distinguidos, el estudiante debe obtener una B o mejor en el curso. El estudiante tendrá que abandonar la clase si su grado es menor o igual que D.

Trampa/Plagio

Hacer trampa se define como dar o recibir información en una prueba o someter información duplicada presentación. Ayuda de la tecnología (por ejemplo: internet, teléfono celular, PDA, o una calculadora) para engañar o copiar el trabajo de otro está prohibido. La pena académica para un estudiante encontrado culpable de hacer trampa es una calificación de cero (0) para el examen o tarea. Los estudiantes capturados en trampas se referirán a su subdirector para acción disciplinaria.

GRADUACIÓN

Requisitos para un Diploma;

Un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos para recibir un diploma de escuela secundaria del distrito:

- Lograr puntajes de aprobación en ciertas evaluaciones de fin de curso (EOC) o evaluaciones sustitutivas aprobadas, a menos que se renuncie específicamente a lo permitido por la ley estatal; y
- Completar el número requerido de créditos establecidos por el estado y los créditos adicionales requeridos por el distrito;
- Completar todos los cursos requeridos localmente además de los cursos mandados por el estado;
- Demostrar habilidad, según lo determinado por el distrito, en las destrezas específicas de comunicación requeridas por la Junta Estatal de Educación (SBOE).
- Completar y presentar una solicitud gratuita de asistencia federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud de asistencia financiera del estado de Texas (TASFA).
 - No se requiere que un estudiante complete y envíe una FAFSA o TASFA si:
 - El padre del estudiante envía un formulario proporcionado por el distrito que indica que el padre autoriza al estudiante a optar por no participar;
 - Un estudiante que tiene 18 años de edad o más o un menor legalmente independiente presenta un formulario provisto por el distrito que indica que el estudiante opta por no participar; o
 - Un consejero escolar autoriza al estudiante a optar por no participar por una buena causa. Comuníquese con el consejero de la escuela para obtener más información.

Requisitos de la prueba para la graduación

Los estudiantes son requeridos, con excepciones limitadas e independientemente del programa de graduación, para desempeñarse satisfactoriamente en las siguientes evaluaciones de EOC: Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de los Estados Unidos.

Un estudiante que no haya obtenido puntajes suficientes para graduarse en las evaluaciones EOC tendrá oportunidades de hacer las evaluaciones otra vez.

La ley estatal y las reglas estatales también permiten que ciertas calificaciones en evaluaciones estandarizadas nacionales aprobadas o en la evaluación desarrollada por el estado usado para ingreso a universidades públicas de Texas puedan sustituir por el requisito de obtener rendimiento satisfecho en una evaluación aplicable EOC si un estudiante escoja esta opción. [Vea al consejero de escuela para más información de los requisitos estatales de evaluaciones para graduación

Si un estudiante no cumple satisfactoriamente con una evaluación de EOC, el distrito proveerá remediación al estudiante en el área de contenido para la cual el estándar de desempeño no fue cumplido. Esto puede requerir la participación del estudiante antes o después de las horas normales de escuela o en épocas del año fuera de las operaciones normales de la escuela.

En circunstancias limitadas, un estudiante que no demuestra habilidad en dos o menos de las evaluaciones requeridas puede ser elegible para graduarse si un comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, determina por unanimidad que el estudiante es elegible para graduarse.

Programa de Graduación de la Fundación

Cada estudiante en una escuela pública de Texas que entró a la 9^a en el año escolar 2014-15 y posteriormente se graduará bajo el "programa de graduación de fundación." Dentro del programa de graduación de la fundación son "endosos", que son caminos de interés que incluyen Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM); Negocios e Industria; Servicios públicos; Artes y Humanidades; Y Estudios Multidisciplinarios. Las aprobaciones obtenidas por un estudiante se anotarán en la transcripción del estudiante. El programa de graduación de la fundación también incluye el término "nivel distinguido de logro", que refleja la finalización de al menos un aval y Álgebra II como uno de los créditos de matemáticas avanzadas requeridos. Se completará un plan personal de graduación para cada estudiante de secundaria.

La ley y las reglas estatales prohíben que un estudiante se gradúe únicamente bajo el programa de graduación de la fundación sin un respaldo a menos que, después del segundo año del alumno, el estudiante y los padres del estudiante sean informados de los beneficios específicos de graduarse con un endoso y enviar permiso por escrito al consejero escolar Para que el estudiante se gradúe sin un endoso. Un estudiante que anticipa graduarse bajo el programa de graduación de la fundación sin un respaldo y que desea asistir a una universidad o universidad de cuatro años después de la graduación debe considerar cuidadosamente si esto satisfará los requisitos de admisión de la universidad deseada del estudiante.

Graduarse bajo el programa de graduación de la fundación también proporcionará oportunidades para ganar "reconocimientos de desempeño" que serán reconocidos en la transcripción de un estudiante. Los reconocimientos de desempeño están disponibles para desempeño destacado en bilingüismo y bilingüismo, en un curso de doble crédito, en un examen de AP o IB, en ciertos preparativos de preparación y preparación o en exámenes de ingreso a la universidad o para obtener una licencia reconocida o reconocida nacional o internacionalmente. certificado. Los criterios para obtener estos reconocimientos de rendimiento son prescritos por las reglas estatales, y el consejero de la escuela puede proporcionar más información sobre estos reconocimientos.

No se requiere que un estudiante complete un curso de Álgebra II para graduarse bajo el programa básico de graduación, y el distrito notificará anualmente a los padres de este hecho. Sin embargo, el estudiante y sus padres deben ser conscientes de que no tomar Álgebra II hará que un estudiante no sea elegible para la admisión automática a universidades y colegios públicos de cuatro años en Texas y para cierta ayuda financiera y subvenciones mientras asiste a esas instituciones.

Se permitirá que un estudiante satisfaga los requisitos del plan de estudios para graduarse bajo el programa básico con el nivel distinguido de logro, incluido un aval, al completar con éxito los cursos en el plan de estudios básico de una institución pública de educación superior de Texas. Consulte a su consejero para obtener más información.

FAFSA o TASFA

Antes de graduarse de la escuela secundaria, cada estudiante debe completar y presentar una solicitud gratuita de asistencia federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud de asistencia financiera del estado de Texas (TASFA). Los estudiantes serán asistidos por el consejero de la escuela.

No es necesario que el estudiante complete y presente una FAFSA o TASFA si:

- El padre del estudiante presenta un formulario proporcionado por el distrito indicando que el padre autoriza al estudiante a optar por no hacerlo;
- Un estudiante mayor de 18 años o menor legalmente independiente presenta un formulario proporcionado por el distrito indicando que el estudiante opta por no hacerlo; o
- Un consejero escolar autoriza al estudiante a no hacerlo por una buena causa.

Comuníquese con el consejero escolar para más información.

El distrito confirmará que un estudiante ha completado y presentado una FAFSA conforme a la orientación de TEA. Para confirmar que un estudiante completó y presentó una TASFA, el estudiante debe presentarle la confirmación al consejero de la escuela.

Certificados de finalización de los cursos

En ciertas circunstancias, se puede otorgar un certificado de finalización del curso a un estudiante que ha completado exitosamente los requisitos de crédito estatales y locales para la graduación pero que aún no ha demostrado un desempeño satisfactorio en las pruebas estatales requeridas para la graduación.

Estudiantes con discapacidades

Los comités de admisión, revisión y revocación (ARD) tomarán decisiones educativas y de evaluación para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial conforme a la ley estatal.

Después de recibir la recomendación del comité ARD, un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial puede graduarse bajo las disposiciones de su programa de educación individualizado (IEP) y de acuerdo con reglas estatales.

Para recibir una aprobación del programa de base, un estudiante debe tener un desempeño satisfactorio en las evaluaciones de fin de curso (EOC) y debe recibir un programa de estudio no modificado en el área de aprobación elegida por el estudiante. El estudiante aún podrá recibir una aprobación si su desempeño no es satisfactorio en no más de dos evaluaciones EOC pero cumple con los otros requerimientos para graduarse, según la ley estatal.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado los cuatro años de preparatoria, pero todavía no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el estudiante participe de las ceremonias de graduación para recibir un certificado de asistencia, él o ella pueden permanecer inscriptos para completar el IEP y obtener su diploma de preparatoria; sin embargo, se permitirá que el estudiante participe solamente en una ceremonia de graduación. [Vea la regla FMH (LEGAL)]

Actividades de Graduación

Los estudiantes que hayan completado satisfactoriamente todos los requisitos para la graduación se les permitirá participar en las actividades de inicio y ceremonias. Se anima a los estudiantes del grado doce elegibles de cualquier año escolar a participar en la ceremonia. Para aquellos que optan por participar, cada uno debe usar un gorro y una bata según lo aprobado por la clase y el director. La compra del casquillo y del vestido es la responsabilidad del estudiante. Los estudiantes deben cumplir con las pautas de vestir y aseo establecidas en la asamblea de graduación. Los graduados,

incluyendo los graduados tempranos, pueden asistir a una promoción ya una actividad de graduación del proyecto como personas del doceavo grado.

Los estudiantes que han cumplido con los requisitos de los cursos para graduarse, pero aún no han demostrado desempeño satisfactorio en las evaluaciones de fin de curso y no han sido declarados elegibles para graduarse por un comité de graduación individual, si es aplicable, podrán participar en las actividades de graduación. Sin embargo, tenga en cuenta que participar en las actividades y ceremonias no es sinónimo de graduarse. En última instancia, la adjudicación final de un diploma dependerá de que el estudiante complete todos los requisitos aplicables para la graduación.

Recitar un Discurso durante Graduación

A ciertos estudiantes graduados se les dará la oportunidad de recitar un discurso en las ceremonias de graduación. Un estudiante debe cumplir con los criterios locales de elegibilidad, que pueden incluir requisitos relacionados con la conducta del estudiante, para tener un papel de habla. Los estudiantes elegibles para las funciones de habla serán notificados por el director y se les dará la oportunidad de ser voluntarios.

Gastos de Graduación

Debido a que los estudiantes y los padres incurrirán en gastos para participar en las tradiciones de graduación -como la compra de invitaciones, el anillo, la gorra y el vestido, y las fotografías- el estudiante y el padre deben monitorear el progreso hacia la terminación de todos los requisitos para la graduación. Los gastos a menudo se incurren en el primer año o primer semestre del último año.

Becas y subvenciones

Los estudiantes que tienen una necesidad financiera de acuerdo a los criterios federales y que completan el programa de graduación de la fundación pueden ser elegibles bajo el Programa de Becas TEXAS y el programa de becas Teach for Texas para la matrícula y los honorarios a las universidades públicas de Texas, colegios comunitarios y escuelas técnicas, así como a instituciones privadas. Ciertos estudiantes que se gradúan temprano también pueden ser elegibles para el Programa de Becas Texas First.

Comuníquese con el consejero para obtener información sobre otras becas y becas disponibles para los estudiantes.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD

Medicamentos

Todos los medicamentos recetados y no recetados que se administren durante el día escolar deben ir acompañados de un [Formulario de solicitud de administración de medicamentos](#) completo y/o una solicitud por escrito firmada y fechada por el padre/tutor y entregada a la enfermera de la escuela. Las órdenes médicas de medicamentos son válidas solo para el año escolar actual.

Los medicamentos que deben tomarse en la escuela durante 5 días escolares consecutivos o menos deben estar en su envase original de la farmacia y etiquetados por el farmacéutico. La etiqueta debe incluir:

- El nombre del estudiante
- Nombre del proveedor de atención médica que lo recetó
- Nombre del medicamento
- Cantidad de medicamento que se debe tomar y frecuencia
- Fecha de dispensación de la receta

Los cambios en la administración de medicamentos recetados, para incluir el tiempo y la dosis, deben ser escritos por el médico. La solicitud para suspender la medicación debe ser por escrito del padre/tutor y/o médico.

Todos los medicamentos sin receta deben ser suministrados por el padre/tutor y en su envase original. La solicitud por escrito para la administración de estos debe contener la siguiente información:

- El nombre del estudiante
- Nombre de la medicación
- Cantidad de medicación que se administrará
- Cuándo se debe administrar la medicación

- Razón por la que se debe administrar la medicación
- Fecha
- Firma del padre/tutor

Cualquier dosis de medicamento sin receta que exceda la dosis recomendada en el envase debe ir acompañada de una solicitud por escrito firmada y fechada por el proveedor de atención médica que lo recetó y el padre o tutor legal.

Los cambios en la administración de medicamentos sin receta deben ser por escrito del padre/tutor y/o médico. Todos los medicamentos recetados y no recetados que se administren en la escuela por más de 5 días deben ir acompañados de una solicitud por escrito firmada y fechada por un proveedor de atención médica que receta y el padre o tutor.

Los medicamentos considerados son pastillas, líquidos, inhaladores, aerosoles, gotas para los ojos, gotas para los oídos, gotas para la tos o cremas o ungüentos aplicados tópicamente que se espera que alivien los síntomas. No se pueden administrar inyecciones, excepto las necesarias en situaciones de emergencia o las necesarias para que el estudiante permanezca en la escuela (es decir, insulina, epinefrina), según lo indique el proveedor de atención médica que prescribe. No se administrarán medicamentos vencidos.

La administración de medicamentos debe programarse para horas no escolares, si es posible. Si fuera necesario acomodar los intervalos de tiempo adecuados entre las dosis y la participación total en el programa escolar, se pueden hacer solicitudes a la enfermera de la escuela. Estos deben programarse durante los descansos de clase y el almuerzo.

El permiso para administrar "dosis omitidas en el hogar" debe ser por escrito. Se permiten el fax y el correo electrónico; sin embargo, la solicitud original por escrito debe seguir dentro de las 48 horas.

Todos los medicamentos se almacenarán y dispensarán en la clínica de la escuela. Todos los medicamentos deben ser entregados y recogidos en la clínica por el padre/tutor o un adulto autorizado.

No se mantendrá un suministro de medicamentos para más de 30 días en la clínica de la escuela.

Se requieren las órdenes del médico cada año escolar para los medicamentos recetados a largo plazo, incluidos los medicamentos "según sean necesarios". Además, la enfermera de la escuela puede solicitar la firma del médico para cualquier medicamento que requiera un control adicional.

Los medicamentos almacenados en la clínica de la escuela deben ser recogidos por el padre/tutor el último día de clases o antes. Cualquier medicamento no utilizado que quede en la clínica al final del año escolar será desechado.

Para la seguridad de los estudiantes, los estudiantes a los que se les permite tomar/llevar su medicamento recetado deben hacer todo lo posible para garantizar que el empaque del medicamento con la etiqueta de la farmacia permanezca con el medicamento en todo momento. Un estudiante que tome su medicamento durante el día escolar debe reportarse a la enfermera de la escuela para una evaluación adecuada para asegurar que los síntomas hayan desaparecido y no se necesite más ayuda.

Los suplementos a base de hierbas y dietéticos solo se permitirán si los proporciona el padre y si lo requiere el programa de educación individualizado (IEP) del estudiante o el plan de la Sección 504 para un estudiante con discapacidades.

La administración de dichos medicamentos se consideraría una tarea administrativa y el director de la escuela será responsable de asignar esta tarea en consecuencia.

De acuerdo con la Regla de la Junta de Examinadores de Enfermería, 22 Código Administrativo de Texas §217.11, la enfermera de la escuela tiene la responsabilidad y la autoridad de negarse a administrar medicamentos que, a su juicio, no sean lo mejor para el estudiante.

Empleados Autorizados

La ley de Texas permite a los directores autorizar a otros empleados de la escuela a administrar medicamentos siempre que cumplan con la Sección 22.052 del Código de Educación. Si la enfermera de la escuela no está disponible para tal propósito en cualquier ocasión, la persona designada como alternativa puede administrar el medicamento al estudiante. Los empleados autorizados por esta política para administrar medicamentos a los estudiantes incluirán superintendentes, directores, maestros de salón, asistentes educativos, secretarías o cualquier personal clasificado empleado por el distrito. El director de cada campus debe identificar por escrito al personal designado para su edificio. La enfermera de la escuela capacitará al personal no médico y mantendrá hojas de verificación para verificar la competencia.

Repelente de Insectos

Se anima a los padres preocupados a aplicar repelente de insectos en su estudiante antes de su llegada a la escuela. Sin embargo, los padres pueden enviar una loción, una toallita o un tipo de pulsera de repelente para que lo use su estudiante. Por razones de seguridad, se desaconseja el uso de repelentes de insectos en aerosol y no se deben usar adentro de la escuela. No se permiten aerosoles, debido a los peligros de las latas presurizadas y la exposición en el aire a los estudiantes con problemas respiratorios. Los estudiantes pueden poseer y aplicar repelente de insectos cuando sea necesario con el permiso de los padres. Los repelentes de insectos deben guardarse en la mochila del estudiante cuando no estén en uso. El repelente de insectos se considera un medicamento sin receta y requiere la solicitud/permiso por escrito de los padres.

Protector Solar

Los estudiantes cuyos horarios les permitan pasar tiempo al aire libre con regularidad, incluido el recreo y las clases de educación física, deben aplicarse protector solar antes de venir a la escuela. Sin embargo, los padres pueden enviar una loción o un producto de protección solar que se limpia para que lo use su estudiante. Por motivos de seguridad, se desaconseja el uso de productos de protección solar en spray y no se deben usar adentro. No se permiten aerosoles, debido a los peligros de las latas presurizadas y la exposición en el aire a los estudiantes con problemas respiratorios. Los productos de protección solar deben guardarse en la mochila del estudiante cuando no estén en uso.

Para los estudiantes en primaria, pueden poseer y aplicar protector solar cuando sea necesario con el permiso de los padres.

Para los estudiantes de secundaria y preparatoria, pueden poseer y aplicar protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesita ayuda con esta solicitud, por favor hable con la enfermera de la escuela.

Ya sea que un estudiante esté en la primaria, secundaria o preparatoria, si se debe administrar protector solar para tratar cualquier tipo de condición médica, esto debe manejarse a través de la comunicación con la enfermera de la escuela para que el distrito esté al tanto de cualquier problema médico o de seguridad.

Estudiantes Atletas con Medicamentos de Emergencia

Los medicamentos recetados que se mantienen en el campus de la clínica de la escuela o en la oficina del capacitador deben cumplir con las pautas de medicamentos de New Caney ISD. Los estudiantes atletas con medicamentos recetados de emergencia, que incluyen inhaladores para el asma, Epi-pens y / o medicamentos para diabéticos, pueden poseer y autoadministrarse con la autorización proporcionada por los padres y el médico. Consulte [Alergias Alimentarias/Anafilaxia](#), [Asma](#) y [Diabetes](#) para obtener más información. Para garantizar la seguridad y el bienestar de su estudiante, se puede considerar necesario mantener un conjunto secundario tanto en la clínica de la escuela como en la oficina del capacitador. Para obtener más información, comuníquese con la enfermera de la escuela.

Medicamentos de Países Extranjeros

La enfermera de la escuela o la persona designada por el director no aceptarán ni administrarán medicamentos de fuera del país.

Órdenes Médicas de Fuera del Estado

Los estudiantes que se muden de otro estado y tengan medicamentos recetados para ser administrados en la escuela tendrán un período de 30 días para encontrar un nuevo proveedor de atención médica dentro del estado en el que residen. Los medicamentos recetados deben cumplir con las pautas de medicamentos del NCISD.

Medicamentos para Viajes Escolares (Field Trips)

Los medicamentos programados y de emergencia se enviarán en todas las excursiones y actividades fuera del campus, a menos que los padres/tutores notifiquen lo contrario. El empleado escolar autorizado en el viaje puede administrar el medicamento del envase original como se especifica en el formulario de consentimiento/órdenes del médico. Se proporcionará una copia de la solicitud escrita de los padres/órdenes del médico junto con el medicamento y/o una copia del plan de acción de emergencia y el medicamento de emergencia.

Autoadministración de Medicamentos Recetados para el Asma o la Anafilaxia por Parte de los Estudiantes

A un estudiante con asma o reacción alérgica severa (anafilaxia) se le puede permitir poseer y usar medicamentos recetados para el asma o anafilaxia en la escuela o eventos relacionados con la escuela solo si él o ella tiene la autorización por escrito de sus padres y un médico u otra persona con licencia de salud. El estudiante también debe demostrar a su médico o proveedor de atención médica y a la enfermera de la escuela la capacidad de usar el medicamento recetado, incluido cualquier dispositivo necesario para administrar el medicamento.

Si al estudiante se le ha recetado medicamentos para el asma o anafilaxia para usar durante el día escolar, el estudiante y los padres deben discutir esto con la enfermera de la escuela o el director.

Asma

Los estudiantes diagnosticados con asma deben estar bajo el cuidado de un proveedor de atención médica y la mayoría serán tratados con medicamentos recetados. Muchos estudiantes habrán identificado los factores desencadenantes y es posible que necesiten modificaciones ambientales en la escuela para evitarlos. Algunos de estos estudiantes requerirán un Plan de Salud Individualizado. La enfermera de la escuela deberá coordinar con la familia del estudiante y el equipo de atención médica sobre el manejo del asma del niño en la escuela. Si su estudiante va a requerir que tenga a mano medicamentos para el asma en la escuela durante todo el año escolar, el formulario de autorización de medicamentos/órdenes del médico debe entregarse a la enfermera de la escuela. Consulte la política de medicamentos para obtener más información sobre la posesión/autoadministración de medicamentos para el asma.

Alergias Alimentarias/Anafilaxia

El distrito solicita que se le notifique cuando un estudiante ha sido diagnosticado con una alergia alimentaria, especialmente aquellas alergias que podrían resultar en reacciones peligrosas o potencialmente mortales, ya sea por inhalación, ingestión o contacto de la piel con el alimento en particular. Es importante revelar la comida a la que el estudiante es alérgico, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Cuando el distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia alimentaria que lo pone en riesgo de anafilaxia, se desarrollarán planes de atención individual para ayudar al estudiante a acceder de manera segura al entorno escolar. Se puede acceder al plan de manejo de alergias alimentarias del distrito en la oficina de la enfermera de la escuela en cada campus. Comuníquese con la enfermera de la escuela o el director del campus si su hijo tiene una alergia alimentaria conocida o tan pronto como sea posible después de cualquier diagnóstico de alergia alimentaria.

Diabetes Care at School

Un estudiante con diabetes que necesita tratamiento o cuidado en la escuela debe tener un Plan de Manejo y Tratamiento de la Diabetes (PMTD) desarrollado por el médico y el padre que se utilizará para desarrollar un Plan de Salud Individualizado. Se le permitirá al estudiante poseer y usar suministros y equipo de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en actividades relacionadas con la escuela. Para poder administrarse por sí mismo, el PMTD de un estudiante debe evaluar si el estudiante es lo suficientemente maduro y ha demostrado las habilidades para administrarse a sí mismo y ser firmado por los padres y el médico o proveedor de atención médica. Se recomienda que se demuestre a

la enfermera de la escuela o al personal de salud de la escuela la capacidad de administrar y autoadministrarse adecuadamente los medicamentos para la diabetes a intervalos regulares para garantizar que el estudiante pueda autoadministrarse de manera segura y correcta sus medicamentos y controlar su diabetes. El personal de la escuela que supervisará al estudiante durante el horario escolar regular y durante las actividades extracurriculares relacionadas con la escuela debe ser informado de que el estudiante es autónomo con la intención de autoadministrarse si es necesario. Para obtener más información, comuníquese con la enfermera de la escuela.

Convulsiones

Para abordar el cuidado de un estudiante con un trastorno convulsivo mientras está en la escuela o participando en una actividad escolar, un padre puede presentar un plan de manejo y tratamiento de convulsiones al distrito antes del comienzo del año escolar o al momento de la inscripción del estudiante, o como tan pronto como sea posible después de un diagnóstico de un trastorno convulsivo para el estudiante. Para obtener más información, comuníquese con la enfermera de la escuela. También vea "Un estudiante con impedimentos físicos o mentales protegido bajo la Sección 504."

Enfermedades Contagiosas

El administrador de la escuela excluirá de la asistencia a cualquier estudiante que tenga o se sospeche que tenga una condición contagiosa. La exclusión continuará hasta que se cumplan los criterios de readmisión para las condiciones establecidas por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas. Las condiciones y criterios de readmisión se pueden encontrar en la página web de [Texas Department of State Health Services](http://www.dshs.texas.gov).

Enfermedad y Lesión

Para mantener la salud y el bienestar, se les pide a los estudiantes que se sientan mal que permanezcan en casa todo el día escolar. Para el estudiante, esto le permite descansar y recuperarse más rápidamente. Para los empleados y otros estudiantes, esto previene la propagación de la enfermedad.

Los estudiantes que se enferman o se lesionan en la escuela deben ser atendidos por la enfermera. Los maestros pueden optar por manejar lesiones menores en el aula. La enfermera o el director notificarán a los padres si el estudiante necesita ser enviado a casa y / o si se necesita atención médica. **No se permite que los estudiantes llamen a sus padres para salir.**

Si un estudiante regresa a clase o es excluido será a discreción de la enfermera. Las razones de las exclusiones escolares incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Una temperatura de 100 ° F o más
2. Erupción cutánea de origen indeterminado
3. Drenaje de la herida que no se puede cubrir adecuadamente para evitar la propagación de una posible infección
4. Piojos o liendres
5. Vómitos/diarrea
6. Lesión que requiere atención médica

Al comienzo de cada año escolar, se deberá completar un Formulario de Inventario de Salud para cada estudiante. Los padres son responsables de completar y firmar este formulario lo antes posible. Es imperativo que la escuela tenga la información más actualizada en sus archivos. Los padres deben comunicarse con la enfermera de la escuela si la información cambia durante el año escolar. Este formulario proporcionará la siguiente información:

- Historial médico e información sobre medicamentos
- Autorización para que los funcionarios escolares obtengan tratamiento médico de emergencia según lo dispuesto por la ley

Cuando esté bajo el cuidado de un médico debido a una lesión, se requiere una carta del médico cuando el estudiante regrese a la escuela especificando la fecha de regreso a la escuela y cualquier limitación de actividad o restricciones. Una vez dado de alta del cuidado del médico, se requiere una carta del médico que indique que el estudiante puede regresar a sus actividades normales.

Examen de Salud de los Estudiantes

La ley de Texas requiere los siguientes exámenes de salud para los estudiantes en los siguientes grados:

Visión y audición: Grados Pre-K, K, 1º, 3º, 5º y 7º, así como nuevos estudiantes que ingresan al distrito.

Escoliosis: Todos los estudiantes que cumplan con los criterios del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas serán evaluados para detectar una curvatura espinal anormal antes del final del año escolar. Para obtener información sobre el examen de la columna vertebral realizado por un profesional externo o la exención del examen de la columna vertebral basado en creencias religiosas, comuníquese con la enfermera de la escuela.

Piojos

Según la Academia Estadounidense de Pediatría y la Asociación Nacional de Enfermeras Escolares, no se recomienda un examen completo de todos los estudiantes. No se realizarán exámenes masivos que incluyan controles individuales en el aula. Los estudiantes con piojos vivos y / o liendres serán excluidos de la escuela y readmitidos en la escuela según los siguientes criterios:

- El padre o tutor debe acompañar al estudiante a la escuela el próximo día escolar para que la enfermera de la escuela u otro miembro designado del personal lo revise de nuevo
- El estudiante ha sido tratado con un champú/loción medicado aprobado por la FDA, y
- No quedan presencias de piojos vivos o liendres.

Su estudiante acumulará ausencias injustificadas por cada día que esté ausente con piojos y no haya sido llevado a la enfermera de la escuela para una revisión. Se anima a la enfermera de la escuela a realizar un seguimiento de 7 días para confirmar que no se ha producido una reinfestación.

Para los estudiantes de primaria, cuando el personal de la clínica identifica una nueva infestación de piojos, se enviará un aviso que incluya recomendaciones de los CDC para el tratamiento y la prevención de piojos a los padres de los estudiantes con la infestación y a todos los padres de los niños asignados. al aula de acuerdo con la ley estatal, sin identificar al estudiante con piojos.

Puede obtener más información sobre los piojos en el sitio web de DSHS, [Manejo de los Piojos](#).

Requisitos de Vacunas

El Departamento de Salud del Estado de Texas requiere que todos los niños que ingresan a las escuelas primarias o secundarias de educación superior de Texas deben haber sido vacunados contra enfermedades transmisibles. Las vacunas requeridas son: difteria, tétanos y tos ferina; rubéola (sarampión), paperas y rubéola; polio; hepatitis A; hepatitis B; varicela (varicela); y meningocócica. La enfermera de la escuela puede proporcionar información sobre las dosis apropiadas para la edad o sobre un historial de enfermedades aceptable, validado por un médico, requerido por TDSHS. La prueba de inmunización puede establecerse mediante registros personales de un médico autorizado o una clínica de salud pública con una firma o una validación con sello de goma.

Si un estudiante no debe ser vacunado por razones médicas, el estudiante o los padres deben presentar un certificado firmado por un médico registrado y con licencia en los EE. UU. Que indique que, en opinión del médico, la inmunización requerida está médicamente contraindicada o representa un riesgo significativo para la salud y el bienestar del estudiante o de un miembro de la familia o del hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse anualmente a menos que el médico especifique una condición de por vida.

Política de Inscripción de Vacunas

1. En el momento de la inscripción, la ley estatal requiere que un estudiante presente evidencia de vacunación actual o de estar en búsqueda activa de inmunización adecuada.
2. La evidencia debe ser una o todas las siguientes:
 - a. Un registro de vacunas validado (firmado por o para un médico / clínica)

b. Registros escolares documentados

Matrícula Provisional

Todas las vacunas deben completarse antes de la primera fecha de asistencia. La ley requiere que los estudiantes estén completamente vacunados contra las enfermedades especificadas. Un estudiante puede inscribirse provisionalmente si tiene un registro de vacunación que indique que ha recibido al menos una dosis de cada vacuna específica para la edad requerida por esta regla. Para permanecer inscrito, el estudiante debe completar las dosis subsiguientes requeridas en cada serie de vacunas a tiempo y tan rápido como sea médicamente posible y proporcionar evidencia aceptable de vacunación a la escuela. Una enfermera escolar o un administrador escolar revisará el estado de inmunización de un estudiante inscrito provisionalmente cada 30 días para asegurar el cumplimiento continuo de completar las dosis de vacunación requeridas. Si, al final del período de 30 días, un estudiante no ha recibido una dosis posterior de la vacuna, el estudiante no está cumpliendo y la escuela excluirá al estudiante de la asistencia escolar hasta que se administre la dosis requerida.

Cuando la inscripción provisional de un estudiante ha expirado, el estudiante no puede asistir a la escuela. La escuela:

1. Enviará un aviso por escrito a casa al padre / tutor
2. Llevará a cabo el debido proceso que respalda el retiro
3. Retirá al estudiante por no estar completamente inmunizado
4. Volverá a inscribir al estudiante cuando se proporcione la documentación de vacunación adecuada (declaración firmada por el médico, un registro de la clínica de salud debidamente validado o un registro de salud oficial de la escuela)
5. Los estudiantes cuyas ausencias excedan los 3 días de suspensión serán referidos al especialista en asistencia. (Ver también Asistencia Obligatoria)

Revisión del Estado de Vacunación

La enfermera de la escuela revisará el estado de vacunación de cada estudiante para asegurarse de que cumpla con los requisitos de vacunación del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas. Si se determina que un estudiante está en mora, se enviará a casa un aviso de 30 días. Si después de los 30 días el estudiante sigue sin cumplir con sus vacunas, el estudiante será excluido de la escuela, con la posibilidad de ser dado de baja. Los estudiantes cuyas ausencias excedan los 3 días de suspensión serán referidos al especialista en asistencia. (Ver también Asistencia Obligatoria)

Exenciones de Inmunización

Un estudiante debe estar completamente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración de que, por razones médicas o razones de conciencia, incluida una creencia religiosa, el estudiante no será inmunizado. Para las exenciones basadas en razones de conciencia, el distrito solo puede honrar los formularios oficiales emitidos por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS), División de Inmunizaciones. Este formulario se puede obtener escribiendo a DSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en Solicitud de [Declaración Jurada de Exención de Inmunización](#). El formulario debe ser notariado y enviado al director o enfermera de la escuela dentro de los 90 días posteriores a la notarización. Si el padre busca una exención para más de un estudiante en la familia, se debe proporcionar un formulario por separado para cada estudiante.

Para obtener más información, consulte la política FFAB (LEGAL) y el sitio web de DSHS en [Requisitos de Inmunización para Escuelas y Centros de Cuidado Infantil de Texas](#).

Meningitis Bacterial

Los estudiantes universitarios que ingresan deben mostrar, con excepciones limitadas, evidencia de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana dentro del período de cinco años antes de inscribirse y tomar cursos en una institución de educación superior. Consulte a la enfermera de la escuela para obtener más información, ya que esto puede afectar a un estudiante que desee inscribirse en un curso de crédito doble que se toma fuera del campus.

Consulte el sitio web del Distrito en [NCISD Servicios de Salud](#) para obtener más información sobre la meningitis.

Declaración del Médico para Niños con Discapacidades

Las regulaciones del USDA requieren sustituciones o modificaciones en las comidas escolares para los niños cuyas discapacidades restringen sus dietas. Un estudiante con una discapacidad debe recibir sustituciones en los alimentos cuando esa necesidad esté respaldada por una declaración firmada por un médico autorizado. La declaración del médico debe identificar:

- La discapacidad del estudiante;
- Una explicación de por qué la discapacidad restringe la dieta del estudiante;
- La principal actividad de la vida afectada por la discapacidad;
- La comida o alimentos que se omitirán de la dieta del estudiante y la comida o elección de alimentos que deben ser sustituidos.

Servir comidas a estudiantes con discapacidades documentadas implica dos pasos. **Antes** de realizar cualquier sustitución de la dieta o cambios en la dieta de cualquier estudiante con una discapacidad, los funcionarios escolares **deben** asegurarse de que se completen los siguientes dos pasos:

1. El padre/tutor debe obtener una declaración del médico del estudiante y proporcionársela a los funcionarios de la escuela. La declaración debe indicar lo siguiente:
 - la discapacidad del estudiante;
 - una explicación de por qué la discapacidad restringe la dieta del estudiante; ○ la principal actividad de la vida afectada por la discapacidad;
 - la comida o alimentos que se omitirán de la dieta del estudiante y la comida o elección de alimentos que deben ser sustituidos
2. Evalúe la declaración del médico para ver si incluye la información requerida arriba y cumple con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Muchas escuelas se refieren a esto simplemente como "504." Si la declaración del médico del estudiante incluye la información requerida y la discapacidad está incluida en estas leyes, la escuela no está obligada a desarrollar un Programa de Educación Individualizado (PIE) para el estudiante o incluir la declaración del médico en el PIE existente del estudiante.

Cuando se requieren servicios de nutrición según el IEP de un estudiante o en base a la discapacidad del estudiante, los funcionarios escolares **deben** incluir los empleados de servicio de alimentos de la escuela desde el principio y durante todo el proceso de toma de decisiones con respecto a comidas especiales o modificaciones a las comidas. Es importante que todas las recomendaciones de adaptaciones o cambios en los pedidos de dietas existentes se documenten por escrito. Las escuelas **deben** mantener copias de estas dietas y documentación en archive

Los empleados del servicio de alimentos de la escuela **no deben** aceptar la declaración de un médico para un estudiante con una discapacidad y proporcionar comidas especiales sin antes haber seguido los dos pasos anteriores.

Otras Necesidades Dietéticas Especiales

El Departamento de Nutrición Infantil puede hacer un ajuste de comida para un estudiante con una discapacidad médica que no se aborda mediante una selección de alimentos dentro de un menú de ciclo existente, el hogar debe proporcionar una declaración médica por escrito. Para que una declaración médica sea válida, debe estar redactada por una autoridad médica autorizada para redactar recetas por parte del Estado. Una declaración médica debe incluir la siguiente información para que Nutrición Infantil haga una acomodación de comida:

- Explicación de la discapacidad del estudiante que incluye una descripción que es suficiente para permitir que el Departamento de Nutrición Infantil comprenda cómo esta condición restringe la dieta del estudiante y qué actividad principal de la vida se ve afectada por la discapacidad. La declaración médica no tiene que incluir la palabra discapacidad o nombrar la discapacidad del estudiante. En cambio, debe proporcionar información

suficiente para que la Nutrición Infantil determine que existe una condición médica que es una discapacidad y cómo esa condición médica afecta la participación del estudiante en el programa de comidas.

- Descripción de la acomodación que se realizará: alimentos o ingredientes que se omitirán, suplementos dietéticos especiales, alimentos o ingredientes que se sustituirán y otra información de acomodación, según corresponda. No se requiere que Child Nutrition proporcione productos de marca como sustituto de un alimento si se encuentra disponible otro producto con las mismas especificaciones. Si la declaración médica requiere un producto de marca, Child Nutrition se comunicará con el hogar y la autoridad médica, según corresponda, para identificar los ingredientes que deben incluirse o excluirse de la comida del estudiante para garantizar que la sustitución alternativa cumpla con los requisitos. misma necesidad.

Requisitos de Actividad Física

De acuerdo con las políticas de EHAB, EHAC y FFA, el distrito se asegurará de que los estudiantes de la escuela primaria realicen al menos 30 minutos de actividad física por día o 135 minutos por semana. Los estudiantes de la escuela secundaria intermedia o secundaria participarán en al menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa dentro de cada período de dos semanas durante al menos cuatro semestres.

El distrito ofrece clases de educación física y una variedad de clases que pueden ser sustituidas por una clase de educación física a los estudiantes de la escuela intermedia para cumplir con los requisitos de educación física del distrito para estos grados. Para obtener información adicional sobre los requisitos y programas del Distrito con respecto a los requisitos de actividad física de los estudiantes de escuelas primarias y secundarias, consulte al director de la escuela.

Apoyo a la Salud Mental

El distrito ha implementado programas para abordar las siguientes inquietudes sobre salud mental, salud conductual y abuso de sustancias:

Promoción de la salud mental e intervención temprana;

Desarrollar habilidades para manejar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas y participar en la toma de decisiones responsable;

Prevención e intervención del abuso de sustancias;

Prevención, intervención y posvención del suicidio (intervenciones después de un suicidio en una comunidad);

Atención basada en el dolor, el trauma y el trauma;

Intervenciones y apoyos de comportamiento positivo;

Desarrollo juvenil positivo; y

Climas escolares seguros, de apoyo y positivos.

New Caney ISD utiliza los siguientes programas para abordar las inquietudes sobre la salud mental y del comportamiento y el abuso de sustancias:

7 Mentalidades

7 Mentalidades es un plan de estudios de aprendizaje socioemocional (SEL) de PK-12 que se implementa en todos los campus de NCISD. Las *7 Mentalidades* han sido diseñadas para promover la autoconciencia, la autogestión, la conciencia social, las habilidades de relación y la toma de decisiones responsable en los estudiantes e incluyen: *Todo es Posible*, *Pasión Primero*, *Estamos Conectados*, *100% Responsable*, *Actitud de Gratitud*, *Viva para Dar*, y *el Momento es Ahora*.

¿Por Qué Intentarlo?

El plan de estudios *¿Por Qué Intentarlo?* utiliza diez metáforas visuales para enseñar habilidades importantes para la vida, como la toma de decisiones, el manejo de la presión de los compañeros, la obediencia a las leyes y reglas y el acceso a sistemas de apoyo. El programa utiliza metáforas visuales reforzadas con música, videos, actividades de aprendizaje y diarios relevantes.

Resiliencia para los Jóvenes

El programa *Resiliencia para los Jóvenes* utiliza un enfoque de aprendizaje multisensorial para enseñar las habilidades de resiliencia a estudiantes de todos los tipos de aprendizaje. Este enfoque incluye el uso de una serie de 7 analogías visuales para ilustrar cada unidad del plan de estudios.

Si un estudiante ha sido hospitalizado o colocado en tratamiento residencial por una condición de salud mental o abuso de sustancias, el distrito tiene procedimientos para apoyar el regreso del estudiante a la escuela. Comuníquese con el enlace de salud mental del distrito para obtener más información.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico o el comportamiento de un estudiante con los padres del estudiante u otro empleado, según corresponda; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de psicofármacos.

Un empleado del distrito que sea un enfermero registrado, un enfermero practicante avanzado, un médico o un profesional de salud mental certificado o acreditado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un médico apropiado, si corresponde. [Para obtener más información, consulte la política FFEB.

Restricción Temporal de Participación en Educación Física

Los estudiantes que estén temporalmente restringidos de participar en educación física permanecerán en la clase y continuarán aprendiendo los conceptos de las lecciones pero no participarán activamente en la demostración de habilidades.

Consejo Asesor de Salud Escolar (CASE)

El Consejo Asesor de Salud Escolar del Distrito se reúne al menos cuatro veces cada año escolar. Durante el año escolar anterior, el Consejo Asesor de Salud Estudiantil del Distrito celebró tres reuniones. Becca Chaffin, Especialista de Instrucción, puede obtener información adicional sobre el Consejo Asesor de Salud Escolar del Distrito al 281-577-8600.

La notificación de las próximas reuniones de CASE se publicará en la oficina administrativa de cada campus al menos 72 horas antes de la reunión. La notificación de las próximas reuniones de CASE, las actas de las reuniones y una grabación de cada reunión se publicarán en el sitio web del distrito en la página de CASE del Distrito. Consulte las políticas en BDF y EHAA para obtener más información.

Política de Bienestar Estudiantil/Plan de Bienestar

Para fomentar hábitos saludables en nuestros estudiantes, el distrito ha desarrollado una política de bienestar adoptada por la junta en FFA (LOCAL) y los planes y procedimientos correspondientes para implementarla. Si tiene preguntas sobre el contenido o la implementación de la política y el plan de bienestar del distrito, comuníquese con:

Teresa Brent

tbrent@newcaneysd.org

Instructional Specialist

22500 Eagle Dr, New Caney, TX 77357

281-577-8600

Evaluación de Aptitud Física

Anualmente, el distrito llevará a cabo una evaluación de la aptitud física de los estudiantes en los grados 3 al 12 que estén inscritos en un curso de educación física o un curso por el cual se otorgue crédito de educación física. Al final del año escolar, un padre puede presentar una solicitud por escrito al administrador del campus para obtener los resultados de la evaluación de aptitud física de la estudiante realizada durante el año escolar.

Máquinas Expendedoras

El Distrito ha adoptado políticas e implementado procedimientos para cumplir con las pautas estatales y federales de servicio de alimentos para restringir el acceso de los estudiantes a las máquinas expendedoras. Para obtener más información sobre estas políticas y pautas, consulte las políticas en CO y FFA.

OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD

Plan de Manejo de Asbestos

El distrito trabaja diligentemente para mantener el cumplimiento de las leyes federales y estatales que rigen el asbesto en los edificios escolares. Una copia del Plan de Manejo de Asbesto del Distrito está disponible en la oficina del Superintendente. Si tiene alguna pregunta o le gustaría examinar el plan del Distrito con más detalle, comuníquese con el coordinador de asbesto designado por el Distrito:

Blake Carroll
Director Ejecutivo de Operaciones
New Caney ISD, 21580 Loop 494, New Caney, Texas 77357
rcarroll@newcaneyisd.org
281 577 8650

Recursos para la Salud Física y Mental

Los padres y estudiantes que necesitan asistencia con problemas de salud física y mental pueden comunicarse con los siguientes recursos del campus y la comunidad:

- La enfermera del campus,
- el consejero escolar del campus,
- la autoridad local de salud mental, Tri-County Behavioral Healthcare, que se puede contactar al 1-800-659-6994
- La autoridad local de salud pública, la Clínica de Salud Pública del Condado de Montgomery, que se puede contactar al 936-523-5020

Políticas y Procedimientos que Promueven la Salud Física y Mental de los Estudiantes

El distrito ha adoptado políticas de la junta que promueven la salud física y mental de los estudiantes. Las políticas (LOCALES) sobre los temas a continuación se pueden encontrar en el manual de políticas del distrito, disponible en la [Póliza de la Junta del NCISD](#).

- Gestión de alimentos y nutrición: CO, COA, COB
- Bienestar y servicios de salud: FFA
- Exámenes físicos: FFAA
- Vacunas: FFAB
- Tratamiento médico: FFAC
- Enfermedades Transmisibles: FFAD
- Centros de salud escolares: FFAE
- Planes de atención: FFAF
- Intervención de crisis: FFB
- Atención informada por trauma: FFBA
- Servicios de apoyo estudiantil: FFC
- Seguridad del estudiante: FFF
- Abuso y negligencia infantil: FFG
- Libertad de discriminación, acoso y represalias: FFH
- Libertad del acoso escolar: FFI

Plan para Control de Plaga

El Distrito requiere seguir el Manejo de Plagas Integrado (MPI) para control de plagas en los alrededores de las escuelas. Aun cuando el Distrito hace un gran esfuerzo en usar los métodos más seguros para acabar con plagas, incluyendo una variedad de medidas con productos que no son químicos, a veces es necesario utilizar pesticidas en interiores y exteriores para mantener el control que asegura la seguridad del ambiente escolar.

Todo pesticida usado está registrado con intención de su uso por la Agencia de Protección al Ambiente de Los Estados Unidos y se aplica únicamente por candidatos certificados. A excepción de emergencias, se pondrán señales 48 horas antes de una aplicación en los alrededores de la escuela. Todas estas aplicaciones serán señaladas a la hora de la aplicación y las señales se mantendrán hasta que sea apropiado entrar en esa área. Los padres que tengan preguntas o quieran ser notificados cuando se programe un tratamiento en el área de la escuela de su estudiante pueden comunicarse con el coordinador del distrito de MPI:

Blake Carroll
Director Ejecutivo de Operaciones
New Caney ISD, 21580 Loop 494, New Caney, Texas 77357
rcarroll@newcaneyisd.org
281 577 8650

El tabaco y los cigarrillos electrónicos Prohibidos

Los estudiantes tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, los cigarrillos electrónicos (ecigarrillos), o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, mientras que, en la propiedad escolar, en cualquier momento o mientras asistan a una actividad relacionada con la escuela fuera del campus.

El distrito y su personal respetarán estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaco, los cigarrillos electrónicos, o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, por parte de los estudiantes en las escuelas y en eventos y actividades relacionadas con la escuela y que sean patrocinadas incluso por otras escuelas.

ESTUDIANTES SIN HOGAR

A un estudiante que se encuentra sin hogar se le proporcionará flexibilidad con respecto a ciertas disposiciones del distrito, que incluyen:

- Prueba de requisitos de residencia;
- Requisitos de inmunización;
- Colocación en un programa educativo, si el estudiante no puede proporcionar registros académicos anteriores o no cumple con una fecha límite de solicitud durante un período de falta de vivienda;
- Oportunidades de crédito por examen;
- Evaluación de los registros disponibles del estudiante para determinar la transferencia de crédito por materias y cursos tomados antes de la inscripción del estudiante en el distrito;
- Otorgar crédito parcial cuando un estudiante aprueba solo la mitad de un curso de dos mitades;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos de graduación.

Si un estudiante en el grado 11 o 12 no tiene hogar y se transfiere a otro distrito escolar, pero no cumple con los requisitos de graduación de este distrito, el estudiante puede solicitar recibir un diploma del distrito anterior si él o ella cumple con los criterios para graduarse del distrito anterior.

La ley federal también permite a un estudiante sin hogar permanecer inscrito en lo que se llama la "escuela de origen" o para inscribirse en una nueva escuela en el área de asistencia donde el estudiante reside actualmente.

Un estudiante o padre que no está satisfecho con la elegibilidad del distrito, la selección de la escuela o la decisión de inscripción puede apelar a través de la política FNG (LOCAL). El distrito acelerará los plazos locales, cuando sea posible, para la pronta resolución de disputas.

Se le anima a informar al distrito si usted o su hijo están sin hogar. El personal del distrito y de la escuela puede compartir recursos con usted que pueden ayudarle a usted ya su familia. El Distrito tiene una página web ubicada debajo de la pestaña "Padre" en newcaneyisd.org para más información sobre los recursos y transporte sin hogar.

Para obtener más información sobre los servicios para estudiantes sin hogar, comuníquese con el enlace de educación para personas sin hogar del Distrito:

Kelly Johnson
Homeless & Foster Liaison
21580 Loop 494, New Caney, TX 77357
281-577-8600

Tarjetas de Identificación

Todo estudiante de Secundaria, grados 6-12 deben usar una tarjeta de identificación visible, en un collar de la escuela, todo el tiempo que estén en la escuela. Para ser admitido en cualquier actividad relacionada con la escuela debe presentar su tarjeta de identificación. A cada estudiante se le dará una, gratis. Si el estudiante pierde esta identificación, tendrá la responsabilidad de reponerla y deberá pagar por ella.

Agencias de Orden de Ley

El Departamento de Policía del Distrito Escolar de New Caney tiene como meta la seguridad de los estudiantes y empleados en las propiedades del Distrito. Los oficiales de la policía en el Distrito, tienen poder, privilegios y extensión de oficiales de paz y reforzar toda ley incluyendo la ley estatal y federal entre las medidas adoptadas por el Consejo Directivo.

Las responsabilidades del Departamento de Policía del Distrito de New Caney son:

1. Reforzar el capítulo 37 del Código de Educación de Texas.
2. Prevenir Investigar violaciones de la ley que ocurra en propiedad del Distrito, zonas escolares o en funciones del Distrito fuera de la propiedad del Distrito.
3. Participar en llevar a cabo órdenes de búsqueda y órdenes de arresto en conexión con investigaciones relacionadas con el Distrito.
4. Tomar jóvenes en custodia como lo provee el Código Familiar.
5. Arrestar y aprender sospechosos consistentes con ley estatal y federal y estándares constitucionales de arrestos, incluyendo arrestos sin órdenes de arresto por delito ocurrido en presencia del oficial, dentro de la jurisdicción del Distrito.
6. Patrullar áreas rodeando la propiedad del Distrito.
7. Participar en programas designados a prevenir crímenes.
8. Asistir en el control de tráfico y estacionamiento en eventos del Distrito.
9. Reforzar violaciones de la ley concerniente a autobuses escolares.
10. Coordinar y Cooperar con otras Agencias de la Ley.
11. Investigar violaciones de la ley a requerimiento de oficiales del Distrito.
12. Participar en Audiencias Judiciales.
13. Patrullar el área alrededor de las escuelas.
14. Responder a crisis que se presenten en las escuelas.
15. Asistir al personal con funciones después de clases.
16. Parar e identificar personas en propiedad del Distrito sin autorización.
17. Acompañar personal de la escuela cuando hay una situación potencialmente violenta.
18. Averiguar en conjunto con otros oficiales de la ley de posibles pandillas, uso de drogas y otro programa o información que pueda ayudar a los estudiantes a alcanzar sus metas educacionales.

Interrogación al Estudiante

- Cuando los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley u otras autoridades legales deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, la administración cooperará plenamente con respecto a las condiciones de la entrevista, incluso sin el consentimiento de los padres, si es necesario, si es parte de una

investigación de abuso infantil. En otras circunstancias, la administración: Verificará y registrará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela

- Hará los esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el entrevistador declare lo que el gobierno considera ser una objeción válida.
- Estará presente a menos que el entrevistador declare lo que la administración considere ser una objeción válida.

Estudiantes llevados bajo custodia de la ley

La ley estatal requiere que el Distrito permita que un estudiante sea tomado bajo custodia legal:

- Cumplir con una orden del tribunal de menores
- Cumplir con las leyes de detención
- Por un oficial de la ley si hay causa probable para creer que el estudiante ha participado en conducta delinciente o conducta que necesita supervisión

Por un agente de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías para comparar en una investigación.

- Por un oficial de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías para establecer la identidad de un estudiante, donde el niño puede haber participado en una conducta que indique una necesidad de supervisión, como huir.
- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado una condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores
- Por un representante autorizado de Servicios de Protección Infantil del Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas, un agente de la ley o un oficial de libertad condicional juvenil, sin una orden judicial, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia la seguridad
- Para cumplir con una directiva debidamente emitida por un tribunal de menores para detener a un estudiante

Antes de que un estudiante sea puesto en libertad a un oficial de la ley u otra persona legalmente autorizada, el director verificará la identidad del oficial y, a lo mejor de su capacidad, verificará la autoridad del funcionario para tomar la custodia del estudiante.

El director notificará inmediatamente al Superintendente o persona designada y normalmente intentará notificar a los padres a menos que el oficial u otra persona autorizada plantee lo que el director considera ser una objeción válida para notificar a los padres. Debido a que el director no tiene la autoridad para prevenir o retrasar una acción de custodia, la notificación será más probable después del hecho.

Notificación de violaciones de la ley

El distrito está requerido por la ley estatal, notificar:

- Todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido arrestado o referido a un juzgado de menores por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- Todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene contacto regularmente con un estudiante que ha sido condenado, ha recibido enjuiciamiento diferido, recibió una sentencia diferida o fue sentenciado por conducta delinciente de cualquier delito grave o ciertos delitos menores
- Todo el personal del distrito correspondiente en cuanto a un estudiante que está obligado a registrarse como delincuente sexual.

Para más información, vea la política FL(LEGAL), GRAA (LEGAL) and GRA(LEGAL).

SALIDA DE LA ESCUELA

Recuerde que la asistencia del estudiante es fundamental para el aprendizaje. Pedimos que las citas sean programadas fuera del horario escolar tanto como sea razonablemente posible. Por favor recuerde que la asistencia del estudiante es fundamental para el aprendizaje. Pedimos que las citas sean programadas fuera del horario escolar tanto como sea razonablemente posible. También tenga en cuenta que la selección de una primera infancia de forma regular los resultados

básicos en la pérdida de oportunidades para el aprendizaje. A menos que el director otorgue su aprobación debido a circunstancias atenuantes, un estudiante regularmente no será lanzado antes del final de la jornada escolar.

Normas estatales requieren que se obtenga consentimiento de los padres antes de permitir que cualquier estudiante salir de la escuela durante cualquier parte del día escolar. El distrito ha establecido los siguientes procedimientos en el lugar con el fin de documentar el consentimiento paterno:

- Para los estudiantes de escuela primaria y secundaria, unos de los padres o un adulto deben venir a la oficina para firmar la salida del estudiante. Favor de estar preparados para mostrar su identificación. Una vez verificada su identidad, un representante de la escuela llamará entonces para que el estudiante venga o sea llevado a la oficina. Por razones de seguridad y estabilidad del ambiente de aprendizaje, no podemos permitir que se vaya a la sala de clase o en otra área sin ser escoltado por un empleado para recoger al estudiante. Si el estudiante regresa a la escuela el mismo día, el padre o adulto autorizado debe firmar el regreso del estudiante a través de la oficina principal. También se requiere documentación sobre el motivo de la ausencia.
- Para los estudiantes de la escuela preparatoria (high school), se seguirá el mismo proceso. Si el padre del estudiante autorizará al estudiante salir de la escuela sin acompañamiento, una nota proporcionada por los padres debe ser presentada a la oficina principal antes de la ausencia, a más tardar dos horas antes de la necesidad del estudiante salir de la escuela. Una llamada telefónica recibida de los padres puede ser aceptado, pero la escuela puede en última instancia, requerirá una nota que se presentará a efectos de documentación. Una vez que la Oficina ha recibido información de que los consentimientos de los padres del estudiante al estudiante salir de la escuela, unos pases se entregarán a los estudiantes a entregar a su maestro con la información necesaria. El estudiante debe salir a través de la oficina principal y registrarse en su declaración, si el estudiante regrese el mismo día. Si el estudiante tiene 18 años de edad o es un menor emancipado, el estudiante puede producir una nota en su propio nombre. La documentación será requerida respecto a la razón de la ausencia.
- Si un estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermera de la escuela u otro personal del distrito determina que el estudiante debe irse a su casa, la enfermera se comunicará con los padres del estudiante y documentar los deseos de los padres con respecto a la liberación de la escuela. A menos que dirigido por el padre para liberar el estudiante no acompañados, el padre u otro adulto autorizado debe seguir la señal de salida los procedimientos que se enumeran más arriba. Si se permite que un estudiante salga de la escuela por sí mismo, según lo permitido por el padre del estudiante o si el estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, la enfermera documentar el momento del día en que el estudiante fue puesto en libertad. En ningún caso, un niño en la escuela primaria o secundaria se dejará salir de la escuela sin ir acompañado por un padre o un adulto autorizado por el padre.

Los estudiantes no están autorizados a salir de la escuela durante el horario escolar por cualquier otra razón, excepto con el permiso del director.

Los estudiantes que salgan de la escuela en violación de estas normas estarán sujetos a acciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Control Físico

Cualquier empleado del Distrito, dentro de los límites de su tarea, puede controlar físicamente a un estudiante si tiene creencia razonable de que es necesario para:

- Proteger a otro empleado de posible daño físico.
- Obtener posesión de arma u objeto peligroso.
- Proteger la propiedad de daño serio.
- Controlar a un estudiante irracional.
- Remover de un sitio específico a un estudiante que rehúsa cumplir con una orden legítima de un empleado de la escuela, incluyendo de un salón u cualquier otra propiedad de la escuela con el fin de reponer la disciplina. Control físico será aplicado de acuerdo al Texas Behavioral Support Initiative (TBSI).

Examen Físico de Salud / Examen de Salud

Examen Físico

Para ciertas actividades extracurriculares, un estudiante debe presentar la certificación de un proveedor de atención médica autorizado. La certificación debe indicar que el estudiante ha sido examinado y que puede participar físicamente en el programa relevante, que incluye:

- Un programa de atletismo del distrito
- Banda de marcha del distrito
- Equipo de perforación

Solo para el año escolar 2020-21, los participantes deberán completar el formulario de historial médico, así como un examen físico previo a la participación (PPE) antes de participar en cualquier práctica, juego, actuación o partido de UIL. Cada año antes de cualquier práctica o participación, el formulario de historial médico de UIL firmado por el estudiante y un padre o tutor debe completarse y archivarse en el campus. Un formulario de historial médico deberá acompañar a cada examen físico y deberá estar firmado por el estudiante y un padre o tutor. Se requiere que este examen se presente anualmente al distrito.

Los estudiantes deben ser conscientes de la rara posibilidad de un paro cardíaco repentino, que en los atletas generalmente es causado por una enfermedad cardíaca o trastorno previamente no sospechado. Un estudiante puede solicitar un electrocardiograma (ECG o EKG) para detectar dichos trastornos, además de su examen físico requerido.

Para obtener más información, consulte [la explicación del UIL sobre un paro cardíaco repentino](#).

Programa de detección espinal

El examen espinal basado en la escuela ayuda a identificar a los adolescentes con curvatura espinal anormal y derivarlos para un seguimiento apropiado por parte de su médico. La detección puede detectar escoliosis en una etapa temprana, cuando la curva es leve y puede pasar desapercibida. La detección temprana es clave para controlar las deformidades espinales.

Todos los estudiantes serán evaluados por curvatura espinal anormal antes del final del año escolar. Para obtener información sobre el examen espinal realizado por un profesional externo o la exención del examen espinal basado en creencias religiosas, consulte la política FFAA (LEGAL) o póngase en contacto con el superintendente.

El examen espinal no es invasivo y se realiza siguiendo los estándares más recientes, nacionalmente aceptados y revisados por pares para el examen espinal.

Estacionamiento y Permisos de Estacionamiento

Un estudiante debe presentar una licencia de conducir válida y un comprobante de seguro para ser elegible para un permiso de estacionamiento.

Los estudiantes deben solicitar un permiso de estacionamiento y pagar una tarifa de \$ 40.00 para estacionar en el estacionamiento de una escuela. Mientras haya espacio disponible, se pueden emitir permisos de estacionamiento durante todo el año.

A los estudiantes no se les permitirá:

- Velocidad.
- Doble parque.
- Estacione a través de una línea blanca o amarilla.
- Estacione en un carril de incendios.
- Sentarse en autos estacionados durante el horario escolar.

Los estudiantes pueden estar sujetos a medidas disciplinarias por la violación de estas reglas. El distrito puede remolcar automóviles estacionados en violación de estas reglas.

JURAMENTO DE LEALTAD Y MINUTO DE SILENCIO

Cada día de escuela, estudiantes recitará el juramento de lealtad a la bandera de los Estados Unidos y el juramento de lealtad a la bandera de Texas. Padres pueden someter una solicitud por escrito pidiéndole al director(a) excusar a su estudiante de recitar el juramento.

Un minuto de silencio seguirá la recitación de los juramentos. Cada estudiante puede escogerlo para reflexionar, orar, meditar, o integrarse en cualquier otra actividad de silencio durante un minuto con tal que la actividad de silencio no interfiera con o distraiga a otros.

[Ver la política EC (LEGAL) para más información.]

ORACIÓN

Cada estudiante tiene el derecho individual voluntario de orar en silencio o meditar en la escuela en una manera que no interrumpa las actividades educacionales de la escuela. La escuela no animará o requerirá o coaccionará al estudiante a ser parte en o a abstenerse de tal oración o meditación durante cualquier actividad de la escuela.

PROMOCIÓN Y RETENCIÓN

Un estudiante será promovido solo sobre la base de su rendimiento académico o competencia. Al tomar decisiones de promoción, el Distrito considerará:

- Recomendación del maestro,
- Los grados,
- Puntuaciones en evaluaciones exigidas por el estado o basadas en criterios, y
- Cualquier otra información académica necesaria según lo determine el distrito

En los grados 1-8, la promoción se basa en un promedio general de 70 en una escala de 100 según el nivel del curso, los estándares del nivel del grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las materias, una calificación de 70 o más en artes del lenguaje y matemáticas. y una calificación de 70 o más en ciencias o estudios sociales.

Para el año escolar 2021-22, un padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita el cuarto, quinto, sexto, séptimo u octavo grado en el que estaba inscrito durante el año escolar 2020-21. Antes de conceder la solicitud, el distrito puede convocar a un comité de retención para reunirse y discutir la solicitud e invitará a los padres a participar.

Un estudiante en los grados 9-12 avanzará un nivel de grado basado en la cantidad de créditos de curso obtenidos. Consulte la Guía del curso de la escuela secundaria para obtener más detalles. Para obtener crédito en un curso, un estudiante debe recibir una calificación de al menos 70 según los estándares del nivel del curso. Consulte Clasificación de nivel de grado. Los estudiantes también tendrán múltiples oportunidades para volver a tomar las evaluaciones EOC.

Para el año escolar 2021-22, un padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita un curso tomado para obtener crédito de escuela secundaria que el estudiante tomó y recibió crédito durante el año escolar 2020-21. Antes de conceder la solicitud, el

El distrito puede convocar a un comité de retención para reunirse y discutir la solicitud e invitará a los padres a participar.

Planes de Graduación Personales

Un programa personal de graduación se desarrollará para cada estudiante de la preparatori. El Distrito anima a los estudiantes a seguir un plan personal de graduación que incluya completar por lo menos uno de los aprobados y graduarse a un nivel distinguido. Obtener un nivel distinguido le da al estudiante entrada automática a una escuela de cuatro años o a una universidad en el estado de Texas, dependiendo del rango del estudiante en la clase. La escuela revisará planes personales de graduación de cada estudiante entrando en el grado 9 y con sus padres. Antes de finalizar el 9no grado, el

estudiante y sus padres deben firmar ese plan personal que incluye clases que lo ayuden en un futuro en educación avanzada o para trabajar en el mundo actual, así como facilitara la transición entre preparatoria y estudios avanzados. El plan de graduación personal del estudiante tendrá una secuencia apropiada de clases basado en la decisión que tomo.

Revise las [Herramientas Para Graduarse](#).

Instrucción Remota

El distrito puede ofrecer instrucción remota cuando lo autorice TEA.

Todas las políticas, procedimientos, pautas, reglas y otras expectativas del comportamiento del estudiante del distrito se harán cumplir según corresponda en un entorno de aprendizaje remoto o virtual.

Boletas de Reporte/de Progreso y Conferencias

Las boletas de calificaciones con las calificaciones o el rendimiento de cada estudiante y las ausencias en cada clase o materia se emiten al menos una vez cada 9 semanas.

Las boletas de calificaciones de los estudiantes de kínder y primer grado están basados en estándares, lo que significa que las habilidades específicas se miden y se evalúan. A los padres que tengan preguntas con respecto a la libreta de calificaciones de su hijo en Prekínder, Kínder y Primer Grado, se les pide que se comuniquen con el maestro para obtener aclaraciones. Los estudiantes en los grados 2 a 5 recibirán un informe de progreso electrónico al final de la cuarta semana. Si el estudiante recibe una calificación inferior a 70 o N (necesita ayuda) en cualquier materia o habilidad de la clase al final del período de calificación, se les pedirá a los padres que programen una conferencia con el maestro de esa clase o materia. En los grados 6 a 12, se generarán informes electrónicos de progreso 3 semanas y 6 semanas en cada período de calificaciones. Los padres serán notificados por correo electrónico que los informes de progreso y las libretas de calificaciones están disponibles a través del portal Skyward Family Access.

Los maestros siguen las guías para calificar aprobadas por el director y adoptadas por el Comité y que están designadas para reflejar la relativa maestría en cada trabajo realizado en el periodo de calificaciones, en el Semestre o en la clase. La ley dice que un examen o calificación en un curso dado por un maestro no puede ser cambiado a menos que el Comité determine que fue dado de forma arbitraria o con error, o que el maestro no siguió las políticas para calificar [Ver pólizas EIA (LOCAL)].

Preguntas acerca de cómo se hacen las calificaciones deben ser discutidas con el maestro primero, si las preguntas no son contestadas, el padre o estudiante puede pedir hablar con el director de acuerdo con FNG (LOCAL).

La tarjeta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio declarará si se requieren tutorías para un estudiante que recibe una calificación menor a 70 en una clase o materia. El distrito puede utilizar un programa electrónico para comunicar información académica acerca de su hijo, incluyendo la tarjeta de informe y el progreso generación de informes.

FORO PÚBLICO – OPORTUNIDAD DE EXPRESION DEL ESTUDIANTE

El Distrito crea algunos foros públicos para estudiantes en todas las escuelas, donde el estudiante puede hablar al público. Para cada orador, el Distrito asigna una cantidad de tiempo razonable y apropiado para la ocasión. FNA(LOCAL)

SEGURIDAD

La seguridad del estudiante en la escuela y en actividades relacionadas a la escuela-son una prioridad alta del Distrito. Aunque el Distrito haya aplicado mecanismos de seguridad, la cooperación de estudiantes es esencial para la seguridad de la escuela. Un estudiante debe:

- Evitar conducta que podría poner al estudiante u otros estudiantes en riesgo. Seguir las expectativas en el Código de Conducta del estudiante, junto con las reglas adicionales o conducta de seguridad establecidas por el director, maestros, o conductores de los autobuses.

- Estar alerta y reportar inmediatamente al maestro o al director algo peligroso, tales como intrusos en la escuela y amenazas hechas por algunas personas hacia un estudiante o un empleado.
- Saber las rutas y señales de salida de emergencia.
- Seguir inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores del autobús, y otros empleados del Distrito que están monitoreando el bienestar de los estudiantes.

Seguros en caso de Accidente

Padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro de accidente a bajo costo que ayudará a pagar los gastos médicos, en el caso que sus niños sufran alguna herida.

Programas de Seguro para la Educación Técnica y Profesional (CTE)

El distrito puede comprar cobertura de seguro contra accidentes, responsabilidad civil o automóvil para estudiantes y negocios involucrados en los programas CTE del distrito.

Simulacro de Preparación: incendio, evacuación, clima severo y otras emergencias

Ocasionalmente, estudiantes, maestros, y otros empleados del Distrito participarán en Simulacros de preparación de procedimientos de emergencias. Cuando se da la orden o suena una alarma, los estudiantes deben seguir las instrucciones de los maestros u otras personas a cargo de manera rápida, silenciosa y ordenada.

Puede darse la necesidad de evacuar el edificio debido a una emergencia. En cada salón de clases de la escuela, hay un mapa con la ruta de evacuación cerca de la puerta. El mapa detalla la ruta de evacuación. Las rutas están designadas a prevenir aglomeraciones. Rutas alternativas deben ser revisadas para evitar confusión.

Los estudiantes deben permanecer con el maestro que facilita la evacuación. Al salir de la localidad los estudiantes deben moverse en forma ordenada y segura lejos de la localidad, en el perímetro más cerca a la salida usada. Puertas y ventanas deben estar cerradas al salir. Los estudiantes no deben traer nada con ellos a excepción de cosas valiosas. Los estudiantes deben considerar la seriedad de este proceso. Estos simulacros nos ayudan a preparar para la realidad de estos desastres. Por lo tanto, los administradores o empleados del Distrito piden que el estudiante coopere siguiendo las reglas que están en guía del Estudiante.

Ninguna persona debe re-entrar en la localidad sin que se dé señal de que se puede hacer.

A los estudiantes en los grados 7-12 se les ofrecerá anualmente instrucción sobre el uso de estaciones de control de sangrado para responder a lesiones traumáticas. Para obtener más información, vea [Stop the Bleed](#) y [Stop the Bleed Texas](#) de Homeland Security.

Entrenamiento de Preparación: RCP y Stop the Bleed

El distrito ofrecerá anualmente instrucción en RCP al menos una vez a los estudiantes inscritos en los grados 7-12. La instrucción se puede proporcionar como parte de cualquier curso y no se requiere que resulte en la certificación de RCP.

El distrito ofrecerá anualmente a los estudiantes en los grados 7–12 instrucción sobre el uso de estaciones de control de sangrado para responder a lesiones traumáticas. Para obtener más información, vea el tema [Stop the Bleed de Homeland Security](#) y [Stop the Bleed Texas](#).

Información para Tratamiento Médico de Emergencia

Se les pide a todos los padres cada año que completen un formulario de autorización de atención médica, proporcionando el consentimiento de los padres por escrito para obtener tratamiento de emergencia e información sobre alergias a medicamentos o drogas. Los padres deben comunicarse con la enfermera de la escuela para actualizar la información de atención de emergencia (nombre del médico, números de teléfono de emergencia, alergias, etc.).

El distrito puede dar su consentimiento para el tratamiento médico, que incluye tratamiento dental, si es necesario, para un estudiante si:

- El distrito ha recibido autorización por escrito de una persona que tiene derecho a dar su consentimiento;
- Esa persona no puede ser contactada; y
- Esa persona no ha notificado al distrito lo contrario.

Independientemente de la autorización de los padres para que el distrito dé su consentimiento para el tratamiento médico, los empleados del distrito se comunicarán con los servicios médicos de emergencia para brindar atención de emergencia cuando lo requiera la ley o cuando se considere necesario, como para evitar una situación que ponga en peligro la vida.

Información de Cierre de Escuelas por Emergencia

Cada año, se les pide a los padres que completen un formulario de divulgación de emergencia para proporcionar información de contacto en caso de que el distrito necesite notificar a los padres sobre la salida anticipada, el retraso en la apertura restringir el acceso a un campus debido al clima severo, una amenaza de seguridad u otra causa de emergencia.

El distrito se basará en la información de contacto archivada con el distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Es fundamental notificar a la escuela de su hijo cuando cambia un número de teléfono. La ley estatal requiere que los padres actualicen el contacto información dentro de las dos semanas posteriores a la fecha en que cambia la información.

La información sobre cierres llegará al director del edificio a través de la oficina del Superintendente. Solo el Superintendente o su designado está autorizado a cerrar escuelas, retrasar la apertura o acelerar el final del día escolar. La oficina del Superintendente también notificará a los medios de comunicación para la difusión pública de cierres de escuelas. A continuación se enumeran varias estaciones de radio / televisión y periódicos donde se puede recibir información para determinar si la escuela se llevará a cabo en caso de mal tiempo o desastres:

TV

KPRC-TV canal 2	KHOU-TV canal 11	Telemundo-TV canal 47	KTRK-TV canal 13
KRIV-TV canal 26	KIAH-TV canal 39	Univision-TV canal 45	

Radio

KTRH 740 AM	KPRC 950 AM	KSBJ 89.3 FM	KSTAR Country 99.7 FM
-------------	-------------	--------------	-----------------------

Periodico

[Houston Chronicle](#) [East Montgomery County Observer](#)

Redes Sociales

Facebook: [Facebook.com/newcaneyisd](https://www.facebook.com/newcaneyisd) www.newcaneyisd.org Twitter: @newcaneyisd

INSTALACIONES ESCOLARES

Uso de instalaciones por estudiantes Antes y Después de la Escuela

Ciertas áreas de la escuela serán accesibles a los estudiantes antes y después de la escuela para propósitos específicos. Se requiere que los estudiantes se mantengan en el área donde su actividad está programada.

A menos que un maestro o patrocinador encargado de la actividad le dé permiso, el estudiante no debe ir a otra área del edificio o escuela. Los estudiantes deben salir de la escuela al finalizar las clases en la tarde a menos que estén bajo la supervisión de un maestro en alguna actividad.

Conducta Antes y Después de la Escuela

Maestros y administradores tienen autoridad completa sobre la conducta del estudiante durante actividades antes y después de la escuela en propiedad del Distrito y en eventos patrocinados por la escuela fuera de la propiedad del Distrito como ensayos de dramas, reuniones de club, entrenamiento de deportes, y grupos de estudio especial o tutorías. Los

estudiantes están sujetos a las mismas reglas de conducta que se aplican durante el día de instrucción y serán sujetos a las consecuencias establecidas por el **Código de Conducta Estudiantil** o a cualquier expectativa más estricta de conducta establecida por el patrocinador de participantes extracurriculares.

Uso de Pasillos Durante el Tiempo de Clase

Cuando y si se presenta la oportunidad de un estudiante de salir del salón de clases (eje: para ir a la oficina, baño, etc.) un pase o chaleco será provisto y el estudiante debe usarlo en los pasillos. Es responsabilidad del estudiante de usarlo. Los estudiantes sin pase o chaleco estarán sujetos a acción disciplinaria. Los estudiantes deben firmar al llegar y salir de la oficina.

Servicios de Comida y Nutrición

El Distrito participa en el Programa Nacional de Almuerzo de la Escuela y ofrece comida de nutrición balanceada diariamente de acuerdo con los estándares establecidos en la ley estatal y federal.

Las comidas gratuitas y de precio reducido están disponibles según la necesidad financiera o la situación del hogar. La información sobre la participación de un estudiante es confidencial. El Distrito puede compartir información como el nombre del estudiante y el estado de elegibilidad para ayudar a inscribir a los niños elegibles en Medicaid o el programa estatal de seguro de salud para niños (CHIP) a menos que los padres del estudiante notifiquen al distrito que la información del estudiante no debe divulgarse.

A los estudiantes participantes se les ofrecerán las mismas opciones de comida que sus compañeros y no serán tratados de manera diferente a sus compañeros.

Para solicitar servicios de comidas gratis o de precio reducido, comuníquese con:

Debbie Needham

Directora de Nutrición Infantil

20383 FM 1485 West, New Caney, Texas 77357

dneedham@newcaneyisd.org

281-577-8690

Se recomienda a los padres que supervisen continuamente el saldo de la cuenta de comidas de sus hijos. Cuando se agota la cuenta de comida de un estudiante, el distrito notificará a los padres. Se le permitirá al estudiante cobrar comidas de acuerdo con el período de gracia establecido por la Junta, y el distrito le presentará a los padres un cronograma de reembolso de cualquier saldo pendiente de la cuenta. Si el distrito no puede llegar a un acuerdo con los padres del estudiante sobre el reabastecimiento de la cuenta de comida del estudiante y el pago de cualquier saldo pendiente, el estudiante recibirá una comida alternativa sin cargo hasta que el saldo adeudado se pague por completo. Los estudiantes con un saldo negativo no podrán comprar artículos de Ala'carte hasta que los cargos se paguen en su totalidad. El Distrito hará todo lo posible para evitar llamar la atención del estudiante.

Reuniones de Grupos que no son relacionados al currículo de estudios

Grupos organizados por los estudiantes, no relacionados al plan de estudio tienen permiso de reunirse durante horarios designados por el director antes y después de la escuela. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la política FNAB (LOCAL). Una lista de estos grupos está en la oficina del director.

Excursiones Patrocinadas por la Escuela

El Distrito periódicamente lleva a los estudiantes a excursiones con fines educativos.

Un padre debe dar permiso para que un estudiante participe en una excursión.

El Distrito puede pedirle a los padres que proporcionen información sobre el proveedor médico del estudiante y la cobertura del seguro, y también puede pedirle a los padres que firmen una exención que permita el tratamiento médico de emergencia en caso de un accidente o enfermedad del estudiante durante la excursión.

El Distrito puede exigir una tarifa por la participación del estudiante en una excursión que no se requiere como parte de un programa o curso educativo básico para cubrir gastos como transporte, admisión y comidas; sin embargo, no se le negará la participación a un estudiante por necesidad económica. El Distrito no es responsable de reembolsar las tarifas pagadas directamente a un proveedor externo.

Búsquedas

Propiedad del Distrito

Escritorios, lockers, tecnología proporcionada por el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y se proporcionan para uso de los estudiantes como una cuestión de conveniencia. La propiedad del distrito está sujeta a búsqueda o inspección en cualquier momento sin previo aviso. Los estudiantes no tienen expectativas de privacidad con la propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables de cualquier artículo, que se encuentre en la propiedad del distrito que se le proporciona al estudiante, que esté prohibido por la ley, la política del distrito o el Código de Conducta del Estudiante.

Búsquedas en general

Con el interés de promover la seguridad de los estudiantes y tratar de garantizar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, los funcionarios del distrito ocasionalmente pueden realizar búsquedas.

Los funcionarios del distrito pueden realizar búsquedas de estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos de acuerdo con la ley y la póliza del distrito. Las búsquedas de estudiantes se realizarán sin discriminación, con base en, por ejemplo, sospecha razonable, consentimiento voluntario, o de conformidad con la política del distrito que prevé procedimientos de seguridad sin sospecha, incluido el uso de detectores de metales.

De acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, los estudiantes son responsables de los artículos prohibidos que se encuentren en su posesión, incluidos los artículos en sus pertenencias personales o en vehículos estacionados en la propiedad del distrito.

Si existe una sospecha razonable de creer que la búsqueda de la persona, las pertenencias o el vehículo de un estudiante revelará evidencia de una violación del Código de Conducta del Estudiante, un funcionario del distrito puede realizar una búsqueda de acuerdo con la ley y las regulaciones del distrito.

Vehículos en la escuela

Si un vehículo sujeto a búsqueda está cerrado, se le pedirá al estudiante que abra el vehículo. Si el estudiante se niega, el distrito se comunicará con los padres del estudiante. Si los padres también se niegan a abrir el vehículo, el distrito puede contactar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y entregarles el asunto. El distrito puede contactar a la policía local aunque se de permiso para la búsqueda.

Detector de metales

Para mantener un ambiente de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito reserva el derecho de someter a los estudiantes a búsquedas de detectores de metales en la escuela, fuera de la escuela, y en actividades patrocinadas por la escuela fuera del campus.

Unidad Canina

El distrito usará perros entrenados para detectar artículos ocultos y prohibidos, incluyendo drogas y alcohol. Las evaluaciones realizadas por perros entrenados no se anunciarán por adelantado. Los perros no se usarán con los estudiantes, pero se les puede pedir a los estudiantes que dejen sus pertenencias personales en un área que se examinará, como un aula, un casillero o un vehículo. Si un perro alerta sobre un artículo o un área, los funcionarios del distrito pueden buscarlo.

Telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos

El uso del equipo propiedad del distrito y sus sistemas de red no es privado y será supervisado por el distrito. Vea la política CQ para más información.

Cualquier búsqueda de telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales se realizará de conformidad con la ley, y el dispositivo puede ser confiscado para realizar una búsqueda legal. Un dispositivo confiscado puede ser entregado a la policía para determinar si se ha cometido un delito.

Interrogación de Estudiantes

Los empleados certificados de New Caney ISD tienen autoridad de interrogar a los estudiantes acerca de su conducta o la de otros estudiantes.

Prueba de Drogas

New Caney ISD ha implementado una póliza obligatoria de pruebas de drogas para todos sus estudiantes atletas de secundaria. Cada atleta recibirá una copia de la póliza de pruebas de drogas que contiene información específica sobre el propósito y el alcance del programa del entrenador en jefe de su deporte al comienzo de la temporada.

PROGRAMAS ESPECIALES

El distrito ofrece programas especiales para estudiantes dotados y talentosos, estudiantes sin hogar, estudiantes en hogares de crianza, estudiantes bilingües, estudiantes migrantes, estudiantes de inglés, estudiantes diagnosticados con dislexia y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder preguntas sobre los requisitos de elegibilidad, así como los programas y servicios ofrecidos en el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre con preguntas sobre estos programas debe comunicarse con:

Jennie Good, Directora de Responsabilidad, Académicos Avanzados y Evaluación

jgood@newcaneyisd.org

22500 Eagle Dr, New Caney, TX 77357

281-577-8600

Brande Bass, Directora de Programas Federales/Estatales

bbass@newcaneyisd.org

22500 Eagle Dr, New Caney, TX 77357

281-577-8600

Tara Moore, Directora de Multilingüe/Título III/Migrante

tmoore2@newcaneyisd.org

22500 Eagle Dr, New Caney, TX 77357

281-577-8600

Evelyn Sifford, Directora de Programas Especiales

esifford@newcaneyisd.org

22500 Eagle Dr, New Caney, TX 77357

281-577-8600

Lori Waldrop, Directora de Educación Especial

lwaldrop@newcaneyisd.org

22500 Eagle Dr, New Caney, TX 77357

281-577-8600

Un estudiante que tiene o está en riesgo de tener dislexia o una dificultad relacionada con la lectura es elegible para participar en el Programa de Libros Hablados de la Comisión de Bibliotecas y Archivos del Estado de Texas (Texas State Library and Archives Commission's Talking Book Program), que proporciona audiolibros de forma gratuita a los tejanos con discapacidades visuales, físicas o de lectura.

Exámenes Estandarizados

SAT/ACT (Prueba de Aptitud Escolar y Prueba de Colegio Americano)

Muchos Colegios (educación avanzada) requieren American College Test (Examen Universitario Americano) (ACT) o Scholastic aptitude test (Examen de Aptitud Académica) (SAT) para admitir estudiantes. Animamos a los estudiantes a conversar con su Consejero temprano durante su penúltimo año para la determinación del examen apropiado, estos exámenes se toman generalmente al final del penúltimo año. El Consejero puede darle más información acerca de los exámenes preliminares SAT (PSAT) y Pre- ACT para estar mejor preparados para los exámenes actuales.

Nota: La calificación en estos exámenes establecidos se refleja en los documentos oficiales que se envían a los Colegios y lo puede ayudar a obtener crédito por un examen de final de curso en algunas circunstancias. Las calificaciones de un estudiante en estos exámenes SAT o ACT lo puede ayudar a ser admitido automáticamente en una escuela de educación avanzada.

STAAR (Examen del estado de Texas de rendimiento académico)

Grados 3-8

Además de los exámenes rutinarios y otras medidas de conocimiento, los estudiantes en ciertos grados, toman el examen mandado por el estado llamado TAAR en las siguientes áreas:

- Matemáticas, anualmente en grados 3-8
- Lectura, anualmente en grados 3-8
- Ciencias, en grados 5 y 8
- Estudios Sociales, en 8vo grado.

STAAR Alterno 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial que cumplen con ciertos criterios estatales establecidos por el comité ARD del estudiante.

STAAR Spanish está disponible para estudiantes elegibles para quienes una versión en español de STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

Falta de Desempeño Satisfactorio en STAAR

Si un estudiante en los grados 3 al 8 no se desempeña satisfactoriamente en la evaluación estatal, el distrito proporcionará instrucción acelerada para el estudiante. El hecho de que un estudiante no asista a la instrucción acelerada puede resultar en violaciones de la asistencia escolar requerida. Esta instrucción acelerada puede tener lugar fuera del horario escolar y en grupos de más de tres estudiantes por instructor.

Para un estudiante que no se desempeñe satisfactoriamente en la evaluación de matemáticas o lectura en los grados 3, 5 u 8, el distrito establecerá un comité de aprendizaje acelerado (ALC), que incluye a los padres del estudiante, para desarrollar un plan educativo para la instrucción acelerada para Permitir que el estudiante se desempeñe en el nivel de grado apropiado para la conclusión del próximo año escolar. Las instrucciones aceleradas se pueden proporcionar fuera del día escolar y en grupos más grandes que una proporción de tres a uno por maestro. El distrito documentará el plan educativo por escrito y proporcionará una copia a los padres del estudiante.

El padre de un estudiante en los grados 3, 5 u 8 que no rinde satisfactoriamente en la evaluación de matemáticas o lectura puede:

- Solicitar que el distrito considere asignar al estudiante a un maestro de salón en particular en el área de asignatura correspondiente, si hay más de un maestro de salón disponible.
- Presentar una queja o queja sobre el contenido o la implementación del plan educativo de ALC. Consulte Quejas e inquietudes y FNG (LOCAL).

Pruebas Estandarizadas para un Estudiante Inscrito en Nivel Adelantado

Si un estudiante en los grados 3 al 8 está inscrito en una clase o curso destinado a estudiantes por encima de su nivel de grado actual en el que se le administrará al estudiante una evaluación obligatoria del estado, se le pedirá al estudiante

que tome una evaluación exigida por el estado correspondiente. evaluación solo para el curso en el que está inscrito, a menos que la ley federal lo exija de otro modo.

Un estudiante en los grados 3-8 deberá ser evaluado al menos una vez en la escuela secundaria con el ACT o el SAT si el estudiante completa las evaluaciones de fin de curso de la escuela secundaria en matemáticas, lectura / artes del lenguaje o ciencias antes de la escuela secundaria.

Pruebas Estandarizadas para un Estudiante en Programas Especiales

Ciertos estudiantes, algunos con discapacidades y otros clasificados como estudiantes de inglés, pueden ser elegibles para exenciones, adaptaciones o exámenes diferidos. Para obtener más información, consulte con el director, el consejero escolar o el director de educación especial.

Planes de Graduación Personales: Estudiantes de Secundaria

Para un estudiante de escuela intermedia que no se desempeña satisfactoriamente en un examen obligatorio del estado, un funcionario escolar preparará un plan de graduación personal (PGP).

Los funcionarios escolares también desarrollarán un PGP para un estudiante de escuela intermedia que, según el distrito, es poco probable que obtenga un diploma de escuela secundaria dentro de los cinco años posteriores a la inscripción en la escuela secundaria. El plan incluirá, entre otros elementos;

- Identificar las metas educativas del estudiante.
- Abordar las expectativas educativas de los padres para el estudiante, y
- Delinear un programa de instrucción intensivo para el estudiante.

Consulte el director y la política EIF (LEGAL) para obtener más información.

Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como el PGP del estudiante y, por lo tanto, sería desarrollado por el comité ARD del estudiante.

Consulte *Planes de Graduación Personales* para obtener información relacionada con el desarrollo de planes de graduación personales para estudiantes de secundaria.

Examen de Fin de Curso (EFC)

Las evaluaciones STAAR de fin de curso (EFC) se administran para los siguientes cursos:

- Álgebra I
- Inglés I y II
- Biología
- Historia de Los Estados Unidos

Éxito en estos exámenes es necesario como requisito para graduación y también afecta el plan de graduación bajo el cual el estudiante quiere graduarse.

Hay tres oportunidades durante el año para tomar este examen, durante el otoño, la primavera y el verano. Si un estudiante no cumple con un desempeño satisfactorio, el estudiante tendrá oportunidades adicionales para volver a tomar la evaluación.

STAAR Alternate 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial que cumplen ciertos criterios establecidos por el estado según lo determinado por el comité admisión, revisión y despido (ARD) del estudiante.

Un comité ARD para un estudiante que recibe servicios de educación especial determinará si el desempeño exitoso en las evaluaciones de EOC será requerido para la graduación dentro de los parámetros identificados en las reglas estatales y el plan personal de graduación del estudiante (PNP).

Falta de Desempeño Satisfactorio en un EFC

Si un estudiante no se desempeña satisfactoriamente en un EFC, el distrito proporcionará instrucción acelerada. El hecho de que un estudiante no asista a la instrucción acelerada puede resultar en violaciones de la asistencia escolar requerida. Esta instrucción acelerada puede tener lugar fuera del horario escolar y en grupos de más de tres estudiantes por instructor.

Examen TSIA2 (Texas Success Initiative)

Antes de inscribirse en una escuela, Colegio o Universidad en Texas, se debe tomar un examen establecido llamado Texas Success Initiative (TSIA2) Iniciativa de Éxito de Texas. El propósito de este examen es conocer la destreza en matemáticas, lectura y escritura que al comienzo se debe tener para tener éxito al comenzar los estudios de una carrera en los Colegios y Universidades Públicas en Texas. Este examen se requiere antes de inscribirse en cursos de crédito doble ofrecidos en el Distrito también. El éxito en ciertos “puntos de referencia” también ayuda con los requisitos de EOC en circunstancias limitadas.

ESTEROIDES

La ley del estado prohíbe que estudiantes tengan, pasen, distribuyan o administren esteroides anabólicos. Esteroides anabólicos son para uso médico solamente, y solo un médico puede prescribir su uso.

El realizar el cuerpo, promover el crecimiento de músculos por medio del uso de esteroides anabólicos no es una excusa válida o saludable, es una ofensa criminal.

ESTUDIANTES EN LA CUSTODIA DEL ESTADO (FOSTER CARE)

Un estudiante bajo la tutela (custodia) del estado que se inscribe en el distrito después del comienzo del año escolar tendrá oportunidades de crédito por examen en cualquier momento durante el año.

El distrito evaluará los registros disponibles del estudiante para determinar la transferencia de crédito por materias y cursos tomados antes de la inscripción del estudiante en el distrito.

El distrito otorgará crédito de curso parcial cuando el estudiante solo apruebe la mitad de un curso de dos mitades.

Un estudiante bajo la tutela del estado que se traslade fuera de los límites de asistencia del distrito o de la escuela, o que se coloca inicialmente en la tutela del estado y se traslada fuera de los límites del distrito o de la escuela, tiene derecho a permanecer en la escuela a la que asistía. antes de la colocación o mudanza hasta que el estudiante alcance el nivel de grado más alto en esa escuela en particular.

Si un estudiante en el grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, el estudiante puede solicitar un diploma del distrito anterior si el estudiante cumple con los criterios de graduación.

Para un estudiante bajo la tutela del estado que es elegible para una exención de matrícula y cuotas bajo la ley estatal y que probablemente esté bajo cuidado el día anterior al cumpleaños número 18 del estudiante, el distrito:

- Ayudar al estudiante a completar las solicitudes de admisión o ayuda financiera;
- Organizar y acompañar al estudiante en las visitas al campus;
- Ayudar a investigar y solicitar becas privadas o patrocinadas por una institución;
- Identificar si el estudiante es candidato para un puesto en una academia militar;
- Ayudar al estudiante a inscribirse y prepararse para los exámenes de ingreso a la universidad, incluido (sujeto a la disponibilidad de fondos) hacer arreglos para el pago de las tarifas del examen por parte del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (DFPS); y
- Coordinar el contacto entre el estudiante y un oficial de enlace para estudiantes que anteriormente estaban bajo la tutela del estado.

Si tiene preguntas, comuníquese con el enlace de cuidado de crianza del Distrito:

Kelly Johnson, Homeless & Foster Liaison
21580 Loop 494, New Caney, TX 77357
kjohnson@newcaneyisd.org
281-577-8600

Escuela de Verano

Los consejeros de la escuela tendrán la información acerca de la Escuela de Verano.

Libros, Libros Electrónicos, Equipos Electrónicos y otros Materiales de Instrucción

Libros y otros materiales instructivos aprobados por el Distrito se entregan a los estudiantes para cada clase, sin costo. Cualquier libro debe ser forrado por el estudiante, como le dijo el maestro y tratado con cuidado. Libros electrónicos y equipos de tecnología se proveerán a los estudiantes, dependiendo de la clase que estén tomando.

Si el distrito no emite calculadoras gráficas para un curso que requiere su uso, un estudiante puede usar una aplicación de calculadora con la misma funcionalidad que una calculadora gráfica en un teléfono, computadora portátil, tableta u otro dispositivo informático en lugar de una calculadora gráfica.

Un estudiante al que se le da un objeto dañado, debe reportárselo al maestro. Cualquier estudiante que no regrese el objeto en buenas condiciones perderá el derecho a tener los libros y a equipos de tecnología gratis, hasta que se pague el objeto dañado al regresarlo, sin embargo, el estudiante tendrá acceso a recursos de instrucción necesarios durante las horas escolares.

Ligeramente Dañado	\$2
Muy Dañado	Mitad de costo del libro
Dañado Sustancialmente	Costo completo del libro

Transferencias

El Director está autorizado para transferir a un estudiante de un salón de clases a otro.

El superintendente está autorizado a investigar y aprobar transferencias entre escuelas.

Las transferencias entre distritos e intradistritos se considerarán mediante solicitud cada primavera. Las solicitudes están disponibles en el sitio web del distrito.

El distrito tiene el derecho de revocar la transferencia de un estudiante que no mantenga un nivel aceptable de asistencia o no cumpla con el Código de Conducta Estudiantil / Manual del Estudiante. Las razones por las que se puede revocar una transferencia incluyen, pero no se limitan a: absentismo escolar, problemas de disciplina, tardanzas excesivas, recogidas tardías / tempranas, ausencias injustificadas, falsificación de la información de inscripción o solicitud y expulsión de un programa para el que se aprobó la transferencia. Se notificará a un estudiante transferido en el acuerdo de transferencia que debe seguir todas las reglas y regulaciones del Distrito. La violación de los términos del acuerdo de transferencia puede resultar en la revocación de una solicitud de transferencia.

TRANSPORTACIÓN

Viajes Patrocinados por la Escuela

Los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela están obligados a usar el transporte provisto por la escuela para ir y volver del evento. El director, sin embargo, puede hacer una excepción si los padres presentan una solicitud escrita para que el estudiante tenga permiso de los padres o con otro adulto designado por el padre.

Smart Tag (Identificación para el transporte)

NCISD tiene la responsabilidad de transportar más de 9,000 estudiantes en autobuses escolares a y desde la escuela. Asegurarnos de que el estudiante está en el autobús, sano y seguro es una de nuestras prioridades. NCISD encontró un sistema llamado **Smart tag**, que usa una computadora en forma de tableta en los autobuses que están equipados con RFID (una frecuencia de radio) lector. Los estudiantes ponen su identificación en el lector de la tableta cuando se montan y bajan del autobús. De esta forma nos aseguramos de que saber de cada estudiante. No se guarda ninguna información en la identificación del estudiante.

Todo estudiante recibirá una tarjeta plástica (Smart Tag). Este Smart ID será requerido cada vez que el estudiante entre o salga del autobús. Por favor ayúdenos a cumplir con este requerimiento para que su estudiante se beneficie de este privilegio al usar el transporte escolar. **El incumplimiento de los requisitos de identificación resultará en una acción disciplinaria que puede incluir la posible suspensión/expulsión del autobús.**

Los estudiantes que pierdan o dañen su Smart Tag ID deben comprar una nueva a través de la oficina de la escuela, el costo es \$5.00. La entrega de la nueva identificación de Smart Tag se puede hacer al estudiante por su conductor de autobús, de regreso a la escuela de origen o el padre puede recogerlo en el Departamento de Transporte. Deje transcurrir de 1 a 2 días hábiles después de recibir el pago. Los padres pueden comprar más de una Smart Tag para su estudiante a la vez.

Pre-Kinder y Kinder

La póliza del distrito requiere que una persona responsable (padre / tutor o persona designada) esté presente en la parada del autobús para recibir a su estudiante de Pre-Kinder o Kinder. Si no hay nadie presente en la parada del autobús, el estudiante será devuelto a su escuela, donde será responsabilidad de los padres recogerlos. Después de que un estudiante haya regresado a su escuela tres veces, los privilegios de viajar en autobús se suspenderán en el servicio de llevar a casa por el resto del año escolar. El estudiante puede continuar viajando en autobús solo a la escuela. Si necesita agregar personas autorizadas adicionales para recibir a su hijo en la parada del autobús, puede hacerlo llamando al Departamento de Transporte al 281-577-8680.

Expectativas de Conducta Para los Que Usan el Transporte Escolar

El Distrito Independiente de New Caney hace mucho hincapié en operar su sistema de transportación de una forma segura a través de un buen servicio de mantenimiento, entrenamiento continuo a los choferes y comportamiento apropiado de parte de los estudiantes. El tercer componente, comportamiento apropiado de los estudiantes, requiere ayuda y cooperación del estudiante y de usted, el padre. El autobús escolar es una extensión del salón y, por lo tanto, todas las reglas escolares se aplican a los autobuses.

Los estudiantes y padres/guardianes deben familiarizarse con el Código de Conducta para los usuarios del transporte Escolar que lista ambas, lo que se espera del usuario y las consecuencias por no cumplir las reglas. Esta información se halla en [nuestra página web](#). El privilegio de usar el transporte se les ofrece a los estudiantes que sigan la Conducta Esperada en los Usuarios del transporte. El Coordinador del Comportamiento del Transporte, es el responsable de la administración de disciplina. La solución al mal comportamiento de un estudiante en el ambiente del autobús está en el Coordinador del Comportamiento del Transporte. Padres/Representantes pueden apelar la decisión del Asistente al Director directamente con el Director de Transportación, si sienten que el castigo ha sido erróneamente aplicado. La acción disciplinaria asignada a un estudiante permanecerá en efecto hasta esperar la respuesta de la apelación de acuerdo con la póliza FNG (LOCAL). Los estudiantes deben recordar que se transportan estudiantes de otros niveles o grados y las conversaciones deben ser en consideración con otros. Los autobuses pueden transportar estudiantes de diferentes grados al mismo tiempo. En esta situación el conductor separará a los estudiantes por grado o escuelas, usualmente con los más jóvenes cerca del frente. El conductor puede asignar puesto fuera del área en que acostumbra sentarse en respuesta a un pedido del padre de separar al estudiante, o puede moverlo cerca del frente.

Los padres que deseen hablar con el conductor o un coordinador de su área acerca del comportamiento de un estudiante, pueden hacerlo llamando al Departamento de Transportación; 281 577 8680. Por favor tenga la información básica a la mano, como la ruta, el número del autobús, fecha y hora de lo que le preocupa y hora para devolverle la llamada.

Cuando se escribe una nota de mala conducta, se mandará una copia con el estudiante. Si la nota garantiza una suspensión, una copia será enviada a casa a la dirección registrada con el distrito escolar. Haremos un esfuerzo para comunicarnos con el padre telefónicamente. Por esta razón **su dirección y teléfono siempre deben estar actualizadas con NCISD por la escuela de su estudiante.**

Si la mala conducta implica la expulsión del estudiante del autobús, la oficina de transportación a través del Coordinador del Comportamiento del Transporte, hará un esfuerzo sincero para notificar verbalmente a los padres/representantes antes del comienzo de la suspensión. La escuela del estudiante también será informada de la suspensión, del comienzo y final.

Si el reporte de mala conducta es por una infracción grave, la oficina se comunicará con el padre/representante para informarlo de una suspensión inmediata de los privilegios de usar el transporte. La definición de autobús quiere decir todos los autobuses. Si la conducta del estudiante es suficientemente severa, se le negará todo privilegio de usar el transporte por un largo tiempo. Si el estudiante ha perdido el privilegio debe comunicarse con la oficina de transportación antes de comenzar de nuevo a usar el transporte escolar. Seguimos haciendo un gran esfuerzo para ofrecer a todos los estudiantes que necesitan transporte escolar un sistema seguro y amable. El continuar usando el servicio por el estudiante dependerá de su comportamiento. Además de las reglas del Código de Conducta, se espera que respeten estas guías.

Los Estudiantes deberán:

1. Cooperar y Obedecer con el Conductor del autobús. Incluyendo responder a la petición razonable del conductor lo más pronto posible y dándole tu nombre y número de identificación.
2. Permanecer sentado apropiadamente todo el tiempo. Los estudiantes pueden ser asignados a cierto asiento o área.
3. Usar lenguaje apropiado. No groserías, palabras ofensivas o inapropiadas.
4. Actuar de manera segura y educada en todo momento, incluyendo en la parada del autobús.
5. Estar en la parada designada por lo menos 5 minutos antes de la hora determinada en la mañana y a tiempo para irse en el autobús a casa en la tarde. Por favor no corra detrás del autobús si ya está en marcha.
6. Usar siempre el autobús que les fue asignado. No se permiten transferencias en ningún grado.
7. Cruce la calle en frente del autobús y solo cuando el conductor le diga.
8. Pida permiso al conductor en caso de que traiga consigo artículos, pesados, grandes o afilados y otro tipo de artículo que pueda constituir un peligro en el caso de una parada imprevista. Artículos que no serán transportados incluyen, pero no están limitados a: Cualquier tipo de animal vivo, (excepto animales de servicio ADA) armas de fuego, armas, frascos de vidrio, artículos inflamables, aerosol, artículos afilados, colonia o perfume, cualquier otro artículo que constituya peligro para el autobús o los pasajeros.
9. Mantenga cosas pequeñas que están permitidas en la escuela en una bolsa, en sus piernas o en su asiento.
10. El pasillo, el área trasera y salidas de emergencia se mantendrán libres a todo momento. Incluyendo pies, piernas, morrales y otros artículos.
11. Pida permiso al conductor antes de abrir las ventanas. Mantenga cada parte de su cuerpo dentro del autobús en todo momento.
12. Ser responsable del daño que uno puede hacer. (Se les exigirá a los estudiantes a pagar por el costo de reparar el daño que hicieron). Daño al autobús será enviado al costo del recibo al momento de la reparación. Los privilegios de usar el autobús serán suspendidos hasta que el costo del daño se pague.
13. Ayudar a mantener el autobús limpio. Comer y beber en el autobús está prohibido.
14. No tocar los controles, puertas de emergencias y otros equipos.
15. En caso de emergencia, seguir las indicaciones del conductor, evacuar el autobús en forma ordenada.
16. Los estudiantes deben pasar su Identificación (Smart tag) por la tableta al entrar y salir del autobús
17. Todos los dispositivos electrónicos introducidos en el autobús escolar y usado deben ser usados de acuerdo con las pautas de uso responsable de tecnología del distrito.
18. Los estudiantes deberán usar el cinturón de seguridad de tres puntos si el autobús está equipado. (Código de Ed. De Texas 34.013)

Infracciones

Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV
Incumplimiento en sentarse en el asiento asignado	Infracciones de nivel I	persistentes Infracciones persistentes de nivel 2	Infracciones persistentes de nivel 3
Comer o beber (except agua)	Jugar y no mantenerse sentado mientras el autobús esta en movimiento	Gestos obscenos, malas palabras	Acoso sexual
Embarque inadecuado, no ir directamente a su asiento, no ponerse el cinturón	Uso inapropiado de teléfono celular incluyendo grabación / fotografía de eventos inapropiados	Destrucción de la propiedad del distrito tal como graffitti, o que rompan los asientos o material (Suspensión del autobús hasta que se haga la restitución)	Contacto físico inapropiado
No subir o bajar en la parada asignada	Falta de respeto al conductor y / o auxiliar de autobús	Interrupción del transporte	Exposición indecente
No moverse con seguridad al lado del autobús después de bajarse	Escupir dentro o fuera del autobús, o a personas	Combate o agresión física	Posesión de arma
El no identificarse apropiadamente a uno mismo o la posesión del ID Smart Tag de otro estudiante	Pulverizar cualquier material no peligroso (es decir, perfume, colonia, etc.)	Robo	Posesión de materiales peligrosos
Incumplimiento de los procedimientos de seguridad en los cruces de ferrocarriles	Aspersión o chorros de agua dentro o fuera del autobús o en otros	Hacer un informe falso a la escuela o al personal de transporte	Amenaza o asalto a un conductor oa un auxiliar de autobús
Posesion de animales vivos	Lanzar artículos dentro o fuera del autobús, o a otros (es decir, disparar bandas elásticas)	Posesion de juguetes inapropiados tal como un arma de juguete, etc..	Posesión de alcohol o drogas

Consecuencias

Nivel I		Nivel II	Nivel III	Nivel IV
Primera Ofensa	Contacto con el padre / advertencia	Hasta 5 días de suspensión del bus	Hasta 10 días de suspensión del bus	Hasta 30 días de suspensión del autobús

Segunda ofensa	Hasta 3 días de suspensión de autobús	Hasta 10 días de suspensión de autobús	Hasta 15 días de suspensión de autobús	Hasta un semestre de suspensión de autobús
Tercera ofensa	Hasta 5 días de suspensión del bus	Hasta 15 días de suspensión del bus	Hasta 30 días de suspensión del autobús	Hasta la suspensión permanente desde el autobús
Cuarta ofensa	Hasta 10 días de suspensión de autobús	Hasta un semestre de eliminación de los privilegios de conducción de autobuses	Hasta la suspensión permanente del autobús	Hasta la suspensión permanente del autobús

Las referencias de SMART Tag resultarán en una advertencia sobre los dos primeros delitos si el estudiante está en los grados PK-5to. En la tercera ofensa, resultará en una suspensión de autobús por hasta 3 días. Para los grados del 6º al 12º grado, la primera ofensa resultará en una advertencia. El estudiante será suspendido en la siguiente ofensa.

Criterios de Transporte

El Distrito hace que el transporte en autobús escolar esté disponible para todos los estudiantes que viven a dos o más millas de la escuela o que viven en rutas que se consideran peligrosas para el tráfico de peatones y cualquier estudiante sin hogar. Este servicio se brinda sin costo para los estudiantes. Las rutas de autobús y cualquier cambio posterior se publican en la escuela. Para obtener información adicional, comuníquese con:

Barbara Rendon, Director de Transporte
 21026 Loop 494, New Caney, TX 77357
brendon@newcaneyisd.org
 281-577-8680

Todos los estudiantes que utilicen el transporte del Distrito deberán abordar los autobuses en paradas autorizadas. Las paradas de autobús autorizadas serán designadas anualmente por el Superintendente o designado. Los conductores de autobuses deben cargar y descargar pasajeros solamente en paradas autorizadas. Las paradas del autobús escolar se designan al principio de cada año escolar. Las circunstancias atenuantes que requieran cambios de parada de autobús serán revisadas cuando sea necesario. Es posible que se requiera a los estudiantes de primaria (PK-5) caminar hasta 0,15 millas (o 800 pies) hasta una parada de autobús. Es posible que se requiera a los estudiantes de secundaria (6 a 12) caminar hasta 0,25 millas (o 1300 pies).

De acuerdo con las Directrices de Transporte de la Agencia de Educación de Texas, las transferencias a un lugar que no sea el hogar de un estudiante no están permitidas excepto que un padre puede designar una facilidad de cuidado de niños o la residencia de los abuelos como el lugar de recogida y regreso regular para su estudiante. Este cambio debe ser efectivo para todo el año escolar y no puede ser ajustado. La instalación o residencia designada debe estar en una parada aprobada en una ruta aprobada dentro de la zona de asistencia de la escuela.

Retiro del Autobús Escolar

Dado que la responsabilidad principal del distrito en el transporte de estudiantes en vehículos del distrito es hacerlo con la mayor seguridad posible, el operador del vehículo debe concentrarse en la conducción y no distraerse con el mal comportamiento del estudiante. Por lo tanto, cuando las técnicas apropiadas de manejo disciplinario no mejoren el comportamiento del estudiante o cuando una mala conducta específica justifique su remoción inmediata, el coordinador del comportamiento del campus o el coordinador del comportamiento del transporte puede restringir o revocar los privilegios de transporte del estudiante, de acuerdo con la ley.

La política del distrito requiere que una persona responsable (padre / guardián o persona designada esté presente en la parada de autobús para recibir a su estudiante de Pre-K de infantes o jardín de infantes.) Si no hay alguien presente en la parada de autobús, el estudiante será devuelto a su escuela y será la responsabilidad de los padres venir por su hijo.

Después de que un estudiante haya regresado a la escuela tres veces, los privilegios de autobús se suspenderán en el servicio en la tarde por el resto del año.

VANDALISMO

Los que han pagado sus impuestos son contribuyentes de la comunidad que han realizado un compromiso financiero sustancial para la construcción y mantenimiento de las instalaciones escolares. Para asegurarse de que las instalaciones escolares puedan servir a aquellos para los cuales fueron construidas-en este año y en los años venideros, no se tolera tirar basura, pintarrapear, o dañar la propiedad escolar. Los estudiantes tendrán que pagar por los daños que causaron y serán sujetos a procedimientos criminales y consecuencias disciplinarias.

VIDEO CAMERAS

Por razones de seguridad, equipos de vídeo y grabación de audio se utiliza para observar el comportamiento de los estudiantes, incluyendo autobuses y áreas comunes en la escuela. No se informará a los estudiantes cuando se está utilizando el equipo. El director revisará las grabaciones de video y audio rutinariamente y documentará cualquier mala conducta. La disciplina será de acuerdo con el ***Código de Conducta Estudiantil***.

De acuerdo con la ley estatal, un padre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, un empleado (como lo define este término por ley), un director o subdirector, o la junta pueden hacer una solicitud por escrito para que el distrito coloque equipo de video y grabación de audio en ciertas clases de educación especial. El distrito notificará antes de colocar una cámara de video en un salón de clases u otro entorno en el que su hijo reciba servicios de educación especial. Para obtener más información o solicitar la instalación y operación de este equipo, hable con el director de su escuela o el Director Ejecutivo de Servicios para Estudiantes, Scott Castleberry, a quienes el distrito ha designado para coordinar la implementación y el cumplimiento de esta ley.

PERSONAS QUE VISITAN LA ESCUELA

Visitantes Generales

Los padres y otros son bienvenidos a visitar las escuelas del distrito. Para la seguridad de las personas dentro de la escuela y para evitar interrupciones durante el tiempo de instrucción, todos los visitantes deben primero presentarse en la oficina principal y deben cumplir con todas las políticas y procedimientos aplicables del distrito. Si no cumple con presentar una identificación proveniente del gobierno de los Estados Unidos, le será imposible entrar.

Las visitas a salones de clase individuales durante el tiempo de instrucción se permiten sólo con la aprobación del director y del maestro y solamente si la duración o frecuencia no interfiera con el proceso de instrucción o interrumpen el ambiente escolar normal.

Se espera que todos los visitantes demuestren los más altos estándares de cortesía y conducta; No se permitirá el comportamiento perturbador o violaciones de la privacidad de los estudiantes.

Visitantes durante el almuerzo

Los padres y tutores son bienvenidos a visitar durante los almuerzos estudiantiles. Para la seguridad de las personas dentro de la escuela todos los visitantes deben primero presentarse en la oficina principal con el fin de proporcionar la identificación y asegurar su pase de visitante. Visitantes / invitados de los estudiantes están sujetos a todas las reglas y regulaciones de la escuela. **NO SE PERMITE** que los padres y tutores legales alimenten a CUALQUIER estudiante que no sea su hijo(a). Los estudiantes no pueden alimentar a otros estudiantes. Las entregas para los estudiantes no pueden ser realizadas por ninguna empresa o individuo que no sea el padre/tutor.

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

En varios días durante todo el año, el distrito invita a representantes de colegios y universidades y otras instituciones de educación superior, posibles empleadores y reclutadores militares para que den información a estudiantes interesados.

Registración para Votar

Un estudiante en edad de votar en cualquier local, estado o federación puede obtener una aplicación para registrarse en la oficina de la escuela.

Retiro de la Escuela

Cuando un estudiante menor de 18 años se retira de la escuela, los padres deben presentar una solicitud por escrito al director, especificando los motivos del retiro y el último día en que el estudiante asistirá. Los formularios de retiro están disponibles en la oficina del director.

Un estudiante que tiene 18 años o más, que está casado o que ha sido declarado por un tribunal como un menor emancipado puede retirarse sin la firma de los padres.

Proporcione a la escuela un aviso de retiro de al menos tres días para que se puedan preparar registros y documentos.

Sección III: Código de Conducta Estudiantil

Propósito

El Código de Conducta Estudiantil es la respuesta del Distrito a los requerimientos del Capítulo 37 del Código de Educación de Texas.

El Código provee métodos y opciones para manejar a los estudiantes en el salón de clases o en las propiedades de la escuela, disciplinándolos y previendo que caigan problemas de disciplina.

La ley pide que el Distrito defina mala conducta que puede o debe resultar en un grupo de consecuencias disciplinarias incluyendo suspender al estudiante del salón o de la escuela, ponerlo en un programa de educación alternativo (DAEP) o expulsarlo de la escuela.

Este Código de Conducta Estudiantil ha sido adoptado por el Comité de Encargados del Distrito Independiente de New Caney y desarrollado bajo la guía del Comité a nivel de Distrito. Este Código provee información a padres y estudiantes con relación a la conducta esperada, las consecuencias por mala conducta y procedimientos en cómo administrar disciplina. Permanece en efecto durante clases de verano y durante eventos relacionados con la escuela aun fuera de la escuela todo el año escolar hasta ponerla al día por el Comité para el año venidero.

De acuerdo con la ley estatal, el Código debe ser publicado en cada escuela o debe estar en la oficina del director para revisión. Además, debe ser publicado en la página web del Distrito. Los padres serán notificados de alguna violación cometida que resultara en suspensión, colocación en DAEP o expulsión.

Porque el Código es adoptado por el Comité, tiene la fuerza de una póliza, así que, en el caso de una discrepancia entre el Manual del Estudiante y el Código, el Código será escogido.

Nota: La disciplina de un estudiante con incapacidades que recibe servicios bajo la ley federal (Individuals with Disabilities Education Act and Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973) está sujeto a lo que dice esas leyes.

Filosofía

New Caney ISD tiene un firme compromiso con la filosofía que todos los niños pueden aprender. Se espera que todos los estudiantes desarrollen destrezas esenciales académicas y / o de vida para poder vivir y trabajar con éxito en una sociedad empresarial libre de cambios. Los estudiantes matriculados en New Caney ISD reciben un programa básico de artes del idioma inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, bellas artes, salud, educación física y alfabetización tecnológica. New Caney ISD se asegurará de que todos los estudiantes y el personal tengan un ambiente ordenado, limpio y seguro que sea propicio para la enseñanza y el aprendizaje; Que los estudiantes, los padres, el personal y los patrones tendrán grandes expectativas para alcanzar el dominio de las habilidades académicas y de pensamiento crítico; Que se utilizarán múltiples datos de evaluación para mejorar los programas individuales; Y que las metas de instrucción, los objetivos y la planificación colaborativa están diseñados para mejorar el desempeño estudiantil y la autoestima. Estos objetivos pueden

ser satisfechos solamente cuando hay un clima escolar libre de interrupciones que interfieran con el proceso de aprendizaje. El propósito de este código es proporcionar información a los padres y estudiantes con respecto a las normas de conducta, las consecuencias de la mala conducta y los procedimientos para administrar la disciplina. Se espera que los estudiantes individuales asuman la responsabilidad de la autodisciplina de acuerdo con las expectativas establecidas. Sin embargo, cuando ocurren violaciones al Código de Conducta, se administrará disciplina para corregir conductas disruptivas, para proteger a otros estudiantes, empleados escolares o propiedad, y / o mantener un ambiente de aprendizaje positivo. La disciplina del estudiante se administrará de manera justa y equitativa y se basará en una cuidadosa evaluación de las circunstancias de cada caso. Los factores a considerar incluirán:

1. La seriedad de la ofensa
2. La edad del alumno
3. La frecuencia de mala conducta
4. La actitud del estudiante
5. El efecto potencial de mala conducta del ambiente de la escuela.
6. Defensa propia
7. Intento del estudiante o falta de intento
8. Incapacidad del estudiante que substancialmente impide la capacidad del estudiante para apreciar lo malo de la conducta.

El Distrito puede imponer reglas en la escuela o en el salón de clases además de las que se encuentran en el Código de Conducta del Estudiante. Estas reglas pueden ser publicadas en los salones de clase o ser dadas al estudiante y pueden o no constituir violaciones al Código de Conducta del estudiante.

Autoridad y Jurisdicción del Distrito

Las reglas de la escuela y la autoridad del Distrito que administran la disciplina se aplican en cualquier momento que esté involucrado el distrito dentro o fuera de la escuela, en conjunto con las clases independiente o las actividades patrocinadas por la escuela.

El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre los estudiantes

1. Durante un día de escuela regular y mientras el estudiante está yendo y viniendo a la escuela o en un evento patrocinado por la escuela en un medio de transporte del Distrito.
2. Durante el tiempo de almuerzo en el cual se le permitió a los estudiantes irse de la escuela
3. Mientras un estudiante está atendiendo cualquier actividad relacionada con la escuela, sin importar lugar u hora
4. Por cualquier mala conducta relacionada con la escuela sin importar hora o lugar.
5. Cuando se venga contra un empleado de la escuela o voluntario ocurre o es amenazado(a), sin tener en cuenta el tiempo o lugar.
6. Cuando un estudiante se involucra en acoso cibernético, a proporcionado por el Código de Educación 37.0832;
7. Cuando se comete una falta grave, dentro o fuera de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela.
8. Por ciertas ofensas cometidas dentro de 300 pies de la propiedad de la escuela medidos desde cualquier punto de la línea que bordea la escuela.
9. Por ciertas ofensas cometidas mientras en la escuela o mientras atiende actividades patrocinadas por la escuela en otro Distrito en Texas.
10. Cuando comete un delito grave, como lo dice el Código de Educación 37.006 o 37.0081 y
11. Cuando requiere ser registrado por una ofensa sexual.

Coordinador de Comportamiento

Como lo requiere la ley, una persona en cada escuela debe ser asignada como coordinador de comportamiento. Ese coordinador puede ser el mismo director de la escuela u otro administrador seleccionado por el director. Este coordinador es primariamente responsable por mantener la disciplina del estudiante. El Distrito tiene una lista con los nombres de las personas que sirven como coordinadores de comportamiento en cada escuela en el Manual del Estudiante o en [nuestra página web](#).

Evaluación de amenazas y equipo escolar de apoyo seguro

El coordinador de comportamiento de la escuela u otro administrador apropiado trabajará en colaboración con el equipo escolar seguro y de apoyo de la evaluación de amenazas de la escuela para implementar la póliza y los procedimientos de evaluación de amenazas del distrito, según lo exige la ley, y tomará las medidas disciplinarias apropiadas de acuerdo con el Código de Conducta.

Búsquedas

Los funcionarios del distrito pueden realizar búsquedas de estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos de acuerdo con la ley estatal y federal y la política del distrito. Las búsquedas de estudiantes se realizarán de manera razonable y no discriminatoria. Consulte las pólizas del distrito en FNF (LEGAL) y FNF (LOCAL) para obtener más información sobre investigaciones y búsquedas.

El Distrito tiene el derecho de buscar un vehículo conducido a la escuela por un estudiante y estacionado en la propiedad de la escuela siempre que haya una sospecha razonable de creer que contiene artículos o materiales prohibidos por el Distrito.

Escritorios, lockers, tecnología proporcionada por el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y se proporcionan para uso de los estudiantes como una cuestión de conveniencia. La propiedad del distrito está sujeta a búsqueda o inspección en cualquier momento sin previo aviso.

Reporte de Crímenes

El coordinador de comportamiento y otros administradores, como sea apropiado, deben reportar crímenes como lo requiere la ley y llamar a la policía cuando se sospecha que un crimen ha sido cometido en la escuela.

Personal de seguridad

Para garantizar la seguridad y protección suficientes de los estudiantes, empleados y la propiedad, la junta emplea a oficiales de policía. De acuerdo con la ley, la junta se ha coordinado con el coordinador de comportamiento de la escuela y otros empleados del distrito para garantizar que se asignen las tareas apropiadas de aplicación de la ley al personal de seguridad. Los deberes de aplicación de la ley de los oficiales de paz del distrito se enumeran en la política CKE (LOCAL).

Término "Padre" definido

En todo el Código de Conducta y las pólizas de disciplina relacionadas, el término "padre" incluye un padre, tutor legal u otra persona que tenga el control legal del estudiante.

Participar en las Actividades de Graduación

El distrito tiene el derecho de limitar la participación de un estudiante en actividades de graduación por violar el Código del distrito.

La participación podría incluir un papel de habla, según lo establecido por la política y los procedimientos del distrito.

Los estudiantes elegibles para dar los comentarios de apertura y cierre en la graduación serán notificados por el director de la escuela. A pesar de cualquier otro requisito de elegibilidad, para ser considerado como un estudiante elegible para dar las palabras de apertura o de cierre, el estudiante no se ha involucrado en ninguna mala conducta en violación del Código del distrito resultando en una suspensión fuera de la escuela, a DAEP, o expulsión durante el semestre inmediatamente anterior a la graduación.

Personas no autorizadas

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, el administrador de la escuela, el oficial de recursos escolares (SRO) o el oficial de policía del distrito tendrán autoridad para negar la entrada o expulsar a una persona de la propiedad del distrito si la persona se niega a marcharse pacíficamente,

1. La persona plantea un riesgo sustancial de daño a cualquier persona; o

2. La persona se comporta de una manera que es inapropiada para un ambiente escolar, y la persona persiste en el comportamiento después de haber recibido una advertencia verbal de que el comportamiento es inapropiado y puede resultar en la negativa de entrada o expulsión.

Las apelaciones relativas a la denegación de entrada o expulsión de propiedad del distrito pueden ser presentadas de acuerdo con pólizas FNG (LOCAL) o GF (LOCAL), según corresponda. Sin embargo, los plazos para los procedimientos de queja del distrito se ajustarán según sea necesario para permitir que la persona se dirija a la junta en persona dentro de los 90 días, a menos que la queja se resuelva antes de una audiencia de la junta.

STANDARDS FOR STUDENT CONDUCT

Se espera que cada estudiante:

- Demuestre cortesía, incluso cuando otros no lo hagan.
- Comportarse de manera responsable.
- Ejercita la autodisciplina.
- Asiste a todas las clases con regularidad y puntualmente.
- Traiga los materiales y las tareas apropiadas a la clase.
- Cumplir con los estándares de aseo y vestimenta del distrito y del campus.
- Obedezca todas las reglas del campus y del salón de clases.
- Respete los derechos y privilegios de los estudiantes, maestros y demás personal y voluntarios del distrito.
- Respete la propiedad ajena, incluida la propiedad y las instalaciones del distrito.
- Coopere y ayude al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina. • Cumplir con los requisitos del Código de Conducta Estudiantil.

VIOLACIÓN DE CONDUCTA GENERAL

Las categorías de conducta mencionadas abajo están prohibidas en las escuelas, vehículos propiedad y manejados por el distrito en eventos relacionados con actividades de la escuela, pero la lista no incluye las ofensas más graves. En la siguiente sesión Suspensión fuera de la Escuela, DAEP, Colocando o Expulsando por Ciertas Ofensas y Expulsión, ciertas ofensas que requieren o permiten específicas consecuencias, son listadas. Cualquier ofensa, dependiendo de su severidad, puede resultar en remover al estudiante del ambiente educacional como se detalla debajo.

Desobediencia a la Autoridad

Los estudiantes no deben:

- Dejar de cumplir con las instrucciones del personal de la escuela (insubordinación).
- Dejar los terrenos escolares o eventos patrocinados por la escuela sin permiso.
- Desobedecer las reglas de conducta en los vehículos del Distrito.
- Negarse a aceptar las medidas disciplinarias implementadas por el maestro o el director.

Maltrato de otras personas

Los estudiantes no deben:

- Usar lenguaje grosero o vulgar o hacer gestos obscenos.
- Lucha o riña (Para asalto ver Asignación a un DAEP y Expulsión)
- Amenazar a otro estudiante, empleado o voluntario, incluso fuera de la escuela, si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.
- Participar en la intimidación, el acoso, o hacer listas de ataque
- Liberar o amenazar con liberar material visual íntimo de un menor o un estudiante que tiene 18 años de edad o más sin el consentimiento del estudiante.
- Participar en conducta que constituye acoso sexual o por razón de género o abuso sexual, ya sea por palabra, gesto o cualquier otra conducta, dirigida hacia otra persona, incluso un estudiante, empleado o voluntario.

- Participar en conducta que constituye violencia entre novios • Exhibir de manera impropia o indecente las partes pudendas.
- Participar en novatadas
- Causa un individuo a actuar a través del uso o amenaza de la fuerza (coerción).
- Cometer actos de extorsión o chantaje (obtener dinero o algún objeto de valor de una persona contra su voluntad).
- Participar en conducta verbal, física o sexual impropia dirigida hacia otra persona, incluso un estudiante, empleado o voluntario.

Grabar la voz o imagen de otra persona sin el consentimiento previo de los individuos que se está grabando o de cualquier manera que interrumpa el ambiente educativo o invade la intimidad de otros

Interrupción de Operaciones Escolares

Interrupción de Operaciones Escolares no serán permitidas y continuarán como una falta menor. La ley estatal identifica interrupciones, las siguientes:

- Interferencia en el movimiento de las personas en una salida, entrada, pasillo de un edificio del Distrito sin autorización de la Administración.
- Interferencia de una actividad autorizada tratando de controlarla o controlar parte en un edificio
- Uso de fuerza, violencia o amenaza con intento de prevenir participación en una asamblea autorizada
- Uso de fuerza, violencia o amenazas para causar interrupción durante una asamblea
- Interferencia con el movimiento de personas en una salida o entrada de una propiedad del Distrito
- Uso de fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir a las personas para entrar o salir una propiedad del Distrito sin autorización de un administrador
- Interrupción de clases u otra actividad de la escuela mientras en propiedad del Distrito entre 300 pies de la propiedad. Interrupción de clase incluye: bulla, entusiasmando a un estudiante a no asistir a una clase o actividad, entrar en un salón de clase sin permiso e interrumpir la actividad con bulla, lenguaje profano y mala conducta • Interferencia con el transporte de estudiantes en vehículos del Distrito

Interrupción de Clases

Para propósito de esta regla, “*propiedad escolar*” incluye escuelas, terrenos donde las escuelas están localizadas y cualquier terreno o edificio usado por las escuelas del Distrito para asambleas y otras actividades relacionadas con las escuelas y “*propiedad pública*” incluye calles, autopistas, callejones, parques públicos y aceras.

Ningún estudiante debe ser permitido en la escuela, en la propiedad donde está la escuela o en la propiedad pública entre 300 pies de la propiedad, para voluntariamente interrumpir solo o acompañado, la conducta en una clase u otra actividad de la escuela. Conductas que interrumpen las actividades educacionales son:

- Emisión de cualquier manera de ruidos en una intensidad que prevenga o disminuya la instrucción en el salón de clases
- Intención o Intento de distraer a los estudiantes de las clases u otras actividades que necesitan atender
- Prevenir o atentar prevenir a estudiantes de atender clases u otra actividad que el estudiante necesita atender
- Entrar a un salón de clases sin consentimiento del director o maestro y/o usando bulla, lenguaje profano, mala conducta causando interrupción de las actividades de clase
- Amenazas de Bombas (explosivos)

Las Demostraciones y actividades similares pueden ser prohibidas cuando haya evidencia de autoridades de la escuela prevean interrupción o interferencia con las operaciones normales y aprobadas.

La interrupción de la Asamblea Legal

Ningún estudiante o grupo de estudiantes que actúan en concierto pueden voluntariamente participar en la actividad perjudicial o interrumpir una asamblea legal en la escuela o propiedad de cualquier escuela en el Distrito. Actividades disruptivas son:

- Obstruir o restringir el paso de personas en una salida, entrada o pasillo de cualquier edificio sin la autorización de la administración de la escuela
- Tomar control de cualquier edificio o parte de un edificio con el propósito de interferir con cualquier actividad administrativa, educativa, de investigación, u otra actividad autorizada.
- Impedir o tratar de impedir por la fuerza o la violencia o la amenaza de fuerza o violencia una asamblea legal autorizada por la administración de la escuela de manera que una persona que intente participar en la asamblea no puede participar debido al uso de la fuerza o la violencia o debido a un temor razonable de que la fuerza o la violencia es probable que ocurra
- Interrumpir por la fuerza o la violencia o la amenaza de fuerza o violencia una asamblea legal en progreso.
- Obstruir o restringir el paso de cualquier persona en una salida o entrada a dicha escuela o propiedad o impedir o intentar impedir por la fuerza o la violencia o de intimidación, la entrada o salida de cualquier persona hacia o desde dicha propiedad o de la escuela sin la autorización de la escuela.

Interrupción en el ir y venir a la escuela

En el camino hacia y desde la escuela los estudiantes no deberán merodear, la basura, traspasar o abusar propiedad o crear condiciones molestas para los residentes de la comunidad. El Distrito en ningún momento se hace responsable por los actos de los estudiantes que van y vienen de la escuela. El Distrito, sin embargo, se reserva el derecho de tomar medidas disciplinarias en los casos en los que existe una conexión entre la conducta del estudiante y el derecho del Distrito escolar para mantener el orden y la disciplina. Ejemplos de estos casos incluyen, pero no se limitan a, infracciones disciplinarias en las paradas de autobús, en los autobuses escolares y otras formas de transporte del distrito escolar.

Delitos de Propiedad

Los estudiantes no deben:

- Dañar o vandalizar propiedad ajena (Para delito grave conducta criminal ver Asignación a un DAEP o expulsión).
- Estropear o dañar la propiedad escolar - incluyendo libros de texto, la tecnología y los recursos electrónicos, armarios, muebles, y otros equipos - con grafiti o por otros medios.
- Robar a otros estudiantes, a los empleados o a la escuela.
- Participar en un robo, aunque no constituya un delito grave según el Código Penal (Para delitos graves, robo agravado y robo ver Asignación a un DAEP y Expulsión).

Ingresar, sin autorización, a las instalaciones del distrito que no estén abiertas para operaciones.

La Posesión de Artículos Prohibidos

- Los estudiantes no deben tener posesión o usar:
- Fuegos artificiales de cualquier tipo, bombas de humo o de mal olor, o cualquier otro dispositivo pirotécnico;
- Una maquinilla de afeitar, un cortador de caja, una cadena o cualquier otro objeto usado de una manera que amenace o inflige lesiones corporales a otra persona;
- Un arma "parecida" que está destinada a ser usada como un arma o podría razonablemente ser percibida como un arma;
- Una pistola de aire comprimido o pistola BB;
- Un silenciador o supresor de arma de fuego;
- Municiones;
- Un instrumento de mano diseñado para cortar o apuñalar a otro al ser arrojado;
- *Un cuchillo con restricción de ubicación;
- *Un garrote
- *Un arma de fuego
- Un arma de aturdimiento;
- Nudillos de latón
- Un cuchillo de bolsillo o cualquier otro cuchillo pequeño;
- Mace o spray de pimienta;
- Material pornográfico;

- Los productos del tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos; Y cualquier componente, parte o accesorio para un dispositivo de cigarrillos electrónicos;
- Partidos o un encendedor;
- Un puntero láser para uso no aprobado; o
- Cualquier artículo que no se considere generalmente como armas, incluyendo útiles escolares, cuando el director o persona designada determine que existe un peligro.

* Para armas y armas de fuego, vea DAEP Colocación y Expulsión. En la muchas de las circunstancias, la posesión de estos artículos se castiga con la expulsión obligatoria bajo la ley federal o estatal.

La posesión de Telecomunicaciones o de otros dispositivos electrónicos

Los estudiantes no deberán:

Utilice un dispositivo de telecomunicaciones, incluido un teléfono celular u otro dispositivo electrónico que infrinja las reglas del distrito y del campus.

Medicamentos Ilegales, Medicamentos Recetados y - los Medicamentos de Venta Libre

Los estudiantes no deben:

- Poseer, usar, dar o vender alcohol o una droga ilegal. (Véase también la colocación y expulsión de DAEP para las consecuencias obligatorias y permisivas bajo la ley estatal.)
- Poseer o vender semillas o pedazos de marihuana en menos de una cantidad utilizable.
- Poseer, usar, dar o vender parafernalia relacionada con cualquier sustancia prohibida (Ver glosario para "parafernalia").
- Poseer o vender drogas semejantes o intentar pasar artículos como drogas o contrabando.
- Abuso del medicamento recetado del estudiante, da un medicamento recetado a otro estudiante, o posee o está bajo la influencia del medicamento recetado de otra persona en la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela.
- Abuso de medicamentos de venta libre (Vea el glosario para "abuso").
- Estar bajo la influencia de fármacos recetados o de venta libre que causan deterioro de las facultades físicas o mentales (ver el glosario para "bajo la influencia").
- Tener o tomar medicamentos recetados o medicamentos de venta libre en la escuela, a excepción de lo que provee la póliza del Distrito.

Mal Uso de Tecnología y de los Recursos del Internet

Los estudiantes no deben:

- Violar las políticas, reglas o acuerdos firmados por el estudiante o el padre del estudiante con respecto al uso de recursos tecnológicos.
- Intentar acceder o eludir las contraseñas u otra información relacionada con la seguridad del Distrito, estudiantes o empleados, o cargar o crear virus informáticos, incluso fuera de la propiedad de la escuela, si la conducta causa una interrupción sustancial del entorno educativo.
- Intentar alterar, destruir o inhabilitar los recursos tecnológicos del Distrito, incluyendo, pero no limitado a computadoras y equipo relacionado, datos del Distrito, los datos de otros, u otras redes conectadas al sistema del Distrito, incluyendo la propiedad fuera de la escuela si la conducta causa una Perturbación del entorno educativo.
- Usar la Internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar a los estudiantes, empleados, miembros de la junta directiva o voluntarios del Distrito, incluyendo la propiedad fuera de la escuela si la conducta causa una alteración sustancial al ambiente educativo o infringe los derechos de otro estudiante en la escuela.
- Envíe, publique, entregue o posea mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, sexualmente orientados, amenazantes, acosadores, dañinos a la reputación de otra persona o ilegales, incluyendo el cyberbullying y el "sexting", dentro o fuera de la propiedad de la escuela Una interrupción sustancial del entorno educativo o que infrinja los derechos de otro estudiante en la escuela.
- Usar la Internet u otra comunicación electrónica para involucrar o alentar comportamientos ilegales o amenazar la seguridad de la escuela, incluyendo la propiedad fuera de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial del ambiente educativo o infringe los derechos de otro estudiante en la escuela.

Daño a la Seguridad

Los estudiantes no deben:

- Poseer material publicado o electrónico designado a promover comportamiento ilegal que amenace la seguridad de la escuela.
- Inmiscuir en intercambio verbal (escrito o hablado) que amenazan la seguridad de otro estudiante, de un empleado o propiedad escolar.
- Hacer falsas acusaciones o mentiras implicando la seguridad escolar.
- Participar en cualquier conducta en la que oficiales de la escuela sospechen sustancialmente que interrumpirá el programa escolar o provocara violencia.
- Tirar objetos que puedan causar daño al cuerpo o a la propiedad.
- Disparar los extinguidores de fuego sin causa valida.

Delitos Variados

Los estudiantes no deben:

- Violar las normas de vestimenta y aseo personal como se comunica en el manual del estudiante.
- Participar en deshonestidad académica, que incluye hacer trampa o copiar el trabajo de otro estudiante, plagio y comunicación no autorizada entre estudiantes durante un examen. Engaña o copia el trabajo de otro.
- Jugar.
- Falsificar registros, pases u otros documentos relacionados con la escuela.
- Participar en acciones o demostraciones que interrumpan sustancialmente o interfieran materialmente con las actividades escolares.

Violar repetidamente otros estándares de conducta comunicados en el campus o en el aula.

TÉCNICAS DE GESTIÓN DE DISCIPLINA

La disciplina se diseñará para mejorar la conducta y para alentar a los estudiantes a adherirse a sus responsabilidades como ciudadanos de la comunidad escolar. La acción disciplinaria se basará en el juicio profesional de maestros y administradores y en una variedad de técnicas de manejo de disciplina. La acción disciplinaria se basará en la gravedad del delito, la edad y el grado del estudiante, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del estudiante, el efecto de la mala conducta en el ambiente escolar y los requisitos legales.

Debido a estos factores, la disciplina para un delito en particular, incluyendo mala conducta en un vehículo del Distrito propiedad o operado por el Distrito, a menos que se especifique lo contrario por la ley, puede tener en cuenta diversas técnicas y respuestas.

Estudiantes con discapacidades

La disciplina de los estudiantes con discapacidades está sujeta a la ley estatal y federal aplicable además del Código de Conducta del Estudiante. En la medida en que exista algún conflicto, el Distrito deberá cumplir con la ley federal. Para obtener más información sobre la disciplina de los estudiantes con discapacidades, consulte la póliza FOF (LEGAL). De acuerdo con el Código de Educación, un estudiante que recibe servicios de educación especial no puede ser disciplinado por conducta que cumpla con la definición de intimidación, acoso cibernético, acoso o haga listas de aciertos (ver glosario) hasta que se haya realizado una reunión del comité ARD para revisar la conducta.

Al decidir si ordenar una suspensión, colocación en DAEP o expulsión, independientemente de si la acción es obligatoria o discrecional, el Distrito tomará en consideración una discapacidad que perjudica sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante.

Notificación

El coordinador del comportamiento del campus notificará prontamente a los padres del estudiante por teléfono o en persona de cualquier violación que pueda resultar en suspensión en la escuela o fuera de la escuela, colocación en un DAEP, colocación en un JJAEP o expulsión. El coordinador del comportamiento del campus también notificará a los padres del estudiante si el estudiante es llevado bajo custodia por un oficial de la ley bajo las provisiones disciplinarias del Código de Educación. Se hará un esfuerzo de buena fe el día en que se tomó la acción para proporcionar al estudiante la entrega

a la notificación por escrito del padre del estudiante de la acción disciplinaria. Si el padre no ha sido contactado por teléfono o en persona a las 5:00 p.m. Del primer día hábil después del día en que se tomó la acción disciplinaria, el coordinador de conducta del campus enviará una notificación escrita por Correo de Estados Unidos. Si el coordinador del comportamiento del campus no puede dar aviso al padre, el director o la persona designada proporcionará el aviso. Antes de que el director o el administrador apropiado asignen a un estudiante menor de 18 años a la detención fuera de las horas regulares de la escuela, se dará aviso a los padres del estudiante para informarle del motivo de la detención y permitir el transporte necesario.

Apelaciones

Las preguntas de los padres con respecto a las medidas disciplinarias deben ser dirigidas al maestro, a la administración del campus o al coordinador del comportamiento del campus, según corresponda. Las apelaciones o quejas relacionadas con el uso de técnicas específicas de manejo de disciplina deben ser tratadas de acuerdo con la política FNG (LOCAL). Se puede obtener una copia de la póliza en la oficina del director, en la oficina del coordinador del comportamiento del campus o en la oficina de la administración central o en el [sitio web del Distrito](#).

El Distrito no retrasará una consecuencia disciplinaria mientras el estudiante o el padre persigue una queja. En el caso de un estudiante acusado de una conducta que cumple con la definición de acoso sexual según lo define el Título IX, el distrito cumplirá con la ley federal aplicable, incluido el proceso formal de quejas del Título IX. Vea las políticas FFH (LEGAL) y (LOCAL).

Castigo Corporal

El castigo corporal se permite como una acción correctiva a ciertas infracciones de la regla a fin de preservar un ambiente educativo eficaz y ordenado. Los factores de tamaño y edad del estudiante, y la condición física, mental y emocional del estudiante se considerarán antes de la administración de cualquier castigo corporal.

El castigo corporal se limitará a las palizas y se administrará únicamente de acuerdo con las siguientes pautas:

- El estudiante será informado de la (s) razón (es) de castigo corporal.
- El castigo corporal será administrado solamente por el director o persona designada.
- El instrumento a ser utilizado en la administración del castigo corporal debe ser aprobado por el director o su designado.
- La administración del castigo corporal se llevará a cabo en presencia de otro empleado profesional del Distrito, y en un lugar designado, fuera de la vista de otros estudiantes.

Si el padre no quiere que su estudiante reciba castigo corporal, debe indicarlo por escrito al director o persona designada de su hijo. El padre puede optar por revocar esta solicitud en cualquier momento durante el año proporcionando una declaración firmada al director de la escuela. Sin embargo, el personal del distrito puede optar por usar métodos de disciplina distintos del castigo corporal, incluso si el padre solicita que este método sea usado en el estudiante.

NOTA: Si se informa al distrito que un estudiante está bajo custodia temporal o permanente del estado, a través del cuidado de crianza temporal, cuidado de parentesco u otros arreglos, no se administrará el castigo corporal, incluso cuando una declaración firmada que prohíba su uso no ha sido presentada por el cuidador del estudiante o el trabajador social.

Un registro debe mantenerse por cada castigo corporal administrado [Ver póliza FO(LOCAL)].

Técnicas aversivas prohibidas

Se prohíbe el uso de técnicas aversivas con los estudiantes y se definen como técnicas o intervenciones destinadas a reducir la recurrencia de un comportamiento al infligir dolor o molestias físicas o emocionales significativas. Las técnicas aversivas incluyen:

- Usar técnicas diseñadas o que puedan causar dolor físico, que no sean castigos corporales según lo permitido por la política del distrito. [Ver política FO (LOCAL).]

- Usar técnicas diseñadas o que puedan causar dolor físico por descarga eléctrica o cualquier procedimiento que implique puntos de presión o bloqueos articulares.
- Liberación directa de aerosol, niebla o sustancia nociva, tóxica o desagradable cerca de la cara del estudiante.
- Negar el sueño adecuado, aire, comida, agua, refugio, ropa de cama, comodidad física, supervisión o acceso a un baño.
- Hacer ridiculizar o degradar a un estudiante de una manera que afecte o ponga en peligro negativamente el aprendizaje o la salud mental del estudiante o que constituya abuso verbal.
- Emplear un dispositivo, material u objeto que inmovilice las cuatro extremidades de un estudiante, incluida la restricción del piso en decúbito prono o supino.
- Alterar la respiración del alumno, lo que incluye aplicar presión sobre el torso o el cuello del alumno o colocar algo en, sobre o sobre la boca o nariz del alumno o cubrir su rostro.
- Restringir la circulación del alumno.
- Asegurar al alumno a un objeto estacionario mientras el alumno está de pie o sentado.
- Inhibir, reducir u obstaculizar la capacidad de comunicación del alumno.
- Uso de restricciones químicas.
- Usar el tiempo de espera de una manera que evite que el estudiante pueda participar y progresar adecuadamente en el plan de estudios requerido o en cualquier objetivo del programa de educación individualizada (IEP) aplicable, incluido el aislamiento del estudiante mediante el uso de barreras físicas
- Privar al alumno de uno o más de los sentidos del alumno, a menos que la técnica no le cause incomodidad o cumpla con el IEP o el plan de intervención conductual (BIP) del alumno.

DESINCORPORACIÓN DEL ENTORNO REGULAR ESCOLAR

Además de las técnicas de disciplina, mala conducta puede resultar en tener que desincorporar al estudiante del salón regular de clases, puede ser de una manera rutinaria o formal.

Desincorporación Rutinaria

Una referencia de rutina ocurre cuando un maestro envía a un estudiante a la oficina del coordinador de comportamiento de la escuela como una técnica de manejo de disciplina. El coordinador de comportamiento deberá emplear técnicas alternativas de manejo de disciplina, incluyendo intervenciones progresivas. Un maestro o administrador puede retirar a un estudiante de la clase por un comportamiento que viole este Código para mantener una disciplina efectiva en el salón.

Desincorporación Formal

Un maestro puede también iniciar un envío formal si:

1. El comportamiento ha sido documentado por el maestro alegando que interfiere repetidamente con su habilidad de enseñar y la de aprender de sus compañeros de clase;
2. El comportamiento es tan fuera de lugar, interrumpe y abusiva que el maestro no puede enseñar y los otros estudiantes no pueden aprender.

Dentro de los tres días escolares del envío formal, el coordinador de conducta de la escuela o el administrador apropiado deberá programar una conferencia con los padres del estudiante, el estudiante, el maestro que retiró al estudiante de la clase y cualquier otro administrador apropiado.

En la conferencia, el coordinador de comportamiento de la escuela o el administrador apropiado informará al estudiante sobre la presunta mala conducta y las consecuencias propuestas. El estudiante tendrá la oportunidad de responder a las acusaciones.

Cuando un estudiante es removido del salón de clases regular por un maestro y una conferencia está pendiente, el director puede colocar al estudiante en:

- Otro salón apropiado
- Suspensión dentro de la escuela
- Suspensión fuera de la escuela, o
- DAEP.

Un maestro o administrador debe sacar al estudiante de la clase y si el comportamiento bajo el Código de Educación requiere o permite que el estudiante sea enviado a DAEP (alternativa) o expulsado. Al retirar por esas razones, se seguirán los procedimientos en las siguientes secciones sobre DAEP o expulsión. Durante los próximos tres días de haber sido enviado fuera del salón formalmente, el administrador apropiado debe llamar una conferencia con los padres, estudiante y maestro, en el caso en que el maestro lo envió y cualquier otro administrador.

Regreso del estudiante a clase regular

Cuando un estudiante ha sido formalmente sacado del salón de clases por un maestro por su conducta contra el maestro por elementos de asalto, asalto agravado, asalto sexual, asalto sexual agravado, asesinato, intención criminal de cometer asesinato, el estudiante no debe regresar al salón sin la autorización del maestro.

Cuando un estudiante ha sido formalmente sacado del salón por el maestro por otro tipo de conducta, el estudiante puede regresar al maestro sin necesidad del consentimiento del maestro, si el Comité decide que esa clase es la mejor y única alternativa disponible.

Suspensión

Medios Alternativos para Recibir Tarea de Clase

El distrito se asegurará de que un estudiante reciba acceso a los cursos para los cursos básicos del plan de estudios mientras el estudiante esté en suspensión dentro o fuera de la escuela, incluido al menos un método para recibir este trabajo del curso que no requiera el uso de Internet. . Un estudiante removido del salón de clases regular para suspensión dentro de la escuela u otro entorno, que no sea un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo año escolar, cada curso en el que estaba inscrito el estudiante en el momento de la remoción de el aula regular. El distrito puede brindar la oportunidad mediante cualquier método disponible, incluido un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o una escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el distrito.

Restricciones Durante la Suspensión

Un estudiante suspendido de la escuela tiene prohibido estar en los terrenos de la escuela o asistir a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela durante la duración de la suspensión. Cualquier estudiante suspendido en la propiedad del Distrito puede ser arrestado y acusado de allanamiento de morada. No se permitirá que un estudiante participe en ninguna actividad escolar en los días que se le asigne una suspensión dentro o fuera de la escuela. La participación puede reanudarse el día que regresen a clases regulares.

Suspensión Fuera de la Escuela

Mala Conducta

Los estudiantes pueden ser suspendidos por cualquier comportamiento enumerado en el Código como una infracción de conducta general, una infracción de DAEP o una infracción de expulsión.

El distrito no utilizará la suspensión fuera de la escuela para los estudiantes en el grado 2 o inferior a menos que la conducta cumpla con los requisitos establecidos por la ley.

Un estudiante por debajo del grado 3 o un estudiante sin hogar no será colocado en suspensión fuera de la escuela a menos que, mientras esté en la propiedad escolar o mientras asista a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar, el estudiante participe en:

- Conducta que contiene los elementos de un delito de armas, según lo dispuesto en la Sección 46.02 o 46.05 del Código Penal;
- Conducta que contiene los elementos de agresión, agresión sexual, agresión agravada o agresión sexual agravada, según lo dispuesto por el Código Penal; o
- Vender, dar o entregar a otra persona o poseer, usar o estar bajo la influencia de cualquier cantidad de marihuana, una bebida alcohólica o una sustancia controlada o droga peligrosa según lo define la ley federal o estatal.

El distrito utilizará un programa de conducta positiva como alternativa disciplinaria para los estudiantes por debajo del tercer grado que cometan violaciones de conducta general en lugar de suspensión o colocación en un DAEP. El programa deberá cumplir con los requisitos de la ley.

Proceso

La ley estatal permite que un estudiante sea suspendido por no más de tres días escolares por infracción de conducta, sin límite en la cantidad de veces que un estudiante puede ser suspendido en un semestre o año escolar.

Antes de ser suspendido, un estudiante deberá tener una conferencia informal con el coordinador de conducta del campus o el administrador apropiado, quien informará al estudiante de la supuesta mala conducta. El estudiante tendrá la oportunidad de responder a la acusación antes de que el administrador tome una decisión.

El coordinador de conducta del campus determinará la cantidad de días de suspensión de un estudiante, que no excederá los tres días escolares.

Al decidir si ordenar la suspensión fuera de la escuela, el distrito deberá tomar en consideración:

1. Defensa propia (ver glosario),
2. Intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta,
3. El historial disciplinario del estudiante,
4. Una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante,
5. El estado de un estudiante bajo la tutela del Departamento de Servicios de Protección y Familia (cuidado de crianza), o 6. El estado de un estudiante como sin hogar.

La decisión de suspender a un estudiante es apelable al director de la escuela. La decisión del director de la escuela es final.

OFENSAS Y CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS

La siguiente es una guía de respuestas a situaciones disciplinarias para maestros, coordinadores de conducta de la escuela y directores. Mientras es una gran gama de ofensas y sus consecuencias, no son todas las situaciones. Si un incidente no está en la lista, queda a juicio del administrador determinar el nivel y la acción disciplinaria a ser tomada.

NIVEL I-III

Nivel I de Infracciones	Nivel II de Infracciones	Nivel III de Infracciones	
<p>Falta de respeto Comer o beber fuera del área designada No seguir las reglas del salón de clases No participar en actividades del salón de clases No traer el material requerido o tarea asignada Correr o hacer ruido excesivo Dormir en clases</p>	<p>Ofensas persistentes del Nivel I Interrupción en la escuela Violación del Código de Vestido Exhibiendo actos de familiaridad Excesiva tardanza No cumplir con detenciones Violación de la tarjeta de identificación Insubordinación Posesión de marcadores o pintura permanente Posesión de fósforos o encendedores Enseñar o distribuir publicaciones no autorizadas Vender o solicitar que se le venda mercancía no autorizada Tirar objetos Fuera de localidad Uso no autorizado de vehículo, multas de estacionamiento o velocidad Uso electrónico en áreas restringidas.</p>	<p>Ofensas persistentes del Nivel II Alterar records de la escuela Amedrentar Copiar Destrucción de propiedad escolar Conducta esordenada No seguir las reglas para uso de medicina Pelear Apostar Novatadas Comenzar conflicto Irse de la escuela Exponiendo la parte trasera de su cuerpo Bajándole los pantalones a otro Mintiendo en una investigación de la escuela Contacto físico con intenciones de hacer daño Posesión de artículos de comunicación en área de exámenes</p>	<p>Posesión de cosas que promuevan uso de drogas, alcohol, Tabaco, sexo, lenguaje vulgar, pandillas, violencia, muerte o ideología satánica Posesión de propiedad robada Posesión de fuegos artificiales, bombas de humo, dé electricidad u otra clase de químicos Burlarse de otros estudiantes Robo Fuera de lugar Contacto físico no deseado Lenguaje grosero, obsceno, gestos obscenos Abuso Verbal Violación del Acuerdo de Tecnología, incluyendo pasar el filtro del distrito</p>

Nivel I Consecuencias	Nivel II Consecuencias	Nivel III Consecuencias	
<p>Contacto con padres Reprimenda verbal Tiempo para calmarse en el salón Quitar algunos privilegios Cambiar de asiento Perder receso o tiempo libre (detención en el almuerzo) Detención con el maestro Asignación de trabajo especial Referencia al Consejero Quitarle o prohibirle el uso de lo que causo la conducta</p>	<p>Contacto con padres Detención Sacar temporalmente de clase Conferencia con padres Contrato de comportamiento Suspensión en la escuela No participar en actividades extracurriculares Quitar o prohibir el articulo Asignar trabajo Pérdida de privilegios Pérdida de privilegios de estacionamiento (si aplica) Restitución Suspensión Referir a la policía</p>	<p>Contacto con padres Detención después de clases Detención los Sábados Detención en la escuela Exclusión de actividades extra-curriculares Eliminar nota en caso de copiarse Pérdida de algunos privilegios como estudiantes Pérdida de privilegios de estacionamiento Restitución de daños Suspensión Pérdida de privilegios de Tecnología Referir a la policía Pérdida de privilegios de transportación Sacar para un Centro alternativo, DAEP</p>	

NIVEL IV – COLOCACION EN DAEP A DISCRECION

Ofensas a Nivel IV son actos de mala conducta por la cual el estudiante se puede colocar en DAEP.

El DAEP debe proveerse en otro escenario que no es el salón de clases regular. Un estudiante de nivel elemental no debe ser colocado con otro que no sea de nivel elemental.

Para propósitos de DAEP, estudiante a nivel elemental es un estudiante entre Kindergarten y grado 5; y un estudiante de secundaria está entre grados 6 y 12.

Programas de Verano provistos por el distrito sirve a estudiantes en DAEP y otros estudiantes.

Estudiantes que han sido expulsados por una ofensa que de otra manera debía haber resultado en DAEP, no tienen que ser colocados en DAEP en adición a la expulsión.

La decisión de colocar a un estudiante en DAEP, aun cuando se una acción mandataria o a juicio, el distrito debe tomar en consideración:

1. Defensa propia
2. Intención o falta de intención al momento de la conducta y
3. La historia disciplinaria del estudiante o
4. Una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar el error de su conducta.
5. El estado de un estudiante en la curatela del Departamento de Servicios Familiares y de Protección (cuidado de crianza/Foster care), o
6. El estado de un estudiante sin hogar

Un estudiante puede ser sacado de un salón de clases y colocado en DAEP por las siguientes infracciones. Un director o administrador apropiado **puede, pero no se requiere, colocar a un estudiante** en DAEP por conducta fuera de la escuela por la que la ley estatal lo requiere, si el director u otro administrador apropiado no tienen conocimiento de una conducta antes del primer aniversario de la fecha en que ocurrió.

De acuerdo con la ley estatal, un estudiante puede ser colocado en DAEP por cualquiera de las siguientes ofensas:

1. Participar en la intimidación que anima a un estudiante a cometer o intentar cometer suicidio.
2. Incitación a la violencia contra un estudiante a través de la intimidación en grupo.
3. Liberar o amenazar con liberar material visual íntimo de un menor o un estudiante que tiene 18 años de edad o más sin el consentimiento del estudiante.
4. Participación en una fraternidad de una escuela pública, hermandad de mujeres o sociedad secreta, incluyendo la participación como miembro o compromiso, o solicitando a otra persona para convertirse en una promesa o miembro de una fraternidad de escuela pública, hermandad de mujeres, sociedad secreta o pandilla. (Ver el glosario.)
5. Participación en actividades criminales de pandillas callejeras. (Ver el glosario.)
6. Travesura criminal, no punible como delito grave.
7. Participa en conducta punible como un delito grave, que no sea los enumerados como delitos en el Título 5 del Código Penal que ocurre fuera de propiedad de la escuela y no en un evento patrocinado por la escuela o relacionado con la escuela si la presencia del estudiante en el salón regular Amenaza la seguridad de otros estudiantes o profesores o será perjudicial para el proceso educativo.

De acuerdo con la ley estatal, **un estudiante puede ser colocado en** DAEP por cualquiera de estas ofensas:

- a. El estudiante recibe una citación retrasada por una conducta clasificada delincuencia en el título 5 del Código Penal; o
- b. El estudiante fue encontrado por la corte como participante de una conducta delincuente o considerada una delincuencia en el título 5 del Código Penal.

El Consejo Directivo o el designado del Consejo Directivo deben determinar si la presencia del estudiante en un salón de clases regular:

- a. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o del maestro; o
- b. Interferirá con el proceso educacional.
Un estudiante, colocado en DAEP como resultado de haber recibido una citación atrasada o conducta delincente, como fue descrita arriba, puede ocurrir independientemente de:
 - a. La fecha en que ocurrió la conducta
 - b. El sitio donde ocurrió
 - c. Si el estudiante estaba inscrito en el Distrito o no
 - d. Si el estudiante ha cumplido con la disposición de la corte en conexión con su conducta.
8. Cualquier ofensa repetida del Nivel III, o nueva violación mientras cumpliendo acción por Nivel III.
9. Asalto que no requiere colocación obligatoria en un programa alternativo o una expulsión, incluyendo asalto (sin daño corporal con amenaza inminente de daño corporal y asalto ofensivo o provocación de contacto físico.
10. Comportamiento que es ilegal sin constituir ofensa de expulsión.
11. Violación de la seguridad del campus / instalación (Permitir, ayudar, promover o de cualquier manera o manera facilitar la entrada no autorizada)
12. Violación de la seguridad informática.
13. Intimidación (Bullying)
14. Robo de una instalación del distrito.
15. Participar en una conducta sexual inapropiada.
16. Acoso
17. Piratería (ingreso ilegal o no autorizado o intento de ingreso a sistemas informáticos o archivos)
18. Avances sexuales inadecuados.
19. Participación en actividades criminales de pandillas callejeras, incluida la participación como miembro o promesa, solicitando a otra persona que se convierta en prenda o miembro de una pandilla. (Ver el glosario) 20. Hacer un reclamo falso o informar contra otro estudiante
21. Hacer una lista de aciertos.
22. Poseer un dispositivo, objeto, navaja de bolsillo, munición para armas de fuego o sustancia que pueda causar daños corporales a personas, incluyendo una pistola de aire comprimido o una pistola de aire comprimido en cualquier entorno escolar. [Ver política FNCG (LEGAL).]
23. Poseer cualquier objeto que se asemeje o se represente como un arma.
24. Posesión o distribución de material pornográfico / pornográfico.
25. Posesión, uso o distribución de cualquier sustancia representada como droga o alcohol.
26. Posesión de un dispositivo de protección personal (spray de pimienta, pistola de aturdimiento).
27. Posesión de parafernalia de drogas incluyendo cualquier sustancia sintética que pueda ser usada o representada como una droga.
28. Grabar la voz o la imagen de otra persona sin el consentimiento previo de las personas que se graban o de alguna manera que interrumpe el entorno educativo o invade la privacidad de los demás.
29. Robo o extorsión.
30. Sexting.
31. Acoso sexual.
32. Amenazas, orales o escritas, de causar daño corporal a otro, a la propiedad de otro, o cualquier representación de violencia o acto violento.
33. Uso o posesión de productos de tabaco, incluidos cigarrillos electrónicos y bolígrafos de vapor en la propiedad de la escuela o evento patrocinado por la escuela.
34. Usar lenguaje y / o gestos profanos, obscenos, indecentes, inmorales u ofensivos dirigidos al personal de la escuela.
35. Vandalismo, grafiti o cualquier daño criminal, como envolver la escuela.

Opción disciplinaria: Cualquiera o cualquier combinación de consecuencias se puede usar:

1. Cualquier técnica de disciplina mencionada en el Nivel III;
2. Suspensión
3. Referir a la policía
4. Colocar en DAEP (programa alternativo)

NIVEL V – COLOCACION OBLIGATORIA EN DAEP

Un estudiante **debe** ser colocado en DAEP si el estudiante:

- Participa en una conducta relacionada con falsa alarma o reporte (incluyendo amenaza de bomba) o amenaza terrorista que envuelva una escuela pública (Ver glosario).
 - Un estudiante **debe ser colocado en un Programa de Disciplina Alterno (DAEP)** por cualquiera de las siguientes ofensas, si el estudiante comete estas ofensas en propiedad de la escuela o entre 300 pies de la propiedad medida desde cualquier punto de la propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela en o fuera de la escuela.
1. Participa en conducta castigada como delincuencia.
 2. Comete asalto bajo el código 22.01 (a) (1). (Ver glosario)
 3. Vende, da o entrega a otra persona, posee o usa o está bajo la influencia de marihuana, una sustancia controlada, o una droga peligrosa en una cantidad que no constituye una delincuencia. (Delincuencia relacionada con drogas en la escuela se encuentran en la sección de expulsión del Código de Conducta Estudiantil) (Ver el glosario para la definición de “bajo la influencia”)
 4. Vende, da o entrega a otra persona bebida alcohólica, posee, usa o está bajo la influencia de alcohol, si la conducta no es castigada bajo ofensas delincuentes. (Delincuencia en la escuela relacionada con alcohol se encuentra en la sección de expulsión del Código de Conducta Estudiantil)
 5. Se comporta en una manera que contiene los elementos de una ofensa relacionada con abuso de químicos volátiles.
 6. Se comporta de una manera que contiene los elementos de una ofensa publica lascivia.
 7. Se comporta de una manera que contiene elementos de una ofensa de exposición de partes privadas.
 8. Se comporta con una conducta de expulsión si el estudiante esta entre seis y nueve años de edad.
 9. Se comporta con una conducta que tiene elementos relacionada con venganza contra cualquier empleado o propiedad escolar. (Cometer venganza en combinación con otra ofensa de expulsión se encuentra en la sección de expulsión de Código de Conducta Estudiantil)
 10. Participa en conducta que contiene los elementos de un delito de acoso contra un empleado bajo el Código Penal 42.07 (a) (1), (2), (3) o (7).
 11. Posesión o tener escondida un arma no está incluida en ofensas de expulsión.
 12. Violación de un arma de fuego federal y si es más joven de seis años.
 13. Posesión de componentes de explosión bajo el Código Penal de la Ley de Texas 46.09. (Ver FOD LEGAL)
 14. Comete una conducta que es castigada como robo agravado o un delito grave delincuencia bajo el titulo 5 (Ver glosario) del Código Penal cuando la conducta ocurre fuera de la propiedad de la escuela o en un evento no patrocinado o relacionado con la escuela y:
 - El estudiante recibe citación retrasada (Ver el glosario).
 - Una corte o jurado encuentra que el estudiante está envuelto en una conducta delincuente (Ver el glosario).
 - El Superintendente o su designado creen razonablemente que el estudiante ha estado envuelto en la conducta. (Ver el glosario)

Colocación en DAEP

Colocación en DAEP debe ser hecha por el coordinador de comportamiento. La duración de la colocación debe ser determinada de acuerdo a cada caso. Colocación en DAEP como resultado de una expulsión no puede exceder 180 días. El máximo periodo es como sigue: **Colocación en DAEP (Grados K-5)**

Colocación Obligatoria	Colocaciones discrecionales
1 ^{ra} Ofensa – hasta 30 días	1 ^{ra} Ofensa – Hasta 15 días
2 ^{da} Ofensa – Hasta 45 días	2 ^{da} Ofensa – Hasta 20 días
3 ^{ra} Ofensa – Hasta 60 días	3 ^{ra} Ofensa – Hasta 30 días

Excepción: Un periodo de un año por calendario si el estudiante trae armas de fuego definido por la ley federal.

Colocación en DAEP para Secundaria (Grados 6-12)

Colocación Obligatoria	Colocaciones discrecionales
1 ^{ra} Ofensa – Hasta 45 días	1 ^{ra} Ofensa – Hasta 30 días
2 ^{da} Ofensa – Hasta 60 días	2 ^{da} Ofensa – Hasta 45 días
3 ^{ra} Ofensa – Hasta 90 días	3 ^{ra} Ofensa – Hasta 60 días

La duración de la colocación en DAEP (dentro del rango designado) es a discreción del administrador que manda y recibe al estudiante, basado en los siguientes factores:

1. El Calendario Escolar
2. Record de disciplina del estudiante
3. Comportamiento mientras esta en DAEP.

Colocación en DAEP estará correlacionada con la seriedad de la ofensa, la edad del estudiante y el grado, la frecuencia de mal comportamiento, actitud y requisitos estatutarios.

Un estudiante colocado en DAEP **no recibirá** transporte para y desde la escuela por el Distrito a menos que el estudiante tengo una incapacidad y transporte está asignado en sus IEP.

Estudiantes con incapacidades están sujetos a leyes federales y estatales que apliquen además del Código de Conducta. Hasta el extremo de que, si se presenta un conflicto, al ley estatal o federal prevalecerá.

Los estudiantes expulsados de DAEP a JJAEP regresaran a completar el DAEP original antes de regresar a la escuela que les corresponde a menos que se especifique en la orden de colocación en JJAEP.

Para estudiantes a punto de graduarse que son asignados en DAEP para el momento de la graduación, el último día será el último día de clases y el estudiante podrá participar en la ceremonia de graduación a menos que se especifique de otra forma en la orden de colocación en DAEP.

Un estudiante colocado en un programa alternativo (DAEP) por problema de disciplina, durante el año escolar tendrá la oportunidad de terminarlo antes del siguiente año escolar. El distrito puede proveer la oportunidad de completar el curso a través de métodos alternativos, incluyendo cursos por correspondencia, otro tipo de clases a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrara al estudiante pago por esta clase que el distrito provee. [Ver póliza FOCA (LEGAL)] **Agresiones Sexuales y Asignaciones en la Escuela** Un estudiante será transferido a otro campus si:

- El estudiante ha sido condenado por abuso sexual de un niño pequeño o un individuo discapacitado o condenado o colocado en adjudicación diferida por agresión sexual o agresión sexual agravada contra otro estudiante en el mismo campus; y

- Los padres de la víctima u otra persona con la autoridad para actuar en nombre de la víctima solicitan que la Junta transfiera al estudiante infractor a otro campus.

Si no hay otra escuela en el distrito que ofrezca el nivel de grado del estudiante infractor, el estudiante infractor será transferido a un DAEP.

Proceso

Colocaciones en DAEP deben ser hechas por el coordinador de comportamiento de la escuela o su designado.

Conferencia

Cuando un estudiante es colocado en DAEP por una ofensa, el coordinador de comportamiento de la escuela o administrador apropiado debe planear una conferencia entre tres días de clases con el estudiante, sus padres y el maestro, si es que fue el maestro quien lo sacó de clases.

Durante la conferencia el coordinador de comportamiento de la escuela o administrador apropiado debe informar al estudiante oralmente o por escrito las razones por la colocación, una explicación y darle la oportunidad de responder a las razones.

En un esfuerzo para lograr asistencia requerida, el distrito puede hacer la conferencia y tomar la decisión correspondiente aun cuando los padres o el estudiante no estén presentes.

Consideración de Factores atenuantes

Al decidir si colocar a un estudiante en un DAEP, sin importar si la acción es obligatoria o discrecional, el coordinador del comportamiento del campus deberá tener en cuenta:

1. Autodefensa (ver glosario), Intención o falta de intención en el momento en que el estudiante se involucró en la conducta, y
2. El historial disciplinario del estudiante
3. Una discapacidad que perjudique sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante.
4. El estado de un estudiante en la curatela del Departamento de Servicios Familiares y de Protección (cuidado de crianza/Foster care), o
5. El estudiante no tiene hogar

Orden de Colocación

Después de la Conferencia, si un estudiante colocado en DAEP, el administrador apropiado debe escribir una orden de colocación. Una copia será enviada a los padres y otra será dada al estudiante.

No más tarde del segundo día laboral, después de la conferencia, el designado por el Comité debe hacer llegar a la Corte Juvenil la orden de colocación requerida por la Sección 52.04 del Código Familiar.

Si un estudiante es colocado en DAEP por un tiempo que no tiene consistencia con el tiempo estipulado en este Código, la orden debe notificar de la inconsistencia.

Notificación de Trabajo del Curso

El estudiante colocado en DAEP recibirá la oportunidad de completar el currículo básico del curso por el cual fue inscrito en el momento de la colocación y que necesita para graduarse, no será un gasto para el estudiante.

Duración de la Colocación

El coordinador de comportamiento escolar determinará la duración de la colocación de un estudiante en DAEP. La duración de la colocación de un estudiante se determinará caso por caso por el administrador del campus en función de. La colocación en el DAEP se correlacionará con la gravedad de la ofensa, la edad y el nivel de grado del alumno, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del alumno y los requisitos legales. A menos que se modifique lo contrario especificado en la orden de colocación, los días ausentes de DAEP no serán por un administrador del distrito, todos los días inscritos en DAEP contarán para cumplir con el número total de días requeridos en la orden de colocación de DAEP de un estudiante.

El período máximo de colocación en DAEP será de un año, excepto lo que proveemos abajo.

El distrito administrará las evaluaciones previas y posteriores requeridas para los estudiantes asignados a DAEP por un período de 90 días o más de acuerdo con los procedimientos administrativos establecidos por el distrito para administrar otras evaluaciones de diagnóstico o de referencia.

Excede un año

Una colocación puede pasar el año si la revisión por el distrito determina que el estudiante es una amenaza a otros estudiantes o empleados del distrito.

Las limitaciones estatutarias en la duración de la colocación de un estudiante en DAEP no se aplican cuando la decisión es tomada por el Comité porque el estudiante participo en asalto sexual en otro estudiante y así no estarán en la misma escuela.

Excede el año escolar

Estudiantes que cometen ofensas que requieren ser colocados en DAEP al final del año escolar pueden comenzar de nuevo al comienzo del siguiente año escolar para completar el tiempo asignado. Para colocar a un estudiante en DAEP por un periodo más largo que el final del año escolar, el Director de Servicios al Estudiante debe determinar que:

1. La presencia de ese estudiante en el salón de clases o en la escuela presenta peligro de daño físico a otros estudiantes o a si mismo.
2. El estudiante ha continuado mala conducta (Ver el glosario) que viola el Código del distrito.

Excede más de 60 días

Para una colocación por más de 60 días o hasta el final del siguiente periodo de calificaciones, el que suceda primero, los padres deben recibir nota con la oportunidad de reunirse con el Comité o su designado.

Apelaciones

Las preguntas de los padres con respecto a medidas de disciplina deben ser dirigidas a los administradores de la escuela. Apelaciones en relación con la decisión de colocar un estudiante en DAEP deben ser dirigidas al designado por el Superintendente, el Director de Servicios al Estudiante y de personal. La apelación del padre o estudiante relacionada con la decisión de la colocación como la forma en que el administrador manejo la conferencia o si se les dio la nota apropiada, deben estar de acuerdo con la póliza FNG(LOCAL). Una copia de esta póliza se puede obtener en la oficina del director de la escuela, la oficina central de administración o en la red: www.newcaneyisd.org. El Distrito no retrasará las consecuencias disciplinarias en espera del resultado de una apelación. La decisión de colocar a un estudiante no puede ser apelada por encima de la decisión del Comité.

Restricciones durante la Colocación

Los estudiantes colocados en DAEP tienen prohibido estar en la propiedad de la escuela o asistir a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela durante el período de colocación. Cualquier estudiante en la propiedad del Distrito durante la colocación en un DAEP puede ser arrestado y acusado de intrusión criminal. El distrito no permite que un estudiante colocado en DAEP participe en ninguna actividad patrocinada o relacionada con actividades cocurriculares o extra-curriculares, incluyendo buscando una posición de honor o ser miembro de un club u organización. Los que están por graduarse y son colocados en tiempos de la graduación, el ultimo día será el ultimo día de clases y el estudiante podrá participar en la ceremonia de graduación con permiso del Comité.

Revisión de la Colocación

Un estudiante colocado en DAEP debe recibir una revisión de su estadía, incluyendo, situación académica del administrador de la escuela a intervalos no mayores de 120 días. En el caso de estudiantes de preparatoria (high school) su progreso hacia la graduación de acuerdo con el plan, debe ser revisado. En la revisión el estudiante o los padres deben tener la oportunidad de presentar sus argumentos para que el estudiante regrese a clases regulares o escuela regular. El estudiante no debe regresar al salón de clases o al maestro que lo envió sin el consentimiento del maestro.

Mala Conducta Adicional

Si durante el término de la colocación en DAEP el estudiante participa en mala conducta adicional a la conducta por la cual fue colocado en DAEP o se requiere o permite expulsión, procedimiento adicional puede ser conducido y el administrador apropiado puede agregar orden disciplinaria como resultado de ese procedimiento.

Nota de Procedimiento Criminal

La oficina del abogado acusador debe notificar al distrito si un estudiante fue colocado en DAEP por ciertas ofensas incluyendo cualquier delito, exposición indecente, asalto, amenazas terroristas, crimen organizado, ofensas con drogas, posesión de armas y:

1. El caso de acusación fue refutado por falta de evidencia y procedimiento formal, adjudicación retardada (Ver el glosario) o la acusación retrasada va a comenzar o
2. La Corte o el Jurado encontraron al estudiante inocente o de que el estudiante no participo en la conducta delincuente indicando necesidad de supervisión y cuando el caso no es admitido con perjuicio.

Si un estudiante fue colocado en DAEP por este tipo de conducta o se recibe una nota del acusador, el designado por el Superintendente debe revisar la colocación del estudiante con los padres no mas tarde del tercer día de haber recibido la nota del acusador. El estudiante no debe regresar al salón de clases hasta la revisión.

Después de revisar la nota y recibir información de los padres del estudiante, el Superintendente o su designado pueden continuar con la colocación si hay razones para creer que la presencia del estudiante en un salón regular amenaza la seguridad de estudiantes o maestros.

Un estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del Superintendente al Comité. El estudiante no puede regresar a clases regulares hasta respuesta de la apelación. En caso de una apelación, el Comité debe entonces en su próxima reunión, debe revisar la nota del acusador y recibir información del estudiante, sus padres, el Superintendente o su designado y confirmar o revocar la decisión del Superintendente o designado. El Comité deberá mantener records del procedimiento.

Si el Comité confirma la decisión del Superintendente o su designado, el estudiante y sus padres pueden apelar al Comisionado de Educación. El estudiante no puede regresar al salón de clases hasta después que se sepa los resultados de la apelación.

Retiro durante el proceso

Cuando un estudiante viola el Código del Distrito en una forma en que debe ser colocado en DAEP y el estudiante se retira de la escuela antes de que la orden de colocación sea procesada, el Distrito puede completar la orden de colocación. Si el estudiante se re-inscribe en el Distrito el mismo o siguiente año, el Distrito debe reforzar la orden en ese momento, menos el periodo que ya ha servido por el estudiante en otro Distrito. Si el administrador apropiado o el Comité no terminan la orden de colocación después del retiro, el próximo Distrito puede completar la orden y proceder a la colocación.

Estudiantes Recién Inscritos

Un estudiante recientemente inscrito con una colocación en DAEP por un distrito en otro estado, debe ser colocado, como cualquier otro estudiante, si el comité de comportamiento es una razón para colocarlo en el distrito que lo recibe.

Si el estudiante fue colocado en DAEP por un distrito escolar en otro estado por un periodo mayor de un año, ese distrito de acuerdo a la ley estatal debe reducir la colocación para que no pase de un año. Después de una revisión, la colocación puede ser extendida a más de un año, si el distrito determina que el estudiante es una amenaza para la seguridad de estudiantes o empleados o más largo tiempo lo beneficiaría.

Procedimiento para Colocación de Emergencia

Cuando una colocación de emergencia es necesaria debido a que el comportamiento del estudiante es tan indisciplinado, perturbador o abusivo que interfiere seriamente con el salón de clases o las operaciones de la escuela, el estudiante debe ser notificado verbalmente de la razón de la acción. A más tardar el décimo día después de la fecha de la colocación, se dará al estudiante la conferencia apropiada requerida para la asignación a un DAEP.

Servicios de transición

De acuerdo con la ley y los procedimientos del distrito, los empleados de la escuela proporcionarán servicios de transición a un estudiante que regrese a sus clases regulares desde un programa educativo alternativo, incluido un DAEP. Consulte la política FOCA (LEGAL) para obtener más información.

COLOCACION O EXPULSION POR CIERTAS OFENSAS

Esta sección incluye dos categorías de ofensas por las que el Código de Educación provee procedimientos únicos y consecuencias específicas.

Delincuentes sexuales Registrados

Al recibir notificación de acuerdo a la ley estatal de que un estudiante debe registrarse como un delincuente sexual, el Distrito debe remover al estudiante de una clase regular y determinar la colocación apropiada a menos, que al Corte ordene colocación en JJAEP.

Si el estudiante está en alguna forma de supervisión por la Corte, incluyendo libertad condicional, supervisión comunitaria, la colocación debe ser o DAEP o JJAEP por lo menos por un Semestre.

Si un estudiante no está bajo ningún tipo de supervisión de una Corte, la colocación puede ser DAEP, JJAEP o un salón de clases regular. La colocación no puede ser en un salón de clases regular si el Comité o su designado determina que la presencia del estudiante:

1. Amenaza la seguridad de estudiantes o maestros,
2. Será perjudicial para el proceso educacional o
3. No es del mejor interés para los estudiantes del distrito.

Comité de Revisión

Al final del primer Semestre de un estudiante haber sido colocado en un programa alternativo y antes del comienzo del año escolar por el cual el estudiante es colocado en el programa alternativo el distrito debe convocar un comité, de acuerdo con la ley estatal, para revisar la colocación del estudiante. El Comité debe recomendar si el estudiante puede regresar a clases regulares o permanecer en la colocación. El Comité o su designado deben seguir las recomendaciones del Comité.

La revisión de una colocación de un estudiante con incapacidades que recibe servicios de educación especial debe ser hecha por el Comité de ARD.

Estudiantes Recién Inscritos

Si un estudiante se inscribe en el distrito durante una colocación obligatoria como delincuente sexual, el distrito puede contar cualquier tiempo servido por el estudiante en una colocación o puede requerir un semestre adicional en un programa alternativo sin consultar una revisión por la colocación.

Apelación

Un estudiante o sus padres pueden apelar la colocación pidiendo una conferencia con el Consejo Directivo o su designado, el estudiante y sus padres. La conferencia está limitada por la pregunta de si es necesario registrarse como delincuente sexual o no. Cualquier decisión del Comité o su designado es final y no puede ser apelada.

Ciertos Delitos

Aun si colocación o expulsión son requeridas o permitidas por una de las razones de colocación o expulsión, de acuerdo con el Código de Educación 37.0081, un estudiante **debe** ser expulsado y colocado en DAEP o JJAEP si el Comité o su asignado encuentran que circunstancias existen en relación con robo agravado, delincuencia bajo el Título 5 (Ver el glosario) del Código Penal. El estudiante debe:

- Haber recibido una acusación retrasada por conducta definida como robo agravado o Título 5 ofensas delincuentes;

- Ha sido encontrado por la Corte o un Jurado que ha participado en conducta delinciente o conducta definida como robo agravado u ofensas delincuentes Título 5;
- Ha sido acusado de participar en conducta definida como robo agravado u ofensa delinciente de acuerdo al Título 5;
- Ha recibido libertad condicional o un fallo atrasado o ha sido arrestado, acusado o culpable de robo agravado u ofensa delinciente en Título 5.
- Haber sido juzgado con libertad condicional o juzgado diferido o haber sido arrestado por, acusado o condenado por robo agravado o por delito grave del Título 5.

El distrito puede expulsar a un estudiante y ordenar colocación bajo estas circunstancias a pesar de:

1. La fecha en la cual la conducta ocurrió,
2. La localidad en que la conducta ocurrió,
3. Aun si ocurrió mientras el estudiante estaba inscrito en el distrito o no o
4. Aun cuando el estudiante haya cumplido satisfactoriamente con los requisitos impuestos en una Corte en conexión con su conducta.

Audiencia y conclusiones requeridas

El estudiante primero debe ser escuchado en frente el consejo Directivo o su designado, quien debe determinar si además de las circunstancias encima que le permiten ser expulsado, su presencia en el salón de clases:

1. Amenaza la seguridad de estudiantes y maestros,
2. Hará daño al proceso educacional o
3. No representa el mejor interés para los estudiantes del distrito.

Cualquiera que fuera la decisión del Comité o su designado, será final y no puede ser apelada.

Duración de la Colocación

El estudiante está sujeto a colocación hasta:

1. Que se gradué de la Preparatoria, (high school)
2. Los cargos sean eliminados o se reduzca la ofensa a menor o
3. El estudiante completa el término de su colocación o es asignado a otro programa.

Revisión de ubicación

Un estudiante colocado en un DAEP o JJAEP en estas circunstancias tiene derecho a una revisión de su estado, incluido el estado académico, por el coordinador de comportamiento escolar o la persona designada por la junta a intervalos que no excedan los 120 días. En el caso de un estudiante de secundaria, también se revisará el progreso del estudiante hacia la graduación y el plan de graduación del estudiante. En la revisión, el estudiante o los padres del estudiante tendrán la oportunidad de presentar argumentos para el regreso del estudiante al aula o campus regular.

Estudiantes Recién Inscritos

Un estudiante que se inscribe en el distrito antes de completar su colocación en esta sección de otra escuela u otro distrito debe completar el término de su colocación.

Mientras esta en DAEP

Un estudiante **puede** ser expulsado por participar en conducta documentada y muy seria en violación con el Código de Conducta del Distrito, a pesar de la intervención mientras esta en DAEP. Para propósito de una expulsión a juicio de DAEP, sería mala conducta significa:

1. Comportamiento violento y deliberado que amenaza la salud o seguridad de otros,
2. Extorción, quiere decir, ganar dinero o propiedad a fuerza o amenazas,
3. Conducta que constituye fuerza, como lo define la seccion1.07 del Código Penal o
4. Conducta que constituye ofensa contra:
5. Lascivia publica bajo la sección 21.07 del Código Penal;
6. Exponer parte de su cuerpo indecentemente bajo sección 21.08 del Código Penal;
7. Conducta Criminal bajo la sección 28.03 del Código Penal;
8. Acoso personal bajo sección 37.152 o
9. Acoso bajo sección 42.07(a)(1) del Código Penal de un estudiante o empleado del distrito

NIVEL VI – EXPULSION

Al tomar la decisión de expulsar, aun cuando la acción sea obligatoria o a juicio, el distrito debe tomar en consideración:

1. Defensa Personal (Ver el glosario)
2. Intención o falta de intención al momento de participar en la conducta
3. La historia disciplinaria del estudiante, o
4. Una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar el error de su conducta.
5. El estado de un estudiante en la curatela del Departamento de Servicios Familiares y de Protección (cuidado de crianza/Foster care), o
6. El estado de un estudiante sin hogar.

Expulsión a Juicio: Mala Conducta Que Puede Resultar en Expulsión

Algunos de los siguientes tipos de mala conducta pueden resultar en la colocación obligatoria en DAEP, independientemente de si un estudiante es expulsado o no. (Véase la colocación de DAEP)

Cualquier Localidad

Un estudiante **puede** ser expulsado por:

- Participar en la intimidación que aliente al estudiante a cometer o intentar cometer suicidio.
- Incitación a la violencia contra un estudiante a través de la intimidación en grupo.
- Liberar o amenazar con liberar material visual íntimo de un menor o un estudiante que tenga 18 años de edad o más sin el consentimiento del estudiante.
- Conducta que contiene los elementos de agresión bajo la Sección 22.01 (a) (1), Código Penal, en represalia contra un empleado de la escuela o un voluntario.
- Travesura criminal, si es punible como delito grave.
- Participar en una conducta que contenga los elementos de uno de los siguientes delitos contra otro estudiante:
 - Asalto agravado.
 - Asalto sexual.
 - Agresión sexual agravada.
 - Asesinato.
 - Capital de asesinato.
 - Intento criminal de cometer asesinato o asesinato capital.
 - Robo agravado.
 - Violación de la seguridad informática de computadoras.
- Participar en conductas relacionadas con una falsa alarma o informe (incluyendo una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que involucre una escuela pública.

En la Escuela entre 300 pies, o en un Evento Escolar

Un estudiante **puede** ser expulsado por cometer una ofensa entre 300 pies de la propiedad de la escuela, medidos desde cualquier punto en la línea real que bordea la escuela o mientras está atendiendo una actividad patrocinada o relacionada con la escuela o fuera de la propiedad escolar:

- Vendiendo, dando o entregando a otra persona o en posesión, usando o estando bajo la influencia de marihuana, una sustancia controlada o droga peligrosa, si la conducta no se castiga como delincuente. (Ver el glosario de “bajo influencia”)
- Vendiendo, dando o entregando a otra persona, en posesión, usando o estando bajo la influencia de alcohol, si la conducta no se castiga como delincuencia.
- Participando en conducta que contiene elementos de una ofensa relacionada con químicos volátiles.
- Participando en una conducta que contiene elementos de asalto bajo sección 22.01 (a)(1) contra un empleado o voluntario
- Participando en conducta de muerte. (Ver glosario.)

A 300 Pies de la Escuela

Un estudiante **puede** ser expulsado por participar en la siguiente conducta mientras se encuentre dentro de los 300 pies de la propiedad escolar, medido desde cualquier punto en la línea de límites de la propiedad real de la escuela:

- Agresión agravada, agresión sexual o agresión sexual agravada.
- Incendio provocado. (Ver glosario)
- Asesinato, asesinato capital o intento criminal de cometer asesinato o asesinato capital.
- Indecencia con un niño.
- Secuestro agravado.
- Homicidio involuntario.
- Homicidio por negligencia criminal.
- Robo agravado.
- Abuso sexual continuo de un niño pequeño o una persona discapacitada.
- Delito grave relacionado con drogas o alcohol.
- Llevar ilegalmente sobre o sobre la persona del estudiante una pistola o un cuchillo de ubicación restringida, como estos términos están definidos por la ley estatal. (Ver glosario)
- Poseer, fabricar, transportar, reparar o vender un arma prohibida, según lo define la ley estatal. (Ver glosario)
- Posesión de un arma de fuego, según lo define la ley federal. (ver glosario)

Propiedad de Otro Distrito

Un estudiante **puede** ser expulsado por cometer una ofensa que el estado tiene como ofensa de expulsión si la ofensa es cometida en la propiedad de otro distrito en Texas o mientras el estudiante está atendiendo una actividad patrocinada o relacionada con una escuela en otro distrito en Texas.

Mientras en DAEP

Un estudiante **puede** ser expulsado por participar en serio y documentado comportamiento que viola el Código del distrito, a pesar la intervención que se le ha dado mientras en DAEP. Para propósito de expulsión a discreción o juicio, comportamiento serio significa:

1. Comportamiento deliberado y violento que crea amenaza a la salud y seguridad de otros;
2. Extorsión, significa ganar dinero o propiedad a fuerza o amenaza;
3. Conducta que constituye coerción, como lo define la sección 1.07 del Código Penal o
4. Conducta que constituye ofensa de:
 - a. Lascivo publico bajo sección 21.07 Código Penal
 - b. Exposición Indecente bajo sección 21.08 Código Penal
 - c. Conducta Criminal bajo sección 28.03 Código Penal
 - d. Acoso Personal bajo sección 37.152; o
 - e. Acoso bajo sección 42.07 (a)(1) Código Penal de un estudiante o empleado del distrito.

Expulsión Obligatoria: Mala Conducta que requiere Expulsión

Un estudiante debe ser expulsado bajo la ley federal o estatal por alguna de estas ofensas que ocurren en propiedad escolar o mientras atienden una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar.

Bajo Ley Federal

Traer a la escuela o poseer en la escuela, incluyendo cualquier configuración que se encuentra bajo el control del distrito o supervisión con el propósito de una actividad escolar, un arma de fuego, según lo definido por la ley federal. (Ver el glosario)

Nota: Expulsión obligatoria en virtud de la Ley de Escuelas Libres de Armas federal no se aplica a un arma de fuego que se almacena legalmente dentro de un vehículo cerrado, o para armas de fuego utilizadas en actividades aprobadas y autorizadas por el distrito cuando el distrito ha adoptado salvaguardias apropiadas para garantizar la seguridad de los estudiantes.

Bajo Código Penal

Llevar ilegalmente en o alrededor de la persona del estudiante lo siguiente, en una manera prohibida en el Código Penal:

- Una pistola de mano, que se define por la ley estatal como cualquier arma de fuego diseñada, hecho o adaptado para ser utilizado con una sola mano. (Vea el glosario.) Nota: Un estudiante no puede ser expulsado solamente en base de uso por el estudiante, exhibición o posesión de un arma de fuego que se produce en una instalación de rango objetivo aprobado que no se encuentra en un campus de , mientras participa o la preparación para una competición deportiva patrocinada por la escuela, el disparo o tiro deportivo una actividad educativa que está patrocinado o respaldado por el departamento de Parques y Vida Silvestre , o un deporte de tiro de organización de sanciones que trabajen con el departamento. [Ver FNCG (LEGAL).] • Un cuchillo ilegal tal como definido por la ley estatal.
- Poseer, fabricar, transportar, reparar, o vender un arma prohibida tal como definida por la ley estatal (Ver el glosario)

Comportarse de una manera que contiene elementos de las siguientes ofensas bajo el Código Penal: •

Asalto agravado, asalto sexual o asalto sexual agravado.

- Incendio. (Ver el glosario)
- Asesinato, pena de muerte, intento criminal de cometer asesinato o pena capital.
- Indecencia con un niño.
- Secuestro agravado.
- Robo agravado.
- Homicidio.
- Homicidio Criminal con negligencia.
- Abuso Sexual continuo con joven o jóvenes o a una persona discapacitada
- Comportamiento castigado como delincuencia que tiene que ver con vender, dar o entregar a otra persona o poseer, usar o estar bajo la influencia de marihuana, sustancia controlada, droga peligrosa o alcohol; o cometer una ofensa bajo la influencia de alcohol.

Participar en venganza contra un empleado de la escuela o Voluntario en combinación con uno de las ofensas que obligan expulsión.

Menor de 10 años

Cuando un estudiante menor de 10 años participa en comportamiento que requiere ser expulsado, el estudiante no debe ser expulsado, pero debe ser colocado en DAEP. Un estudiante menor de seis años no debe ser colocado en DAEP a menos que la ofensa sea federal con armas de fuego.

Proceso

Si se cree que un estudiante ha cometido una ofensa de expulsión, el coordinador de comportamiento escolar u otro administrador apropiado deberá programar una audiencia dentro de un tiempo razonable. Los padres del estudiante serán invitados por escrito a asistir a la audiencia. Hasta que se pueda llevar a cabo una audiencia, el coordinador de conducta del campus u otro administrador puede colocar al estudiante en:

- Otra clase apropiada,
- Suspensión en la escuela,
- Suspensión fuera de la escuela,
- DAEP.

Audiencia

Un estudiante que debe ser expulsado tendrá el proceso apropiado. El estudiante tiene derecho a:

1. Representación por parte de sus padres u otro adulto que lo guíe y no es empleado del Distrito.
2. Oportunidad de testificar y presentar evidencia y testigos en su defensa.

3. Oportunidad de hacer preguntas a los testigos del Distrito en la audiencia.

Después de dar noticia a los padres y al estudiante de la Audiencia, el Distrito puede proceder a la Audiencia aun cuando los padres o el estudiante no estén presentes.

El Comité de Encargados delegara con el Suplente del Superintendente o su designado la autoridad de conducir la audiencia y expulsar al estudiante.

Revisión de la Expulsión por el Consejo Directivo

Después del proceso de audiencia, el estudiante expulsado puede pedir que el Consejo Directivo revise la decisión de expulsión. El estudiante o sus padres deben enviar una petición por escrito al Superintendente entre los primeros siete días después de haber recibido la decisión por escrito. El Superintendente debe contestar por escrito con fecha, hora y lugar de la reunión donde se revisará la decisión. Las consecuencias no serán dilatadas mientras se espera la reunión.

El Consejo Directivo revisara el record de la audiencia de expulsión in una reunión a puertas cerradas a menos que los padres pidan por escrito que se haga una reunión abierta. El Comité puede también oír de los padres, estudiante o del designado del Comité.

El Comité oirá de los lados y la revisión tendrá base en las evidencias presentadas reflejadas en el record y lo que hayan dicho cada lado en la revisión. El Comité tomara y comunicara su decisión oralmente al final de la presentación.

Orden de Expulsión

Antes de ordenar la expulsión, la junta o el coordinador de comportamiento escolar tomarán en consideración:

1. Autodefensa (ver el glosario),
2. Intención o falta de intención en el momento en que el estudiante se involucró en la conducta,
3. La historia disciplinaria del estudiante o
4. Una discapacidad que perjudique sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante.
5. El estado de un estudiante en la curatela del Departamento de Servicios Familiares y de Protección (cuidado de crianza/Foster care), o
6. El estado de un estudiante sin hogar

Si el estudiante es expulsado, el Comité o su designado entregaran al estudiante y a sus padres copia de la orden de expulsión del estudiante.

No más tarde del segundo día laboral después de la audiencia, el Superintendente o su designado entregaran a la Corte Juvenil copia de la orden de expulsión y la información requerida bajo la sección 52.04 de Código Familiar.

Si la duración de la expulsión es inconsistente con las reglas de Código de Conducta del Estudiante, la orden de expulsión debe notar la inconsistencia.

Duración de la Expulsión

La duración de la expulsión de un alumno se basará en la gravedad del delito, la edad y el nivel de grado del alumno, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del alumno y los requisitos legales.

La duración de la expulsión de un estudiante se determinará caso por caso. El período máximo de expulsión es de un año calendario, excepto lo dispuesto a continuación.

Una expulsión no puede exceder un año a menos que, después de la revisión, el Distrito determine que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o para los empleados del Distrito; o
2. La expulsión prolongada es lo mejor para el estudiante.

La ley estatal y federal pide que un estudiante sea expulsado por lo menos por un año escolar si trae un arma de fuego, como lo define la ley federal, a la escuela. Sin embargo, el superintendente puede modificar la duración dependiendo del caso.

Los estudiantes que cometen una ofensa que requiere expulsión al final del año escolar deben ser expulsados hasta el año siguiente para completar la expulsión.

Retiro durante el Proceso

Cuando un estudiante ha violado el Código de Conducta del Distrito en una forma que requiere o permite expulsión del Distrito y el estudiante se retira antes de que la audiencia tome parte, el Distrito puede conducir la audiencia después de haber enviado nota escrita a padres y estudiante. Si el estudiante se inscribe de nuevo en el Distrito durante el mismo o siguiente año escolar, el Distrito puede imponer la orden de expulsión en ese momento, menos el periodo de expulsión que pudo haber pagado en otro Distrito. Si el director u otro administrador apropiado o el Comité no ordenan la expulsión antes de retirarse de la escuela, el próximo distrito en el que el estudiante se inscriba puede completar el proceso.

Mala Conducta Adicional

Si durante la expulsión, el estudiante participa en mala conducta adicional por la que el estudiante debe ser colocado en DAEP o expulsado, otros procedimientos deben ser conducidos y el director, otro administrador apropiado o el Comité procederán con otra orden disciplinaria como resultado.

Restricciones durante Expulsión

Estudiantes expulsados tienen prohibido estar en propiedad escolar o atender actividades relacionadas con la escuela mientras están expulsados. Cualquier estudiante expulsado en la propiedad del Distrito puede ser arrestado y acusado de intrusión criminal.

No se ganará crédito académico por trabajo perdido durante el periodo de expulsión (a menos que el estudiante esté inscrito en un programa de Justicia Juvenil u otro programa aprobado por el Distrito).

Estudiantes Recién Inscritos

El Distrito debe decidir caso por caso la colocación de un estudiante sujeto a una expulsión proveniente de otro Distrito o producto de una inscripción abierta.

Si un estudiante expulsado en otro estado, se inscribe en el Distrito, el Distrito puede continuar la orden de expulsión bajo sus términos, puede colocarlo en DAEP por el periodo especificado en la orden o puede permitirle asistir a clases regulares si:

1. El Distrito del otro estado provee al Distrito con copia de la orden de expulsión y
2. La ofensa que resulto en expulsión es también una ofensa de expulsión en el Distrito donde va a ser inscrito.

Si un estudiante es expulsado por un Distrito en otro estado por un periodo que sobrepasa un año y el Distrito continua la expulsión o coloca al estudiante en DAEP, el Distrito reducirá el periodo de la expulsión o colocación en DAEP, así el periodo no sobrepasa el año, a menos que una revisión determine que:

1. El estudiante se considere una amenaza para la seguridad de estudiantes o empleados del Distrito o
2. Extender la colocación es lo mejor para el estudiante.

Procedimiento para Expulsión de Emergencia

En una emergencia, el director o el coordinador de comportamiento de la escuela puede ordenar una expulsión inmediata de un estudiante si hay razón por la cual la colocación fuera necesaria en un caso sin emergencia. Cuando una expulsión de emergencia ocurre el estudiante deberá ser notificado verbalmente de la razón por la decisión. Durante los diez días siguientes a la expulsión el estudiante debe recibir el proceso apropiado por enfrentar expulsión. Si la expulsión de emergencia envuelve a un estudiante con incapacidad que recibe servicios de Educación Especial, los términos de la expulsión de emergencia estarán sujetos a los requerimientos de la ley federal.

Colocación de Estudiantes Expulsados en DAEP

El Distrito puede proveer servicios de educación a estudiantes expulsados en DAEP; sin embargo, servicios de educación en DAEP deben ser proveídos si el estudiante es menor de diez años.

Servicios de transición

De acuerdo con la ley y los procedimientos del distrito, los empleados de la escuela proporcionaran servicios de transición para un estudiante que regrese a su clase regular desde la colocación en un programa educativo alternativo, incluido un DAEP o JJAEP. Consulte las políticas FOCA (LEGAL) y FODA (LEGAL) para obtener más información.

GLOSARIO

Las siguientes palabras y términos, cuando son usadas en un Código, debe establecerse el significado a menos, que sea muy claro.

Abuse (Abuso): impropio, excesivo uso.

Accelerated Instrucion (Instrucción Acelerada) (También Conocida Como Instrucción Suplementaria): es un programa suplementario intensivo diseñado para atender las necesidades de un estudiante en la adquisición del conocimiento y las habilidades requeridas en su nivel de grado y / o como consecuencia de un estudiante que no cumpla con el estándar en una evaluación obligatoria del estado.

ACT-Aspire (Aspiración hacia el ACT): Una evaluación que tomó el lugar del Plan-ACT y está diseñado como una evaluación de preparación y la preparación para el ACT. Esto generalmente se toma por los estudiantes de 10º grado.

ACT (El Examen Universitario Americano): Uno de dos pruebas de ingreso para algún colegio o universidad de uso más frecuente: "American College Test" – Examen Universitario Americano- puede ser un requisito para la admisión a ciertos colegios o universidades.

Aggravated Robbery (Robo agravado): Definido en parte por Código Penal29.03 (a) cuando una persona comete robo y:

1. Causa serio daño corporal a otro;
2. Usa o muestra un arma mortal o
3. Causa daño corporal a otra persona o amenaza o pone a otra persona en peligro de ser dañado corporalmente o matado, si la otra persona:
 - a. Tiene 65 años o más de edad o
 - b. Esta incapacitada.

ARD La admisión, revisión, y el comité de desestimación convocado para cada estudiante que se identificado con necesidad de una evaluación completa e individual para servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros del comité.

Armor-piercing ammunition (Munición de una Armadura Perforadora): Definido por el Código Penal46.01 como munición de pistola usada en pistolas y revólveres y diseñada principalmente con el propósito de penetrar metal o armadura

Incendio Provocado (Delito de incendiar) Definido en parte por el Código Penal28.02 como:

1. Ocurre cuando una persona comienza un incendio, con la intención de destruir o dañar a:
 - a. Cualquier vegetación, cerca o estructura en un terreno abierto o
 - b. Cualquier edificio, habitación o vehículo.
 1. Sabiendo que está dentro de los límites de una ciudad o ciudad incorporada,
 2. Sabiendo que está asegurado contra daño o destrucción,
 3. Sabiendo que está sujeto a una hipoteca u otro interés de seguridad,
 4. Sabiendo que se encuentra en una propiedad perteneciente a otra,
 5. Sabiendo que ha ubicado dentro de ella propiedad perteneciente a otra, o
 6. Cuando la persona que inicia el incendio es imprudente acerca de si la quema o explosión pondrá en peligro la vida de algún individuo o la seguridad de la propiedad de otro
2. Un crimen que involucre el lanzamiento imprudente de un incendio o causar una explosión mientras se fabrica o intenta fabricar una sustancia controlada y el fuego o explosión daña cualquier edificio, habitación o vehículo; o
3. Un delito que implica intencionalmente iniciar un incendio o causar una explosión y al hacerlo:
 - a. Descuidadamente daña y destruye edificio que pertenece a otro o
 - b. Descuidadamente causa a otra persona sufrimiento corporal o la muerte.

Assault (Asalto): Esta en parte definido en el Código Penal22.01 (a)(1) como intencionalmente, con conocimiento y descuidadamente causar daño corporal a otro; 22.01 (a)(2), como intencionalmente amenazando a otro con dañarlo

corporalmente e 22.01 (a)(3) intencionalmente y sabiendo causar contacto físico con otro que puede considerarlo ofensivo o provocativo.

Attendance review committee (Comité de revisión de asistencia): Responsable de revisar las ausencias de un estudiante cuando la asistencia del estudiante cae debajo del 90 por ciento, o en algunos casos el 75 por ciento, de los días que se ofrecen clase. Bajo las pautas adoptadas por el consejo directivo, el comité determinará si hubo circunstancias atenuantes por las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y recuperar el crédito o una calificación final perdida por las ausencias.

Incumplimiento de la seguridad informática incluye acceder a una computadora, una red informática o un sistema informático a sabiendas sin el consentimiento efectivo del propietario como se define en el Código Penal 33.02, si la conducta implica el acceso a una computadora, red informática o sistema informático propiedad o operado Nombre de un distrito escolar; Y el estudiante altera, daña o borra a sabiendas la propiedad o información del distrito escolar; O comete un incumplimiento de cualquier otro ordenador, red informática o sistema informático.

“Bullying” (Intimidar): Se define en la Sección 37.0832 del Código de Educación como un solo acto significativo o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explote un desequilibrio de poder e involucre la expresión escrita o verbal, la expresión a través de medios electrónicos o físicos Conducta que:

1. ¿Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o poner a un estudiante en razonable temor de daño a la persona del estudiante o de daño a la propiedad del estudiante;
2. Es lo suficientemente grave, persistente o penetrante que la acción o amenaza crea un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante;
3. Interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o la operación ordenada de un aula o escuela; o
4. Infracciones a los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación incluye el acoso cibernético. (Ver más abajo) Esta ley estatal sobre prevención de acoso se aplica a:

1. La intimidación que ocurre en o es entregada a la propiedad de la escuela o al sitio de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela;
2. La intimidación que ocurre en un autobús escolar o vehículo público o privado que se utiliza para el transporte de estudiantes hacia la escuela o de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela; y
3. Acoso cibernético que ocurre fuera de la propiedad de la escuela o fuera de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela si el acoso cibernético interfiere con las oportunidades educativas del estudiante o altera sustancialmente la operación ordenada de un salón de clases, escuela o actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela.

Chemical dispensing device (Dispositivo dispensador Químico): es un dispositivo que no es el dispositivo pequeño con dispensador químico que venden en el mercado para protección personal, estos están hechos o diseñados o adaptados con el propósito de causar un efecto adverso psicológico o efecto fisiológico a un ser humano. Un pequeño dispensador que se vende en el comercio no es él se describe aquí.

Class Disruption (Perturbación de la clase): Cualquier conducta que viole las reglas de un salón en particular y que interfiera con la propiedad del maestro de enseñar o con la oportunidad de otros alumnos de concentrarse en la clase o en las tareas.

Club (Garrote o palo): es un instrumento especialmente designado, hecho o adaptado con el propósito de causar serios daños corporales o muerte golpeando a una persona con este instrumento como un palo de madera parecido a un bate de béisbol, un palo de madera o unos cuchillos en las puntas, un hacha.

Controlled Substance (sustancia controlada): una sustancia, que incluye una droga, un adulterante y un diluyente, enumerados en los Anexos I a V o Grupo de Penalización 1, 1-A, 2, 2-A, 3 o 4 de la Ley de Sustancias Controladas de Texas. El término incluye el peso agregado de cualquier mezcla, solución u otra sustancia que contenga una sustancia controlada.

El término no incluye el cáñamo, como lo define el Código de Agricultura 121.001, o los tetrahidrocannabinoides (THC) en el cáñamo

CPS: Child Protective Services (Servicios de Protección al Menor)

Criminal Street Gang (Pandilla Callejera Criminal): se define por el Código Penal 71.01 como tres o más personas con una identificación común o símbolo que continúa o regularmente se asocia con actividades criminales.

Cyberbullying (Intimidación a través del internet): Intimidación a través de aparatos electrónicos.

DAEP disciplinary alternative education program (programa de educación alternativa): la colocación de estudiantes que han violado ciertas provisiones del Código de Conducta Estudiantil.

Dangerous drug (droga peligrosa): El Código de Salud y Seguridad 483.001 define el medicamento peligroso como un dispositivo o un medicamento que no es seguro para la automedicación y que no está incluido en los Anexos I a V ni a los Grupos de Penalización 1 a 4 de la Ley de Sustancias Controladas de Texas. El término incluye un dispositivo o medicamento que la ley federal prohíbe dispensar sin prescripción o restringe su uso por un veterinario autorizado o bajo su orden.

Dating Violence (Violencia entre parejas): en una pareja, una de las personas usa o uso abuso físico, sexual, verbal o emocional con daño, amenaza, intimidación o control de esa otra persona. Saliendo con alguien violento también sucede en matrimonios como lo define la sección 71.0021 del Código Familiar.

Deadly Conduct (Conducta Mortal): definida por el Código Penal 22.05 cuando una persona sin ningún cuidado participa en comportamiento que pone a otras personas en peligro de daño corporal, como disparando un arma de fuego en su dirección, la de su habitación, casa o vehículo.

Deferred Adjudication (Aplazamiento del Juicio): Es una alternativa ofrecida a jóvenes con conducta delincente o conducta que indica necesidad de supervisión.

Deferred prosecution (Aplazo de enjuiciamiento): puede ser ofrecido a jóvenes como una alternativa a buscar convicción en Corte por conducta delincente o indicando que necesita supervisión.

Delinquent Conduct (Conducta Delincente): Conducta que viola la ley estatal o federal y se castiga con cárcel o en prisión. Conducta delincente también incluye conducta que viola las leyes de la Corte Juvenil incluyendo violación de Libertad Condicional. Conducta delincente no incluye violaciones de leyes de tráfico.

DFPS: Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas

DPS: Departamento de Seguridad Pública de Texas

Disciplinary Alternative Education Program DAEP (Programa Educativo Alternativo de Disciplina): es la colocación de un estudiante que ha violado ciertas provisiones del Código de Conducta Estudiantil. La orden para DAEP será separada por al orden a estudiantes asignados a ese programa. Se enfoca en Lenguaje y Arte, Ciencias, historia y disciplina y provee necesidades educacionales y de comportamiento, así como supervisión y consejería.

Discipline Management (Manejo de Disciplina): Cualquier acción con la intención de promover comportamiento apropiado y/o desanimar mala conducta.

Discretionary (A Discreción de): Algo que se deja a otro para regular.

E-Cigarette (Cigarrillo electrónico): un cigarrillo electrónico o cualquier otro dispositivo que simule fumar mediante el uso de un elemento calefactor mecánico, batería o circuito electrónico para administrar nicotina u otras sustancias a la persona que inhala del dispositivo o una solución líquida consumible u otro material aerosolizado o vaporizado durante el uso de un cigarrillo electrónico u otro dispositivo descrito por esta disposición. El término incluye cualquier dispositivo fabricado, distribuido o vendido como un cigarrillo electrónico, cigarrillo electrónico o tubo electrónico o bajo otro nombre

o descripción del producto y un componente, pieza o accesorio para el dispositivo, independientemente de si el Componente, pieza o accesorio se vende por separado del dispositivo.

EOC assessments (Evaluaciones EOC son exámenes de fin de curso): son exigidos por el estado, y que son parte del programa STAAR. El desempeño exitoso en las evaluaciones EOC se requieren para la graduación. Estos exámenes se dan en Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, Historia y EE.UU.

ESSA Every Student Succeeds Act (Es el acta todo alumno triunfa): ley de cada estudiante tiene triunfa

Explosive weapon (Armas Explosivas): definidas por Código Penal 46.01, cualquier explosivo o bomba incendiaria, granada, cohete o mina designada, hecha o adaptada con el propósito de hacer daño físico, muerte o daño sustancial a una propiedad, o con el propósito principal de causar extrema bulla o alarma pública o terror.

False alarm or report (Reporte o Alarma Falso): definido por Código Penal 46202, Ocurre cuando una persona a sabiendas inicia, comunica o circula un reporte en el presente, pasado o futuro de una bomba, fuego, ofensa o emergencia que sabe es falsa o sin base y que ordinariamente:

1. Causaría a un oficial o agencia voluntaria a resolver la emergencia;
2. Pondría a alguien en temor de daño corporal o
3. Preveniría o interrumpiría la ocupación del edificio, salón o lugar de reunión.

FERPA Federal Family Educational Rights and Privacy Act (La Ley de Privacidad de la Familia Federal de Derechos Educativos): otorga protecciones específicas de privacidad a los archivos del estudiante. La ley contiene ciertas excepciones, como la información del directorio, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante de 18 años instruya a la escuela que no divulgue la información del directorio.

Firearm (Arma de fuego): se define por la ley federal (18 USC 921 (a)) como:

1. Cualquier arma (incluyendo una pistola de partida) que, está, es, diseñado para, o se puede convertir fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo;
2. El marco o el receptor de cualquier arma;
3. Cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego, definido como cualquier dispositivo para silenciar, amortiguar o disminuir el impacto de un arma de fuego portátil; o
4. Cualquier dispositivo destructivo, como cualquier explosivo, bomba incendiaria o de gas venenoso, o granada. Dicho término no incluye un arma de fuego antigua.

Graffiti (Grafiti): incluye haciendo marcados con pintura, marcadores visibles en propiedades sin el consentimiento del dueño. Las marcas pueden incluir inscripciones, slogans, dibujos o pinturas.

Handgun (Pistolas de mano): definido por el Código Penal 46.01 (5) como cualquier arma de fuego que se ha diseñado, hecho o adaptado para ser disparada con una mano.

Harassment (Acoso) incluye:

- Conducta que cumple con la definición establecida en las políticas del Distrito DIA (LOCAL) y FFH (LOCAL); o
- Conducta que amenaza con causar daño o lesiones corporales a otro estudiante, es sexualmente intimidante, causa daño físico a la propiedad de otro estudiante, somete a otro estudiante a confinamiento o restricción física, o daña maliciosa y sustancialmente la salud o seguridad física o emocional de otro estudiante, como se define en la Sección 37.001 (b) (2) del Código de Educación o
- Conducta punible como delito según el Código Penal 42.07, incluidos los siguientes tipos de conducta si se lleva a cabo con la intención de acosar, molestar, alarmar, abusar, atormentar o avergonzar a otro:
 - Iniciar la comunicación y, en el curso de la comunicación, hacer un comentario, solicitud, sugerencia o propuesta que sea obscena, según lo define la ley;

- Amenazar, de una manera razonablemente probable que alarme a la persona que recibe la amenaza, de infligir lesiones corporales a la persona o de cometer un delito grave contra la persona, un miembro de la familia o el hogar de la persona, o la propiedad de la persona;
- Transmitir, de una manera razonablemente probable que alarme a la persona que recibe el informe, un informe falso, que el transportista sabe que es falso, de que otra persona ha sufrido la muerte o lesiones corporales graves; y
- Enviar comunicaciones electrónicas repetidas de una manera que razonablemente pueda acosar, molestar, alarmar, abusar, atormentar, avergonzar u ofender a otra persona; y
- Publicar en un sitio web de Internet, incluida una plataforma de redes sociales, comunicaciones electrónicas repetidas de una manera razonablemente probable que cause angustia emocional, abuso o tormento a otra persona, a menos que las comunicaciones se realicen en relación con un asunto de interés público, según lo definido por ley.

Hazing (Novatada) es definido por la Sección 37.151 del Código de Educación como un acto intencional, de conocimiento o imprudente, dentro o fuera del campus, por una persona sola o actuando con otros, dirigida contra un estudiante con el propósito de comprometerse, iniciarse, afiliarse a, ocupar un cargo en, o mantener la membresía en una organización estudiantil. Si la ley cumple con los elementos del Código de Educación 37.151, incluyendo:

1. Cualquier tipo de brutalidad física;
2. Una actividad que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecte negativamente la salud mental o física del estudiante, como privación del sueño, exposición a los elementos, confinamiento en espacios pequeños, calistenia o consumo de alimentos, líquidos o drogas. u otras sustancias;
3. Una actividad que induce, causa o requiere que el estudiante realice un deber o tarea que viole el Código Penal; y
4. Obligar a un estudiante a consumir una droga o bebida alcohólica en una cantidad que lleve a una persona razonable a creer que el alumno está intoxicado.

La lista de Marcados se define en la Sección 37.001 (b) (3) del Código de Educación como una lista de personas a las que se les debe hacer daño, usando un arma de fuego, un cuchillo o cualquier otro objeto para ser usado con la intención de causar daño corporal.

El dispositivo explosivo improvisado es definido por el Código Penal 46.01 como una bomba completa y operativa diseñada para causar lesiones corporales graves, muerte o daño material sustancial que se fabrica de manera improvisada usando componentes no militares.

La exposición indecente es definida por el Código Penal 21.08 como una ofensa que ocurre cuando una persona expone su ano o cualquier parte de sus genitales con la intención de despertar o gratificar el deseo sexual de cualquier persona, y es imprudente acerca de si otro es Presente que será ofendido o alarmado por el acto.

El material visual íntimo está definido por el Código de Prácticas Civiles y Remedios 98B.001 y el Código Penal 21.16 como material visual que representa a una persona con las partes íntimas de la persona expuestas o involucradas en conducta sexual. "Material visual" significa cualquier película, fotografía, cinta de vídeo, negativo o diapositiva de cualquier reproducción fotográfica o cualquier otro medio físico que permita que una imagen se muestre en una computadora u otra pantalla de video y cualquier imagen transmitida a una computadora u otra video pantalla.

IEP Individualized Education Program (Registro escrito del programa educativo individualizado): preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades que es elegible para servicios de educación especial. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento educativo del estudiante; una declaración de metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; la educación especial y servicios relacionados y ayudas y servicios suplementarios que se deben proporcionar, y el programa de modificaciones o apoyo por el personal escolar; una declaración acerca de cómo se medirá el progreso _ y cómo se informará a los padres; arreglos para pruebas estatales o del distrito; si la finalización con éxito de las evaluaciones ordenadas por el estado se requiere para la graduación, etc.

IGC Individual Graduation Committee (Comité de graduación individual): formado de acuerdo con la ley estatal, para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha demostrado un rendimiento satisfactorio en no más de dos de las evaluaciones estatales requeridas.

In-school suspension (Suspensión Dentro de la escuela): En un lugar dentro de la escuela, separados de los salones regulares, donde la estudiante continúa recibiendo instrucción en cada materia, este lugar está destinado para los alumnos que cometen infracciones disciplinarias.

Knuckles (Nudillos): es cualquier instrumento que consiste en sortijas hechas de un material duro, y designado, hecho o adoptado con el propósito de causar serios daños corporales o muerte, golpeando una persona con un puño cerrado.

Cuchillo con restricción de ubicación: definido por el Código Penal 46.01 como un cuchillo con una hoja de más de cinco pulgadas y media.

Un arma semejante: significa un objeto que se asemeja a un arma, pero no está destinado a ser utilizado para causar lesiones corporales graves.

Machine gun (Ametralladora): fusil o arma de fuego capaz de disparar más de dos tiros automáticamente, sin recargarla manualmente, con una simple función en el gatillo.

Mandatory (Mandatorio): significa que algo es obligatorio o requerido por una autoridad.

Paraphernalia (Parafernalia): es un dispositivo que puede ser usado para inhalar ingerir, inyectar o introducir una sustancia dentro del cuerpo humano.

Parents (Padres): Incluyen padre o madre soltera/a, guardianes legales o persona en control legalmente de un estudiante

PGP Personal Graduation Plan (Plan Personal de Graduación): se requiere para estudiantes de secundaria que comienzan con noveno grado en el año escolar 2014-15, y para cualquier estudiante en la escuela media que falla una sección en un examen obligatorio del estado o se identifica por el distrito como improbable que obtenga un diploma de preparatoria antes del quinto año escolar después de que él o ella comienza el grado 9.

Possession (Posesión): significa tener en la persona de un estudiante, propiedad personal, incluyendo, pero no limitado a ropa, cartera, mochila, cualquier artículo privado para su transportación hacia o de la escuela incluyendo, pero no limitado a un automóvil, camioneta, motocicleta o bicicleta, artículos de telecomunicaciones o electrónicos o cualquier otra propiedad para uso del estudiante incluyendo, pero limitado a escritorio o casillero o armario.

Prohibited Weapon (arma prohibida): bajo el Código Penal 46.05 (a) medios

- Los siguientes artículos a menos que estén registrados en la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos o que no estén sujetos a ese requisito de registro o que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos clasifique como un objeto curioso o reliquia:
 - Un arma explosiva;
 - Una ametralladora;
 - Un arma de fuego de barril corto;
- Munición perforadora de armadura;
- Un dispositivo dispensador de productos químicos;
- Una pistola zip;
- Un dispositivo de desinflar llantas; o
- Un artefacto explosivo improvisado

PSAT es la evaluación de preparación y la preparación para el SAT.

Public School Fraternity, Sorority, Secret Society, or Gang (Confraternidad Pública, Hermandad de Mujeres, Sociedad Secreta, o pandillas): Una organización compuesta en parte por estudiantes que buscan perpetuarse haciendo nuevos

miembros del grupo de estudiante inscritos en la escuela basados en una decisión de sus miembros en vez de con el pago de una tarifa o por méritos. Organizaciones Educativas listadas en sección 37.121(d) del Código de Educación están exentas de esta definición.

La Lúcidat Públicat: se define por el Código Penal 21.07 como un delito que ocurre cuando una persona se involucra deliberadamente en un acto sexual, desvíat relaciones sexuales o contacto sexual en un lugar público o, si no en un lugar público, es imprudente acerca de si Está presente otro que será ofendido o alarmado por el acto.

Reasonable Belief (Creencia Razonable): es lo que una persona común de inteligencia promedio y mente sana creería. El Capítulo 37 requiere ciertas decisiones disciplinarias cuando el superintendente o la persona designada tiene una creencia razonable de que un estudiante participó en una conducta punible como delito grave. Al formar una creencia tan razonable, el superintendente o la persona designada pueden usar toda la información disponible, incluida la notificación de arresto de estudiantes en virtud del Artículo 15.27 del Código de Procedimiento Penal.

Reassignment of Classes (Reasignación de clases): un estudiante puede ser removido del salón de clase que se le asignó y colocado en otra clase en la misma escuela. Para que el estudiante continúe recibiendo instrucción en el curso del cual fue removido. El propósito de este tipo de colocación es remover el estudiante de una situación que puede llegar a ser volátil. La duración de la colocación será determinada por el administrador.

SAT Scholastic Aptitud Test (Examen de Aptitud Escolástica): se refiere a una de dos pruebas de ingreso de colegio o universidad de uso más frecuente el examen puede ser un requisito para la admisión a ciertos colegios o universidades.

Section 504 (Sección 504): es la ley federal que prohíbe la discriminación contra un estudiante con una discapacidad, lo que requiere que las escuelas proporcionen oportunidades para servicios iguales, programas y participación en actividades. A menos que el estudiante se determina que es elegible para servicios de educación especial bajo los Individuos con Discapacidades (IDEA), la educación general con adaptaciones apropiadas de instrucción será proporcionado.

Self-defense (Autodefensa): cuando se usa la fuerza en contra de otra persona porque hay razones para creer que es necesario protegerse personalmente.

Serious Misbehavior (Conducta Mala y Seria):

- Comportamiento deliberado y violento que causa amenaza a la salud y bienestar de otros.
- Extorción, haciendo dinero o ganando propiedad por la fuerza o amenazando.
- Conducta que constituye coerción, como lo define la sección 1.07 del Código Penal o
- Conducta que constituye ofensas de:
 - Lascivo Público bajo sección 21.07 del Código Penal;
 - Exposición Indecente bajo la sección 28.03 del Código Penal;
 - Conducta Criminal bajo sección 28.03 del Código Penal;
 - Intimidación bajo sección 37.152 o
 - Acoso bajo sección 42.07(a) (1) del Código Penal de un estudiante o empleado del Distrito.

Serious or persistent misbehavior (Conducta Seria o Mala Persistente): Incluye, pero está limitada a:

- Comportamiento que se castiga con expulsión o colocación en DAEP.
- Comportamiento identificado en el Distrito como castigable con colocación en DAEP a juicio.
- Acción o demostración que sustancialmente interrumpe o interfiere con actividades de la escuela.
- Rehúsa intentar completar trabajo asignado.
- Insubordinación.
- Groserías, lenguaje vulgar, gestos obscenos.
- Yéndose de la escuela sin permiso.
- Falsificación de records, pases u otros documentos relacionados con la escuela.
- Rehúsa aceptar castigo del maestro o director.

Sexting: El acto de mandar o recibir mensajes explícitamente sexuales o fotos de otra persona en un aparato electrónico.

SHAC School Health Advisory Council (Consejeros de salud de la escuela): un grupo de al menos cinco miembros, la mayoría de los cuales deben ser padres, nombrados por el consejo directivo para ayudar al distrito a asegurar que los valores de la comunidad y los problemas de salud local se reflejen en la instrucción de educación de salud del distrito, junto con la prestación de asistencia con otros problemas de los estudiantes y bienestar de los empleados.

Arma de fuego de barril corto: definida por el Código Penal 46.01 como un rifle con una longitud de barril de menos de 16 pulgadas o una escopeta con una longitud de barril de menos de 18 pulgadas o cualquier arma hecha de un rifle o escopeta que, Tiene una longitud total de menos de 26 pulgadas.

STAAR: las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas, el sistema estatal de evaluaciones estandarizadas de logros académicos.

STAAR Alternate 2: una evaluación alternativa estatal diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas graves que reciben servicios de educación especial que cumplen con los requisitos de participación, según lo determinado por el comité ARD del estudiante.

STAAR Español: una evaluación alternativa estatal administrada a estudiantes elegibles para quienes una versión en español de STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

State-mandated assessments (Evaluaciones mandadas por el estado): requerido de los estudiantes en ciertos niveles de grado y en materias específicas. Aprobar las evaluaciones STAAR EOC es una condición para la graduación. Los estudiantes tienen múltiples oportunidades para tomar las pruebas si es necesario, para graduarse.

Switchblade (Navaja de Muelle): con filo que se dobla y se cierra o se retracta dentro del mango y se abre automáticamente apretando un botón por fuerza centrífuga o gravitacional. El término no incluye un cuchillo con un resorte u otro mecanismo designado a crear una influencia para cerrar que requiere esfuerzo de la mano hacia la hojilla por la mano, muñeca o el brazo para controlar abrir y cerrar el cuchillo.

Telecommunication Devices (Dispositivos de Telecomunicaciones): Incluye, aunque no está limitado a: celulares, iPod. MP3 players, video players manuales.

Terroristic threat (Amenaza Terrorista): Violencia a cualquier persona o propiedad con intenciones de:

1. Causa una reacción de amenaza a un oficial o voluntario de una agencia organizada para ayudar con emergencias.
2. Pone a una persona en temor de daño corporal
3. Previene o interrumpe la ocupación de una estructura, cuarto, lugar de asamblea, lugar al cual el público tiene acceso, lugar de empleo o trabajo, avión, automóvil u otra forma de transporte o lugar público.
4. Causa interrupción de comunicaciones públicas, transporte público, agua pública, electricidad, gas u otro servicio público.
5. Pone al público o a una parte en amenaza de ser seriamente heridos o
6. Influencia la conducta o actividad de una agencia del gobierno federal, del estado o una subdivisión política.

Tire deflation device (Aparato para desinflar llantas): definido en parte en la sección 46.01 del Código Penal como un aparato que cuando se pasa por encima impide o para el movimiento de las ruedas de un vehículo abriendo huecos en una o más de las llantas.

Title 5 Felonies (Delitos Graves del Título 5): Aquellos delitos enumerados en el Título 5 del Código Penal que involucran lesiones a una persona y puede incluir:

- Asesinato, homicidio o homicidio bajo las Secciones 19.02, -.05, Código Penal;
- Secuestro bajo la Sección 20.3, ;
- Tráfico de personas bajo la Sección 20A.02, ;

- Contrabando o contrabando continuo de personas bajo la Sección 20.05-.06,;
- Asalto bajo la Sección 22.01, ;
- Asalto agravado bajo la Sección 22.02, ;
- Asalto sexual bajo la Sección 22.011, ;
- Agresión sexual agravada bajo la Sección 22.021, ;
- Restricción ilícita bajo la Sección 20.02, ;
- Abuso sexual continuo de un niño pequeño o niños o persona discapacitada bajo la Sección 20.12;
- Bestialidad bajo la Sección 21.09, ;
- Relación inadecuada entre educador y estudiante bajo la Sección 21.12, ;
- Voyeurismo bajo la Sección 21.17, ;
- Indecencia con un niño bajo la Sección 21.11, ;
- Registro visual invasivo bajo la Sección 21.15, ;
- Divulgación o promoción de material visual íntimo bajo la Sección 21.16, ;
- Lesiones a un niño, a una persona anciana o a una persona discapacitada de cualquier edad bajo la Sección 22.04 del ;
- Abandonar o poner en peligro a un niño bajo la Sección 22.041, ;
- Conducta mortal bajo la Sección 22.05, ;
- Amenaza terrorista bajo la Sección 22.07, ;
- Ayudar a una persona a suicidarse bajo la Sección 22.08, ; y
- Alteración de un producto de consumo bajo la Sección 22.09, . [Véa FOC (EXHIBIT)]

TSI Texas Success Initiative Assessment (Evaluación TSI es la evaluación de la Iniciativa de Éxito): diseñado para medir las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que los estudiantes de primer año de nivel universitario deben tener para que puedan tener éxito en programas universitarios y de colegios públicas de Texas.

UIL University Interscholastic League (La liga interescolar universitaria): la organización voluntariamente no lucrativa a nivel estatal que supervisa concursos educativos extracurriculares académicos, deportivos, y de música.

Under the Influence (Bajo Influencia): Sin tener uso mental normal o facultades físicas; sin embargo, un estudiante “bajo la influencia” no necesita estar legalmente intoxicado para recibir castigo. Daño de las facultades físicas y/o mentales pueden ser evidencia de un patrón anormal o diferente comportamiento y la presencia de síntomas de haber usado drogas o alcohol o por haberlo admitido.

Uso: Introducir voluntariamente en su cuerpo y de cualquier forma de sustancias prohibidas.

Zip Gun (Arma de cierre): Un artículo o combinación de artículos, no siendo armas de fuego, pero adaptadas para disparar proyectiles a través del barril usando una energía generada por una explosión o quemando una sustancia.